



20
23

Memoria Anual

INFORME ESTADÍSTICO

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES





ÍNDICE DE CONTENIDOS

P • **Presentación**

C • **Contenido**

- 1 · Organización
- 2 · Actividades de gestión desarrolladas en 2023
- 3 · Apoyo técnico y asesoramiento
- 4 · Actuaciones en el orden jurisdiccional

A • **Anexos**

- I · Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de resultado económico-patrimonial
- II · Pensiones del Sistema de la Seguridad Social
- III · Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones
- IV · Series anuales
- V · Prestaciones familiares por hijo a cargo
- VI · Ingreso Mínimo Vital (IMV)
- VII · Normativa

I • **Índice general**



Presentación

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Presentación



El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) presenta el Informe Estadístico anual 2023, en el que se desarrollan las principales actividades llevadas a cabo por la Entidad, así como se facilita información estadística sobre las prestaciones económicas gestionadas por el Instituto.

Su objetivo es dar a conocer a la ciudadanía y al personal empleado en la propia Organización, la misión, visión y valores del INSS, los principales objetivos de la Entidad y las actuaciones más relevantes llevadas a cabo en el año.

Misión, visión y valores

La misión que el INSS tiene encomendada es la de responder de forma eficaz y eficiente a las demandas de la ciudadanía en materia de las prestaciones del Sistema de Seguridad Social cuya gestión tiene atribuida, a través de un modelo de gestión consolidado y una estructura territorial abierta, dinámica y receptiva, que sirve a los intereses generales con sometimiento a la Ley y al Derecho en permanente comunicación con las personas interesadas y la sociedad.

Líneas Estratégicas y Objetivos

El Plan Estratégico recoge las directrices de actuación

que deben estar siempre presentes en la toma de decisiones. En sintonía con la misión, visión y valores del INSS y con la evolución de la sociedad se concretan 5 líneas estratégicas:

1. Optimizar el modelo de atención para mejorar la experiencia de la ciudadanía.
2. Rediseñar los procesos para optimizar los resultados.
3. Transformar la organización para el futuro mediante el talento de las personas.
4. Dinamizar la organización para anticiparnos al cambio.
5. Consolidar y fortalecer las alianzas y avanzar en la consecución de un futuro sostenible.

Los principales proyectos y actuaciones que se desarrollan, vinculados a cada una de las líneas estratégicas, permiten ir incorporando nuevas actuaciones para dar respuesta a las necesidades que surjan a lo largo de su vigencia.

En base a estas líneas de actuación se definen una serie de objetivos operativos, medibles y cuantificables, a conseguir. El sistema de gestión por objetivos de la Entidad se articula en torno a su grado de cumplimiento.

Actuaciones más relevantes en 2023

Como resumen de la actividad desarrollada por el Instituto destacan las siguientes actuaciones de gestión:

Actuaciones	Datos Básicos
Pensiones en vigor a 31 de diciembre de 2023	10.132.479
Prestaciones resueltas en 2023	2.072.980
Presupuesto total	180.755,63 millones de euros
Gasto en prestaciones económicas	179.702,38 millones de euros
Plantilla efectiva	12.359
Personas atendidas:	
- Presencialmente	4.584.751
- Telefónicamente con cita previa	1.495.519
- Telefónicamente sin cita	370.926
Consultas telefónicas atendidas:	
- Teléfonos de atención general	980.604
- Teléfono de atención del ingreso mínimo vital	172.834
Consultas formuladas en el buzón de la página Web	265.320
Trámites realizados a través del Registro Electrónico	1.358.874
Solicitudes gestionadas en la Plataforma de Solicitudes sin certificado	441.498

En cuanto a las disposiciones generales publicadas en el BOE en 2023 en materia de acción protectora de la Seguridad Social destacan, entre otras, el Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023; el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones; el Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo

8/2015, de 30 de octubre; el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea; el Real Decreto 677/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave y, por último,

el Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula el cómputo de los períodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales a efectos del reconocimiento y cálculo de determinadas pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva.

Durante el ejercicio 2023, el Instituto Nacional de la Seguridad Social ha tenido como uno de sus principales objetivos la optimización del modelo de atención, para mejorar la experiencia de la ciudadanía.

Se ha reforzado la atención directa al ciudadano mediante la implantación de nuevas medidas organizativas como han sido, entre otras, la apertura de centros en horario de tarde o la constitución de Unidades provinciales telemáticas encaminadas a reducir la gestión telemática en los centros y poder así dedicar la mayor parte del personal disponible a la atención directa.

Se ha reforzado también la plantilla de la Entidad con la incorporación de personal funcionario e interino, lo que ha permitido ampliar el número de empleados de atención y, por tanto, el número de citas previas a disposición de la ciudadanía, gestionándose, a lo largo del periodo, más de 5,5 millones de citas previas en nuestros 426 centros de atención e información. Al mismo tiempo que se ha seguido atendiendo sin cita previa situaciones de posibles pérdidas de derechos económicos o cuando se ha considerado una situación urgente, priorizando la atención a las personas vulnerables, con incidencia de brecha digital y aquellos mayores de 65 años que no pudieron obtener cita previa y requerían una atención presencial por sus especiales dificultades.

Como resultado de las medidas adoptadas, la atención en los centros se ha incrementado de media en un 29% respecto al año anterior.

Para dar cobertura a la demanda de la sociedad de nuevos canales de relación con la administración, se han seguido desarrollando los canales telemático y telefónico.

En el canal telemático, se ha incrementado el número de servicios disponibles en la Sede Electrónica de la

Seguridad Social y se ha simplificado y mejorado la accesibilidad a los contenidos.

Se amplían el número de trámites que se pueden realizar en la web personalizada TU SEGURIDAD SOCIAL, en la que cada ciudadano registrado puede informarse de las prestaciones a las que se puede tener derecho y solicitarlas, simular el importe de la pensión de jubilación, presentar la solicitud electrónicamente y obtener certificados de prestaciones concedidas. En 2023, el número de accesos registrados a los servicios del portal TUSS superó los 26 millones.

Las personas que no dispongan de certificado digital pueden relacionarse con el INSS de forma telemática a través de la Plataforma de presentación de solicitudes sin certificado.

En el canal telefónico destaca la implantación del proyecto: “atención telefónica centralizada con refuerzo distribuido”, con el que se canaliza toda la atención telefónica nacional a través de un teléfono único de información general, atendido por personal del Centro de Atención Telefónica y Telemática y de las 52 direcciones provinciales, dentro de una plataforma tecnológica común para este servicio.

En relación con la gestión de las prestaciones, en 2023, el número de prestaciones resueltas se ha incrementado respecto al ejercicio anterior en un 1,73%. Se han desarrollado los aplicativos informáticos, aumentando la automatización de procesos, con el objetivo de agilizar la gestión de las solicitudes y minorar el tiempo de resolución de las prestaciones.

Datos estadísticos

La segunda parte del presente documento “ANEXOS”, recoge la información estadística sobre la liquidación del presupuesto, las pensiones del sistema de Seguridad Social al final del ejercicio, altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, series anuales, prestaciones familiares por hijo a cargo e ingreso mínimo vital, así como la normativa básica nacional e internacional.



CONTENIDO 1

Organización

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Organización



1.1 EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. COMPETENCIAS Y ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Instituto Nacional de la Seguridad Social

El Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), creado por Real Decreto-Ley 36/1978, de 16 de noviembre, es una Entidad Gestora dotada de personalidad jurídica propia, adscrita al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.

El Real Decreto 829/2023, de 20 de noviembre, reestructuró los departamentos ministeriales. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones tiene otorgada la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de la Seguridad Social y clases pasivas.

Competencias

El Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996 de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad, encomienda al INSS la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o Servicios competentes de las Comunidades Autónomas.

La última modificación se produjo mediante Real Decreto 496/2020, de 28 de abril y, específicamente, atribuye al INSS competencia en las siguientes materias:

- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del Sistema de Seguridad Social en su modalidad contributiva, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Servicio Público de Empleo Estatal en materia de prestaciones de protección por desempleo y al Instituto Social de la Marina en relación con el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
- El reconocimiento y control del derecho a las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, con excepción de aquellas cuya gestión esté atribuida al Instituto de Mayores y Servicios Sociales o servicios competentes de las comunidades autónomas.
- El reconocimiento y control de la condición de persona asegurada y beneficiaria, ya sea como titular, familiar o asimilado, a efectos de su cobertura sanitaria.
- En el ámbito internacional, la participación en la medida y con el alcance que se le atribuya por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, en la negociación y ejecución de los Convenios Internacionales de Seguridad Social, así como la pertenencia a asociaciones y organismos internacionales.
- La gestión del Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social.
- La gestión y funcionamiento del Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- La gestión de las prestaciones económicas y sociales del síndrome tóxico.



- La gestión ordinaria de sus recursos humanos, en la medida y con el alcance que determine el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- La gestión ordinaria de los medios materiales asignados a su misión.
- La realización de cuantas otras funciones le estén atribuidas legal o reglamentariamente, o le sean encomendadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Estructura organizativa

El Instituto Nacional de la Seguridad Social, se estructura en los siguientes Órganos Directivos:

- De participación en el control y vigilancia de la gestión: Consejo General y su Comisión Ejecutiva.

A nivel provincial, las Comisiones Ejecutivas provinciales en cada una de las direcciones provinciales del INSS (de su composición y actividades se da cuenta en el apartado 1.2).

- De dirección y gestión: Dirección General, Secretaría General y Subdirecciones Generales.

A nivel provincial, las 52 direcciones provinciales del INSS.

La Dirección General del INSS asume las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades de este para el cumplimiento de sus fines.

A la Dirección General del Instituto se adscribe la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del INSS,

sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

Asimismo, en los servicios centrales del INSS existe un Servicio Jurídico delegado, que depende funcionalmente de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social y orgánicamente se integra en el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social.

De la Dirección General dependen la Secretaría General y las Subdirecciones Generales, con nivel orgánico de subdirecciones generales (ver organigrama de la Dirección General del INSS).

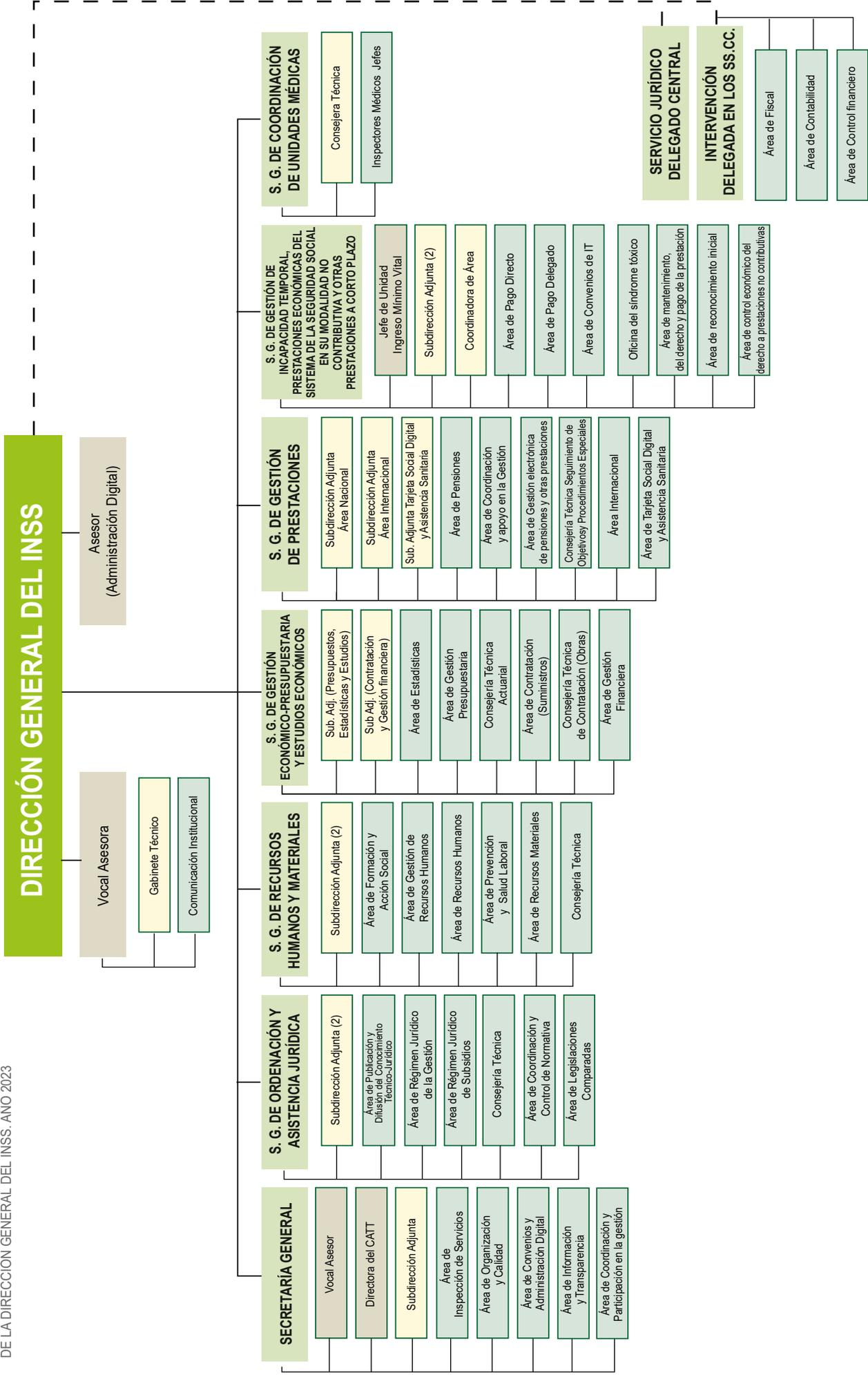
Las direcciones provinciales del INSS realizan la gestión del Instituto en el ámbito provincial. Disponen de una red de centros de atención e información, tanto urbanos como comarcales, establecidos en función de la distribución de la población, en los que se presta atención personalizada a la ciudadanía.

El director/a provincial será el representante del organismo y velará por el cumplimiento de sus fines, asumiendo las competencias de dirección, ejecución control e inspección de sus actividades en el ámbito provincial.

A 31 de diciembre de 2023, en 24 provincias la responsabilidad de las funciones encomendadas a la Tesorería General y al Instituto Nacional de la Seguridad Social recae en una única persona, que ejerce simultáneamente como director provincial de ambos organismos.

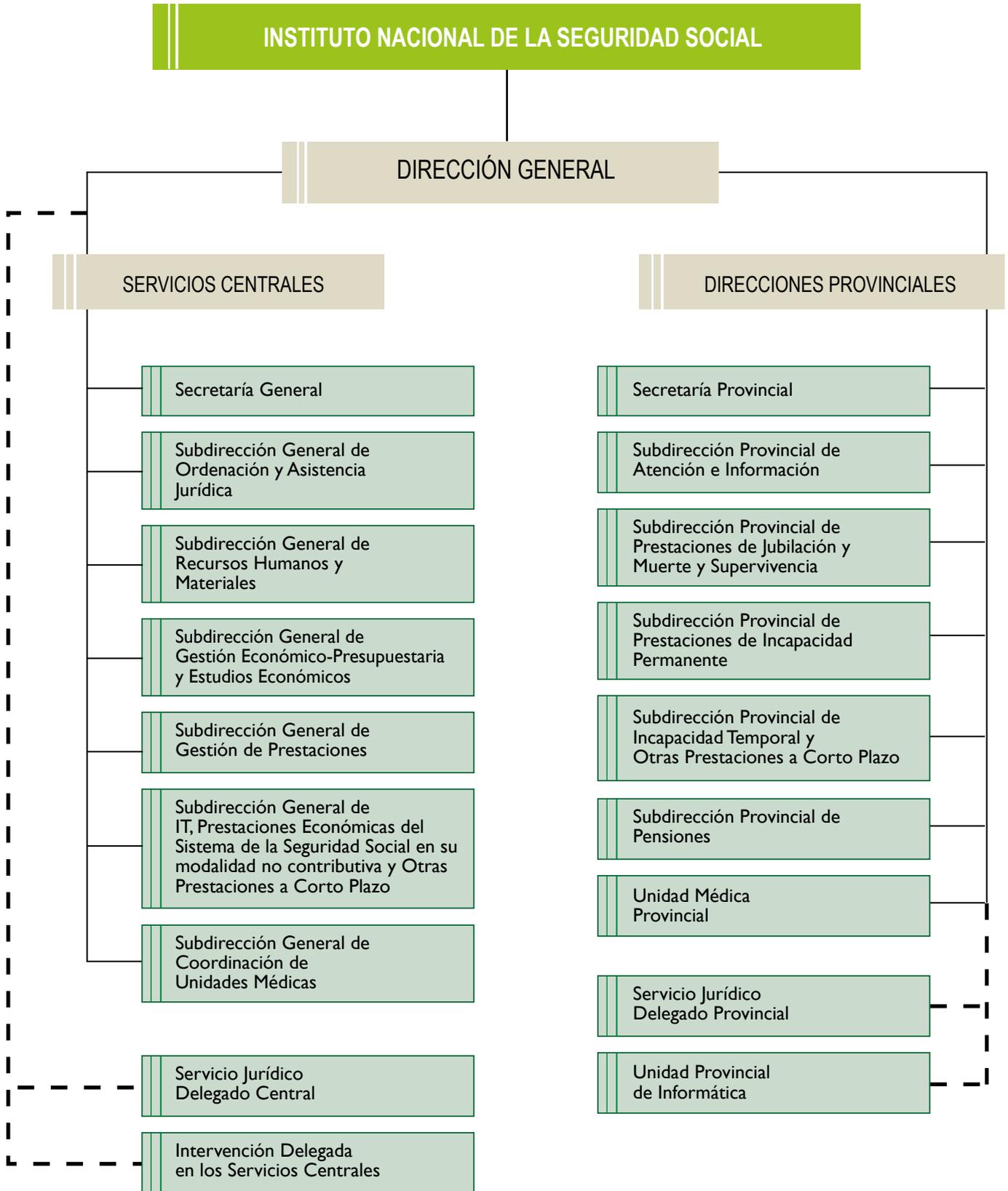
Organigrama

DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSS. AÑO 2023



Organigrama

SERVICIOS CENTRALES Y DIRECCIONES PROVINCIALES



El número y denominación de las Subdirecciones Provinciales puede variar en función de su volumen de gestión.



1.2 ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN. EL CONSEJO GENERAL Y SU COMISIÓN EJECUTIVA

1.2.1 CONSEJO GENERAL: ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

El Consejo General es el órgano superior a través del cual se realiza la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública, en el control y vigilancia de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las atribuciones del Consejo General son:

- Elaborar los Criterios de Actuación del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

- Elaborar el Anteproyecto de presupuesto de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.
- Aprobar la Memoria anual de cada Entidad, para su elevación al Gobierno.

El Consejo General está integrado por los siguientes miembros:

- Trece representantes de los sindicatos más representativos, en proporción a su representatividad.
- Trece representantes de las organizaciones empresariales de más representatividad.
- Trece representantes de la Administración General del Estado.

Su composición a 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

Presidente:

Suárez Corujo, Borja

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

Vicepresidenta:

Armesto González-Rosón, Mª Carmen

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Consejeros:

Águila Cazorla, Olimpia del

C.E.O.E.

Álvarez Alcalde, Juan José

C.E.O.E.

Álvarez Andújar, Carlos Javier

U.G.T.

Bademunt López, Francesc Josep

CC.OO.

Bravo Fernández, Carlos

CC.OO.

Carril Rodríguez-Casanova, Diego

C.E.O.E.

Cereceda Carrón, Arantza

ELA-STV.

Cobas Urcelay, Eduardo

C.E.P.Y.M.E.

Corchero Sánchez, Ruth

C.E.O.E.

Díaz de Terán López, Teresa

C.E.P.Y.M.E.

Durán Cordero, Enriqueta

U.G.T.

Estévez Navarro, Cristina

U.G.T.

Fernández Albertos, José

Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

González García, Nieves

Mº Trabajo y Economía Social

González Gómez, Jaime

CC.OO.

Gutiérrez Ardoy, Gerardo

Servicio Público de Empleo Estatal

Harto Martínez, Andrés

Tesorería General de la Seguridad Social

Leguina Leguina, Mª José

C.E.O.E.



Martín-Serrano Jiménez, Enrique	CC.OO.
Martínez Carqués, Elena	Instituto Social de la Marina
Martínez Rodríguez, Tomé	C.I.G.
Martínez Vidal, Elena	U.G.T.
Méndez López, Luis	C.E.O.E.
Ortiz Porras, Francisco	C.E.O.E.
Padilla Bernáldez, Javier	Mº de Sanidad
Pérez de Haro, Francisco	U.G.T.
Pérez- Urría Ventosa, Sonia	Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Rocha Vázquez, Manuel de la	Presidencia del Gobierno
Sáez Marcos, Pedro José	C.E.P.Y.M.E.
Sancho Castiello, Teresa	I.M.S.E.R.S.O.
Santos Fernández, Rosa	C.E.O.E.
Sanz Casado, Pedro Pablo	C.E.O.E.
Urbano Blanco, Magdalena Eva	CC.OO.
Vázquez García, Plácido	Mº Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
Vicente Blázquez, José Luis	C.E.O.E.
Zarapuz Puertas, Luis	CC.OO.
VACANTE	Mº Economía, Comercio y Empresa

Secretaría:

Feijoo Alonso, Ana María	Instituto Nacional de la Seguridad Social
--------------------------	---

1.2.2 COMISIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL: ATRIBUCIONES Y COMPOSICIÓN

Corresponde a la Comisión Ejecutiva supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer cuantas medidas estime necesarias para el mejor cumplimiento de los fines del Instituto.

Está integrada por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos, tres en representación de las organizaciones empresariales y tres en representación de la Administración General del Estado.

Su composición a 31 de diciembre de 2023 era la siguiente:

Presidenta:

Armesto González- Rosón, M ^a Carmen	Instituto Nacional de la Seguridad Social
--	---

Vocales:

Águila Cazorla, Olimpia del	C.E.O.E.
Cereceda Carrón, Arantza	ELA-STV
Díaz de Terán López, Teresa	C.E.P.Y.M.E.



Estévez Navarro, Cristina
Fernández Albertos, José
Harto Martínez, Andrés
Martín-Serrano Jiménez, Enrique
Sanz Casado, Pedro Pablo

Secretaría:

Feijoo Alonso, Ana María

U.G.T.
Mº de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones
T.G.S.S.
CC.OO.
C.E.O.E.

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva

El Consejo General, durante 2023, celebró cuatro sesiones de carácter ordinario que fueron las siguientes: 30 de marzo, 29 de junio, 28 de septiembre y 21 de diciembre.

Las sesiones celebradas por la Comisión Ejecutiva fueron las siguientes: 26 de enero, 23 de febrero, 23 de marzo, 27 de abril, 25 de mayo, 22 de junio, 20 de julio, 20 de septiembre, 26 de octubre, 23 de noviembre y 14 de diciembre, todas ellas de carácter ordinario.

1.2.3 ASUNTOS TRATADOS

En 2023, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva conocieron diversos asuntos, entre los cuales resaltan por su interés los siguientes:

Criterios de Actuación

- El grado de cumplimiento a 31 de diciembre de los Criterios de Actuación para el año 2022 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en su sesión de 23 de marzo de 2023 y al Consejo General, en su reunión de 30 de marzo de 2023.
- El seguimiento trimestral de los Criterios de Actuación para el año 2023, fue conocido por la Comisión Ejecutiva del Consejo General en sus sesiones de 22 de junio, 20 de septiembre y 14 de diciembre y por el Consejo General en las reuniones de 29 de junio, 28 de septiembre y 21 de diciembre de 2023.
- El proyecto de los Criterios de Actuación para 2024 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo

General, en su sesión de 14 de diciembre de 2023 y fue conocido por el Consejo General, en su reunión del 21 de diciembre de 2023.

Memoria de Actividades

El proyecto de Memoria de Actividades (Informe Estadístico) del Instituto Nacional de la Seguridad Social del año 2023 fue presentado a la Comisión Ejecutiva del Consejo General, en la sesión de 21 de septiembre de 2023, siendo aprobado por el Consejo General, en su reunión de 28 de septiembre de 2023.

Otros asuntos tratados

Además de los temas señalados, el Consejo General y su Comisión Ejecutiva trataron otros asuntos entre los que destacan por su importancia:

- Seguimiento de la gestión del Instituto Nacional de la Seguridad Social, mediante los correspondientes Informes de actividad mensuales.
- Acuerdos elevados al Consejo General por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes-resúmenes de las Actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Indicadores de Calidad de los Servicios.
- Evolución mensual de las pensiones.
- Recursos humanos de las Entidades Gestoras.

1.2.4 COMISIONES EJECUTIVAS PROVINCIALES

Atribuciones y composición

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Consejo General del INSS son los órganos superiores a través de los



cuales se realiza, bajo la dependencia del citado Consejo, la participación de los trabajadores, empresarios y Administración Pública en el control y vigilancia de la gestión del Instituto, a nivel provincial, así como de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Corresponde a las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social supervisar y controlar el cumplimiento, a nivel provincial, de los acuerdos del Consejo General, proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas consideren necesarios para el perfeccionamiento de la gestión en su ámbito territorial, conocer y controlar el desarrollo de los planes y programas establecidos para la gestión, el desarrollo de las previsiones presupuestarias, así como vigilar y controlar la duración media de tramitación de los expedientes, a nivel provincial.

Están integradas por nueve vocales: tres en representación de los sindicatos más representativos, tres de las organizaciones empresariales de más representatividad y tres representantes de la Administración General del Estado.

Durante el año 2023 se desarrollaron las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales, a través de las correspondientes sesiones ordinarias.

Asuntos tratados

Las cuestiones comunes más destacables tratadas por todas las Comisiones Ejecutivas Provinciales, en sus diferentes reuniones fueron las siguientes: el Informe mensual de gestión de la respectiva dirección provincial del INSS, la ejecución mensual del presupuesto de gastos de la Entidad, el conocimiento y aprobación del Informe Semestral de actividades de la propia Comisión Ejecutiva, novedades sobre la normativa de Seguridad Social, la gestión del IMV, la gestión de los recursos humanos, la deslocalización de la gestión de ciertas prestaciones, así como el conocimiento de las actas del Consejo General y los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva del mismo.

Además de esas cuestiones comunes tratadas por todas las Comisiones, se expusieron otras que fueron objeto de acuerdos y propuestas elevadas al Consejo General, otras cuestiones tratadas que no fueron objeto de acuerdo de elevación, así como cuestiones relativas a la gestión ordinaria de sus territorios.

1.3 MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

1.3.1 PLANTILLAS

Las relaciones de puestos de trabajo (RPT) del INSS, a 31 de diciembre de 2023, cuentan con un total de 14.407 dotaciones, de las que 13.846 corresponden a personal funcionario y 561 a personal laboral.

Por lo que respecta a la plantilla efectiva, en la misma fecha, se componía de 12.359 personas (11.971 funcionarios y 388 laborales), 1.922 más que en la misma fecha del año anterior. Este aumento significativo en el número de efectivos se debe a los diversos procesos de nombramiento de personal funcionario interino que se han desarrollado a lo largo del año 2023, con cargo a diferentes ofertas de empleo público.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que, de los 12.359 empleados, 957 son funcionarios interinos que fueron nombrados para la gestión del Ingreso Mínimo Vital.

La distribución del número de dotaciones de la RPT y la plantilla de efectivos se detalla en los cuadros 1.1 y 1.2 y gráfico 1.1.

En el ejercicio de 2023, el nivel de cobertura de la plantilla efectiva sobre las dotaciones en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario se situó en un 86,46% y en un 69,16% la del personal laboral.

La distribución territorial de la plantilla efectiva aparece reflejada en el cuadro 1.3 y la evolución de esta, por grupos de adscripción, en el gráfico 1.2.



Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo Año 2023

Cuadro 1.1

Puestos de Personal Funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	102	1.092	1.194
Grupo A1A2	224	588	812
Grupo A2	38	511	549
Grupo A2C1	187	1.664	1.851
Grupo C1	298	1.825	2.123
Grupo C1C2	309	5.990	6.299
Grupo C2	40	975	1.015
Agrupaciones Profesionales	0	3	3
PERS. FUNCIONARIO	1.198	12.648	13.846
PERSONAL LABORAL	99	462	561
TOTALES	1.297	13.110	14.407

Plantilla efectiva Año 2023

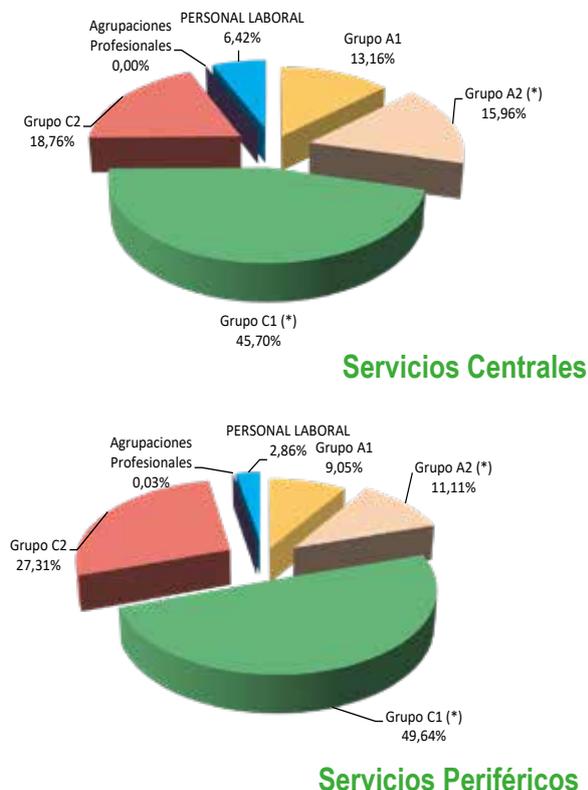
Cuadro 1.2

Puestos de Personal Funcionario por grupos	Servicios Centrales	Servicios Periféricos	TOTAL
Grupo A1	127	1.031	1.158
Grupo A2 (*)	154	1.266	1.420
Grupo C1 (*)	441	5.656	6.097
Grupo C2	181	3.112	3.293
Agrupaciones Profesionales	0	3	3
PERS. FUNCIONARIO	903	11.068	11.971
PERSONAL LABORAL	62	326	388
TOTALES	965	11.394	12.359

(*) Incluidos 957 interinos para la gestión del IMV (190 A2 y 767 C1).

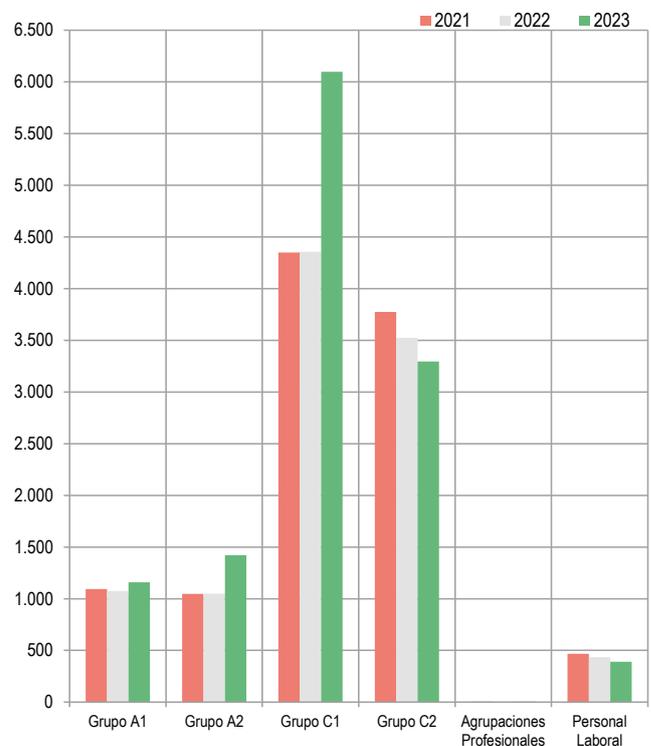
Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción Año 2023

Gráfico 1.1



Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2021-2023

Gráfico 1.2



(*) Incluidos 957 interinos para la gestión del IMV (190 A2 y 767 C1).

Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas

Cuadro 1.3
Datos a 31 de diciembre de 2023

DIRECCIONES PROVINCIALES	GRUPO A1	GRUPO A2(*)	GRUPO C1(*)	GRUPO C2	AGRUP PROF	PERSONAL LABORAL	TOTAL
Araba/Álava	12	15	48	12	0	4	91
Albacete	9	11	51	38	0	9	118
Alacant/Alicante	35	43	225	100	0	5	408
Almería	18	28	102	41	0	9	198
Ávila	3	6	33	18	0	2	62
Badajoz	21	21	86	33	0	7	168
Illes Balears	23	17	127	69	0	9	245
Barcelona	28	78	587	340	0	10	1.043
Burgos	10	11	49	35	0	3	108
Cáceres	13	15	47	40	1	11	127
Cádiz	29	26	130	98	0	9	292
Castelló/Castellón	12	15	72	31	0	3	133
Ciudad Real	9	13	65	28	1	4	120
Córdoba	24	22	104	51	0	6	207
A Coruña	35	25	147	67	0	8	282
Cuenca	5	16	24	16	0	0	61
Girona	6	22	89	44	0	7	168
Granada	28	28	121	75	0	7	259
Guadalajara	7	8	33	13	0	6	67
Gipuzkoa	18	24	60	53	0	7	162
Huelva	11	20	63	48	0	2	144
Huesca	3	7	37	21	0	7	75
Jaén	19	15	98	68	0	1	201
León	19	19	88	84	0	4	214
Lleida	4	15	52	28	0	6	105
La Rioja	10	13	48	18	0	3	92
Lugo	14	6	56	54	0	9	139
Madrid	101	163	697	188	1	25	1.175
Málaga	40	41	206	101	0	9	397
Murcia	36	49	161	107	0	5	358
Navarra	16	17	74	24	0	4	135
Ourense	13	12	70	65	0	3	163
Asturias	46	31	142	119	0	7	345
Palencia	5	10	35	17	0	5	72
Las Palmas	33	29	158	51	0	7	278
Pontevedra	32	26	100	91	0	9	258
Salamanca	10	14	48	20	0	6	98
Sta. Cruz Tenerife	24	27	104	67	0	3	225
Cantabria	22	25	67	55	0	5	174
Segovia	5	11	31	15	0	6	68
Sevilla	48	51	244	115	0	11	469
Soria	6	11	19	23	0	3	62
Tarragona	7	22	93	53	0	6	181
Teruel	3	6	25	19	0	5	58
Toledo	11	22	90	30	0	5	158
València/Valencia	68	76	281	183	0	17	625
Valladolid	15	13	54	42	0	6	130
Bizkaia	28	17	120	109	0	8	282
Zamora	4	11	39	18	0	4	76
Zaragoza	26	32	108	60	0	4	230
Ceuta	2	5	23	9	0	2	41
Melilla	5	6	25	8	0	3	47
Suma DD.PP.	1.031	1.266	5.656	3.112	3	326	11.394
Servicios Centrales	127	154	441	181	0	62	965
TOTALES	1.158	1.420	6.097	3.293	3	388	12.359

(*) Incluidos 957 interinos para la gestión del IMV (190 A2 y 767 C1).



1.3.2 RED DE CENTROS

El INSS, para el desarrollo de sus competencias, dispone de 52 direcciones provinciales ubicadas en las respectivas capitales de provincia, excepto Pontevedra, cuya sede se encuentra en la ciudad de Vigo, y una red de 426 centros de atención e información (CAISS) activos de ámbito urbano y comarcal.

A 31 de diciembre de 2023, la clasificación de estos centros activos atendiendo a su localización geográfica es la siguiente:

Distribución de los CAISS según ámbito de influencia

Cuadro 1.4

Localización	Número	Porcentaje
Centros urbanos	99	23,24
Centros comarcales	327	76,76
TOTAL	426	100,00

Al finalizar el año, el Proyecto CAISS se encuentra en un grado de ejecución del 89,22%, es decir, 381 centros de los 427 que constituyen la red final (426 activos y 1 futuro) se encuentran adaptados al denominado módulo CAISS.

Existen, además, 2 centros colaboradores donde se presta un servicio limitado en colaboración con una administración local o autonómica, en Jerez de los Caballeros (Badajoz) y Cortegana (Huelva).

El gráfico 1.3 muestra la distribución territorial de los CAISS activos a 31 de diciembre de 2023.

Base de Datos Red CAISS

La Base de Datos Red CAISS pretende facilitar la gestión integral de centros y ser una herramienta útil para la toma de decisiones, conteniendo información sobre datos físicos de los CAISS y su población de influencia, actividad informativa y gestora, recursos humanos y materiales, convenios con otras administraciones, e inversiones y gastos.

Se trata, por tanto, de un procedimiento institucional para la gestión de centros al que se suman protocolos de actuación y comunicación entre los servicios centrales y direcciones provinciales, cuyos principales objetivos son:

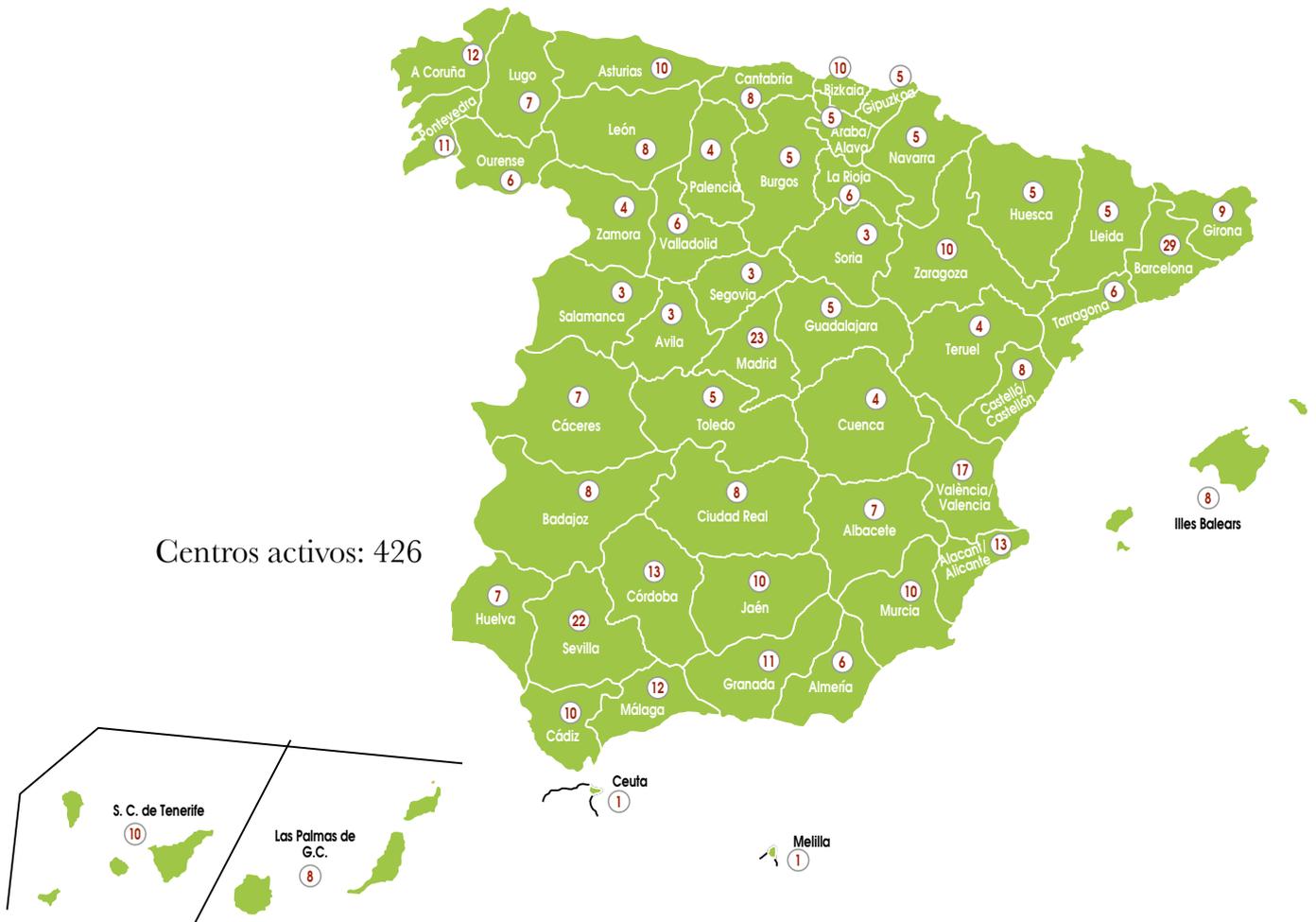
- Unificar información sobre centros.
- Automatizar flujos de entrada y salida.
- Mantener histórico de situaciones.
- Permitir el acceso de múltiples usuarios.
- Facilitar el control y seguimiento de la gestión de los centros.

La aplicación está operativa en los servicios centrales y direcciones provinciales, tanto a nivel de administrador como de consulta.



Centros activos a 31-12-2023

Gráfico 1.3





CONTENIDO 2

Actividades de gestión desarrolladas en 2023

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Actividades de gestión desarrolladas en 2023



2.1 INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

2.1.1 INFORMACIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA PROVINCIAL

En 2023 se ha atendido a 6.451.196 personas en los centros de atención de la Seguridad Social. Tradicionalmente, el canal presencial ha sido el más usado por la ciudadanía. El 71% de las personas eligió la vía presencial como forma de atención. El resto, 29%, fueron atendidas telefónicamente.

Personas atendidas por canal de atención

PROVINCIA INSS	CANAL DE ATENCIÓN		
	PRESENCIAL	TELEFÓNICO CON CITA	TELEFÓNICO SIN CITA
Araba/Álava	44.029	1.391	624
Albacete	57.995	4.590	4.335
Alacant/Alicante	119.885	49.171	2.957
Almería	83.722	31.039	20.209
Ávila	8.512	1.567	315
Badajoz	52.098	24.464	511
Illes Balears	68.508	16.128	2.234
Barcelona	422.940	172.560	7.459
Burgos	82.356	4.674	1.595
Cáceres	51.300	8.680	1.184
Cádiz	141.240	57.581	5.416
Castelló/Castellón	57.428	25.236	2.557
Ciudad Real	56.563	24.805	2.755
Córdoba	109.698	40.521	5.821
A Coruña	118.055	39.035	13.355
Cuenca	24.657	615	198
Girona	62.571	26.569	6.960
Granada	106.263	40.715	14.175
Guadalajara	19.876	1.212	757
Gipuzkoa	41.596	15.071	19.756
Huelva	44.159	21.946	1.423
Huesca	37.238	6.357	14.513
Jaén	106.009	37.243	2.832
León	87.173	26.548	11.199
Lleida	63.654	3.203	1.606
La Rioja	29.072	6.025	317
Lugo	55.942	11.048	7.133

Se ofrecen dos modalidades de atención telefónica:

- Atención telefónica sin cita (Línea 91/901): Las llamadas recibidas se derivan, en función de un porcentaje, al Centro de Atención Telefónica y Telemática o a la provincia, siendo un proceso transparente para los usuarios del servicio y los informadores que lo prestan.
- Atención telefónica con cita previa, que se obtiene a través del servicio "Atención telefónica mediante cita".

Cuadro 2.1

PROVINCIA INSS	CANAL DE ATENCIÓN		
	PRESENCIAL	TELEFÓNICO CON CITA	TELEFÓNICO SIN CITA
Madrid	422.384	106.462	26.961
Málaga	137.574	45.952	3.767
Murcia	169.763	56.432	9.882
Navarra	36.906	3.434	3.778
Ourense	65.993	17.694	1.990
Asturias	128.493	31.322	11.099
Palencia	24.147	5.537	1.071
Las Palmas	99.847	26.588	250
Pontevedra	138.330	30.828	9.587
Salamanca	32.419	6.489	10.287
Tenerife	100.179	46.349	4.088
Cantabria	84.177	21.601	4.020
Segovia	21.210	4.986	4.921
Sevilla	216.028	136.735	14.238
Soria	19.372	2.739	404
Tarragona	95.801	23.451	3.682
Teruel	19.970	4.087	374
Toledo	70.014	19.530	1.294
València/Valencia	280.726	132.297	18.875
Valladolid	59.619	21.847	5.999
Bizkaia	92.390	33.664	75.921
Zamora	27.508	3.781	962
Zaragoza	53.054	8.940	2.366
Ceuta	19.294	2.198	4
Melilla	17.014	4.582	2.910
Total	4.584.751	1.495.519	370.926



Las atenciones realizadas han sido 6.524.135. La solicitud de información general es el motivo más demandado por la ciudadanía, seguido de las atenciones de percep-

tores de prestaciones. Por prestaciones, la jubilación es la que ha registrado mayor número de atenciones, seguida del Ingreso Mínimo Vital.

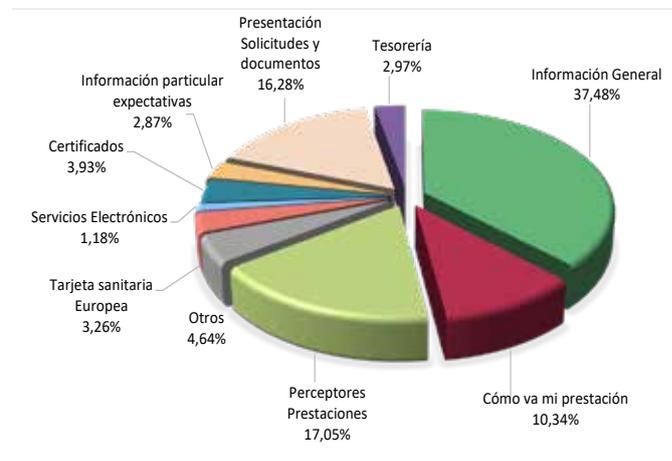
Atenciones realizadas por motivo y solicitante

Cuadro 2.2

		Nº Atenciones
MOTIVO	Información General	2.445.426
	Cómo va mi prestación	674.637
	Perceptores Prestaciones	1.112.397
	Otros	302.788
	Tarjeta sanitaria Europea	212.790
	Servicios Electrónicos	77.112
	Certificados	256.184
	Información particular expectativas	187.310
	Presentación Solicitudes y documentos	1.062.000
	Tesorería	193.491
	TOTAL	6.524.135
SOLICITANTE	Interesado	6.483.235
	Representante profesional	40.900

Distribución porcentual de atenciones por motivo Año 2023

Gráfico 2.1



Atenciones realizadas por prestación y canal de atención

Cuadro 2.3

PRESTACIONES	CANAL DE ATENCIÓN			
	PRESENCIAL	TELEFÓNICO CON CITA	TELEFÓNICO SIN CITA	TOTAL
Jubilación	1.578.720	328.347	72.377	1.979.444
Ingreso mínimo vital	770.434	373.630	44.975	1.189.039
Sin prestación	399.202	223.847	48.508	671.557
Incapacidad Permanente	418.772	107.656	28.663	555.091
Incapacidad Temporal	298.460	103.022	41.767	443.249
Asistencia sanitaria nacional	313.899	81.083	41.999	436.981
Nacimiento y cuidado de menor	250.360	86.591	34.918	371.869
Asistencia sanitaria internacional	221.682	75.069	27.539	324.290
Viudedad	167.508	39.283	11.518	218.309
Protección familiar por hijo a cargo	145.887	45.787	10.130	201.804
Orfandad	43.855	13.264	3.590	60.709
Favor de Familiares	17.255	4.379	1.131	22.765
Pago único familias numerosas, monoparentales o madres con discapacidad	13.268	4.785	1.909	19.962
Defunción	5.935	978	539	7.452
Riesgo durante el embarazo	4.094	2.096	506	6.696
Prestaciones del Seguro Escolar	3.405	1.177	187	4.769
Prestación por parto múltiple o adopción	2.389	919	179	3.487
Prestaciones no económicas por cuidado de hijo	1.714	593	189	2.496
Cuidado de menores afectados por cáncer	1.075	508	127	1.710
Riesgo durante la lactancia natural	748	408	82	1.238
Corresponsabilidad cuidado del lactante	627	290	68	985
Fondo Especial y MUNPAL	152	56	25	233
TOTAL	4.659.441	1.493.768	370.926	6.524.135



Con respecto al número de informadores, la media de personal de atención por día ha sido de 1.599 informadores en toda la red de centros de atención. Cada uno

de ellos ha atendido un promedio de 16 personas al día. El tiempo de espera para ser atendido ha estado en torno a los 8 minutos.

Tiempo medio de espera por persona y canal de atención

Cuadro 2.4

PROVINCIA INSS	CANAL DE ATENCIÓN		
	PRESENCIAL	TELEFÓNICO CON CITA	TOTAL
Araba/Álava	0:06:22	0:01:38	0:06:13
Albacete	0:06:37	0:05:31	0:06:32
Alacant/Alicante	0:08:25	0:03:11	0:06:54
Almería	0:13:45	0:03:19	0:10:55
Ávila	0:07:01	0:06:28	0:06:56
Badajoz	0:15:11	0:13:34	0:14:40
Illes Balears	0:04:48	0:03:38	0:04:35
Barcelona	0:08:12	0:05:11	0:07:20
Burgos	0:16:40	0:04:59	0:16:03
Cáceres	0:04:26	0:02:44	0:04:11
Cádiz	0:10:21	0:08:57	0:09:57
Castelló/Castellón	0:07:47	0:04:33	0:06:48
Ciudad Real	0:05:28	0:10:21	0:06:57
Córdoba	0:01:25	0:04:24	0:02:14
A Coruña	0:07:01	0:05:51	0:06:43
Cuenca	0:04:13	0:01:57	0:04:10
Girona	0:10:13	0:05:56	0:08:56
Granada	0:10:08	0:06:36	0:09:09
Guadalajara	0:04:55	0:06:53	0:05:02
Gipuzkoa	0:04:01	0:04:23	0:04:07
Huelva	0:06:24	0:08:02	0:06:57
Huesca	0:08:20	0:07:36	0:08:13
Jaén	0:04:31	0:03:40	0:04:18
León	0:03:10	0:01:40	0:02:49
Lleida	0:05:21	0:05:15	0:05:20
La Rioja	0:09:22	0:08:27	0:09:13
Lugo	0:06:01	0:08:13	0:06:23

PROVINCIA INSS	CANAL DE ATENCIÓN		
	PRESENCIAL	TELEFÓNICO CON CITA	TOTAL
Madrid	0:16:44	0:09:15	0:15:13
Málaga	0:12:19	0:06:00	0:10:44
Murcia	0:15:04	0:10:06	0:13:50
Navarra	0:14:11	0:10:50	0:13:54
Ourense	0:04:03	0:01:29	0:03:31
Asturias	0:09:04	0:06:05	0:08:29
Palencia	0:01:33	0:02:45	0:01:46
Las Palmas	0:27:09	0:12:23	0:24:02
Pontevedra	0:05:11	0:02:06	0:04:37
Salamanca	0:06:59	0:08:02	0:07:10
Tenerife	0:12:10	0:09:23	0:11:17
Cantabria	0:07:03	0:04:14	0:06:29
Segovia	0:03:11	0:06:13	0:03:46
Sevilla	0:06:51	0:07:09	0:06:58
Soria	0:04:11	0:04:26	0:04:13
Tarragona	0:07:32	0:05:57	0:07:13
Teruel	0:05:39	0:03:48	0:05:20
Toledo	0:06:04	0:06:31	0:06:10
València/Valencia	0:08:36	0:03:26	0:06:57
Valladolid	0:08:08	0:06:38	0:07:44
Bizkaia	0:07:12	0:05:14	0:06:41
Zamora	0:03:03	0:06:43	0:03:29
Zaragoza	0:09:24	0:09:38	0:09:26
Ceuta	0:11:22	0:03:41	0:10:35
Melilla	0:12:09	0:09:13	0:11:32
Total	0:09:21	0:06:13	0:08:35

Sistema Inteligente de Gestión de Espera (SIGE)

SIGE controla el proceso de atención completo desde el momento en que la persona interesada se dirige a una oficina de la Seguridad Social: la cita previa, el sistema de gestión de espera en sí y la gestión de la atención. Así mismo, gestiona la atención al trabajador que acude a la Unidad médica provincial para reconocimiento médico.

Cita Previa corporativa

La aplicación corporativa de Cita Previa Multicanal, implantada en las 52 direcciones provinciales ha ges-

tionado un total de 5.554.190 citas. Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Murcia, por este orden, son las direcciones provinciales que más han utilizado este servicio en 2023, siendo Madrid la que ha concertado el mayor número de citas, con un total de 483.457.

Las citas, además de solicitarse presencialmente o por teléfono atendido por operador, se han gestionado por Internet, con y sin certificado digital, canal de movilidad (teléfonos inteligentes y tabletas) y canal telefónico automático (91 542 25 30 y 901 10 65 70) para la gestión de cita previa en las 52 direcciones provinciales.



2.1.2 INFORMACIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA Y TELEMÁTICA (CATT)

El servicio de atención telefónica y telemática del Instituto Nacional de la Seguridad Social, accesible a través de los números 91 542 11 76 y 901 16 65 65 se presta por el Centro de Atención Telefónica y Telemática y por personal de atención de todas las direcciones provinciales. A partir de junio 2020, en el CATT también se atiende el número específico de información del Ingreso Mínimo Vital 900 20 22 22.

Este servicio, además de ofrecer atención e información telefónica y telemática en materia de prestaciones competencia del INSS, sirve de conducto para la detección temprana de incidencias y de recepción de comunicaciones de la ciudadanía, así como constituye una importante fuente de información para la gestión. Adicionalmente se encarga del desarrollo de nuevos sistemas de atención e información, aplicando la innovación a ese ámbito, y de su prueba mediante proyectos piloto antes de su implantación final.

En cuanto a los servicios telefónicos de información que presta, podemos distinguir:

- Información general: que no requiere identificación, referida a los requisitos, documentación, procedimiento y trámites necesarios para acceder o mantener las prestaciones gestionadas por la Entidad, así como a la normativa de aplicación en los diferentes supuestos y la de direccionamiento a dependencias del INSS o a otros organismos, su localización y horarios, información sobre el servicio de cita previa, etc.
- Información específica y personalizada: previo protocolo de identificación, sobre expectativas de derecho a las prestaciones; sobre trámite de expedientes, desde su apertura hasta el momento de su resolución, y sobre prestaciones reconocidas: resolución recaída, primeros pagos, revalorización, complementos por mínimos, incompatibilidades y concurrencia de pensiones, retenciones por IRPF y, en general, la relacionada con la determinación del importe de las prestaciones y la derivada de los procesos de control. Así como atiende

las comunicaciones de incidencias en el reconocimiento y pago de prestaciones, gestionándolas en coordinación con las unidades responsables para agilizar su resolución.

- Orientación, acompañamiento y ayuda en la utilización de los servicios electrónicos disponibles en la Sede Electrónica, página web y del portal Tu Seguridad Social, y emite la Tarjeta Sanitaria Europea, en casos tasados, así como orienta en su obtención en otros supuestos concretos.
- Gestión telefónica: En el transcurso del ejercicio 2023 se ha avanzado en los proyectos de servicios de gestión telefónica mediante formas remotas de comprobación fehaciente de la identidad que amplían notablemente los supuestos que pueden ser resueltos a través de un contacto telefónico o telemático. En la actualidad estos servicios se centran en la atención de temas relacionados con asistencia sanitaria (ámbito nacional e internacional), actualización de datos de domicilio y contacto, así como la emisión de otros documentos de interés para los perceptores de prestaciones.

Durante el año 2023, el CATT ha continuado con la consolidación de la transformación operada con motivo de la pandemia, que supuso en un breve periodo de tiempo, una adaptación de su modelo y sistema de trabajo presencial por uno remoto que ha permitido mantener la atención sin interrupción o minoración del servicio.

El volumen de llamadas atendidas ha ascendido a un total de 980.604, de las que 734.251 fueron atendidas en el CATT y el resto por personal informador del ámbito provincial, dentro del denominado "Proyecto de atención telefónica centralizada con refuerzo distribuido" implantado en este ejercicio, con el que se canaliza toda la atención telefónica nacional a través de un teléfono único, y que culminó en noviembre 2023 con la puesta en marcha de una plataforma tecnológica común para este servicio.

Además, se han realizado 50.592 llamadas a las personas que contactaron por el canal telemático para dar

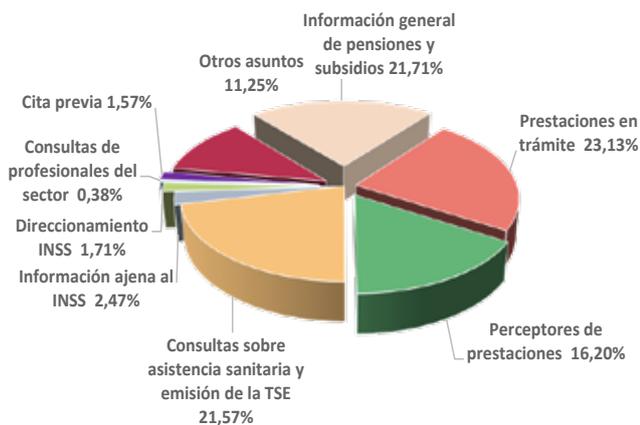


respuesta a sus consultas y se ha gestionado la resolución de un total de 1.090 incidencias relativas al reconocimiento del derecho o percibo de prestaciones, con un ahorro estimado de 1.630 desplazamientos a CAISS.

En el gráfico 2.2 se detalla la casuística de las llamadas atendidas por el CATT según categorías y porcentajes.

CATT. Distribución porcentual de llamadas atendidas según categorías

Gráfico 2.2



Línea 900 específica para la atención del Ingreso Mínimo Vital

A consecuencia de la aprobación el 1 de junio de 2020 de la prestación del Ingreso Mínimo Vital (IMV) se reforzaron los servicios de atención telefónica mediante la inmediata puesta en funcionamiento de una línea gratuita de información específica (900 20 22 22) para la atención de las consultas relativas a la normativa, requisitos de acceso y situación del expediente, y que se ha mantenido activa durante 2023. A través de esta línea se han atendido un total de 172.834 llamadas.

Modificación de la numeración de acceso al servicio

A final del ejercicio 2020, se culminó la incorporación de nuevos teléfonos con prefijo geográfico para facilitar el acceso a los servicios de información y concertación telefónica de cita previa. Esta medida se ha mantenido durante 2023. El reparto en el uso de ambas numeraciones ha sido de un 26% en la numeración 901 y de un 74% en la geográfica.

Sistemas, herramientas y soportes para la atención e información

El Centro de Atención Telefónica y Telemática, aparte de los sistemas y aplicaciones que componen su infraestructura de atención, utiliza como principales herramientas de trabajo para la atención e información:

- La aplicación especializada para la gestión de las relaciones con los clientes, CRM (Customer Relationship Management), que facilita y agiliza el acceso a la información necesaria para la información telefónica y centraliza el control y registro, así como la coordinación de la actividad informativa del Centro. Esta herramienta se actualiza y mejora con carácter permanente para atender mejor la casuística y servicios que se ofrecen desde los servicios de atención telefónica y telemática.

Entre otros, esta herramienta incluye un módulo de envío de SMS que permite completar y agilizar las atenciones mediante el envío inmediato de enlaces al móvil de las personas atendidas, que le ayuden a acceder de forma cómoda y sencilla a: contenidos de interés o formularios de solicitudes publicados en la web, servicios disponibles en la Sede Electrónica, y vídeos informativos y tutoriales publicados en el canal de YouTube de la Secretaría de Estado.

Con ella, en 2023, se han emitido 413.448 SMS (153.784 desde el CATT y 259.664 desde los servicios provinciales).

- Índice de Centros: es una herramienta que permite la consulta inmediata y gestión de la actualización permanente de direcciones, horarios e incidencias de las oficinas de la red de CAISS. Además, permite la consulta de distintos soportes de apoyo para la atención e información y entre los que destacan los formatos de preguntas y respuestas frecuentes sobre prestaciones o novedades legislativas concretas y fichas prácticas para orientar supuestos concretos de información. Durante el 2023 se han incorporado y actualizado un total de 23 documentos.
- Plataforma CATT: aglutina todas las herramientas de soporte a la información específicas para la atención



telefónica y telemática que hacen posible una información de calidad, homogénea y permanentemente actualizada de las materias competencia de este Instituto para un conjunto amplio de personal informador.

En la actualidad se compone de más de 350 respuestas tipo, respuestas tipo en inglés y otros idiomas, fichas, ejemplos prácticos y tablas sobre las que se han realizado, durante el ejercicio 2023, más de 150 incorporaciones y actualizaciones. Asimismo, se ha finalizado el desarrollo para su integración en una aplicación específica que facilita su actualización y consulta.

Adicionalmente, dentro de los módulos de contenidos incorporados a esta herramienta se incluye el repositorio de mensajes SMS tipo con los que se asegura la homogeneidad en la información dispensada en todo el territorio, así como que ésta sea rigurosa y esté siempre actualizada. Durante el ejercicio 2023 se incorporaron y mantuvieron actualizadas más de 280 entradas relativas a SMS tipo.

- Gestor de incidencias: herramienta para la gestión, el control y seguimiento del protocolo de coordinación con direcciones provinciales para la atención de incidencias en el reconocimiento y percepción de prestaciones.
- Aula de informadores: con esta iniciativa se potencia la actualización inmediata y permanente de contenidos de máximo interés para el personal relacionado con la atención e información. A través de la edición de vídeos de corte didáctico y sesiones informativas y su posterior publicación en la Intranet corporativa se ha dado facilitado esta capacitación y actualización de conocimientos a más de 4.000 funcionarios, a través de 7.308 visualizaciones de los contenidos publicados.

Proyectos de innovación para la mejora de la accesibilidad de los servicios de atención e información

Durante 2023, en el CATT se ha continuado avanzando en el desarrollo y mejora de los protocolos y pro-

cedimientos que, apoyándose en innovadores medios de identificación fehaciente de las personas atendidas, permiten acceder a los servicios de atención e información en igualdad de condiciones al canal presencial tradicional. Estos procedimientos han dado lugar a una línea de servicios de gestión telefónica basada en identificación por videollamada y mediante el uso de códigos seguros de un solo uso, plenamente consolidada en el CATT. Además, en su segunda fase de implantación, ya se han desplegado tres pilotos en provincias: Bizkaia, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. A través de ellos se ha dado respuesta exitosamente a más de 34.750 gestiones que han permitido su resolución y envío inmediatos, así como han ahorrado los correspondientes desplazamientos a oficinas presenciales.

Otros proyectos de innovación

Con motivo de la previsión de una entrada significativa de nuevo personal, a finales de 2022 se desarrolló una nueva plataforma interna, denominada INSScorpora, para facilitar la incorporación de este personal mediante contenidos en formato vídeo. Gracias a esta plataforma cualquier empleado público que se incorpore a un nuevo puesto dispondrá de contenidos formativos desde el primer día que faciliten su incorporación, con independencia del momento en que ésta se produzca.

Esta fórmula tiene como una de sus principales ventajas el que potencia la flexibilidad y adaptabilidad a las necesidades de los empleados y de sus unidades de adscripción ya que permiten adaptarse a los horarios y necesidades del empleado y la personalización del itinerario de visualización según se necesite.

La plataforma dispone de más de 60 horas de contenidos que abarcan las principales materias de la acción protectora del sistema, temas de administración electrónica, atención al ciudadano, protección de datos y uso de herramientas internas, y que continúan ampliándose. La herramienta está disponible en todas



las provincias y en Servicios Centrales. Los contenidos se elaboran y actualizan de forma centralizada desde el CATT y otras unidades a las que se solicite colaboración, asegurando una estrategia de máxima eficiencia. La coordinación con las distintas unidades, gestión de usuarios y monitorización también se realizan de forma centralizada por esta unidad.

Durante el 2023, la plataforma ha sido utilizada para la capacitación de 1.477 funcionarios que visualizaron un total de 21.908 horas de contenidos a través de ella. Además, esos contenidos también estuvieron disponibles en otros medios para maximizar su alcance.

Vídeos informativos

En 2023 se ha continuado apostando, dentro de la estrategia para fomentar la información proactiva, por la edición de vídeos informativos que se ponen a disposición de la ciudadanía en el canal de YouTube de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, y que, además, se encuentran accesibles también desde la página web de la Seguridad Social a través de un enlace destacado en el apartado de «Comunicación» a través del que acceder a la nueva plataforma InfoVideo, donde se encuentra toda la selección de estos contenidos pero con un formato que facilita la navegación intuitiva entre los contenidos y enriquecerlos con acceso fácil a una selección de enlaces de interés y documentos para su descarga que proporcionan en una misma pantalla todo lo necesario para realizar la gestión que es explicada en el propio vídeo.

Se ha continuado con el mantenimiento de los contenidos (incorporación, actualización, sustitución y eliminación de contenidos). Durante 2023, con motivo de la puesta en marcha del Portal InfoVideo, se ha editado un gran abanico de contenidos, especialmente de corte videotutorial, alcanzando un total de 80 vídeos publicados, que han supuesto 1.975.963 visualizaciones en el citado canal de la Seguridad Social, de las cuales 242.163 corresponden al ejercicio 2023.

2.1.3 SISTEMAS DE APOYO A LOS SERVICIOS DE INFORMACIÓN: i-CONSULTO

El INSS mantiene albergadas en la intranet de la SESS tres herramientas –INFOBASS, CAISGESTIONA e INFOEXPRESS-, a las que genéricamente denominamos i-CONSULTO, que contienen información en permanente actualización sobre aspectos normativos y de procedimiento, imprescindibles tanto para la atención e información a los ciudadanos como para el trámite de las prestaciones de la Seguridad Social.

i-CONSULTO es la primera fuente de información que hace posible atender de forma homogénea y segura, en cualquiera de los CAISS del INSS, las consultas de los ciudadanos y es además una herramienta fundamental de apoyo a las funciones de trámite, ya que recoge de forma accesible y comprensible la cada vez más compleja y permanentemente cambiante legislación en materia de Seguridad Social.

La evolución en el número de accesos a lo largo de estos años se ofrece en el cuadro 2.5.

Evolución del portal I-CONSULTO

Cuadro 2.5

	INFOBASS	CAISS GESTIONA	INFO EXPRESS	TOTAL
2013	659.406	520.767	293.930	1.474.103
2014	671.605	572.236	344.431	1.588.272
2015	578.498	561.433	377.635	1.517.566
2016	602.148	626.569	416.681	1.645.398
2017	615.371	688.288	448.555	1.752.514
2018	571.703	687.094	429.042	1.687.839
2019	808.222	614.649	514.381	1.937.252
2020	496.751	566.203	342.965	1.405.919
2021	651.604	720.452	451.314	1.823.370
2022	604.589	817.280	494.404	1.916.273
2023	649.007	1.032.111	650.860	2.331.978

Durante este año 2023 se han desarrollado trabajos de diseño, y de adaptación de contenidos de una aplicación única, denominada i-Consulta, que integrará y sustituirá a las tres plataformas que funcionan actualmente; esa plataforma única se basa en un gestor de contenidos común que facilita la actualización y mejora la usabilidad.



Desde el 1 de julio de 2023 se ha puesto en producción este nuevo portal habiéndose realizado la migración de los contenidos de las prestaciones de jubilación, jubilación normativa anterior a la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, incapacidad permanente, SOVI, ingreso mínimo vital y seguro escolar que están alojadas en INFOBASS.

También se ha migrado un total de 259 procedimientos, tanto transversales, relacionados con la administración electrónica, la atención a la ciudadanía, etc., como particulares de cada prestación; esos procedimientos residían, hasta el momento, en CAISSGESTIONA. Han sido también migradas todas las tablas y diagramas alojadas tanto en INFOBASS como en CAISSGESTIONA, que suponen un total de 301.

Así mismo, se han incorporado 981 normas internas, citadas en cualquiera de los contenidos de i-Consulta (correos electrónicos por los que se trasladan instrucciones desde la Dirección General a las direcciones provinciales, criterios de actuación, notas informativas, guías y manuales, entre otras).

También se han incorporado al nuevo gestor de contenidos la totalidad de las fichas del ciudadano disponibles en INFOEXPRESS, extractos informativos entregables a la ciudadanía, relacionados con la solicitud de las prestaciones y sus características básicas. Esas fichas estarán disponibles, en la nueva aplicación, en todos los idiomas oficiales en nuestro país, así como en inglés y francés. Son un total de 312 fichas.

Al finalizar 2023 no se había producido el cierre de las antiguas aplicaciones; éstas convivirán con el nuevo i-Consulta hasta que se haya trasladado toda la información a la nueva herramienta.

2.1.4 INFORMACIÓN TELEMÁTICA A LA CIUDADANÍA. BUZÓN DE CONSULTAS

Durante el año 2023, se han contestado un total de 265.320 consultas, de las cuales el CATT ha contestado

164.600, las unidades provinciales 94.507 y los Servicios Centrales han contestado 6.213 consultas.

Durante el ejercicio, la demanda de este servicio se ha mantenido en valores elevados (360% sobre los niveles de 2019) aunque con un descenso del 31,62% respecto a 2021 en el que su demanda fue muy importante.

Por su parte, el tiempo medio de respuesta conjunto ha sido de 1,88 días naturales (incluye en el cómputo los días festivos y no laborables) con el siguiente desglose: CATT, 0,92 días; unidades provinciales 3,59 días y Servicios Centrales 1,14 días.

Durante 2023 se ha continuado participando activamente en el proyecto de mejora y actualización de esta aplicación dentro del equipo multidisciplinar con participación de todas las entidades gestoras y servicios comunes pertenecientes a la Secretaría de Estado con la finalidad de mejorar sus funcionalidades.

2.1.5 PÁGINA WEB DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El acceso a este canal de comunicación, para acercar la información a los ciudadanos y gestionar determinados servicios que el INSS tiene encomendados, se realiza a través de la página web de la Seguridad Social cuya dirección es www.seg-social.es

Las actividades más relevantes llevadas a cabo por el INSS durante el año 2023 han sido:

- Actualización de 40 contenidos informativos.
- Actualización del Calendario laboral 2023 y de la sección "Novedades", con la publicación de 5 novedades.

En cuanto a la accesibilidad de los contenidos, se mantiene el nivel de accesibilidad AA.

Por lo que respecta a la web multilingüaje, el porcentaje de páginas traducidas a las 4 lenguas cooficiales, inglés y francés es del 81,20%.

A 31 de diciembre de 2023, el número de formularios publicados en la página web es de 131. Sobre estos, se han realizado 193 publicaciones nuevas o actualizaciones.



El número de accesos totales a la página web, a la misma fecha, ha sido de 276.403.230, de los que 6.845.241 son accesos a archivos.

2.1.6 SEDE ELECTRÓNICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SEDESS)

La SEDESS, creada en 2010 por la Orden TIN/1459/2010, de 28 de mayo, es el portal a través del cual se realizan todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de los ciudadanos o de la administración pública, así como aquellos otros que resulte conveniente incluir por razones de eficacia y calidad en la prestación de servicios, garantizando plena certeza y seguridad en las relaciones electrónicas con los ciudadanos.

El acceso a este Portal se realiza a través de la dirección <https://sede.seg-social.gob.es/>

Durante el año 2023, se han realizado y coordinado, las siguientes actividades:

- Actualización de los servicios “Riesgo durante el embarazo” y “Riesgo durante la lactancia” modificando la descripción de ambos servicios para que las artistas soliciten el subsidio de descanso en períodos de inactividad a través de estos servicios y actualización del servicio “Nacimiento y cuidado de menor” modificando la descripción del servicio para incluir el acceso de Representantes. Por otro lado, en el servicio de “Nacimiento y cuidado de menor (como representante)” se modifican los textos y se elimina el botón de acceso para posteriormente eliminar el servicio.
- Actualización del contenido de los servicios de “Solicitud Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) y Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) (Tu Seguridad Social)” y de “Asistencia sanitaria. Consulta del derecho y Alta de beneficiarios”. Se modifica la descripción de ambos servicios para especificar la necesidad de poseer un nivel de identificación más seguro al acceder a ambos servicios.

- Eliminación del servicio “Declaración personal de hijos a cargo del solicitante de Incapacidad Temporal”.
- Creación de un nuevo servicio de “Incremento en prestaciones por accidente o enfermedad de trabajo por incumplimiento en prevención de riesgos laborales”.
- Modificación del servicio “Presentación de otros escritos, solicitudes y comunicaciones (INSS)”, para eliminar las referencias al COVID y se añade un enlace con un vídeo explicativo.
- Actualización de los contenidos de los servicios de “Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF” y “Certificado de prestaciones” recogiendo la nueva utilidad de poder descargar el certificado de IRPF de los últimos 5 años (hasta ahora solo era posible hacerlo del ejercicio anterior).
- Modificación del servicio “¿Cómo va mi prestación? (Otros accesos)”. El servicio para representantes profesionales que permite consultar el estado de solicitudes presentadas que se proporcionaba en “¿Cómo va mi prestación? (Otros accesos)”, ahora está disponible en EMPRESAS – Prestaciones, con el nombre de “Consultar estado de solicitudes gestionadas por representación”. Junto con este cambio también se realiza la modificación de denominación del servicio “Cómo va mi prestación (TUSS)”, pasando a ser “Como va mi prestación (TUSS Gestiones)”.

Los accesos totales al Portal de la Sede de todos los organismos ascienden a 266.902.881.

Las estadísticas de acceso a los servicios de la Sede Electrónica se ofrecen en el cuadro 2.6. En 2023 no hay datos de solicitudes de jubilación ya que, desde diciembre de 2022, se unificó el servicio en TUSS para interesado, representante y apoderado. También, desde julio de 2023, el servicio de “Solicitudes Nacimiento y cuidado de menor” se redireccionó a TUSS, unificando el acceso para interesado, representante y apoderado.

Los trámites realizados a través del Registro electrónico ascienden a 1.358.874.



Estadísticas de acceso a los servicios de la Sede Electrónica

Cuadro 2.6

Servicios Sede electrónica	Número de accesos
Solicitudes de Supervivencia	180.544
Solicitudes Nacimiento y Cuidado de menor	19.089
Tarjetas sanitarias europeas emitidas por solicitudes Internet (*)	982.583
Cita previa por internet (**)	3.649.409
Asistencia sanitaria sin certificado digital:	
Consulta del derecho	119.607
Documentos generados acreditativos del derecho	61.294

(*) N° altas de "Solicitud y renovación de Tarjeta Sanitaria Europea" SEDESS (sin certificado).

(**) Cita previa por internet: el 83,19% han sido obtenidas sin certificado digital y el 16,81% con certificado digital.

2.1.7 TU SEGURIDAD SOCIAL

El Instituto Nacional de la Seguridad Social puso en funcionamiento, en julio de 2014, la plataforma de servicios electrónicos TU SEGURIDAD SOCIAL como un espacio privado con información relevante de su relación con la Seguridad Social, carrera de cotización y derechos adquiridos o en proceso de adquisición. Cada ciudadano accede a servicios, personalizados para su perfil, que le permiten simular el cálculo de prestaciones futuras, obtener documentos que acreditan sus derechos, conocer el estado de las gestiones que le afecten y realizar fácil y rápidamente numerosos trámites y gestiones.

En 2023 se han corregido errores y se han introducido las siguientes mejoras:

- Modificación para que las autorizaciones solicitadas por los representantes no tengan caducidad por uso (14 días de validez) en las solicitudes de jubilación, prestación de nacimiento y cuidado de un menor y solicitud de períodos sucesivos.

- Incorporación a Asistencia Sanitaria de la opción de añadir beneficiario por el tema "Vacaciones en Paz".
- Modificación del texto de la política de cookies del portal y de los textos en nacimiento y cuidado de menor (aclarando información sobre los períodos sucesivos).
- Actualización del apartado "Ayudas a la familia".
- Se incorpora la posibilidad de indicar el idioma de contacto para las solicitudes manuales de "Alta de Beneficiarios de Asistencia Sanitaria" y "Nacimiento y cuidado de menor".

Durante 2023, se han registrado y activado en el INSS mediante el sistema Cl@ve para la identificación de usuarios 17.263 ciudadanos.

El número de accesos al portal Tu Seguridad Social acumulado a 31 de diciembre desde su inicio asciende a 85.720.114.

El número de accesos a TUSS durante el año 2023 asciende a 26.136.433. En cada acceso se utilizaron uno o varios de los servicios disponibles.

Estadísticas de accesos registrados a los servicios TUSS

Cuadro 2.7

Servicios TUSS	Número de accesos
Certificados	6.009.899
Consulta de beneficiarios	900.451
Tarjeta Sanitaria Europea (Solicitud)	2.807.169
Tus periodos de cotización	5.278.173
Simulador de jubilación	23.580.016
Simulador de Nacimiento y cuidado de menor	2.483.620
Alta o recuperación de beneficiarios Asistencia Sanitaria	256.848
Solicitudes de pensión Jubilación	121.044
Número de solicitudes de Nacimiento y cuidado de menor	229.374
Número de solicitudes de muerte y supervivencia	13.195



2.1.8 PLATAFORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SIN CERTIFICADO

El 22 de junio de 2021 se publicó en la Sede Electrónica la Plataforma de Solicitud de prestaciones de la Seguridad Social sin certificado, basándose para la identificación del ciudadano en la Resolución de 25 de mayo de 2021, por la que se habilitan los trámites y actuaciones a través de los canales telefónico y telemático mediante determinados sistemas de identificación y regula aspectos sobre la presentación de solicitudes con formularios electrónicos.

Durante el año 2023 la plataforma ha ido ampliando los servicios disponibles terminando el año con 82 servicios.

A lo largo del 2023, el número de solicitudes gestionadas ha sido de 441.498.

Los servicios más utilizados han sido: “Reconocimiento del derecho a asistencia sanitaria y gestión de beneficiarios” con 82.008 solicitudes (18,57%) y “Prestación por nacimiento y cuidado de menor” con 89.445 solicitudes (20,26%).

2.1.9 ADMINISTRACIÓN DIGITAL. PLATAFORMA DE INTERMEDIACIÓN DE DATOS

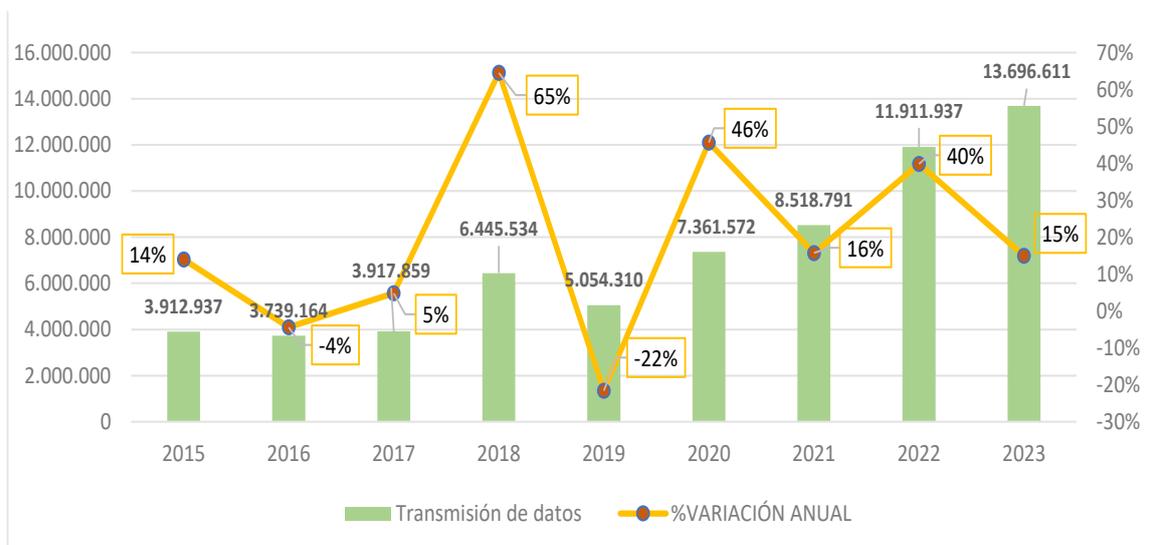
Se han actualizado e implementado los servicios de consulta y verificación de datos ofertados por otras Administraciones Públicas a través de la Plataforma de Intermediación de Datos (PID). Concretamente, durante el año 2023 se han implementado 2 nuevos servicios y otros 4 se están desarrollando, encontrándose habilitados para el INSS 26 servicios de consulta a otras administraciones públicas, que corresponden a 10 Organismos Públicos diferentes.

En cuanto a utilización de los servicios de consulta ofertados por el INSS al resto de Administraciones Públicas, a través de dicha Plataforma, durante el año 2023 se han realizado 13.696.611 consultas, lo que ha supuesto un incremento del 15% en el número de consultas, respecto al año anterior.

Se ha realizado una estimación del ahorro que supone para los ciudadanos no tener que presentar documentación sobre su condición de pensionista, sino que sea consultada directamente por las distintas administraciones, resultando, en 2023, de unos 68.483.055€.

Plataforma de intermediación de datos. Evolución de la transmisión de datos ofertados por el INSS

Gráfico 2.3



Durante este periodo, se ha celebrado una reunión del grupo de Notificaciones, informándose de los evolutivos

alcanzados y actualizándose los próximos proyectos a desarrollar.



2.1.10 PUBLICACIONES

Se ha elaborado el Programa Editorial del INSS, aprobado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, e incorporado en el Plan General de Publicaciones Oficiales, coordinado por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

En cumplimiento de dicho programa, se han editado diferentes publicaciones en soporte papel y línea de carácter informativo, temas de gestión, técnicos, estadísticos, etc. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

Boletines Informativos de la Seguridad Social (BISS). Boletín diario en línea que contiene normas sobre Seguridad Social, Servicios Sociales, Inmigración u otras materias de interés general publicadas en el BOE, así como las normas internas de las Entidades Gestoras, Servicios Comunes e Intervención General de la Seguridad Social.

Incluye un Índice anual que recoge las disposiciones de Seguridad Social, clasificadas por orden cronológico y por materias.

Carta de Servicios del INSS. Folleto y tríptico informativo en el que el INSS mantiene su compromiso con la mejora continua y la búsqueda de la excelencia en los servicios que presta a la sociedad. Se explicitan los servicios ofertados y los compromisos de calidad que se asumen en relación con los mismos, así como los indicadores del nivel de calidad con el que se lleva a cabo la actuación de la Entidad.

VIVISS, Nueva app para acreditar tu vivencia. Tríptico informativo sobre el uso de esta aplicación para acreditar la vivencia de los pensionistas residentes en el extranjero.

Informe estadístico 2022 (Memoria). Contiene información sobre las actividades más relevantes realizadas por el Instituto. Incluye los datos estadísticos de mayor interés sobre las prestaciones económicas de la Seguridad Social.

Ley General de la Seguridad Social (Edición de 01-04-2023). Es un Documento-guía del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real

Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, con indicación, en notas a pie de página, de las disposiciones refundidas y la procedencia de los textos, referencias a las principales normas reglamentarias de desarrollo y reproducción literal del articulado de las normas citadas en el texto refundido y de las leyes relacionadas con el mismo.

El sistema español de Seguridad Social (Edición de 29-9-2023). Documento que recoge los antecedentes, el modelo actual y la organización gestora del sistema de Seguridad Social. Se incluyen también datos presupuestarios del ejercicio y datos estadísticos en materia de prestaciones. Se publica en soporte papel en español y en inglés. Esta última publicación se destina prioritariamente a las delegaciones extranjeras que visitan nuestro país para informarse del sistema español de Seguridad Social.

Código de Normas de Seguridad Social. Contiene una selección de las normas vigentes, casi todas a texto completo, relativas a la organización, gestión, régimen económico-financiero y acción protectora del sistema de la Seguridad Social. Las normas seleccionadas, en total 150, abarcan tanto el nivel legal como el reglamentario (decretos, reales decretos y órdenes ministeriales).

Normativa de la página web. Se lleva a cabo la actualización permanente de normativa incluida en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es), que recoge 257 normas a texto completo y con anotaciones, relativas a la organización y acción protectora de la Seguridad Social (leyes, decretos, reales decretos, órdenes ministeriales y resoluciones).

Estas publicaciones están disponibles en la web en: <https://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/Conocenos/Publicaciones>

Portal de la Transparencia del Gobierno de España. Se mantienen actualizadas en el Portal de la Transparencia del Gobierno de España, dentro de la categoría de Normativa, una serie de normas en materia de acción protectora de la Seguridad Social, de conformidad con las obligaciones de publicación que afectan a las entidades públicas para garantizar la transparencia en su actividad al amparo de la



Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Se han incorporado al Portal de la Transparencia en el ejercicio 2023, un total de 27 criterios de gestión relativos al régimen jurídico de la gestión (legislación interna e internacional).

Boletines bibliográficos. El Fondo Documental de la Seguridad Social (FONDOSS) ha elaborado y difundido a través de la intranet institucional 4 boletines bibliográficos con las publicaciones catalogadas trimestralmente. Se han realizado los trabajos de mantenimiento y actualización continua de las bases de datos bibliográficas, con la inclusión de 407 registros de libros y artículos de revista en el catálogo informatizado de publicaciones. Al finalizar el año 2023, se ha alcanzado un total de 16.018 referencias que pueden consultarse a través de la intranet corporativa.

Otras actividades realizadas por el FONDOSS durante 2023 han sido:

- Gestión de los fondos bibliográficos de los Servicios Centrales de la entidad, a través de la selección, adquisición y tratamiento documental de los mismos. En 2023 se adquirieron 187 libros sobre materias socio-laborales, jurídicas y de administración pública, y se recibieron 49 revistas y publicaciones periódicas.
- Apoyo documental y asistencia a la entidad en sus demandas de información y asesoramiento técnico, proporcionando el apoyo documental necesario. En 2023 se han efectuado 659 préstamos de publicaciones a los usuarios de los Servicios Centrales del INSS.

2.1.11 INFORMACIÓN ESCRITA A ORGANISMOS, INSTITUCIONES Y PARTICULARES

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Respuesta a consultas formuladas por ciudadanos: a la Dirección General, 321; a través del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 559; a través de otros organismos, instituciones y autoridades, 524; contestaciones a particulares 104.

- Información de las Cortes Generales:
 - Proposiciones de Ley/Proposiciones no de Ley, 17 asuntos.
 - Preguntas parlamentarias: del Congreso, 67 asuntos; del Senado, 24 asuntos.
 - Mociones: del Congreso, 1 asunto; del Senado, 3 asuntos.
 - Interpelaciones: 1 asunto.
- Informes o respuestas dirigidas al Defensor del Pueblo: por parte de la titular de la Entidad 17 asuntos; por parte de los servicios centrales, 2.151 asuntos.
- Comunicaciones requeridas por la Administración de Justicia y otras entidades públicas, 3.525 asuntos.
- Solicitudes de acceso a la información, recibidas a través del Portal de la Transparencia, 156 asuntos.

2.1.12 TARJETA SOCIAL DIGITAL (TSD)

A nivel estatal, la Tarjeta Social Digital integra actualmente la siguiente información:

- Todas las prestaciones económicas (pensiones y subsidios) gestionadas por el INSS y el ISM.
- Todas las prestaciones económicas de clases pasivas y del mutualismo administrativo. gestionadas tanto por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social como por las distintas mutualidades, MUFACE, MUGEJU e ISFAS.
- Todas las prestaciones gestionadas por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social.
- Todas las prestaciones económicas gestionadas por la Dirección General de Migraciones (pensiones niños de la guerra civil, pensiones asistenciales de ancianidad y por incapacidad y ayudas asistenciales extraordinarias) del propio Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- Las situaciones subjetivas de demanda de empleo y de garantía juvenil gestionadas por el Servicio Estatal Público de Empleo (SEPE).



- El nivel de renta de los beneficiarios de prestaciones económicas informados tanto por la AEAT como por las Haciendas Forales de País Vasco y Navarra.

Queda pendiente a nivel estatal, la integración de las prestaciones gestionadas por el SEPE salvo el subsidio para mayores de 52 años, estando prevista la integración de los subsidios de agotamiento y por cotizaciones insuficientes durante el segundo semestre de 2024, y de la prestación contributiva por desempleo a partir del inicio de 2025.

También queda pendiente la integración en TSD de las prestaciones incluidas dentro del ámbito competencial del IMSERSO, en particular, las prestaciones sociales y económicas para personas con discapacidad (PSPD, antigua LISMI-Ley de Integración Social de los Minusválidos-), salvo para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla respecto de las que ya las están transmitiendo.

A nivel autonómico, a lo largo de 2023 se han venido mantenido reuniones mensuales con todas las Comunidades y Ciudades Autónomas para el acompañamiento en su integración, de forma que, actualmente, ya se encuentran transmitiendo información a TSD en producción 14 de las 16 comunidades autónomas con las que se había firmado convenio (todas menos País Vasco) y Lanbide (Servicio Vasco de Empleo) y la Ciudad de Melilla. Las 2 comunidades autónomas restantes, y la Ciudad de Ceuta, se encuentran realizando pruebas en un entorno previo de formación (Madrid y Asturias realizando pruebas de transmisión de situaciones subjetivas y Ceuta de las rentas de integración y de la ayuda por alquiler de vivienda).

La información que están integrando las comunidades autónomas es fundamentalmente (prestaciones, complementos y pagos) relativa a pensiones no contributivas (PNC), rentas de integración social (RIS) y prestaciones del Fondo de Asistencia Social, así como a las situaciones subjetivas de discapacidad, dependencia y familias numerosas, si bien, algunas transmiten la información de otras prestaciones complementarias como las Ayudas al alquiler de vivienda (complementaria de PNC), o las prestaciones de Dependencia.

Cada comunidad autónoma ha decidido el orden de integración de sus prestaciones y situaciones subjetivas, de forma que algunas ya están transmitiendo prácticamente toda su información a TSD, como Castilla-La Mancha (sólo queda la información de la situación subjetiva de Dependencia), Cataluña (pendiente sólo de las situaciones subjetivas de Familia Numerosa y Dependencia) o Galicia (pendiente alguna prestación complementaria a las PNC y situaciones subjetivas de Familia Numerosa y Dependencia). Otras, como se ha apuntado anteriormente, van un poco más rezagadas.

Lanbide y la Administración Foral de Navarra están transmitiendo la información del Ingreso Mínimo Vital cuya gestión han pasado a asumir directamente desde 2023.

Por último, a nivel local, las tres Diputaciones Forales del País Vasco ya han integrado la información de todas sus prestaciones quedando pendiente la transmisión de la información de algunas situaciones subjetivas (Bizkaia, por ejemplo, ya ha remitido todas las prestaciones y situaciones subjetivas de su competencia).

En 2023 también se firmó un convenio entre el INSS y la Federación Española de Municipios y Provincias para facilitar la adhesión de aquellas entidades que gestionen prestaciones económicas o situaciones subjetivas a nivel local, en el marco del cual, ya se han adherido 78 entidades locales, aunque todavía no transmiten información a TSD.

2.2 GESTIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

2.2.1 PENSIONES

Área nacional

Durante el ejercicio 2023 se presentaron un total de 742.572 solicitudes de pensiones, en su modalidad contributiva, del sistema de la Seguridad Social, se dictaron 734.958 resoluciones y se encontraban en gestión al finalizar el año 108.207 expedientes. El cuadro siguiente recoge los datos de trámite de expedientes por clases de pensión.



Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional

Cuadro 2.8

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	% Resuel. Favorablem.
I. Permanente	48.165	227.726	207.448	68.443	38,88%
Jubilación	44.852	341.222	352.425	33.649	85,24%
M. y Superv.	7.576	173.624	175.085	6.115	84,53%
TOTAL	100.593	742.572	734.958	108.207	71,99%

La distribución porcentual de los expedientes estimados, según el grado de incapacidad, fue la siguiente:

- 28,45% Incapacidad Permanente Absoluta.
- 61,53% Incapacidad Permanente Total.
- 6,96% Incapacidad Permanente Total + 20%.
- 2,20% Gran Invalidez.

- 0,87% Incapacidad Permanente Parcial.

Dentro del conjunto de las pensiones por Muerte y Supervivencia, la participación de la viudedad, orfandad y en favor de familiares en el total de expedientes iniciados, resueltos y en gestión a 31 de diciembre, se desglosa en el cuadro 2.9.

Distribución de expedientes de pensiones Muerte y Supervivencia. Área nacional

Cuadro 2.9

Pensiones por Muerte y Supervivencia	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.
Viudedad	134.704	135.710	3.649
Orfandad	31.989	32.418	1.551
F. de Familiares	6.931	6.957	915
TOTAL	173.624	175.085	6.115

De los 108.207 expedientes que se encontraban pendientes de resolución al finalizar el año 2023, el 38,47% no se pudo tramitar por motivos ajenos al Instituto. En el cuadro

2.10 se desglosa la situación de los expedientes de pensiones en gestión a 31 de diciembre.

Situación de expedientes de pensiones pendientes de resolución a 31 de diciembre 2023 Área nacional

Cuadro 2.10

Pensiones	Trámite	Pte. Dictamen U.V.M.I.	Iniciados con Antelación	Cuestiones Ajenas	TOTAL
I. Permanente	36.764	8.495	0	23.184	68.443
Jubilación	24.384	1	9.237	27	33.649
M. y Superv.	5.437	469	0	209	6.115
TOTAL	66.585	8.965	9.237	23.420	108.207

La gestión de los expedientes de pensiones, desarrollada por las direcciones provinciales de esta Entidad, tiene su reflejo en los indicadores de gestión; entre ellos, los más significativos son:

- La capacidad de respuesta determina la relación existente entre el volumen de expedientes resueltos e iniciados durante el año.
- El índice de pendencia representa el porcentaje de los expedientes en gestión al final del periodo sobre el promedio mensual de los expedientes iniciados duran-

te el mismo periodo. Este coeficiente también se expresa en días; su valor indica a cuántos días de entrada media de expedientes equivale el número de los que se encuentran en gestión al finalizar el año.

- El plazo de resolución, indica el tiempo real, en días, de trámite de un expediente desde su inicio hasta su resolución, sin tener en cuenta, en el caso de jubilación, los días hasta el hecho causante cuando se solicita de forma anticipada, y en el caso de incapacidad permanente, los días en demora de la calificación.



Los valores alcanzados por estos indicadores de gestión se recogen en el cuadro 2.11.

Indicadores de gestión de las pensiones

Cuadro 2.11

Pensiones	Capacidad de Respuesta %	Índice de pendencia en días	Plazo de resolución
I. Permanente	91,10%	109,68	95,82
Jubilación	103,28%	35,99	29,22
M. y Superv.	100,84%	12,85	19,65

Comparando los datos alcanzados en este ejercicio, se observa que la capacidad de respuesta de expedientes resueltos/iniciados está muy próxima al cien por cien en cada una de las prestaciones analizadas.

En el análisis provincial del índice de pendencia y con respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 28 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Cuenca, Lleida, Ourense, Santa Cruz De Tenerife y Tarragona, con unos valores inferiores a 53 días.
- Pensión de jubilación: 34 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Ourense, Asturias, Palencia, Santa Cruz De Tenerife y Toledo, con unos valores inferiores a 28 días.
- Pensiones por muerte y supervivencia: 32 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Ávila, Gipuzkoa, Huesca, Valencia y Melilla, con unos valores inferiores a 8 días.

En el análisis provincializado del plazo de resolución (tiempo real de trámite contado en días) y respecto a las distintas clases de pensión, hay que destacar:

- Pensión de incapacidad permanente: 39 direcciones provinciales han obtenido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Burgos, Córdoba, Ourense, Salamanca y Cantabria, con unos valores inferiores a 31 días.

- Pensión de jubilación: 29 direcciones provinciales han conseguido valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Álava, Albacete, León, Lugo y Palencia, con unos valores inferiores a 12 días.

- Pensiones por muerte y supervivencia: 37 direcciones provinciales han logrado valores iguales o inferiores al registrado a nivel estatal. Las 5 provincias mejores son Gipuzkoa, Huesca, León Palencia y Valencia, con unos valores inferiores a 13 días.

Área internacional

Durante el ejercicio 2023 se han iniciado un total de 67.937 expedientes de pensiones y se ha ultimado la tramitación de 69.462 expedientes. A 31 de diciembre quedaban 62.449 expedientes en gestión.

En los cuadros siguientes se realiza el análisis de este programa, con la distinción entre la gestión desarrollada en aplicación de los Convenios Bilaterales y Multilaterales suscritos en materia de Seguridad Social, y la relativa a la puesta en práctica de los Reglamentos Comunitarios (CEE) 883/04 y 987/09.

De los 62.449 expedientes que se encontraban pendientes de resolución al final del año 2023, el 74,72% no se han podido tramitar por encontrarse a falta de recibir el enlace correspondiente con el Organismo Internacional. Se ha alcanzado una capacidad de respuesta de 102,24%.

Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción.

Área Internacional

Cuadro 2.12

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 dic.
Convenios bilaterales				
España	92,80%	79,33%	76,06%	94,80%
Extranjero	7,20%	20,67%	23,94%	5,20%
Convenios multilaterales				
España	88,95%	77,99%	75,74%	89,48%
Extranjero	11,05%	22,01%	24,26%	10,52%
Reglamentos comunitarios				
España	88,89%	59,10%	72,28%	86,23%
Extranjero	11,11%	30,90%	27,72%	13,77%



Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional

Cuadro 2.13

Pensiones	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de dic.	% Resuelto favorable
Convenios bilaterales					
Incapacidad	1.210	1.120	1.041	1.289	32,37%
Jubilación	5.448	4.821	4.449	5.820	53,81%
M. y Superv.	1.227	1.619	1.595	1.251	53,79%
SUBTOTAL	7.885	7.560	7.085	8.360	50,66%
Convenios multilaterales					
Incapacidad	674	872	602	944	25,75%
Jubilación	4.244	4.134	3.864	4.514	52,51%
M. y Superv.	665	1.023	794	894	49,62%
SUBTOTAL	5.583	6.029	5.260	6.352	49,01%
Reglamentos comunitarios					
Incapacidad	6.088	7.524	6.194	7.418	33,39%
Jubilación	23.623	30.333	33.380	20.576	40,46%
M. y Superv.	20.795	16.491	17.543	19.743	69,17%
SUBTOTAL	50.506	54.348	57.117	47.737	48,51%
TOTAL	63.974	67.937	69.462	62.449	48,77%

Situación de expedientes de pensiones en gestión a 31 de diciembre 2023.

Área Internacional

Cuadro 2.14

Pensiones	Trámite	Pte. Dictamen U.V.M.I.	Iniciados con Antelación	Pte. Enlace O.Internacional	Otras Causas	TOTAL
C. Bilaterales	1.120	157	27	6.368	688	8.360
C Multilaterales	2.015	150	16	3.815	356	6.352
Reg. Comunitarios	4.873	705	736	36.480	4.943	47.737
TOTAL	8.008	1.012	779	46.663	5.987	62.449

Otras prestaciones

- Auxilio por defunción. El número de expedientes iniciados durante el año ha sido 135.204; se han resuelto 135.176, lo que supone una capacidad de respuesta del 99,98% expedientes resueltos/iniciados. Los expedientes en gestión al finalizar el ejercicio ascendían a 4.980.
- Indemnización especial a tanto alzado. El número de expedientes iniciados a lo largo del año ha sido de 412, habiéndose resuelto durante el mismo periodo 410 expedientes. Por consiguiente, la capacidad de respuesta, expedientes resueltos/iniciados, ha alcanzado el 99,51%. A 31 de diciembre se encontraban en gestión 26 expedientes, de ellos un 11,54% estaba en gestión por causas ajenas al Instituto.
- Indemnización por lesiones permanentes no invalidantes. En lo que concierne a esta prestación, durante el ejercicio se han iniciado 16.704 expedientes y se

han resuelto 16.337. La capacidad de respuesta, expedientes resueltos/iniciados, ha sido del 97,80%. Al finalizar el ejercicio se encontraban en gestión 2.863 expedientes, de los cuales el 14,60% no se pudo resolver por motivos ajenos a la Entidad.

2.2.2 ASISTENCIA SANITARIA

Área nacional

En los cuadros 2.15, 2.16, 2.17 y 2.18 se refleja la gestión llevada a cabo en 2023 por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, como entidad responsable del reconocimiento y control del derecho a la asistencia sanitaria, de acuerdo con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, sobre medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, en virtud de la Disposición transitoria segunda del Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre acceso universal al Sistema Nacional de Salud.



Altas por reconocimiento de la condición de titular o beneficiario de Asistencia Sanitaria previa solicitud del interesado

Cuadro 2.15

	2022	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acum. 2023
Titulares	38.456	4.663	2.729	3.700	2.914	4.068	4.506	3.913	3.811	3.676	4.370	4.805	3.120	46.275
Beneficiarios	310.341	23.292	24.882	31.161	23.261	29.670	27.776	24.360	25.331	25.184	26.816	27.417	19.254	308.404
Total	348.797	27.955	27.611	34.861	26.175	33.738	32.282	28.273	29.142	28.860	31.186	32.222	22.374	354.679

Asistencia sanitaria a prestar por el Sistema Público de Salud. Titulares y beneficiarios por Comunidades Autónomas

Cuadro 2.16

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TITULARES	BENEFICIARIOS	TOTAL
País Vasco	1.779.954	481.299	2.261.253
Cataluña	6.522.286	1.467.076	7.989.362
Galicia	2.169.946	456.130	2.626.076
Andalucía	6.850.486	1.710.582	8.561.068
Asturias	812.042	175.403	987.445
Cantabria	457.007	110.913	567.920
La Rioja	263.007	63.084	326.091
Murcia	1.194.326	350.488	1.544.814
Comunidad Valenciana	4.060.682	1.032.563	5.093.245
Aragón	1.089.042	252.365	1.341.407
Castilla-La Mancha	1.588.675	418.458	2.007.133
Canarias	1.762.381	401.713	2.164.094
Navarra	529.204	144.437	673.641
Extremadura	829.842	205.747	1.035.589
Illes Balears	1.008.613	221.818	1.230.431
Comunidad Madrid	5.550.958	1.604.958	7.155.916
Castilla y León	1.896.665	429.445	2.326.110
Ceuta	58.518	19.335	77.853
Melilla	58.755	20.572	79.327
En el extranjero con derecho a Asistencia Sanitaria	288.369	237.718	526.087
TOTAL	38.770.758	9.804.104	48.574.862



Reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria. Titulares y beneficiarios por direcciones provinciales

Cuadro 2.17

PROVINCIA INSS	TITULARES	BENEFICIARIOS	TOTAL
Araba/Álava	398	2.420	2.818
Albacete	250	3.255	3.505
Alacant/Alicante	2.324	14.145	16.469
Almería	381	7.326	7.707
Ávila	83	994	1.077
Badajoz	337	3.762	4.099
Illes Balears	937	8.659	9.596
Barcelona	3.031	33.596	36.627
Burgos	399	2.462	2.861
Cáceres	266	1.954	2.220
Cádiz	961	6.630	7.591
Castelló/Castellón	383	4.910	5.293
Ciudad Real	300	2.787	3.087
Córdoba	260	3.240	3.500
A Coruña	2.250	5.554	7.804
Cuenca	119	1.522	1.641
Girona	337	5.363	5.700
Granada	509	4.930	5.439
Guadalajara	138	2.158	2.296
Gipuzkoa	460	4.433	4.893
Huelva	254	2.917	3.171
Huesca	217	2.570	2.787
Jaén	242	3.486	3.728
León	448	2.303	2.751
Lleida	272	3.503	3.775
La Rioja	231	2.668	2.899
Lugo	564	2.209	2.773
Madrid	9.899	43.220	53.119
Málaga	1.081	11.624	12.705
Murcia	1.263	15.941	17.204
Navarra	474	4.254	4.728
Ourense	715	1.670	2.385
Asturias	1.212	4.662	5.874
Palencia	148	1.066	1.214
Las Palmas	2.020	6.561	8.581
Pontevedra	1.901	4.789	6.690
Salamanca	298	1.858	2.156
Tenerife	2.475	6.226	8.701
Cantabria	742	3.577	4.319
Segovia	99	1.297	1.396
Sevilla	840	9.291	10.131
Soria	113	935	1.048
Tarragona	466	5.964	6.430
Teruel	85	1.548	1.633
Toledo	611	5.602	6.213
València/Valencia	3.103	20.519	23.622
Valladolid	356	2.674	3.030
Bizkaia	860	6.451	7.311
Zamora	141	976	1.117
Zaragoza	595	5.840	6.435
Ceuta	261	1.042	1.303
Melilla	166	1.061	1.227
TOTAL	46.275	308.404	354.679

Área Internacional

En el cuadro 2.18 se refleja la emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS).

Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS)

Cuadro 2.18

	2022	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Acum. 2023
TSE	2.677.972	229.464	253.374	285.140	213.004	270.276	310.772	322.716	230.099	184.243	183.738	193.979	142.804	2.819.609
CPS	725.301	51.351	57.050	75.213	54.553	62.429	90.535	117.169	96.152	60.187	52.651	61.638	53.602	832.530
Total	3.403.273	280.815	310.424	360.353	267.557	332.705	401.307	439.885	326.251	244.430	236.389	255.617	196.406	3.652.139

Liquidación de gastos por asistencia sanitaria y actividades de colaboración administrativa en el área internacional. Los datos correspondientes a las liquidaciones de gastos por este concepto se reflejan en los cuadros 2.19 a 2.21.

Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional Cargos

Cuadro 2.19
Datos a 31 de diciembre de 2023

PAISES	ESPAÑA ACREEDORA				ESPAÑA DEUDORA				Total Pagos efectuados €
	Cargos reales		Cuotas globales		Cargos reales		Cuotas globales		
	Gastos reales	Total €	Cargos emitidos euros	Total €	Gastos reales	Total €	Cargos recibidos contravalor euros	Total €	
ALEMANIA	44.671.824,52	103.034.730,47	58.362.905,95	103.034.730,47	12.038.701,51	12.038.701,51	0,00	0,00	10.774.446,34
ANDORRA	942.968,39	2.329.186,12	1.386.217,73	2.329.186,12	1.603.778,93	1.603.778,93	0,00	0,00	1.391.355,00
AUSTRIA	2.726.692,42	3.913.555,14	1.186.862,72	3.913.555,14	1.791.257,37	1.791.257,37	0,00	0,00	885.631,76
BÉLGICA	10.084.107,40	53.096.239,64	43.012.132,24	53.096.239,64	1.768.368,12	1.768.368,12	0,00	0,00	3.881.863,39
BRASIL	0,00	768.096,40	768.096,40	768.096,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	2.107.357,46	5.915.218,04	3.807.860,58	5.915.218,04	204.288,81	204.288,81	0,00	0,00	196.752,90
CHILE	386.997,20	1.926.134,27	1.539.137,07	1.926.134,27	0,00	0,00	0,00	0,00	9.442,06
CHIPRE	41.327,49	53.972,49	12.645,00	53.972,49	3.144,77	3.144,77	7.720,44	7.720,44	10.865,21
CROACIA	205.108,27	30.227,13	30.227,13	235.335,40	51.029,20	51.029,20	0,00	0,00	49.131,28
DINAMARCA	2.353.443,64	8.806.198,91	6.452.755,27	8.806.198,91	42.310,77	42.310,77	0,00	0,00	4.099,49
ECUADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	561.636,18	660.520,96	98.884,78	660.520,96	219.869,48	219.869,48	0,00	0,00	68.389,75
ESLOVENIA	246.009,17	295.268,29	49.259,12	295.268,29	61.995,72	61.995,72	0,00	0,00	113.904,14
ESTONIA	328.655,52	494.877,54	166.222,02	494.877,54	8.813,28	8.813,28	0,00	0,00	2.780,14
FINLANDIA	2.047.486,15	8.668.818,30	6.621.332,15	8.668.818,30	236.895,70	236.895,70	0,00	0,00	328.141,51
FRANCIA	36.022.987,69	129.296.204,61	93.273.216,92	129.296.204,61	16.162.901,47	16.162.901,47	0,00	0,00	11.592.500,89
GRECIA	268.866,02	493.346,80	224.480,78	493.346,80	171.930,72	171.930,72	0,00	0,00	97.050,23
HUNGRÍA	654.573,41	1.123.217,89	468.644,48	1.123.217,89	25.885,23	25.885,23	0,00	0,00	29.263,16
IRLANDA	6.565.265,28	9.955.237,08	3.389.971,80	9.955.237,08	261.837,08	261.837,08	224.372,35	224.372,35	245.242,82
ISLANDIA	1.298.637,05	1.933.829,77	635.192,72	1.933.829,77	202.295,69	202.295,69	0,00	0,00	96.673,14
ITALIA	31.613.993,33	60.193.143,97	28.579.150,64	60.193.143,97	2.631.229,99	2.631.229,99	0,00	0,00	1.855.612,80
LETONIA	393.826,20	619.308,95	225.482,75	619.308,95	11.805,85	11.805,85	0,00	0,00	256,66
LIECHTENSTEIN	31.675,50	70.973,53	39.298,03	70.973,53	1.457,81	1.457,81	0,00	0,00	0,00
LITUANIA	601.609,15	1.023.979,11	422.369,96	1.023.979,11	20.647,24	20.647,24	0,00	0,00	53.885,60
LUXEMBURGO	695.652,82	1.568.140,42	872.487,60	1.568.140,42	509.433,21	509.433,21	0,00	0,00	414.304,77
MALTA	180.345,08	202.419,47	22.074,39	202.419,47	78.396,46	78.396,46	0,00	0,00	44.113,69
MARRUECOS	0,00	727.280,07	727.280,07	727.280,07	2.584,20	2.584,20	496.585,94	496.585,94	0,00
NORUEGA	4.834.873,58	11.819.816,62	6.984.943,04	11.819.816,62	153.948,95	153.948,95	1.658,83	1.658,83	136.895,92
PAISES BAJOS	10.449.356,63	55.058.175,74	44.608.819,11	55.058.175,74	80.962,12	80.962,12	0,00	0,00	626.614,16
PERÚ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLONIA	3.636.147,74	5.182.860,71	1.546.712,97	5.182.860,71	500.240,81	500.240,81	0,00	0,00	469.249,18
PORTUGAL	7.771.764,46	12.628.691,05	4.856.926,59	12.628.691,05	1.084.418,26	1.084.418,26	436.204,84	436.204,84	1.034.291,25
REINO UNIDO	47.291.203,87	434.487.038,82	387.195.834,95	434.487.038,82	719.730,72	719.730,72	424.881,58	424.881,58	357.239,83
REP. CHECA	1.245.754,85	1.496.252,59	250.497,74	1.496.252,59	391.256,58	391.256,58	0,00	0,00	43.036,83
RUMANÍA	6.723.362,68	18.495.545,67	11.772.182,99	18.495.545,67	154.509,74	154.509,74	0,00	0,00	214.486,19
SUECIA	7.497.381,71	19.007.714,23	11.510.332,52	19.007.714,23	685.514,63	685.514,63	36.763,12	36.763,12	860.747,65
SUIZA	5.595.817,77	7.782.715,08	2.186.897,31	7.782.715,08	5.836.225,70	5.836.225,70	0,00	0,00	3.610.523,27
TÚNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	240.076.708,63	963.364.044,15	723.287.335,52	963.364.044,15	47.717.656,12	47.717.656,12	1.628.187,10	1.628.187,10	39.487.925,80

Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional
Abonos

Cuadro 2.20
Datos a 31 de diciembre de 2023

PAISES	ESPAÑA ACREEDORA				ESPAÑA DEUDORA			
	Abonos recibidos de Organismos extranjeros (euros)		Total €		Pagos efectuados a Organismos extranjeros (euros)		Total €	
	Gastos reales	Cuotas globales	Gastos reales	Cuotas globales	Gastos reales	Cuotas globales	Gastos reales	Cuotas globales
ALEMANIA	25.695.894,80	62.126.622,07	87.822.516,87	10.774.446,34	0,00	10.774.446,34	0,00	0,00
ANDORRA	920.337,81	1.374.614,21	2.294.952,02	1.391.355,00	0,00	1.391.355,00	0,00	0,00
AUSTRIA	1.724.139,04	48.409,88	1.772.548,92	885.631,76	0,00	885.631,76	0,00	0,00
BÉLGICA	9.040.303,00	84.414.023,96	93.454.326,96	3.881.863,39	0,00	3.881.863,39	0,00	0,00
BRASIL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BULGARIA	629.421,59	60.095,12	689.516,71	196.752,90	0,00	196.752,90	0,00	0,00
CHILE	172.488,62	0,00	172.488,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CHIPRE	29.296,59	0,00	29.296,59	2.824,54	6.617,52	9.442,06	0,00	0,00
CROACIA	113.384,32	30.227,13	143.611,45	49.131,28	0,00	49.131,28	0,00	0,00
DINAMARCA	1.041.865,99	5.524.166,81	6.566.032,80	4.099,49	0,00	4.099,49	0,00	0,00
ECUADOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ESLOVAQUIA	343.580,16	101.433,19	445.013,35	68.389,75	0,00	68.389,75	0,00	0,00
ESLOVENIA	49.003,48	48.907,87	97.911,35	113.904,14	0,00	113.904,14	0,00	0,00
ESTONIA	284.335,11	166.222,02	450.557,13	2.780,14	0,00	2.780,14	0,00	0,00
FINLANDIA	1.633.384,75	13.339.551,85	14.972.936,60	328.141,51	0,00	328.141,51	0,00	0,00
FRANCIA	28.805.304,79	26.705.222,09	55.510.526,88	11.592.500,89	0,00	11.592.500,89	0,00	0,00
GRECIA	362.230,58	178.862,85	541.093,43	97.050,23	0,00	97.050,23	0,00	0,00
HUNGRÍA	455.202,91	0,00	455.202,91	29.263,16	0,00	29.263,16	0,00	0,00
IRLANDA	2.689.967,88	2.659.822,43	5.349.790,31	245.242,82	0,00	245.242,82	0,00	0,00
ISLANDIA	880.195,71	602.085,81	1.482.281,52	96.673,14	0,00	96.673,14	0,00	0,00
ITALIA	8.381.844,48	45.303.940,86	53.685.785,34	1.855.612,80	0,00	1.855.612,80	0,00	0,00
LETONIA	707.181,85	180.991,33	888.173,18	256,66	0,00	256,66	0,00	0,00
LIECHTENSTEIN	21.537,89	3.258,48	24.796,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LITUANIA	473.945,21	1.866,05	475.811,26	53.885,60	0,00	53.885,60	0,00	0,00
LUXEMBURGO	973.361,96	854.603,02	1.827.964,98	414.304,77	0,00	414.304,77	0,00	0,00
MALTA	139.336,62	22.074,39	161.411,01	44.113,69	0,00	44.113,69	0,00	0,00
MARRUECOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
NORUEGA	4.135.869,93	13.900.237,95	18.036.107,88	136.895,92	0,00	136.895,92	0,00	0,00
PAISES BAJOS	12.027.999,94	43.892.377,33	55.920.377,27	626.614,16	0,00	626.614,16	0,00	0,00
PERÚ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
POLONIA	3.666.863,37	1.199.274,31	4.866.137,68	469.237,18	12,00	469.249,18	12,00	0,00
PORTUGAL	0,00	0,00	0,00	1.012.812,26	21.478,99	1.034.291,25	21.478,99	0,00
REINO UNIDO	42.730.980,58	374.744.972,32	417.475.952,90	2.416,90	354.822,93	357.239,83	0,00	0,00
REP. CHECA	860.914,55	252.481,76	1.113.396,31	43.036,83	0,00	43.036,83	0,00	0,00
RUMANÍA	0,00	2.286.621,21	2.286.621,21	214.486,19	0,00	214.486,19	0,00	0,00
SUECIA	6.696.188,06	12.204.241,78	18.900.429,84	819.701,32	41.046,33	860.747,65	0,00	0,00
SUIZA	3.863.527,03	2.055.379,90	5.918.906,93	3.610.523,27	0,00	3.610.523,27	0,00	0,00
TÚNEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	159.549.888,60	694.282.587,98	853.832.476,58	39.063.948,03	423.977,77	39.487.925,80	423.977,77	39.487.925,80

Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional
Número de Formularios

Cuadro 2.21
 Datos a 31 de diciembre de 2023

PAISES	ESPAÑA ACREEDORA				ESPAÑA DEUDORA			
	Nº formularios emitidos		Nº formularios recibidos		Gastos reales		Cuotas globales	
	Con importe	Sin importe	Con importe	Sin importe	Total	Total	Total	Total
ALEMANIA	65.191	16.695	16.031	32.726	16.848	0	16.848	16.848
ANDORRA	1.625	323	322	645	1.855	0	1.855	1.855
AUSTRIA	4.362	389	385	774	2.460	0	2.460	2.460
BÉLGICA	21.281	14.491	14.694	29.185	3.020	0	3.020	3.020
BRASIL	0	165	156	321	0	0	0	0
BULGARIA	2.657	1.076	1.071	2.147	360	0	360	360
CHILE	743	271	289	560	0	0	0	0
CHIPRE	151	3	3	6	21	4	25	25
CROACIA	574	10	12	22	460	0	460	460
DINAMARCA	4.767	1.987	1.837	3.824	100	0	100	100
ECUADOR	0	0	0	0	0	0	0	0
ESLOVAQUIA	1.198	28	30	58	559	0	559	559
ESLOVENIA	504	21	19	40	416	0	416	416
ESTONIA	657	48	55	103	103	0	103	103
FINLANDIA	4.029	1.917	1.687	3.604	510	0	510	510
FRANCIA	80.329	25.248	24.644	49.892	14.905	0	14.905	14.905
GRECIA	810	72	68	140	335	0	335	335
HUNGRÍA	1.534	135	149	284	283	0	283	283
IRLANDA	13.652	957	987	1.944	1.859	59	1.918	1.918
ISLANDIA	2.165	353	323	676	273	0	273	273
ITALIA	48.915	8.149	8.498	16.647	2.493	0	2.493	2.493
LETONIA	705	58	60	118	109	0	109	109
LIECHTENSTEIN	59	28	26	54	4	0	4	4
LITUANIA	1.274	112	126	238	182	0	182	182
LUXEMBURGO	1.694	347	329	676	115	0	115	115
MALTA	297	10	13	23	449	0	449	449
MARRUECOS	0	124	112	236	9	1.850	1.859	1.859
NORUEGA	7.438	2.405	2.243	4.648	42	1	43	43
PAISES BAJOS	16.882	13.750	13.604	27.354	229	0	229	229
PERÚ	0	0	0	0	0	0	0	0
POLONIA	5.651	496	522	1.018	3.022	0	3.022	3.022
PORTUGAL	13.048	1.274	1.236	2.510	6.795	365	7.160	7.160
REINO UNIDO	61.714	95.952	93.156	189.108	14	85	99	99
REP. CHECA	2.689	88	90	178	1.941	0	1.941	1.941
RUMANÍA	6.454	3.246	3.222	6.468	543	0	543	543
SUECIA	13.306	3.345	3.211	6.556	946	16	962	962
SUIZA	10.935	695	721	1.416	5.051	0	5.051	5.051
TÚNEZ	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	397.290	194.268	189.931	384.199	66.311	2.380	68.691	68.691



2.2.3 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PRESTACIONES A CORTO PLAZO

Incapacidad Temporal. Datos de gestión

A 31 de diciembre de 2023, el número de perceptores de IT (procesos activos de Incapacidad temporal) ascendía a 1.121.682. Comparando esta cifra con la del año anterior (1.000.704), se aprecia un aumento del 12,08%.

- Incapacidad temporal. Pago directo INSS

A 1 de enero de 2023 quedaban en gestión del año anterior 2.914 expedientes. A lo largo del año se han iniciado 161.365 expedientes y se han resuelto 161.508, lo que ha supuesto una capacidad de respuesta del 101,33%. A 31 de diciembre de 2023 continuaban en gestión 2.476 expedientes. El plazo de resolución medio ha sido de 16,46 días y el índice de pendencia de 5,60 días.

- Incapacidad temporal. Pago delegado

Las empresas han transmitido un total de 12.456.974 de partes de IT con datos económicos, de los cuales, una vez extraídos aquellos partes que tenían error en su transmisión, se han tratado por las diferentes entidades gestoras encargadas de la prestación 10.968.656 partes; 3.112.503 corresponden al INSS, 7.849.424 a las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social (MCSS) y 6.729 al Instituto Social de la Marina (ISM).

Ha disminuido el volumen de partes transmitidos por las empresas como consecuencia de la modificación del Real Decreto 625/2014 y su orden de desarrollo. Tras el cambio normativo, que entró en vigor el 1 de abril de 2023, las empresas ya no envían al INSS la copia de los partes de confirmación y alta, tan solo envían los datos económicos relativos al parte de baja.

Resumen de partes médicos transmitidos y tratados

Cuadro 2.22

Partes médicos	Empresas	Servicio Público Salud
Partes transmitidos	12.456.974	29.145.048
Errores	1.649.757	616.709
Partes tratados:	10.968.656	28.352.749
INSS	3.112.503	8.577.368
MCSS	7.849.424	19.717.561
ISM	6.729	57.820

Por lo que respecta a los Servicios Públicos de Salud, se han transmitido un total de 29.145.048 partes médicos (baja y alta principalmente), de los que, una vez extraídos aquellos que tenían error en su transmisión, se han tratado 28.352.749 a nivel de Sistema de Seguridad Social: 8.577.368 corresponden al INSS, 19.717.561 a las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social y 57.820 al ISM.

Otras prestaciones a corto plazo

En el cuadro 2.23 se recogen los datos de gestión.

Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo Datos de gestión

Cuadro 2.23

Prestación	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre	Índice de pendencia (días)	Plazo de resolución (días)	Capacidad de respuesta (Exp. Resuel./inic.)
Nacimiento y cuidado de menor	5.669	476.299	477.673	4.295	3,29	8,3	100,29%
Corresponsabilidad en el cuidado del lactante	9	36	39	6	60,82	87,8	108,33%
Riesgo embarazo	59	3.497	3.457	99	10,33	11,9	98,86%
Riesgo lactancia natural	1	287	283	5	6,36	16,5	98,61%
Cuidado de menores afectados por cáncer o enfermedad grave	7	171	166	12	25,61	46,2	97,08%
Protección familiar hijo a cargo	5.087	44.764	44.804	5.047	41,14	35,6	100,09%
Parto/Adopción múltiple	788	4.547	4.549	786	63,08	-	100,04%
Ayuda a familias numerosas	3.939	23.754	23.471	4.222	64,86	-	98,81%
Ayuda a familias monoparentales	1.200	6.647	6.778	1.069	58,69	-	101,97%
Ayuda a madres discapacitadas	84	592	579	97	59,79	-	97,80%
Seguro escolar	11.409	10.927	9.894	12.442	-	-	90,55%



2.2.4 INGRESO MÍNIMO VITAL

El ingreso mínimo vital es una prestación dirigida a prevenir el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas que vivan solas o integradas en una unidad de convivencia, cuando se encuentren en una situación de vulnerabilidad por carecer de recursos económicos suficientes para la cobertura de sus necesidades básicas. A través de este instrumento se persigue garantizar una mejora de oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias.

Esta prestación entró en vigor en el mes de junio de 2020 (Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo), desde ese momento se han venido produciendo diversas modificaciones jurídicas que han incidido en su gestión. En concreto durante el año 2021 el Real Decreto-Ley 3/2021, de 2 de febrero y la Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia. Estos cambios finalmente han culminado en la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, que introduce importantes novedades respecto a la anterior regulación. Durante el 2022 se publicó el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación y el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad. Todas estas modificaciones se han producido con la finalidad de dar cobertura a un mayor número de personas, aumentar la seguridad jurídica y facilitar la tramitación de la prestación.

Durante el año 2023 se han presentado un total de 552.060 solicitudes de IMV.

En el cuadro 2.24 se recogen las solicitudes presentadas por canales.

Número de solicitudes presentadas por canales. Ingreso mínimo vital (IMV)

Cuadro 2.24

WEB	Captura INSS	Protocolo 1 CCAA	Reconvertidos de Oficio PF	TOTAL
277.700	274.322	38	0	552.060

Las actuaciones más destacadas en el ejercicio han sido las siguientes:

- Se ha continuado fomentando el desarrollo del canal telemático como medio adicional a los existentes hasta ese momento. Así, se permite la presentación de solicitudes en la Sede electrónica de la Seguridad Social, tanto con certificado digital como sin certificado.
- Se ha realizado, durante el mes de noviembre, el proceso de actualización de las cuantías de IMV para 2023 con los datos de rentas consolidadas de 2022, facilitadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), aplicando por primera vez el mecanismo de incentivo al empleo regulado en el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre. Este proceso es de los más importantes que afectan a la prestación ya que la supervisión del cumplimiento de los requisitos de ingresos y patrimonio supone la acreditación de la vulnerabilidad económica. Los datos más relevantes de este proceso son: de los 493.577 expedientes llevados al cruce, 493.542 se han actualizado, lo que supone el 99,9% y sólo 35 expedientes se han suspendido.

En el cuadro 2.25 se recoge el número de expedientes actualizados por recálculo de la prestación con los datos de renta consolidada del año 2022.

Expedientes IMV recalculados con datos de renta 2022 consolidados

Cuadro 2.25

Expedientes Recalculados	Número	Porcentaje sobre total
Cambio de importe	236.180	48%
Sin cambio de importe	241.028	49%
Baja del expediente	16.334	3%
TOTAL	493.542	100%



- Se ha procedido a controlar los expedientes de IMV aprobados en el año 2021 y 2022 que precisaban de la renovación de los certificados de servicios sociales o entidades del tercer sector para acreditar alguna de las causas contenidas en el artículo 21.9 y 21.10 de la Ley de Ingreso Mínimo Vital, en base a la previsión contenida en el artículo 10.4 de la ley, que establece la obligación de los beneficiarios de la prestación de IMV de mantener los requisitos de acceso durante todo el período de percibo de la prestación. Así, para la realización de este control, se ha trabajado en un proceso de robotización consistente en la detección automática de certificados de servicios sociales que se encontraban escaneados en la base de datos documental. Una vez identificados los expedientes, que precisando la renovación de dichos certificados no disponían de tal renovación, se procedió a la suspensión centralizada de tales expedientes con efectos en la nómina de febrero de 2024.
 - Se ha realizado un control de residencia legal sobre aquellos beneficiarios de IMV cuya residencia legal caducaba en septiembre de 2023 o en meses anteriores, con el fin de comprobar el mantenimiento de los requisitos para la percepción del IMV. Dicho proceso de control tiene por objeto comprobar que se mantiene el requisito de residencia legal en España de todos los beneficiarios del expediente. Este proceso de control se ha llevado a cabo en dos fases. En primer lugar, se ha efectuado una consulta individual a la Plataforma de Intermediación de datos con objeto de comprobar si la información obrante en dicha plataforma acreditaba el cumplimiento del mencionado requisito. En segundo lugar, para aquellos casos en que la información obrante en la mencionada plataforma no permitía acreditar el mantenimiento de los requisitos, tuvo lugar la emisión de una comunicación al titular del expediente afectado, advirtiéndole de la necesidad de presentar la documentación acreditativa de la residencia legal. Finalmente, se ejecutó un control con el objetivo de suspender, con efectos de la nómina de noviembre de 2023, a aquellos expedientes objeto de este proceso en los que alguno de los integrantes continuaba con la residencia legal caducada.
 - Se ha implantado un mecanismo de suspensión automática de aquellas prestaciones de IMV que tienen más de tres recibos consecutivos devueltos por las entidades bancarias, acompañado de la consiguiente posibilidad de su rehabilitación, cuando proceda.
 - Como consecuencia del traspaso de las competencias de gestión del IMV a las comunidades autónomas de Navarra y País Vasco y con el objeto de garantizar las actuaciones homogéneas entre las diferentes direcciones provinciales del INSS y las citadas CCAA cuando se produzca algún cambio de domicilio de la persona titular de la prestación que conlleve un traslado de expediente a una de estas CCAA o desde una de ellas a una dirección provincial del INSS, a lo largo del 2023, se ha elaborado un protocolo de actuación, consensuadamente con estas dos comunidades autónomas, que entrará en funcionamiento a principios del año 2024.
 - A efectos de mejorar la gestión de la prestación, a finales del año 2023, se puso en marcha una nueva funcionalidad en el aplicativo de gestión del IMV con el objeto de agilizar al máximo la tramitación de los expedientes, reduciendo la pendencia y los plazos de resolución de las solicitudes del IMV. Esta nueva funcionalidad consiste en la categorización de los expedientes a través de un sistema que se ha denominado como “semáforo” y cuya finalidad es proveer al tramitador, de forma visual, de la priorización de los expedientes a tramitar identificándolos mediante colores.
- En el cuadro 2.26 se desglosan los resultados de tramitación de solicitudes del IMV, con fecha de resolución del año 2023.



Trámite de solicitudes IMV con fecha de resolución desde 1/1/2023 hasta 31/12/2023

Cuadro 2.26

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	TOTAL DE APROBADAS	Denegadas	Canceladas	Inadmitidas	TOTAL
Cataluña	22.314	34.371	9.915	12.688	79.288
Galicia	8.120	7.921	1.998	3.477	21.516
Andalucía	62.111	48.311	17.143	23.271	150.836
Asturias	4.531	3.695	965	1.315	10.506
Cantabria	1.743	2.361	624	1.038	5.766
La Rioja	1.235	1.356	458	586	3.635
Murcia	11.124	12.122	3.225	4.116	30.587
Comunidad Valenciana	17.277	23.800	7.249	10.616	58.942
Aragón	4.262	4.470	1.507	1.643	11.882
Castilla - La Mancha	8.927	10.505	2.611	4.448	26.491
Canarias	8.229	14.503	4.418	4.376	31.526
Extremadura	7.694	6.829	2.043	3.806	20.372
Illes Balears	1.904	2.986	900	1.213	7.003
Comunidad de Madrid	11.952	19.280	5.850	8.855	45.937
Castilla y León	7.466	7.597	2.506	4.338	21.907
Ceuta	804	797	285	204	2.090
Melilla	714	685	171	273	1.843
TOTAL	180.407	201.589	61.868	86.263	530.127

2.2.5 PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL SÍNDROME TÓXICO

El derecho a estas prestaciones se diferencia de las del Sistema de la Seguridad Social por su financiación, que procede directamente de los fondos asignados a estos efectos en los Presupuestos Generales del Estado, así como por la ausencia de contribución por parte de los beneficiarios.

Trámite de expedientes de afectados por el Síndrome Tóxico

Cuadro 2.27

Prestación	En gestión a 01/01/2023	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31/12/2023
Trámite ordinario de prestaciones				
Ayuda eco. familiar	17	403	403	17
Ayuda a domicilio	7	32	32	7
TOTAL	24	435	435	24
Trámite de revisión				
Ayuda eco. familiar	129	904	904	129
Ayuda a domicilio	29	101	101	29
TOTAL	158	1.005	1.005	158

Para el reconocimiento del derecho al abono de las prestaciones, se han contraído en el ejercicio 2023 obligaciones por un importe de 27.776.531,45 euros.

A 31 de diciembre de 2023 se han mantenido 3.019 prestaciones, de las que 21 han sido pensiones, 1.875 ayudas económicas familiares complementarias y 1.123 ayudas a domicilio.

Se presentaron por los afectados, ante las 16 unidades básicas de trabajo y provincias, demandas de atención social para cuya realización se efectuaron actuaciones de información, orientación, estudio, valoración, asesoramiento, apoyo psicosocial, concienciación, coordinación y movilización de recursos.

En lo que respecta al ámbito de competencias centralizadas las actuaciones informativas han sido realizadas telemática y telefónicamente, limitando al máximo posible la presencia física en los Servicios Centrales, y se han mantenido a nivel nacional y provincial diversas reuniones con las asociaciones más representativas de los afectados. La documentación de registro de entrada y salidas de documentos está unificada a los servicios de registro de la Dirección General.



2.2.6 ACTUACIONES DE COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS

Actividades de colaboración con entidades externas al INSS

- Colaboración con las Comunidades Autónomas.

La Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas ha participado en el seguimiento de Convenios en materia de incapacidad temporal entre el INSS y las CCAA, colaborando en la definición de nuevos objetivos, parámetros y métodos de valoración que afectan a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas para el control de la Incapacidad Temporal en los años 2024-2025, y se ha realizado el seguimiento y la valoración del cumplimiento de objetivos marcados en estos Convenios en aquellos parámetros relacionados con la citada Subdirección, relativos al año 2023.

Se han llevado a cabo diversas actividades formativas dirigidas a Médicos de Atención Primaria:

- Curso de Incapacidad Temporal para Médicos Asistenciales en modalidad e-learning. Se han realizado las tres ediciones planificadas para el año 2023 y se han planificado tres ediciones para el año 2024. También se ha participado en la dirección académica de dicho curso y en la selección del profesorado entre inspectores médicos de los Servicios Públicos de Salud, los médicos inspectores del INSS y el médico representante de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS).
- Cursos en Centros de Salud. Se ha realizado formación por parte de los médicos inspectores del INSS a las médicos de Atención Primaria en distintos ámbitos provinciales: 58 actividades formativas en el primer semestre y 69 en el segundo semestre de 2023.

Se ha realizado el seguimiento del acceso de los médicos inspectores del INSS a las Historias Clínicas Electrónicas de los Servicios Públicos de Salud, que permite a su vez realizar valoraciones médicas y decidir si es procedente citar al interesado o si se puede tomar una decisión sobre su proceso de incapacidad en base a la información clínica reflejada en la his-

toria, para evitar desplazamientos e inconvenientes innecesarios para el ciudadano.

- Las Unidades Médicas del INSS como Unidades docentes de referencia nacional para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria.

Se han llevado a cabo las tareas de planificación y seguimiento para la rotación de médicos internos residentes (MIR) en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria. Han completado su rotación, a lo largo de 2023, en las Unidades Médicas del INSS un total de 709 MIR de Medicina Familiar y Comunitaria.

Las Unidades Médicas se han acreditado como Unidades Docentes de referencia Nacional de las especialidades de Medicina del Trabajo y Medicina Legal y Forense, a través de la Dirección General de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.

- Convenios de colaboración con las CCAA para la realización de actuaciones conjuntas en relación con los trabajadores afectos de patologías derivadas de la utilización laboral del amianto. Se han formalizado nuevos convenios con las Comunidades Autónomas de Aragón (BOE 24/04/2023), Cantabria (BOE 22/03/2023), Castilla y León (BOE 19/07/2023) y Comunidad Valenciana (27/06/2023) y se han llevado a cabo diversas actuaciones para el impulso del convenio con las siguientes comunidades autónomas, que actualmente se encuentran en distintos momentos de tramitación: Región de Murcia, Cataluña, La Rioja e Illes Balears.
- Se han celebrado dos reuniones el 22 de julio y el 13 de diciembre de 2023 de la Comisión de Seguimiento en ejecución del Acuerdo de encomienda de gestión entre MUFACE e INSS.
- Convenio entre el INSS, la Universidad de Alcalá y las Comunidades Autónomas e INGESA para la realización de un curso de incapacidad temporal para médicos asistenciales en la modalidad on-line.
- Se han formalizado los convenios con 15 Comunidades Autónomas y el INGESA, en aplicación de un modelo normalizado de convenio que se ha sometido a la valoración del Servicio Jurídico Delegado Cen-



tral del INSS y de la Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, este último por afectar el convenio a más de una Entidad Gestora (INSS e INGESA).

- Convenio entre el INSS, el Instituto de Salud Carlos III y la Universidad de Alcalá, para el desarrollo de estudios de formación permanente de la Universidad de Alcalá, formalizado el 31 de julio de 2023, teniendo por objeto el desarrollo de las siguientes actividades formativas: el estudio denominado “Diploma de Especialización en Valoración Médica de la Incapacidad Laboral”, el estudio denominado “Máster en Formación Permanente en Valoración Médica”. Además, se ha realizado la dirección académica y se ha participado en las actividades formativas como personal docente.
- Convenio entre el INSS-ISM-MCSS para la emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales. Se han impulsado diversas actuaciones en la tramitación de este convenio que está formalizado y vigente en el periodo comprendido desde el 3 de julio de 2022 al 2 de julio de 2024 y para su renovación.
- Convenio INSS-ISM-CCAA-INGESA para acceso a la información contenida al aplicativo de las Unidades Médicas del INSS por parte del personal de las inspecciones médicas de los servicios públicos de salud. Se ha comenzado la elaboración de los convenios correspondientes estando en fase de trámite, previstos para el año 2024.

Actividades formativas

- Curso Superior de Medicina del Trabajo para Médicos Internos Residentes de dicha especialidad organizado por la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT). Se ha participado como docentes.
- Curso de Actualización para Médicos Inspectores del INSS para el año 2024, en formato on-line. Se ha realizado la planificación, organización y desarrollo temático del curso. Se ha desarrollado el curso teórico práctico incluido en el proceso selectivo convocado

por Resolución de 30 de diciembre, de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.

- Talleres para la actualización de acceso a las nuevas funcionalidades del aplicativo informático de las Unidades Médicas. Se han realizado 7 talleres, con la asistencia de 460 médicos inspectores del INSS.
- Curso “on line” para médicos asistenciales, en base al Convenio Especifico entre el INSS, la Universidad de Alcalá, las CCAA e INGESA. Se ha finalizado la 4ª edición en enero de 2023, correspondiente al Convenio 2022, con un total de 328 médicos asistenciales inscritos sobre un total de 570 plazas ofertadas. Se ha celebrado la 1ª edición correspondiente al Convenio 2023 con un total de 667 médicos asistenciales inscritos sobre un total de 757 plazas ofertadas.
- Curso de acogida de los 112 médicos inspectores interinos incorporados en junio. Se ha realizado la planificación, organización, desarrollo temático y participación docente.

Participación en procesos de selección de personal

- Proceso selectivo para el Ingreso en la Escala de Médicos Inspectores publicado por Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, habiéndolo superado 58 opositores.
- Proceso de selección y nombramiento de personal interino en la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social convocado por Resolución del 27 de junio de 2023 de la Subsecretaría del mencionado Ministerio.
- Elaboración de las bases del proceso selectivo de 211 plazas de la escala de médicos inspectores correspondiente a las OPE del año 2023, publicado por resolución de 14 de diciembre de 2023.



- Proceso selectivo extraordinario para la estabilización de empleo temporal a través del sistema selectivo de ingreso mediante concurso de méritos en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 2022, habiéndose incorporado en junio y septiembre un total de 2 médicos inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social.
- Se ha realizado el estudio de adecuación de la plantilla de Médicos Inspectores del INSS y se han emitido los informes correspondientes en cuanto a la necesidad de cobertura de dichas plantillas y la ampliación del número de médicos en la RPT para conseguir una distribución óptima de los médicos inspectores.

Actividades de gestión, planificación y control

Se ha continuado con la mejora de las funcionalidades en la aplicación para la gestión informatizada de las Unidades Médicas en las direcciones provinciales. Destacan las modificaciones realizadas para adaptar la aplicación a las nuevas competencias de la inspección médica del INSS incorporadas por el RDL 2/2023 que modifica el artículo 170.2 de la Ley General de la Seguridad Social que entró en vigor el 17 de mayo de 2023. Dichas modificaciones implican que la inspección médica del INSS asume todas las competencias que hasta esa fecha tenía el equipo de valoración de incapacidades en los procesos de incapacidad temporal de más de 365 días de duración, así como de las recaídas en los 180 días siguientes al alta médica. Igualmente se han ampliado las opciones de consulta de datos para los accesos del personal médico y administrativo de las mutuas colaboradoras a través del visor común, en virtud de los convenios de colaboración existentes entre todas las entidades.

Se ha mejorado la herramienta de analítica para el análisis y mejora de las actuaciones de la inspección médica del INSS en todas las prestaciones de Seguridad social en las que interviene. Hay que destacar el desarrollo de informes de "Singularidades de la IT", en la herramienta de analítica predictiva, para la elaboración de 3 modelos que permiten el análisis del comportamiento de la incapacidad temporal a nivel nacional y por provincias,

y la creación de un cuadro de mando para el análisis y seguimiento de las propuestas de las mutuas colaboradoras en los procesos de IT que agotan los 365 días de duración.

Se ha colaborado con AMAT en el seguimiento de todas las incidencias relacionadas con el "Visor de historias clínicas" de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, tanto para el acceso de los médicos inspectores a las historias clínicas de las mutuas como el acceso de los médicos y personal de las mutuas al aplicativo de las unidades médicas del INSS.

Se ha efectuado el seguimiento, evaluación y validación de la documentación médica que se publica en las secciones de Actualización Médica y Tribuna de Valoración de la Intranet. Se han publicado en la página de Coordinación Médica de la Intranet las revisiones correspondientes a 156 artículos de prensa médica especializada y 8 trabajos de investigación realizados por los médicos inspectores del INSS. Igualmente se han propuesto 20 casos prácticos en la aplicación de Intranet "Tribuna de Valoración", abiertos a la participación de todos los médicos.

Por último, se ha participado, en representación del INSS, en el Grupo de Trabajo Amianto de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Grupo de Trabajo del Sistema de Vigilancia en Salud Laboral del Ministerio de Sanidad.

Reconocimientos médicos realizados por las Unidades Médicas del INSS

- Reconocimientos médicos en procesos de IT de menos de 365 días de duración

Durante el año 2023, se han efectuado 33.786 citaciones para reconocimiento presencial en procesos de IT de menos de 365 días de duración. Como consecuencia de estas citaciones, se han producido 3.076 altas médicas previas a la fecha del reconocimiento y se han realizado 25.595 reconocimientos médicos. Estos reconocimientos han dado los siguientes resultados: en 19.703 procesos (76,98%) se ha confirmado la baja y en 5.952 (23,25%) se ha emitido el parte de alta médica. De estos últimos, en 886 se ha producido



el inicio de un expediente de Incapacidad Permanente y en 5.066 se ha emitido un alta por mejoría o curación. Finalmente, 1.371 perceptores no han compare-

cido a reconocimiento médico por diferentes motivos, y se ha extinguido la prestación por incomparecencia injustificada en 10 procesos de IT.

Unidades Médicas INSS.

Reconocimientos médicos en procesos de IT de menos de 365 días de duración

Cuadro 2.28

Citaciones	Altas previas	Reconocimientos	Confirmación baja		Alta médica				Incomparecencias	Extinción prestación por incomparecencia
			Total	%	Total	%	Curación	Propuesta IP		
33.786	3.076	25.595	19.703	76,98	5.952	23,25	5.066	886	1.371	10

- Reconocimientos médicos en procesos de IT de más de 365 días de duración

Desde el 17 de mayo de 2023, las Unidades Médicas del INSS han efectuado 193.823 citaciones para reconocimiento presencial en procesos de IT de más de 365 días de duración.

Como consecuencia de estas citaciones, se han realizado 171.749 reconocimientos presenciales con los

siguientes resultados: 94.355 (54,94%) prórroga de IT, 43.135 (25,12%) altas por mejoría o curación y en 34.259 procesos (el 19,95%) se ha realizado propuesta de IP o propuesta de demora de calificación de IP al EVI. En 9.520 procesos se ha producido incomparecencia al reconocimiento por diferentes motivos y 12.554 citas han sido anuladas o archivadas.

Unidades Médicas INSS.

Reconocimientos médicos en procesos de IT de más de 365 días de duración

Cuadro 2.29

Citaciones	Citas archivadas/ anuladas	Reconocimientos	Prórroga IT		Alta médica mejoría/ curación		Alta IP o propuesta de demora calificación		Incomparecencias
			Total	%	Total	%	Total	%	
193.823	12.554	171.749	94.355	54,94	43.135	25,12	34.259	19,95	9.520

Se han realizado por los médicos inspectores de esta Subdirección valoraciones médicas sobre historia clínica de asegurados en las provincias con mayores penden- cias. El total de controles médicos realizados ha sido de 7.726, de los cuales 1.416 corresponden a expedientes de incapacidad permanente, a expedientes de Lesiones Permanentes no Invalidantes 2.737, a expedientes de orfandad 1.810, a expedientes de incapacidad temporal de más de 365 días 679 y 717 a expedientes de Revi- siones de Grado de Incapacidad Permanente.

Se han trasladado de forma temporal médicos inspectores desde la Subdirección General de Coordinación de Unidades Médicas a provincias con déficit de plantilla para realizar reconocimientos presenciales de los ase- gurados. El número de jornadas de trabajo ha sido de 134 con un total de 1.608 reconocimientos presenciales

efectuados. Las provincias que han recibido los apoyos han sido: Álava, Burgos, Castellón, Cuenca, Guadala- jara, Huesca, León, Segovia y Teruel.

2.2.7 ACTUACIONES EN LA GESTIÓN DE LAS PRES- TACIONES

En el ámbito del reconocimiento de las prestaciones se llevan a cabo actuaciones dirigidas a la mejora de los procedimientos, o bien, a la adaptación de los aplica- tivos informáticos a las modificaciones normativas re- cientes. Las actividades más destacables en 2023 en este ámbito han sido las siguientes:

Reconocimiento de pensiones nacionales

- Implantación de la modificación operada por el Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo en el artículo 247 del Texto Refundido de la ley General de la Seguridad



Social, por la que los períodos trabajados a tiempo parcial se computan, a efectos de acreditar los períodos de cotización necesarios para causar derecho a las prestaciones, como períodos cotizados a jornada completa, dejando de aplicarse el “Coeficiente Global de Parcialidad” en prestaciones con hecho causante posterior a 1 de octubre de 2023.

- Actualización de la aplicación para el estudio de los requisitos de la pensión de jubilación para acceder al subsidio para mayores de 52 años, con la implantación de todas las modificaciones legislativas producidas hasta la fecha.
- Inclusión de los expedientes de jubilación parcial de Ley 27/2011, de los expedientes de jubilación activa y de los expedientes de jubilación concurrente con viudedad en el aplicativo informático, que supone la automatización del trámite de estos expedientes.
- Implantación de un nuevo tratamiento que contempla las previsiones de la disposición transitoria 34ª de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, cuya entrada en vigor se produjo el 1 de enero de 2024.
- Implantación de mejoras en el modelo de gestión deslocalizada del trámite de expedientes, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 14 de enero de 2022 de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Desarrollo de un nuevo proyecto para la integración de los dos aplicativos de gestión de prestaciones, nacional e internacional, que ha integrado el trámite de los expedientes de jubilación al amparo de Reglamentos Comunitarios, de Convenios Bilaterales y del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.
- Implantación de los cambios introducidos por el Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161.bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Creación de un nuevo tratamiento automático para el cálculo de la jubilación parcial.

Reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria Nacional

Modificaciones en materia de asistencia sanitaria a través de TUSS entre las que destacan: ampliación de la automatización de las altas de beneficiarios a hijos mayores de 3 meses de nacionalidad extranjera que se encuentren acreditados en el fichero de nacimientos del Registro Civil siempre que sean menores de 6 meses y no aporten NIE en la solicitud, inclusión del campo “nombre del otro progenitor” en el servicio de alta de beneficiarios para su correcta afiliación con este dato, y ampliación de la robotización de las solicitudes de alta de titulares presentadas a ciudadanos extranjeros con determinados permisos de residencia, entre otras.

Mantenimiento de las prestaciones

Las prestaciones económicas, una vez reconocidas, requieren determinadas actuaciones para su adecuado mantenimiento, algunas de ellas con el fin de mejorar los procesos y otras para dar cumplimiento a la normativa vigente.

Las actuaciones más importantes realizadas en 2023 en este ámbito han sido las siguientes:

- Proceso centralizado de revalorización de las pensiones para el 2023, de acuerdo con el Real Decreto 1058/2022 de 27 de diciembre. Se ha procedido a enviar la notificación sobre la revalorización a todos los pensionistas. Se han remitido 10.673.231 notificaciones.
- Aplicación del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre en su disposición transitoria trigésima quinta que regula la compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con el trabajo de los facultativos de atención primaria médicos de familia y pediatras, adscritos al sistema nacional de salud con nombramiento estatutario o funcionario.
- Aplicación del Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo que regula la opción mixta de abono del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.



- Compatibilidad de la pensión contributiva de jubilación con la realización de actividades artísticas recogida en el 249 quater de la Ley General de Seguridad Social introducido por la disposición final cuarta del RD-ley 1/2023, de 10 de enero.
 - Proceso de digitalización de la nómina de pagos sucesivos de pensiones, así como la nómina de pago en efectivo de pensiones a través de la gestión de envíos de expedientes a Intervención.
 - Proceso centralizado de regularización del IRPF en aplicación de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la nómina de febrero de 2023 a los residentes en territorio común.
 - Proceso centralizado de recálculo de las deducciones sujetas al SMI para la aplicación de la nueva cuantía del salario mínimo interprofesional de 1080€/mes, establecida en el Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero.
 - Campaña especial de información sobre el incremento del 20% de la IPT por tener la edad de 55 años o estar próxima a cumplirla y otra dirigida a pensionistas de viudedad con 65 años por el posible incremento del 60% de su pensión.
 - Proceso centralizado de generación y emisión de certificados de IRPF de 2023, así como, las actuaciones necesarias para la actualización de la información en T USS y en sede electrónica. El número de certificados remitidos ha sido de 12.208.963.
 - Actualización del copago farmacéutico de los titulares del derecho a la asistencia sanitaria en el aplicativo de asistencia sanitaria, en fecha 24 de noviembre del 2023, en base a la información de las rentas del 2022 enviada por la AEAT y las Haciendas Forales.
 - Integración en el aplicativo del colectivo de Sanidad Pública y Privada del Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS).
 - Mejoras en las notificaciones de asistencia sanitaria a través del denominado “tren de impresión”, con la incorporación de nuevas comunicaciones como las dirigidas a mayores de 14 años para que comuniquen su DNI, o a titulares o beneficiarios del sistema nacional de salud que causan baja por su alta en una mutualidad.
- ## 2.2.8 ACTUACIONES EN EL ÁREA INTERNACIONAL
- ### En relación con las direcciones provinciales del INSS
- Ampliación de la gestión especializada de expedientes al amparo de instrumentos internacionales. Incorporación, el 1 de enero de 2023, de 7 direcciones provinciales más como direcciones provinciales especializadas (DPE).
 - Campaña de control de vivencia de pensionistas residentes en el extranjero 2023. En colaboración con las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social se implanta un proceso automático centralizado para el volcado de información relativa a la comparecencia de los pensionistas para acreditar su vivencia en dichas Consejerías. Se han presentado 11.988 acreditaciones de vivencia en 2023. Paralelamente, se ha desarrollado la aplicación móvil VIVESS (fe de vida para residentes en el extranjero). Desde julio hasta diciembre de 2023 se llevaron a cabo pruebas en 25 países, con la colaboración de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, mediante la selección de un grupo reducido de pensionistas residentes en sus territorios de influencia. En diciembre 2023 había 11.575 pensionistas ya registrados en la aplicación para la campaña de 2024.
 - Campaña de control de mínimos por residencia. Durante el primer semestre de 2023 se realizó un control presencial en los CAISS de todos los pensionistas que cobran complemento por mínimos por residencia al amparo de normas internacionales. Se ha citado a 23.041 pensionistas y como resultado del proceso se suspendió cautelarmente el citado complemento a 1.682 pensiones (año 2023).
 - Informatización de los procedimientos para su adaptación a nuevas normativas: adaptación de los aplicativos al contenido de los nuevos criterios emitidos por Ordenación Jurídica, mejoras e incorporación de



nuevas funcionalidades para su adaptación a EESSI (Intercambio electrónico de información de Seguridad Social) así como los formularios relativos a los Convenios Bilaterales en el área Internacional (pensiones, asistencia sanitaria).

Relaciones con Organismos Extranjeros

- **Actividades en común (Unión Europea y Terceros Estados)**

En calidad de Organismo de enlace se han recibido un total de 1.958 solicitudes de prestaciones en el año 2023 y se han gestionado en el servicio 247 escritos. También se han tramitado un total de 1.080 solicitudes de informes médicos desde el extranjero.

Se han recibido y contestado a 1.193 solicitudes de trámites relacionados con la aplicación de la normativa comunitaria en materia de exportación del derecho a Asistencia Sanitaria Internacional, procedentes de las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través del Buzón Corporativo habilitado a estos efectos exclusivamente con las citadas Consejerías.

Se ha abierto 20 expedientes para analizar y dar respuesta a la resolución de casos planteados por organismos internacionales y se ha informado sobre 1.250 cuestiones planteadas por organismos internacionales en materia de asistencia sanitaria a través del buzón internacional de asistencia sanitaria EESSI.

Se ha dado asistencia a 8 casos planteados por el servicio de comunicación interinstitucional en materia de asistencia sanitaria Internacional.

- **En el ámbito de la Unión Europea (UE)**

Presidencia española del Consejo de la Unión Europea: durante el segundo semestre se ha presidido y participado en la Comisión de Cuentas y en el Grupo de trabajo sobre servicios digitales de Comisión Administrativa.

- Reuniones

- Videoconferencia con el Departamento de Análise e Gestão de Informação de la Seguridad Social portuguesa sobre Intercambio de datos de vivencia e identificación, el 2 de febrero de 2023.

- Reunión con los organismos polacos ZUS y NFZ polaco en Varsovia sobre el Memorandum sobre intercambio de datos entre ambas instituciones, el 18 de mayo.
- Jornadas hispano-francesas que tuvieron lugar durante los días 28 a 30 de junio de 2023 organizadas por la CARSAT de Aquitaiene en Burdeos (Francia) y participación, el 6 y 7 noviembre, en las Jornadas hispano-francesas celebradas en Barcelona con motivo de los 25 años de colaboración España-Francia.
- Videoconferencia con Francia, el día 15 de junio, para la revisión y seguimiento de la situación de créditos en materia de asistencia sanitaria internacional.
- Jornadas hispano-alemanas que tuvieron lugar durante los días 3 al 7 de julio de 2023 organizadas por la Deutsche Rentenversicherung en Berlín (Alemania) y reunión el 5 de octubre en los Servicios centrales del INSS con la Deutsche Rentenversicherung, para organizar las Jornadas hispano-alemanas del año 2024 y valorar las celebradas en el año 2023, además de informar sobre cambios legislativos en ambos países.
- Reunión bilateral con Polonia en Bruselas, el día 23 de noviembre, para tratar aspectos relacionados con la liquidación de créditos en el ámbito de la asistencia sanitaria internacional.
- Comisión de Cuentas de la UE, Bruselas. Participación presencial, en calidad de representantes de España, en las reuniones anuales celebradas, el 26 y 27 de abril y 22 y 23 de noviembre.
- Participación en seis reuniones como miembros del Panel de Conciliación de la Comisión de Cuentas de la Unión Europea.
- Participación en diez reuniones del Comité de Dirección y Sectorial para la implantación nacional del Proyecto EESSI de la Unión Europea celebradas por Videoconferencia.
- Reunión Plenaria para la implantación nacional del Proyecto EESSI de la Unión Europea celebradas por Videoconferencia el 1 de febrero.



- Reunión con Reino Unido para tratar aspectos relacionados con la asistencia sanitaria internacional con la Institución británica DHSC, en la Embajada británica en Madrid el 11 de mayo.
- Reunión bilateral en Bruselas para tratar aspectos relacionados con la liquidación de créditos en el ámbito de la asistencia sanitaria internacional, el día 23 de noviembre de 2023.
- Otras actividades
 - Elaboración y envío a la Comisión de cuentas de la Unión Europea (Bruselas) de la Situación de créditos de España con todos los estados miembros, en posición acreedora y deudora, para el ejercicio 2022.
 - Respecto al Fondo de Cohesión se ha realizado el análisis y la elaboración de los datos contables anuales, referidos al ejercicio 2022, necesarios para la obtención de los saldos netos del Fondo de Cohesión Sanitaria resultantes de la gestión de la liquidación anual de la asistencia sanitaria, en aplicación de la normativa internacional, así como la distribución y pago directo del INSS de los saldos positivos a comunidades autónomas.
 - Por último, se ha resuelto 32 casos de Asistencia Sanitaria Internacional planteados por la oficina SOLVIT (Soluciones a los problemas con tus derechos en la UE) del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Informes solicitados por la Comisión Administrativa
 - Se han cumplimentado los cuestionarios sobre Fraude y Error correspondiente al año 2022, tanto en pensiones como en asistencia sanitaria internacional. Los cuestionarios remitidos por la UE de datos estadísticos de 2022 sobre la TSE y los formularios S1 y S2, sobre Reembolsos de Gastos Sanitarios y se ha contestado la Encuesta sobre el uso de EESSI.
- Proyectos de la Unión Europea
 - Proyecto EESSI (Intercambio electrónico de información de Seguridad Social). Mantenimiento y desarrollo de los aplicativos para adaptarlo a los requerimientos técnicos de la Comisión Administrativa de la UE y a las necesidades de gestión.
 - Además, desde enero de 2022 se tramitan procedimientos electrónicos entre las instituciones competentes de los países participantes a través de la aplicación comunitaria RINA, que incluyen procedimientos de los sectores de Enfermedad y Accidentes de Trabajo, Pensiones, Recuperación, Prestaciones Familiares y Horizontales, que incluyen procedimientos de información médica, intercambio de números de identificación y otros.
- **En el ámbito de los Convenios Bilaterales y Multilaterales:**
 - Reunión presencial con la OISS sobre los formularios de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social. En Madrid, el 26 de enero de 2023.
 - Videoconferencias con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica en jornada de negociación del Convenio de Seguridad Social entre ambos países, el 31 de enero, 16 de marzo y 23 de mayo.
 - Videoconferencia con la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España en Caracas (Venezuela), el 15 de marzo.
 - Videoconferencia con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el Gobierno de Nueva Zelanda en jornada de negociación del Convenio de Seguridad Social entre ambos países, el 11 de julio.
 - Videoconferencia con Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) sobre procedimiento de gestión de prestaciones, el 5 de septiembre.
 - Reunión del Comité Técnico-Administrativo y de la Comisión de Gestión del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, en Montevideo (Uruguay), participando como miembros en ambas reuniones, 30 y 31 de octubre de 2023.



2.3 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

2.3.1 ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL

En materia de provisión de puestos de trabajo

- Procedimientos de libre designación

Tras la publicación y resolución de las correspondientes convocatorias se han producido 17 nombramientos de libre designación.

- Oferta pública de empleo

Procedentes de las Ofertas de Empleo Público 2019 y 2020, se incorporaron un total de 164 nuevos funcionarios: 10 del Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, 22 del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social y 132 del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

- Procesos de promoción interna

Correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2019 y 2020, en este Instituto han superado los procesos un total de 201 funcionarios: 5 del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, 13 del Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado, 167 del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social y 16 del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado.

- Procedimientos de concurso

• Personal funcionario

Se convocó mediante Resolución de la Subsecretaría de 14 de marzo de 2023 (BOE 30 de marzo), concurso específico de puestos de trabajo de NCD 28, que fue resuelto mediante Resolución de la Subsecretaría de 12 de julio de 2023, en el que se han cubierto todos los puestos ofertados.

Concurso macro, puestos NCD 14 a 20. Por resolución de 7 de abril de 2022 (BOE 25 de abril) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social (Macro). El citado concurso fue resuelto por Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOE 8 de diciembre de 2022). En esta resolución se establecía como

fecha de efectos el 23 de enero de 2023. Como resultado final de este proceso, se han producido 135 ganancias netas en la Entidad.

• Personal laboral

Por Resolución de 10 de junio de 2021, de la Dirección General de la Función Pública, se estableció el procedimiento regulador del concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del IV Convenio.

Durante el ejercicio 2023 se han resuelto tres ediciones del concurso abierto y permanente como consecuencia de las cuales no se ha producido variación de efectivos ya que ha habido el mismo número de incorporaciones que de pérdidas.

- Cobertura provisional de puestos

Nombramiento de Personal Funcionario Interino. Durante 2023 se ha producido un aumento significativo del número de efectivos de la Entidad como consecuencia de los diversos procesos de nombramiento de personal funcionario interino. Por resoluciones conjuntas de la Dirección General de Costes de Personal y de la Dirección General de la Función Pública se autorizó el nombramiento de personal funcionario interino, con cargo a diferentes ofertas de empleo público. Dichas autorizaciones incluyen los siguientes cuerpos y con las siguientes cuantías: 144 de la Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social, 306 del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, 791 del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado y 1.183 del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

- Contratación de personal laboral

Por Resolución de 28 de febrero de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se dictan instrucciones de gestión relativas a la jubilación parcial del personal laboral acogido al IV Convenio único de la Administración General del Estado (BOE 2/3/2022). Según lo establecido en esas instrucciones, durante el ejercicio de 2023, se iniciaron los trámites para la contratación de personal laboral eventual en la modalidad



de contrato de relevo para sustituir al personal laboral fijo que ha accedido a la jubilación parcial. Como resultado de estos trámites se formalizaron en la Entidad 22 contratos de esta tipología. También, se formalizaron cuatro contratos de personal laboral temporal, en diversas direcciones provinciales, en sustitución de otros trabajadores fijos del Instituto que se encontraban en situación de incapacidad temporal.

- Reingresos

Se ha producido un total de 62 reingresos de personal funcionario, con el siguiente desglose: 7 del Subgrupo A1, 17 del Subgrupo A2, 26 del Subgrupo C1 y 12 del Subgrupo C2.

- Permutas

Se han resuelto favorablemente 2 expedientes.

- Comisiones de servicio

Se han llevado a cabo 1.944 acuerdos de comisión de servicios (1.587 iniciales y 357 renovaciones) y 599 acuerdos de prórroga.

- Atribución temporal de funciones

Se han llevado a cabo 76 acuerdos de atribución temporal de funciones (48 iniciales, 7 renovaciones y 21 acuerdos de prórroga).

- Adscripciones provisionales

Se han tramitado 44 adscripciones provisionales, con la siguiente distribución: 2 del Subgrupo A1, 5 del Subgrupo A2, 24 del Subgrupo C1 y 13 del Subgrupo C2.

- Nombramientos provisionales libre designación

Se han efectuado 6 nombramientos provisionales por el sistema de libre designación.

En materia de tramitación de expedientes sobre situaciones administrativas (personal laboral y funcionario)

A lo largo del año 2023 se han tramitado 3.422 expedientes sobre situaciones administrativas que han dado como resultado una ganancia neta de 1.922 efectivos (aumento de 1.968 funcionarios y disminución de 46 laborales).

El número de los expedientes que han supuesto disminución de efectivos se eleva a 750. La disminución se

produce por causas diversas como servicios especiales, renunciaciones, bajas por concurso o comisiones de servicio a otras entidades, procesos de promoción interna, etc. Entre estas disminuciones están incluidas 368 jubilaciones, 40 por invalidez, 17 fallecimientos y 27 excedencias en sus distintas modalidades (por cuidado de hijo o familiares, por interés particular, etc.).

El número de expedientes tramitados con un resultado de incremento de efectivos asciende a 2.670. Las formas de provisión por las que se han incorporado estos efectivos son: 2.088 por el nombramiento de funcionarios interinos; por superación de procesos selectivos correspondientes a diversas Ofertas de Empleo Público, han sido nombrados en la Entidad 163 funcionarios de nuevo ingreso y 201 funcionarios por el turno de promoción interna, 135 a través de la resolución del macro concurso del 2022, 17 por reingreso desde las distintas situaciones de excedencia, 9 por adscripciones provisionales, 57 por comisión de servicio y 2 laborales a través del concurso abierto y permanente.

2.3.2 FORMACIÓN

La formación constituye un valor fundamental para el Instituto Nacional de la Seguridad Social, ya que posibilita la actualización de los conocimientos de los empleados/as y la adquisición de habilidades y destrezas para un mejor desempeño de su trabajo, lo que redundará en la mejora del servicio público prestado.

Es un elemento fundamental para la transmisión y el asentamiento de la cultura organizacional y la consecución de los objetivos estratégicos del Instituto, con una aspiración permanente de eficacia y modernización administrativa.

Incide en la calidad del trabajo desarrollado, pero también es un instrumento de motivación y compromiso para las personas de la organización, de su progreso personal y profesional, y de la transmisión y conservación del conocimiento.

El plan de formación del INSS 2022-2023 es el documento marco, en el que se definen los contenidos que determinan la formación en la entidad, y en el que se



estructuran las actividades formativas diseñadas para atender los fines organizacionales y las necesidades formativas detectadas. Está orientado al desarrollo de las competencias necesarias, asociadas a itinerarios formativos, precisas para el desempeño de los puestos de trabajo, de las personas de la organización.

Es un plan que aporta transparencia y permite asociar la formación a la provisión de puestos, flexible y dinámico, lo que permite adaptarse y evolucionar, conforme las veloces transformaciones que están sucediendo. Documento de referencia para la elaboración de las Planificaciones formativas de carácter anual y para el desarrollo de competencias de las personas de la organización, en atención a los itinerarios formativos, es un elemento esencial para contribuir a la cualificación profesional y personal.

El plan se ha actualizado con las referencias al Acuerdo General de Formación en la Administración de la Seguridad Social de 2021 y la nueva clasificación por competencias previstas por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP), organismo de referencia en materia formativa.

Han sido 16 los itinerarios formativos que se han establecido para otros tantos puestos tipo existentes en el INSS y son todos aquellos en los que la formación puede repercutir en distinta medida en el sistema de provisión de puestos de trabajo.

Todos los itinerarios estructuran las actividades formativas en tres tipos:

- Transversales: comunes o generales para todos los itinerarios y recomendables para todas las personas que trabajan en el INSS.
- Básicas: correspondientes a una determinada área de trabajo.
- Específicas: del puesto de trabajo desempeñado.

Además, el Plan busca una mayor homogeneidad en la formación impartida en los distintos centros directivos, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones en la formación recibida y su valoración.

Los itinerarios dan transparencia y clarifican la formación necesaria para el desempeño de los puestos de

trabajo, a la vez que establecen las bases para poder vincular la formación y la provisión de puestos.

La formación se estructura desde un punto de vista territorial en tres niveles:

- Formación Centralizada. Son acciones formativas diseñadas y coordinadas por la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales, dirigidas a satisfacer las necesidades que se produzcan en todos los ámbitos de la Entidad, homogeneizando los contenidos, atendiendo a los objetivos generales y proyectos estratégicos del Instituto. Su ejecución puede realizarse bien en los Servicios Centrales, o bien a través de las zonas básicas o los centros de gestión.
- Formación en Zonas Básicas. En ella se imparten cursos destinados al personal de las direcciones provinciales que la integran, con la finalidad de resolver sus necesidades formativas propias, o bien sobre materias en las que así se aconseja para optimizar los recursos humanos y materiales.
- Formación en Centros de gestión. Son los cursos organizados por las direcciones provinciales o los Servicios Centrales para su propio personal, en función de las necesidades formativas detectadas en su ámbito.

Actividades formativas en 2023

Desde el 1 de enero de 2023, el INSS incorporó al proceso de gestión de la formación la aplicación corporativa de "Gestión de la formación", adaptándose al resto de entidades de la Seguridad Social.

En relación con el ejercicio anterior, aunque se han realizado un 4% más de ediciones totales de los cursos, se ha incrementado en un 49% el número de participantes en las actividades formativas. Asimismo, las horas destinadas a la formación han aumentado en un 22%.

Las ediciones, con carácter general, han contado con un mayor número de participantes, dando cobertura en gran medida a las necesidades de formación de nuevas incorporaciones a la organización y poniendo el foco en cursos orientados al conocimiento jurídico y de administración.



Evolución de la acción formativa (2016-2023)

Gráfico 2.4



El desglose de actividades atendiendo a la estructura tradicional por competencias se recoge en el cuadro 2.30.

Los cursos sobre conocimientos jurídicos, con 240 ediciones y 6.303 participantes, es la formación que predomina puesto que representa un 50% y un 54% respectivamente tanto del total de las ediciones impartidas como de los/as alumnos/as, lo cual ha supuesto un incremento en alum-

nos/as del 68% respecto a los formados en esta competencia en 2022 (3.754 alumnos/as).

Asimismo, se ha apreciado un incremento significativo de participantes en actividades formativas que desarrollan las competencias personales e interpersonales, habiendo experimentado un crecimiento del 166% respecto al año anterior.

Acción formativa. Distribución por competencias

Cuadro 2.30

COMPETENCIAS	Cursos	Ediciones	Alumnos
Competencias digitales	23	130	3.191
Competencias personales e interpersonales	12	43	1.129
Competencias de administración y gestión públicas	76	289	7.152
Conocimiento jurídico	56	240	6.303
Conocimiento organizacional	2	2	42
Seguridad y salud laboral	14	32	391
Medicina evaluadora	3	14	392
Gestión de la formación	1	1	24
Competencias lingüísticas	4	11	102
Competencias cívicas y sociales	3	8	114
TOTAL	118	481	11.688

En 2023, el INSS ha organizado el curso online de preparación para los/as empleados/as que concurren a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, al Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social (Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, BOE 31/12/2022), en el que han participado también funcionarios/as de otras organizaciones TGSS, ISM, IGSS y GISS. Durante el segundo trimestre de 2023 ha finalizado el curso con una participación del 85% de los inscritos/as.

La distribución de las 1.273 personas inscritas en la plataforma es la siguiente: 486 del INSS, 655 de la TGSS, 56 del ISM, 21 de GISS y 54 de IGSS.

También se ha realizado el Programa de Cualificación de interinos/as de nueva incorporación, en el segundo semestre de 2023, que consta de dos módulos: Módulo I, online, a través de la Plataforma de Formación de la Seguridad Social, a la que han accedido 1.230 participantes, y Módulo II, de impartición virtual a través de la herramienta "Teams": 90 ediciones (53 ediciones en materia de prestaciones, 37 ediciones sobre aplicaciones corporativas y 10 ediciones en materia de habilidades), con un total de 5.965 participantes.

La distribución de los 11.688 participantes entre dentro y fuera de Plan, así como los cursos incluidos en itinerarios se presenta en Cuadro 2.31.



Acción formativa. Distribución de cursos, ediciones y participantes

Cuadro 2.31

DISTRIBUCIÓN	Cursos	%	Ediciones	%	Participantes	%
Dentro del Plan de Formación	67	57%	397	83%	7.258	62%
Sí incluidos en itinerarios	34	29%	319	66%	5.889	50%
NO incluidos en itinerarios	33	28%	78	16%	1.369	12%
Fuera del Plan de Formación	51	43%	84	17%	4430	38%
TOTAL GENERAL	118		481		11.688	

- Formación "online"/virtual

Las 481 ediciones se han distribuido de la siguiente forma: 216 ediciones virtuales (45%) y 265 presenciales (55%). Se ha observado un notable incremento de la modalidad presencial respecto a años anteriores (2021, con un 28% y 2022 con un 39%).

- Formación para el Empleo en las Administraciones Públicas

Financiada con la subvención concedida por el INAP en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. El número de participantes ha sido de 1.218. El desglose de los cursos impartidos se presenta en el cuadro 2.32.

Acción formativa. Formación para el empleo de las Administraciones Públicas

Cuadro 2.32

CURSO	Ediciones	Alumnos
Administración electrónica	2	53
Comunicación e información telefónica	2	41
Protección de datos de carácter personal	2	50
Procedimiento administrativo	3	82
Prevención de riesgos y salud laboral en oficinas	2	35
Estatuto básico del empleado público y el convenio único	2	54
Atención plena y mejora del rendimiento (presencial)	2	49
Sensibilización en igualdad de oportunidades	2	28
Comunicación interna y gestión de conflictos	2	41
El INSS: una cultura de valores. Calidad en el servicio	1	27
Motivación y automotivación para colaboradores	2	33
Prevención y manejo de los conflictos con los clientes	2	46
Protocolos de actuación frente al acoso laboral, sexual y la violencia en el trabajo	2	33
Protección y recursos contra la violencia de género	2	31
TOTAL	28	603

- Formación de empleados/as en Centros de Atención e Información de la Seguridad Social

Entre los participantes en estas acciones, 3.530 alumnos/as pertenecen al área de atención e información (CAISS y Atención Telefónica), de los que 1.664 eran empleados/as distintos/as.

En otros cursos impartidos por el INAP han participado 1.218 personas del INSS. A su vez, 149 personas de otros organismos participaron en cursos generales del INSS y 724 en tutorías MIR.

La distribución por sexo y edad del personal participante se desglosa en el cuadro 2.33.



Acción formativa. Distribución por sexo y edad

Cuadro 2.33

EDAD	Mujeres	Hombres	Sin clasificar	Total
Menor 25	24	5		29
25-29	360	183	45	588
30-34	739	293	21	1053
35-39	623	203	11	837
40-44	846	264	2	1112
45-49	1.293	339	0	1632
50-54	1.608	457	1	2066
55-59	2.117	708	0	2825
60-64	1.043	382	0	1425
Mayor 64	77	44	0	121
Totales	8.730	2.878	80	11.688

- Otras actividades formativas

- Curso de Herramientas para la Administración digital (para la creación de curso online en la Plataforma de formación de la Seguridad Social).
- Curso de acogida para 71 médicos inspectores interinos de 10 al 14 de julio a través de la herramienta TEAMS.
- Curso selectivo de Técnicos de la Seguridad Social de 2023, en colaboración con el Ministerio y la

TGSS, coordinando el curso teórico en la modalidad presencial para 64 alumnos.

Valoración de la satisfacción y evaluación del aprendizaje

El nivel de satisfacción de cursos y ponentes es notable, con una nota media de 8,9 en el total de las acciones formativas desarrolladas en el año, y 9,2 respecto de las ponencias. En cuanto a la evaluación del aprendizaje, se viene realizando con carácter general en los cursos impartidos en ambas modalidades: presencial y online.

2.3.3 ACCIÓN SOCIAL

En el ejercicio de 2023, en el INSS se tramitaron un total de 16.325 solicitudes de ayudas, lo que supuso 1.567 solicitudes menos (8,76% menos) con respecto al ejercicio de 2022. El gasto total en acción social ascendió a 4.217.442,64 euros lo que significó 24.970.11 euros más de gasto (0,60%) respecto del ejercicio 2022.

Las ayudas que conforman la acción social se recogen en una única convocatoria, estableciendo un único plazo para la presentación de las solicitudes.

En el cuadro 2.34 se desglosa en detalle el trámite de las solicitudes y los importes por tipos de ayuda.

Acción social. Solicitudes e importes por tipo de ayuda

Cuadro 2.34

TIPO DE AYUDA	Importes €	SOLICITUDES				
		Presentadas	Aprobadas totalmente	Aprobadas parcialmente	Denegadas totalmente	Renuncias y desistimientos
Cuidados y Estudios hijos	1.087.392,03	3.445	3.349	22	47	27
Escuela infantil	63.472,66	151	142	1	6	2
Residencia	138.316,00	606	577	2	22	5
Estudios del personal	50.888,68	360	308	2	28	22
Oposiciones y carrera administrativa	127.454,04	1141	1022	31	65	23
Vivienda	113.480,27	329	256	0	68	5
Gastos sanitarios	1.487.911,63	6.823	6.402	150	156	115
Transporte	104.830,18	1.193	1.152	9	27	5
Tratamientos	185.041,35	1147	1003	10	83	51
Discapacidad	111.553,18	285	277	0	4	4
Familiar situación de dependencia	47.025,42	116	97	0	13	6
Fallecimiento	109.261,44	38	36	0	1	1
Traslado	2.345,86	27	22	0	5	0
Alojamiento enfermedad	817,05	5	5	0	0	0
Cese en la actividad	568.836,00	659	659	0	0	0
TOTAL	4.198.625,79	16.325	15.307	227	525	266



Además, durante el ejercicio económico 2023, se tramitaron anticipos ordinarios por un importe de 1.585.991,75 euros.

En ejecución de la Sentencia de 29 de junio de 2007, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Boletín Oficial del Estado de 24 de septiembre de 2007), que anula el apartado a) de la Disposición derogatoria de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 29 de abril de 1998, y en aplicación de la jurisprudencia del Tribunal Supremo, en Sentencias de 27 de junio de 2012, durante el ejercicio de 2023 se resolvieron un total de 18 solicitudes de la Ayuda de Socorro por fallecimiento prevista en los artículos 98 del Estatuto de Personal del extinto INP (Orden de 28 de abril de 1978) y 93 del Estatuto de Personal del extinto ML (Orden de 30 de marzo de 1977), por importe de 76.785,29 euros.

2.3.4 PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SALUD LABORAL

La organización de Prevención de Riesgos Laborales en el INSS tiene como misión la protección de la seguridad y la salud de los empleados públicos que desempeñan sus funciones en esta Entidad. En su objetivo de alcanzar un óptimo grado de bienestar físico, psíquico y social de los empleados públicos, asesora y asiste a los responsables de la organización, a los empleados y a sus representantes y a los órganos de representación especializados, como parte del proceso de integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema general de gestión del INSS, tanto en el conjunto de las actividades como en todos sus niveles jerárquicos.

Organización de la Prevención de Riesgos Laborales en el INSS

Como modalidad organizativa, el INSS dispone de Servicios de prevención propios, Servicios de prevención mancomunados y Empleados públicos designados:

- 3 Servicios de prevención propios: en los servicios centrales y en las direcciones provinciales de Madrid y Asturias.
- 12 Servicios de prevención mancomunados con otras entidades (INSS; TGSS; ISM e IMSERSO), adscritos éstos al INSS.

- 21 Empleados públicos designados, adscritos al INSS.

La actividad preventiva en el resto de las direcciones provinciales es asumida por personal de la Tesorería General de la Seguridad Social.

El Plan de Prevención de riesgos Laborales

El Plan de prevención de riesgos laborales es la herramienta a través de la cual se integra la actividad preventiva de la empresa en su sistema general de gestión y se establece su política de prevención de riesgos laborales. Su elaboración viene regulada por Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL).

Las actividades preventivas realizadas se determinan en la planificación anual preventiva y se desarrollan de acuerdo con los principios establecidos en el Plan de Prevención, considerado el documento rector en materia de prevención de riesgos laborales junto con el Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales para la Administración General del Estado-2013 (SGPRL-AGE-2013).

Evaluación de factores laborales de riesgo, resultados, propuesta de mejoras y planificación de las intervenciones

Se han llevado a cabo las necesarias actualizaciones de Evaluaciones de Riesgos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, así como las correspondientes Planificaciones anuales de la actividad preventiva.

En este sentido, se estableció como objetivo para el año la revisión de las condiciones laborales de los centros de trabajo (DP y CAISS) adscritos a las direcciones provinciales, concretándose en la evaluación de los riesgos de los puestos de trabajo que incluyera una evaluación de los riesgos psicosociales. Los resultados indican que del total de centros adscritos se ha realizado la evaluación de riesgos al 97,03%, cumplimentada con una evaluación de riesgos psicosociales en el 83,01% de los centros.



Integración de la prevención en el sistema general de gestión del INSS

- Coordinación de actividades empresariales en materia preventiva

Comprende todas las actuaciones preventivas necesarias para la eliminación o disminución de los riesgos laborales que puedan existir como consecuencia de trabajadores de empresas contratadas y trabajadores autónomos en centros de trabajo ocupados simultáneamente por personal del INSS, de forma que todo el personal reciba una protección eficaz en materia de seguridad y salud según dicta el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

El INSS, como empresa titular, informa a las empresas concurrentes (aquellas cuyos trabajadores desempeñan sus funciones en los centros de trabajo adscritos al INSS), a través de los servicios de prevención y empleados designados, sobre la necesidad de seguimiento de las medidas preventivas implantadas en los centros de trabajo, solicitando la actualización de las evaluaciones de riesgos, la planificación de la actividad preventiva y la formación e información de sus trabajadores.

- Información y consulta a los delegados de prevención

En cumplimiento del artículo 36.1.c) de la LPRL, se ha informado y consultado a los delegados de prevención sobre los procedimientos de prevención de riesgos laborales elaborados en 2023. Así mismo, se ha respondido a todas aquellas consultas planteadas por los delegados de prevención y se ha suministrado la información en materia preventiva solicitada.

Durante 2023, se han celebrado 2 reuniones del Comité de Seguridad y Salud del Ministerio de Inclusión, Migraciones y Seguridad Social, Servicios Centrales, Organismos Autónomos, Entidades gestoras y Servicios Comunes de la Administración de la Seguridad Social, los días 24 de abril y 13 de junio de

2023. Tras las elecciones sindicales del 19 de junio de 2023 se nombraron los nuevos representantes de los trabajadores, sin que se haya vuelto a reunir el Comité para la renovación de sus integrantes.

En relación con los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales del personal adscrito al INSS, se ha remitido la información relativa a los mismos a los Delegados de Prevención con periodicidad trimestral cuando así se ha requerido desde el Comité de Seguridad y Salud.

Formación e información a los trabajadores

Se ha actualizado la cartelería informativa de los centros de trabajo con campañas de concienciación frente a los riesgos laborales en distintas épocas del año (atención al calor/frío extremo, accidentes en los desplazamientos, etc). En las distintas direcciones provinciales se han organizado actividades de formación en diferentes aspectos como primeros auxilios y extinción de incendios, entre otros.

Accidentes de trabajo: investigación y registro

La LPRL en su artículo 16 punto 3 obliga al empresario a “investigar los hechos que hayan producido un daño para la salud en los trabajadores, a fin de detectar las causas de estos hechos”.

El Plan de Prevención establece la importancia de investigar los accidentes de trabajo e incidentes ocurridos en la organización, con especial atención a todos los accidentes mortales y graves, accidentes leves e incidentes en los que se dé alguna de las características siguientes: notable frecuencia repetitiva, riesgo potencial de originar lesiones graves o que presenten causas no bien conocidas. Esta investigación tiene como objetivo principal la deducción de las causas que han generado el accidente a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos. Todo ello permitirá diseñar e implantar medidas correctoras encaminadas, tanto a eliminar las causas para evitar la repetición del mismo accidente o similares, como aprovechar la experiencia para mejorar la prevención en la empresa.



Incidentes/accidentes por violencia ocupacional externa

El Servicio de Prevención de los Servicios Centrales se ocupa del registro de todos los incidentes y accidentes por violencia ocupacional externa en el ámbito nacional del INSS, que se actualiza con una periodicidad semestral.

Según consta en la información facilitada por las distintas direcciones provinciales, las situaciones de violencia ocupacional externa ocurridas en el 2023 ascendieron a 73.

Respecto a las víctimas su edad promedio de las víctimas ha sido de 51 años. El desglose por sexo es el siguiente: 50 mujeres (68,5%), 21 hombres (28,8%) y en 2 casos el sexo no se especifica (2,7%).

En cuanto a los puestos de trabajo que ocupaba el personal afectado, el mayor número de situaciones de violencia ocupacional se ha producido en puestos de médico/a evaluador/a, 25 casos (34,2%), gestor/a informador/a de prestaciones, 24 casos (32,9%), recepción/otros de atención al público, 14 (19,2%) y en DP/CAISS, con 7 (9,6%). En los 3 casos restantes no se especifica el puesto de trabajo.

Los motivos han sido: alta médica IT/ pérdida de la prestación (26%), imposibilidad de realizar la gestión solicitada (19,2%), acudir sin cita previa o equivocada (13,7%) y, el resto, otros motivos relacionados con las prestaciones o que no se han podido concretar.

El tipo de violencia que se produjo fue mayoritariamente verbal (93,2%), pero existieron también situaciones de violencia física o contra el mobiliario.

Se han interpuesto 12 denuncias y se ha requerido la intervención del vigilante de seguridad en 31 casos y la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en 21 casos.

En 11 casos las víctimas necesitaron asistencia sanitaria y en 5 casos esta violencia ha derivado en in-

capacidad temporal, con un promedio de 42 días de duración.

Planes de Autoprotección y planes de emergencia

En el ámbito del INSS, 61 centros de trabajo están afectados por la Norma Básica de Autoprotección y 125 centros, a pesar de no estar afectados por esta Norma, igualmente disponen de Plan de Autoprotección. Durante 2023 se han revisado los Planes de Autoprotección o Planes de Emergencia en el 94,93% del total de centros adscritos, incluyendo la realización de un simulacro de evacuación en un 80,40% de éstos.

Vigilancia de la Salud y exámenes de salud

La vigilancia de la salud en el trabajo tiene dos enfoques que son complementarios; por una parte, la vigilancia individualizada, enfocada a cada trabajador y, por otra, la vigilancia colectiva o epidemiológica que va más allá de los resultados individuales para poder valorar la repercusión que tienen las condiciones de trabajo, no solamente sobre la salud del individuo, sino sobre todo el colectivo.

La actividad de vigilancia de la salud de los empleados públicos del INSS se realiza a través de recursos propios y mancomunados, existiendo la posibilidad de subcontratar actividades sanitarias específicas que requieren conocimientos e instalaciones especiales. En aquellas direcciones provinciales que no cuentan con Unidad Básica de Salud, se concierta la actividad de vigilancia de la salud con un Servicio de prevención ajeno.

Durante 2023 se han llevado a cabo distintas campañas de realización de exámenes de salud generales y específicos (otorrinolaringológico) dando como resultado que el 96,64% de los empleados públicos que lo solicitaron pasaron un reconocimiento médico general (5.432 personas) mientras que el 93,30% de los solicitantes de exámenes de salud otorrinolaringológico (3.623 personas) pasaron dicho reconocimiento específico. En 2023 se ha incrementado en un 1,58% la



plantilla del INSS que ha realizado el reconocimiento médico general respecto al año anterior.

Además, se realizan informes preceptivos para la autorización de traslados por motivos de salud y posible rehabilitación del empleado, así como para la adaptación de puestos de trabajo.

2.3.5 FONDO ESPECIAL DE MUTUALIDADES DE FUNCIONARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Las actuaciones más relevantes, referidas a esta Unidad de Gestión durante el ejercicio de 2023 se concretan en los cuadros siguientes.

Fondo especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social Prestaciones en vigor a 31 de diciembre 2023

Cuadro 2.35

CLASE DE PRESTACIÓN	Procedentes Mutualidad INP	Procedentes Mutualidad ML	Procedentes del Estatuto ML	TOTAL
Jubilación	1.678	3.702	9	5.389
Jubilación proc. Invalidez.	123	446	5	574
Invalidez	14	46		60
Viudedad	1.459	1.229	32	2.720
Orfandad	1.168	200	3	1.371
Favor familiares	18	13	1	32
TOTAL	4.460	5.636	50	10.146

Fondo especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social Datos de gestión

Cuadro 2.36

CLASE DE PRESTACION	En gestión a 1 de enero	Iniciados	Resueltos	En gestión a 31 de diciembre
Jubilación	66	142	183	25
Invalidez	4	5	9	0
Viudedad	5	59	57	7
Orfandad	2	14	13	3
Favor de familiares		1	1	
Total pago periódico	77	221	263	35
Matrimonio		3	3	
Subsidio de defunción	11	180	183	8
Auxilio de defunción	2	59	59	2
Rescate de capital		1	1	
Total pago único	13	243	246	10
TOTAL GENERAL	90	464	509	45



2.3.6 GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Inventario

- Actuaciones relativas a Bienes inmuebles del INSS

Se mantiene el sistema que permite la actualización y depuración de la base de datos de edificios del INSS y su conciliación con el Inventario de Bienes Inmuebles de Tesorería General de la Seguridad Social.

Se han efectuado los trámites correspondientes a solicitudes de adscripciones y desadscripciones de bienes inmuebles, así como determinadas gestiones contables al respecto.

- Actuaciones referentes a Bienes muebles del INSS

Han continuado desarrollándose medidas correctoras para dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en los informes globales de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Seguridad Social y de la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del INSS.

En este sentido, durante el año 2023 se han llevado a cabo las siguientes medidas:

- Publicación de la circular Núm. 1/2023, de 20 de febrero, asunto: Procedimiento para el mantenimiento y actualización permanente del inventario de bienes muebles e inmuebles del Instituto Nacional de la Seguridad Social, con el objetivo de que se configure como un referente de actuación para toda la Entidad.
- Se ha continuado con el proceso de verificación física de bienes para actualizar la localización física de los que se mantienen en uso y depurar los bienes obsoletos.
- Se están realizando modificaciones en el aplicativo para que la información referente a la localización de los bienes sea lo más completa posible.
- Se ha establecido un sistema de etiquetado homogéneo y se han dictado instrucciones precisas para el correcto etiquetado de los bienes muebles.
- Se ha continuado con el sistema de objetivos semestrales la realización de las actuaciones necesarias para acometer la actualización de los inventarios de todos los centros provinciales y servicios centrales.

- Se han realizado trabajos de depuración del inventario de bienes muebles de direcciones provinciales y servicios centrales, mediante procesos de baja de aquellos bienes obsoletos o inexistentes, contablemente amortizados, especialmente en las cuentas 216 “mobiliario” y 217 “Equipos para procesos de información”.

- Otras actuaciones

Adicionalmente, con el objeto de atender los requerimientos del Tribunal de Cuentas relativos a la información del inventario, se ha mantenido un sistema de control y seguimiento de los movimientos registrados en el aplicativo del Inventario y Control de Amortización del INSS que supongan variación económica o contable por parte de las direcciones provinciales, debiendo remitir periódicamente dichos datos a fin de realizar el seguimiento correspondiente.

En este sentido es necesario subrayar los trabajos realizados a fin de poder facilitar al Tribunal de Cuentas la información requerida en lo que concierne a las competencias de la unidad de Inventario y por tanto a la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales: volcados de ficheros, corrección de errores, seguimiento contable y verificación y elaboración de los documentos finales a remitir.

Gestión del reciclaje de papel y plástico

Entre los objetivos de la Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales se incluye la gestión del reciclaje de papel y plástico mediante la separación, reciclado y certificado de efectividad en todos los centros dependientes del INSS.

En el ejercicio 2023 se ha realizado la gestión y el seguimiento de los aspectos relativos al desarrollo del objetivo y también se han recibido las comunicaciones de las direcciones provinciales informando sobre el cumplimiento, con la remisión de albaranes de entrega en punto de reciclado, albaranes de recogida por parte de las empresas de gestión de residuos o certificados del director o secretario provincial.

Seguimiento de gasto de facturación a nivel estatal y provincial

Se ha mantenido y actualizado el sistema informático de seguimiento de gasto y facturación, obteniendo unas



bases de datos con información homogénea relativa a la evolución de gasto, simultaneando dicha herramienta con el estudio, desarrollo e impulso de la puesta en producción del subsistema de Control de Facturación en GESE (sistema de control de procedimientos de tramitación y operativa asociada a la gestión de expedientes de gasto y control presupuestario) con la intención de que se establezca un procedimiento de gestión de facturas y la asignación de las facturas a documentos de Pago, en el sistema de Ejecución del gasto.

Además, han sido creadas nuevas funcionalidades en el aplicativo que permiten la generación de distintos listados de información de la facturación en base a criterios de búsqueda.

Gestión de la facturación de todos los expedientes de gasto de los Servicios Centrales.

Gestión documental y asuntos generales

- Gestión documental. Se han realizado, hasta el 31 de diciembre de 2023, 245.227 registros. De estos, 220.545 han sido de entrada y 24.682 de salida. Los registros de consolidación han ascendido a 144.670.

Asimismo, en este periodo se han realizado 9.203 peticiones de registro a través del buzón corporativo de la unidad. Esta vía de solicitud de registro no solo reduce de forma considerable el papel, sino que también supone una garantía jurídica para la firma electrónica. De estos registros 8.598 han sido de salida y 605 de entrada.

En este periodo, se han recibido por la intranet corporativa 710 solicitudes de documentación al Archivo General de un total de 713 solicitudes, lo que supone un 99,7% del total.

- Asuntos Generales. Se ha llevado a cabo la ejecución y seguimiento de los contratos centralizados de: servicios postales de cartas certificadas y ordinarias, servicios postales de paquetería, servicios postales de notificación y el relativo a agencia de viajes. Así como el Acuerdo Marco 21/2020 de suministro de combustible en estaciones de servicio.

Han sido ejecutados los contratos relativos al servicio de seguros de vehículos de la Entidad y al servicio

de mantenimiento de los equipos de microfilm, entre otros.

Producción gráfica

Se ha continuado con la creación y actualización, en formato PDF, de los formularios y publicaciones del INSS, para su posterior publicación en Intranet e Internet. Ello permite su impresión por las direcciones provinciales en las cantidades estrictamente necesarias para cubrir las necesidades. Los usuarios del INSS tienen a su disposición los modelos de formularios en Internet, tanto en castellano como en las demás lenguas cooficiales, diseñados para poder ser rellenados digitalmente. El proceso completo de elaboración consiste en diseñar y maquetar los formularios, realizar su editabilidad (crear campos que puedan ser cumplimentados) y prepararlos para que sean accesibles para las personas con discapacidad.

Hasta el 31 de diciembre de 2023, se han realizado los siguientes trabajos: diseño-maquetación de 270 documentos; editabilidad de 264 documentos; accesibilidad de 71 documentos y publicación web de 257 documentos.

Todos los documentos en castellano son accesibles para las personas con discapacidad visual, cumpliendo lo establecido en el RD 366/2007, sobre accesibilidad y no discriminación de personas con discapacidad.

Como impulso de la imagen institucional del INSS se han realizado 10 trabajos de impresión en gran formato para diferentes ferias y eventos.

Finalmente, se ha realizado el seguimiento del contrato relativo al suministro de productos necesarios para la impresión y envío de comunicaciones que el INSS y el ISM han de dirigir en los años 2023 y 2024 en el ámbito de sus competencias, en concreto acerca de las campañas de información de revalorización de pensiones y emisión de certificados de IRPF.

Se ha modificado el sistema de adquisición del material necesario para realizar las comunicaciones y campañas de la Entidad, simplificando la variedad de productos y agilizando los contactos con Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Se ha efectuado el seguimiento de distintos contratos a fin de estimar de manera precisa el coste del papel.



2.4 GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

2.4.1 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO. DATOS GLOBALES

El presupuesto inicial del Instituto Nacional de la Seguridad Social correspondiente al año 2023 ascendió a 177.170,11 millones de euros, un 10,69% superior al del 2022. Las modificaciones de crédito han ascendido a 3.585,52 millones de euros, cifrando por tanto el crédito

definitivo en 180.755,63 millones de euros. El total de obligaciones contraídas por la Entidad en este año 2023 se eleva a 180.331,38 millones de euros que representan un 99,77% sobre la dotación del crédito definitivo y de un 101,78% sobre el crédito inicial.

En el cuadro 2.37 se detalla la ejecución (realización) del presupuesto por capítulos.

Ejecución del presupuesto. Ejercicio 2023

Cuadro 2.37
(en millones de euros)

EXPLICACIÓN DEL GASTO SEGÚN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFIC. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2023 (D)	GASTO 2022 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
CAP. 1.- GASTOS DE PERSONAL	545,21	1,03	546,24	519,76	467,50	11,18%
CAP. 2.- GASTOS CORRIENTES. BIENES Y SERVICIOS	119,84	-0,93	118,91	95,85	87,36	9,72%
CAP. 3.- GASTOS FINANCIEROS	0,16	0,00	0,16	0,06	0,04	50,00%
CAP. 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	176.472,81	3.585,42	180.058,23	179.702,38	162.138,21	10,83%
CAP. 6.- INVERSIONES REALES	28,41	0,00	28,41	11,18	10,02	11,58%
CAP. 7.- TRANSFERENCIA DE CAPITAL	0,68	0,00	0,68	0,56	0,96	-41,67%
CAP. 8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3,00	0,00	3,00	1,59	1,55	2,58%
TOTAL	177.170,11	3.585,52	180.755,63	180.331,38	162.705,64	10,83%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en euros (en la publicación el % se refiere al gasto en millones de euros)

Al examinar la distribución de las obligaciones contraídas se observa que el conjunto de transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro representan en

torno al 99,65% del gasto y que el 0,35% restante se reparte entre los gastos de funcionamiento y operaciones de capital, tal y como puede observarse en el cuadro 2.38.

Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas

Cuadro 2.38
(en millones de euros)

EXPLICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO (A)	%	CREDITO DEFINIT. (B)	%	OBLIGACIONES	%
Transferencias corrientes	176.472,81	99,61	180.058,23	99,61	179.702,38	99,65
Gastos de funcionamiento	665,21	0,38	665,31	0,37	615,67	0,34
Operaciones de capital	29,09	0,02	29,09	0,02	11,74	0,01
Operaciones financieras	3,00	0,00	3,00	0,00	1,59	0,00
TOTAL	177.170,11	100,01	180.755,63	100,00	180.331,38	100,00

En lo que se refiere a expedientes de modificación de crédito, tramitados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la vigente Ley 47/2003 General Presupuestaria, de 26 de noviembre, cabe señalar que a lo largo del ejercicio 2023 se han aprobado 6 transferencias, 13 ampliaciones y 2 generaciones de crédito.

Respecto a las ampliaciones, que representan la figura modificativa de mayor importe, cabe señalar las que se

han tramitado con financiación ajena hasta un importe total de 3.576,23 millones de euros, y que tienen el siguiente detalle:

- 340 millones de euros, para atender insuficiencias de crédito en prestaciones familiares no contributivas.
- 370,37 millones de euros, para atender insuficiencias en subsidio por nacimiento y cuidado de menor.



- 650,86 millones de euros, para atender insuficiencias de crédito en incapacidad temporal.
- Otras dos por 300 y 240 millones de euros respectivamente, para atender insuficiencias de crédito en el ingreso mínimo vital.
- 95 millones de euros, para atender insuficiencias de crédito en complemento por mínimos de las pensiones contributivas.
- 1.580 millones de euros, para atender insuficiencias de crédito en pensiones contributivas.

Las restantes ampliaciones, que suman 17,94 millones de euros, se han realizado con financiación interna.

Respecto a las generaciones tramitadas significar que una de ellas se ha financiado con aportación del Estado para MISSOC (Mutual Information System on Social Protection) para los actos a celebrar durante la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea por importe de 0,10 millones de euros y una segunda generación por importe de 9,19 millones de euros, financiada con descuentos sobre importes correspondientes a las comunidades autónomas en el control de los convenios del gasto de IT.

2.4.2 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El presupuesto inicial de la Entidad ascendió en el capítulo 4 "Transferencias corrientes" a 176.472,81 millones de euros, habiéndose tramitado modificaciones de crédito que incrementaron esta dotación en 3.585,42 millones de euros, resultando un crédito definitivo de 180.058,23 millones de euros.

En cuanto a los datos de ejecución presupuestaria del capítulo 4 "Transferencias corrientes" cabe señalar que las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio ascendieron a 179.702,38 millones de euros, lo que supone un incremento del 10,83% respecto del gasto realizado en el ejercicio anterior.

2.4.2.1 Pensiones

El presupuesto inicial asignado al pago de pensiones ascendió a 164.710,68 millones de euros, modificado al alza en 1.725,00 millones, cifrándose el crédito definitivo en 166.435,68 millones.

Del importe modificado, 1.630,00 millones de euros han aumentado la dotación de la parte contributiva de las pensiones (habiéndose ampliado con 1.580,00 millones de euros por financiación externa y 50,00 millones de euros con financiación interna). El resto del importe modificado, 95,00 millones de euros, han aumentado la dotación de la parte de no contributiva de las pensiones (complementos por mínimos), cuya ampliación se realizó por financiación externa.

La participación de las pensiones en el gasto total de transferencias corrientes ha sido del 92,61%, y respecto del gasto total del INSS este porcentaje se sitúa en el 92,29%.

En lo que se refiere a las obligaciones reconocidas, cabe señalar que éstas ascendieron a 166.272,78 millones de euros, experimentando un incremento del 10,66% respecto de las reconocidas en 2022. Este porcentaje es superior al del periodo interanual anterior, que fue del 4,75%, en consonancia con unas revalorizaciones finales muy superiores a las de años anteriores: en 2023 las revalorizaciones fueron del 8,5% general y del 15% para las prestaciones no contributivas y el ingreso del mínimo vital; en 2022 fue un 2,5% general y 3% las mínimas; en 2021 las revalorizaciones fueron 2,5% general y 3,4% las mínimas (por el contrario, en 2020 la revalorización fue única, del 0,9%, con un moderado incremento interanual del gasto sobre 2019 del 2,72%, justificado por un IPC negativo del -0,8% en 2020).

La Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, modificó, entre otras cuestiones, el artículo 58 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, en los términos siguientes:

«Artículo 58. Revalorización y garantía de mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones.

1. Las pensiones contributivas de la Seguridad Social mantendrán su poder adquisitivo en los términos previstos en esta ley.



2. A estos efectos, las pensiones de Seguridad Social, en su modalidad contributiva, incluido el importe de la pensión mínima, se revalorizarán al comienzo de cada año en el porcentaje equivalente al valor medio de las tasas de variación interanual expresadas en tanto por ciento del Índice de Precios al Consumo de los doce meses previos a diciembre del año anterior».

Cabe señalar que las nuevas pensiones que sustituyen a las que van desapareciendo son de mayor importe, por lo que su “efecto sustitución” y el efecto del mayor número anual de pensiones “crecimiento vegetativo”, son dos de los principales factores que incrementan anualmente el gasto en pensiones.

En el cuadro 2.39 se detalla la ejecución del presupuesto por tipo de pensión concedida.

Ejecución del presupuesto en pensiones por clases de pensión

Cuadro 2.39
(en millones de euros)

PENSIONES	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIFIC. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2023 (D)	GASTO 2022 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Incapacidad Permanente	15.369,45	0,00	15.369,45	14.873,03	13.812,55	7,68%
Jubilación	118.654,52	1.725,00	120.379,52	121.204,73	108.730,09	11,47%
Viudedad	27.903,91	0,00	27.903,91	27.501,32	25.239,16	8,96%
Orfandad	2.322,65	0,00	2.322,65	2.257,00	2.081,20	8,45%
Favor Familiar	460,15	0,00	460,15	436,70	391,81	11,46%
TOTAL	164.710,68	1.725,00	166.435,68	166.272,78	150.254,81	10,66%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros.

Por último, hay que indicar que el gasto en pensiones gestionado por el INSS ha representado el 11,37% del PIB de 2023 (1.462.070 millones de euros).

Pensiones de incapacidad permanente

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de las pensiones de incapacidad permanente ascendió a 15.369,45 millones de euros. Este crédito no sufrió ninguna modificación en el mismo, por lo que el presupuesto definitivo ascendió a 15.369,45 millones de euros.

El gasto se ha situado en 14.873,03 millones de euros, con un crecimiento interanual del 7,68%.

Estas pensiones representan el 8,94% del gasto total en pensiones.

Pensiones de jubilación

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de las pensiones de jubilación ascendió a 118.654,52 millones de euros. Este crédito fue modificado aumentando su importe en 1.725,00 millones, resultando un presupuesto definitivo de 120.379,52 millones de euros.

El gasto se ha cifrado en 121.204,73 millones de euros, con un incremento interanual del 11,47%.

El gasto que genera este tipo de pensiones es el 72,90% del gasto total en pensiones.

Pensiones por muerte y supervivencia

El presupuesto global para los tres tipos de pensiones (viudedad, orfandad y favor de familiares) aprobado inicialmente se cifró en 30.686,71 millones de euros, sin sufrir modificación posterior en el mismo, por lo que el crédito presupuestario definitivo ascendió a 30.686.71 millones de euros.

Las obligaciones contraídas han alcanzado un importe de 30.195,02 millones de euros, con un 8,96% de incremento interanual.

El gasto generado por este tipo de pensiones representó el 18,16% del gasto total en pensiones.

2.4.2.2 Subsidios y otras prestaciones

Incapacidad Temporal

En referencia a los datos presupuestarios del concepto 482 “Incapacidad temporal”, hay que señalar que el crédito inicial ascendió a 3.619,96 millones de euros, que se ha modificado en 680,86 millones de euros, resultando un crédito definitivo de 4.300,82 millones.



Del importe modificado, se ampliaron 650,86 millones de euros con financiación ajena. Para el resto del importe modificado, 30,00 millones de euros, la ampliación se realizó por financiación interna.

Las obligaciones contraídas alcanzaron un total de 4.253,02 millones, que representa un 2,36% del gasto total de este Instituto.

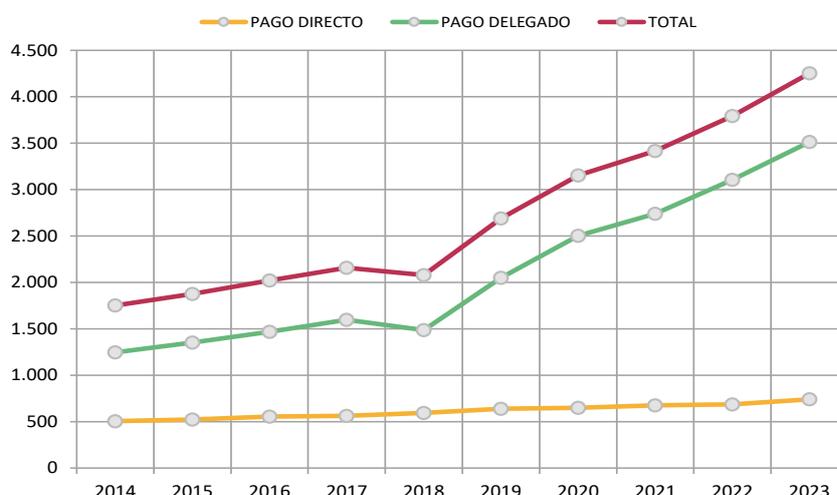
El gasto ha experimentado un incremento interanual del 12,13%. Este porcentaje se justifica principalmente por el envejecimiento de la población ocupada, las listas de

espera en los Servicios Públicos de Salud que alargan la duración de la prestación, al aumento de la población activa y afiliada a la Seguridad Social, la inclusión de nuevos supuestos protegidos y a la subida del Salario mínimo interprofesional que, en este caso, da lugar a mayores bases de cotización.

En el gráfico 2.5 se ilustran los datos de evolución del gasto en esta prestación hasta 2023, en su doble vertiente de pago directo y pago delegado.

Evolución del gasto en Incapacidad Temporal. Período 2014-2023

Gráfico 2.5
(en millones de euros)



Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y lactancia natural y cuidado de menores por cáncer o enfermedad grave y corresponsabilidad en el cuidado del lactante

El crédito inicial aprobado por este concepto ascendió a 3.139,07 millones de euros, que modificó su dotación en 355,72 millones, resultando un crédito definitivo de 3.494,79 millones. Las obligaciones contraídas se cifraron

en 3.461,66 millones de euros, un 5,11% superiores a las registradas en el ejercicio anterior, representando un 1,92% del gasto total del INSS.

A raíz del Real Decreto-ley 6/2019, en el caso de nacimiento, los dos progenitores disfrutaron, desde 2021, de un periodo de descanso similar de dieciséis semanas.

La ejecución presupuestaria de este concepto se desglosa en el cuadro 2.40.

Ejecución presupuestaria en prestaciones a corto plazo

Cuadro 2.40
(en millones de euros)

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2023 (D)	GASTO 2022 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Nacimiento y cuidado de menor	3.104,90	355,72	3.460,62	3.421,74	3.258,82	5,00%
Riesgo durante el embarazo	31,76	0,00	31,76	34,53	32,00	7,94%
Riesgo durante la lactancia natural	0,24	0,00	0,24	3,02	0,57	429,82%
Cuidado menores por cáncer o enfermedad grave	2,15	0,00	2,15	2,37	1,96	20,92%
Corresponsabilidad cuidado de lactante	0,02	0,00	0,02	0,00	0,01	-100,00%
TOTAL	3.139,07	355,72	3.494,79	3.461,66	3.293,36	5,11%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros.



Prestaciones familiares

Con carácter previo, debe señalarse que estas prestaciones tienen un carácter no contributivo, por lo que su financiación corresponde a la Administración General del Estado que ingresa en las cuentas de la Tesorería General de la Seguridad Social el importe de las obligaciones reconocidas por el INSS a los beneficiarios de esta prestación.

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de estas prestaciones ascendió a 1.326,52 millones de

euros, y se modificó su dotación en 335,00 millones, resultando un crédito definitivo de 1.661,52 millones. El importe de las obligaciones contraídas ascendió a 1.654,45 millones de euros, que representó el 0,92% del gasto total del INSS.

El gasto ha crecido en su conjunto en un 4,46% respecto del ejercicio anterior.

Ejecución presupuestaria en prestaciones familiares

Cuadro 2.41
(en millones de euros)

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2023 (D)	GASTO 2022 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Asignación Hijo o Menor Acogido a Cargo	200,82	-5,00	195,82	184,00	232,57	-20,88%
Asignación Hijo o Menor Acogido Discapacidad	1.080,40	340,00	1.420,40	1.432,05	1.318,56	8,61%
Prestación Tanto Alzado Nacimiento-Adopción.Hijo	24,53	0,00	24,53	20,45	17,57	16,39%
Prestación Parto o Adopción Múltiple	20,77	0,00	20,77	17,95	15,18	18,25%
TOTAL PF (Prog.- 1202)	1.326,52	335,00	1.661,52	1.654,45	1.583,88	4,46%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros

Ingreso mínimo vital (IMV)

El presupuesto inicialmente aprobado para el pago de esta prestación (gestión directa y gestión asumida por el País Vasco y Navarra) ascendió a 3.040,01 millones de euros, que se modificó, aumentando su dotación

en 503,90 millones, resultando un crédito definitivo de 3.543,91 millones. El importe de las obligaciones contraídas ascendió a 3.513,51 millones de euros, que representó el 1,95% del gasto total del INSS.

Ejecución del presupuesto en IMV

Cuadro 2.42
(en millones de euros)

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2023 (D)	GASTO 2022 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Ingreso Mínimo Vital	2.797,21	510,00	3.307,21	3.286,34	2.507,45	31,06%
Ingreso Mínimo Vital Transferido	242,80	-6,10	236,70	227,17	149,48	-
TOTAL IMV (Prog. 1205)	3.040,01	503,90	3.543,91	3.513,51	2.656,93	32,24%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros

En el cuadro 2.43 se presenta un cuadro-resumen de la ejecución del presupuesto en ambas prestaciones.



Ejecución del presupuesto en IMV y prestaciones familiares

Cuadro 2.43
(en millones de euros)

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2023 (D)	GASTO 2022 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Ingreso Mínimo Vital (Prog. 1205 conceptos 403 y 485)	3.040,01	503,90	3.543,91	3.513,51	2.656,93	32,24%
Prestaciones familiares (Prog. 1202 concepto 485)	1.326,52	335,00	1.661,52	1.654,45	1.583,88	4,46%
TOTAL	4.366,53	838,90	5.205,43	5.167,96	4.240,81	21,86%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros

Otras prestaciones y transferencias

En este apartado se recogen los recargos por falta de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, las prestaciones y entregas únicas reglamentarias, las prestaciones sociales, otras prestaciones e indemnizaciones, transferencias a empresas privadas y al exterior.

El crédito presupuestario inicial de las prestaciones y transferencias citadas en el párrafo anterior se cifró en 295,79 millones de euros, fue objeto de modificación a

la baja por 11 millones en la partida 487.1.1 (Ayudas a la jubilación) compensada parcialmente con un incremento de 5,75 millones en la partida 487.2.8 (Síndrome tóxico), de modo que en conjunto disminuyó su dotación en 5,25 millones, cifrándose el crédito definitivo en 290,54 millones. Las obligaciones contraídas ascendieron a 223,97 millones que representaron el 0,12% del gasto total del INSS.

En el cuadro 2.44 se presenta la ejecución presupuestaria de estas prestaciones y transferencias.

Ejecución presupuestaria en otras prestaciones

Cuadro 2.44
(en millones de euros)

NATURALEZA DEL GASTO	PRESUPUESTO INICIAL (A)	MODIF. DE CRÉDITO (B)	CRÉDITO DEFINITIVO (C=A+B)	GASTO 2023 (D)	GASTO 2022 (E)	variación relativa (*) (D)/(E)
Recargos por falta de medidas	107,18	0,00	107,18	95,60	97,12	-1,57%
Indemnizaciones y entregas únicas	92,21	0,00	92,21	75,23	80,73	-6,81%
Prestaciones sociales	63,53	-5,25	58,28	47,41	47,47	-0,13%
Otras prestaciones e indemnizaciones	25,36	0,00	25,36	0,08	0,09	-11,11%
Transferencias a empresas privadas	0,01	0,00	0,01	0,00	0,00	-
Transferencias al exterior	7,50	0,00	7,50	5,65	4,82	17,22%
Ayudas gen.familiares e Instituciones sin fin de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-
TOTAL	295,79	-5,25	290,54	223,97	230,23	-2,72%

(*) La variación relativa registrada se refiere a la comparativa interanual del gasto en millones de euros.

A Comunidades Autónomas

Respecto a las CCAA, el gasto registrado viene referido a los convenios de colaboración para el control de la Incapacidad temporal, así como al gasto relativo a asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales

a cargo de esta entidad gestora, que viene detallado en el cuadro 2.45.

Este tipo de gastos ha experimentado una disminución del gasto de un -0,64%.



Ejecución del presupuesto de Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas en el control de la IT y asistencia sanitaria por contingencias profesionales

Cuadro 2.45

(en millones de euros)

NATURALEZA DEL GASTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Control Gasto Incap.Temporal Convenios (*)	316,46	317,91	-1,45	-0,46
Asist.Sant Cont.Profesional (INSS)	4,10	4,72	-0,62	-13,14
TOTAL A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	320,56	322,63	-2,07	-0,64

(*) A estos importes integros para Comunidades Autonomas e INGESA se les han deducido como descuento la cantidad de 110,73 millones de euros en 2022 y 162,03 millones de euros en 2023, por incumplimiento de objetivos en los ejercicios inmediatamente.

2.4.3 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA GASTOS DE PERSONAL, GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y GASTOS FINANCIEROS

Los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios y los gastos financieros conforman los gastos de funcionamiento de la Entidad. El presupuesto inicialmente aprobado para el conjunto de gastos de funcionamiento se cifró en 665,21 millones de euros, que se incrementó con una generación de crédito por aportación del Estado para MISSOC (con motivo de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea) por un total de 0,10 millones de euros, por lo que aumento la cuantía resultando un crédito definitivo de 665,31 millones.

Se llevaron a cabo además otras cinco modificaciones por transferencias de crédito entre programas de un mismo capítulo, 3 de ellas del capítulo 1 al capítulo 1, otra del capítulo 2 al capítulo 1 y otra del del capítulo 2 al capítulo 2, así como dos modificaciones con ampliaciones de crédito autofinanciadas, entre rúbricas del capítulo 1 de distintos programas, por lo que no afectaron al total del crédito definitivo.

El crédito del capítulo 1 "Gastos de personal" fue objeto de cuatro transferencias de crédito positivas, todas ellas internas, siendo el detalle el siguiente:

- Desde el programa 1205 "Ingreso Mínimo Vital" por importe de 0,8 millones de euros para cubrir insufi-

ciencias presupuestarias de sueldos de funcionarios de la Seguridad Social del programa 1205 "Ingreso Mínimo Vital".

- Para cubrir insuficiencias de productividad de funcionarios del programa 1205 "Ingreso Mínimo Vital" realizada desde los programas 1202 "PF y Otras prestaciones", 1204 "Complemento por Mínimos de las pensiones contributivas" y capítulo 2 del programa 1205 "Ingreso Mínimo Vital" por un importe total de 0,9 millones de euros.
- Minorando créditos del programa 1391 "Dirección y servicios generales" concepto gratificaciones para cubrir insuficiencias de productividad de funcionarios de los programas 1392 "Información y atención personalizada" y el programa 1101 "Pensiones contributivas" por un importe total de 2,83 millones de euros.
- Desde los programas 1101 "Pensiones contributivas" y 1102 "Incapacidad Temporal y otras prestaciones" (varios conceptos) para cubrir insuficiencias de sueldos de funcionarios de los programas 1391 "Dirección y Servicios Generales" y 1392 "Información y atención personalizada" por importe total de 13,38 millones de euros.

Todo ello se justifica por insuficiencias estimadas sobrevenidas durante el ejercicio básicamente derivadas de incorporaciones de nuevos funcionarios interinos durante el año 2023.



En el capítulo 2 se realizó una transferencia de crédito con financiación interna desde el programa 1205 “Ingreso Mínimo Vital” desde la rúbrica “Servicios Contratados Administrativos” para cubrir insuficiencias previstas en el capítulo 2 vinculante del grupo 13 “Administración y Servicios Generales de prestaciones económicas” en la rúbrica “Energía Eléctrica” para hacer frente al elevado incremento de su precio, por un importe total de 5,09 millones de euros.

Las dos ampliaciones de crédito del capítulo 1 se realizaron con financiación interna para cubrir insuficiencias de crédito en las cuotas (crédito ampliable) de la Seguridad Social de los funcionarios, por importe de 2,62 millones de euros y 0,42 millones de euros respectivamente.

Las obligaciones contraídas de los tres capítulos alcanzaron la cifra de 615,67 millones de euros, con un incremento del gasto de un 10,95% respecto de las obligaciones contraídas en el ejercicio 2022.

Pasando a un análisis descriptivo de los datos reflejados en la ejecución presupuestaria, hay que reseñar lo siguiente:

- Los créditos inicialmente aprobados en los gastos de personal del presupuesto de gastos del INSS ascendieron a 545,21 millones de euros, modificándose en 1,03 millones, cifrándose el crédito definitivo en 546,24 millones. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 519,76 millones de euros, con un incremento del gasto interanual del 11,18%.
- Los créditos inicialmente aprobados en los gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto de gastos de esta Entidad ascendieron a 119,84 millones de euros modificándose en -0,93 millones, cifrándose el crédito definitivo en 118,91 millones. Las obligaciones reconocidas ascendieron a 95,85 millones de euros, con un incremento del gasto respecto del año anterior del 9,72%.
- En cuanto a los gastos financieros, el crédito inicial ascendió a 0,16 millones de euros, y las obligaciones contraídas alcanzaron los 0,06 millones.

2.4.4 DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO EN INVERSIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Las inversiones reales y los activos financieros que dan origen a la variación del patrimonio de la Entidad se agrupan bajo la denominación de operaciones de capital.

Las inversiones reales de la Entidad se recogen en dos programas presupuestarios: el programa de “Dirección y Servicios Generales”, que recoge las relativas a la modernización de las direcciones provinciales, y el programa de “Información y Atención Personalizada”, que recoge las destinadas a la Red CAISS/OISS. Así mismo, estas inversiones se diferencian presupuestariamente en inversiones nuevas o inversiones de reposición.

El crédito definitivo de las inversiones reales se cifró en 28,41 millones de euros, registrándose unas obligaciones de 11,18 millones de euros, con un grado de ejecución presupuestaria del 39,35%.

En cuanto al Capítulo 8 “Activos financieros”, cabe señalar que el crédito inicial ascendió a 3,00 millones de euros, habiendo ejecutado el presupuesto en un 53,00% (1,59 millones).

2.4.5 ACTUACIONES DE GESTIÓN FINANCIERA

La Unidad Administrativa del Fondo de Maniobra de los Servicios Centrales ha tramitado durante 2023 la liquidación de indemnizaciones por un total de 300 comisiones de servicio. Este dato supone un aumento respecto de los años anteriores en los cuales hubo una reducción notable del número de expedientes, presumiblemente por la pandemia por Covid-19 que incentivó las reuniones telemáticas. No obstante, superada la citada pandemia, se observa una recuperación de los viajes y, por ende, un incremento en el número de liquidaciones tramitadas.

Asimismo, en la medida en que se ha potenciado el pago por el circuito financiero ordinario, también se ha reducido el número de expedientes de gasto que han sido abonados a través del Fondo de Maniobra. El número de expedientes tramitados en 2023 es de un total de 57, de los cuales 36 son contratos menores.



Como consecuencia de lo expuesto, los importes abonados a través del Fondo de Maniobra ascienden a 251.307,22€, que han sido repuestos a través de 56 cuentas justificativas.

Por su parte, se mantiene un reducido uso del procedimiento especial de pagos a justificar siendo 3 los expedientes tramitados por este procedimiento, debido a que los anuncios en el BOE, principal motivo de este tipo de procedimientos, se están tramitando ya a través del Fondo de Maniobra.

La Unidad Administrativa de Pagos a Justificar además de elaborar los 4 anexos trimestrales correspondientes

a los Servicios Centrales, ha supervisado y tramitado los 22 anexos de las 14 direcciones provinciales del INSS que han hecho uso, durante el ejercicio 2023, del procedimiento de pagos a justificar.

Por último, el Servicio de Gestión Financiera ha gestionado los ingresos realizados en la Cuenta de Ingresos, a fin de determinar el origen de estos para su posterior imputación contable.

2.4.6 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Se detallan a continuación los contratos tramitados por el INSS, cuya fuente es la Plataforma del Tribunal de Cuentas.

Contratación administrativa. Año 2023

Cuadro 2.46

TIPO DE CONTRATO	Procedimiento abierto		Abierto simplificado	Contratos menores	Derivado de Acuerdo marco	Encargos a medios propios	Restringido	TOTAL	% Representación
	Abierto criterio precio	Abierto criterios múltiples							
De obras	38.221,15 €	0,00 €	4.231.641,98 €	349.119,73 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.618.982,86 €	11,70%
De suministro	2.520.973,41 €	0,00 €	836.934,41 €	1.162.626,83 €	8.586.517,50 €	0,00 €	0,00 €	13.107.052,15 €	33,21%
De servicios	268.663,84 €	17.894.986,83 €	2.655.889,91 €	925.106,12 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.744.646,70 €	55,09%
Otros		0,00 €					0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	2.827.858,40 €	17.894.986,83 €	7.724.466,30 €	2.436.852,68 €	8.586.517,50 €	0,00 €	0,00 €	39.470.681,71 €	
% Representación	7,16%	45,34%	19,57%	6,17%	21,75%	0,00%	0,00%		
	Total procedimiento abierto		72,07%						

IMPORTES CON IVA

Fuente: Plataforma del Tribunal de Cuentas: contratos grabados por el INSS rendición de cuenta anual 2023

TIPO DE CONTRATO	Procedimiento abierto		Abierto simplificado	TOTAL	% Representación
	Abierto criterio precio	Abierto criterios múltiples			
De obras	38.221,15 €	0,00 €	4.231.641,98 €	4.269.863,13 €	15,01%
De suministro	2.520.973,41 €	0,00 €	836.934,41 €	3.357.907,82 €	11,80%
De servicios	268.663,84 €	17.894.986,83 €	2.655.889,91 €	20.819.540,58 €	73,19%
Otros		0,00 €		0,00 €	0,00%
TOTAL	2.827.858,40 €	17.894.986,83 €	7.724.466,30 €	28.447.311,53 €	100,00%

TIPO DE CONTRATO	Total procedimiento abierto	TOTAL	% Representación
De obras	4.269.863,13 €	4.618.982,86 €	92,44%
De suministro	3.357.907,82 €	13.107.052,15 €	25,62%
De servicios	20.819.540,58 €	21.744.646,70 €	95,75%
Otros	0,00 €	0,00 €	0,00 €



En relación con los “Procedimientos y formas de adjudicación”, atendiendo a los datos obtenidos de la plataforma del Tribunal de Cuentas, contratos grabados por el INSS en la rendición de cuenta anual 2023, cabe señalar lo siguiente:

La contratación realizada por el Instituto Nacional de la Seguridad Social se ha centrado en tres tipos de contratos: obras, suministros y servicios.

El mayor porcentaje de gasto contractual del INSS corresponde a los contratos de servicios, que representan el 55,09%, del importe total de adjudicación. Los contratos de obras y suministros representaron el 11,70% y el 33,21% respectivamente del importe total.

El procedimiento abierto ha representado el 72,07% del importe total de los contratos adjudicados por el INSS. En consecuencia, cabe destacar que la actividad contractual desarrollada por esta Entidad en 2023 se ha caracterizado por la aplicación de los procedimientos contractuales que mejor garantizan los principios de publicidad y de concurrencia competitiva.

Si se analiza el grado de utilización de este procedimiento por tipo de contrato, se observa que la contratación de las obras se tramitó a través de procedimiento abierto en un 92,44%. No obstante, para la contratación de suministros y servicios se tramitaron a través de procedimiento abierto en un 25,62% y 95,75%, respectivamente.

El trámite del procedimiento abierto simplificado ha representado el 19,57% del importe total de contratos adjudicados.

La contratación menor únicamente ha representado el 6,17% del importe total de los contratos adjudicados por este Instituto en 2023.

Los contratos basados en acuerdos marco, cuyo órgano de contratación es la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, han representado un 21,75% en el ámbito de la Entidad.

2.4.7 ACTUACIONES EN MATERIA ESTADÍSTICA

Durante el año 2023 se han mantenido las actividades necesarias para el análisis, tratamiento y mejora de la información estadística sobre pensiones contributivas, prestaciones familiares de pago periódico e ingreso mínimo vital. Estos trabajos han permitido:

- La publicación en la página web de Seguridad Social, dentro de los plazos previstos (último día hábil de cada mes), de las estadísticas de pensiones y prestaciones familiares correspondientes a las 12 nóminas ordinarias del año 2023.
- La incorporación a eSTADISS (aplicación informática en la página web que permite la obtención de datos estadísticos sobre la nómina de las pensiones contributivas y las series históricas) de los datos correspondientes a 15 nóminas (los datos a 31 de diciembre de 2023, y las 12 mensualidades ordinarias y 2 extraordinarias de 2023).

Para el seguimiento del IMV, se ha iniciado la publicación mensual en la página web de información estadística sobre las altas iniciales acumuladas desde junio de 2020.

Dentro de los trabajos de adecuación de las explotaciones a los cambios normativos, en el mes de junio se ha incorporado a la página web la publicación del libro “Evolución mensual de pensiones”, que recopila los principales datos de la nómina mensual de pensiones.

El número de accesos a eSTADISS durante el año 2023 se ha situado en 29.969, lo que supone una reducción del 2,1% respecto al año anterior. El porcentaje de descargas también ha disminuido ligeramente y en 2023 el porcentaje de accesos que ha utilizado la posibilidad de exportar la información estadística obtenida se ha situado en un 44,4%.

Además de los trabajos realizados para colaborar con las distintas unidades del Ministerio relacionadas con la elaboración de informes estadísticos (entre otros, se colabora en la elaboración de las Estadísticas de Pensionistas en términos SEEPROS – sistema europeo de



cuentas integradas de protección social-), también se ha dado respuesta a otras peticiones de información recibidas de distintos organismos, públicos y privados, ascendiendo a 423 el número total de solicitudes de información satisfechas en el ejercicio.

2.5 CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

2.5.1 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

Pensiones

- Se ha efectuado el control de la percepción del complemento a mínimos en el año 2020 por parte del colectivo objeto de tratamiento manual mediante el nuevo aplicativo para el procedimiento de reintegros de prestaciones indebidas, reclamando la deuda generada en los casos de comprobación de superación del límite de ingresos establecido en dicho ejercicio, de acuerdo con la información facilitada por las Administraciones Tributarias.
- Se ha efectuado la campaña de control anual de la percepción del complemento a mínimos en el año 2021, destacando como novedad la adaptación de la información recibida por el Servicio Web de la AEAT que permite separar las rentas presentadas en declaraciones conjuntas.
- Se ha iniciado un proceso especial para la supresión del complemento por mínimos correspondiente al ejercicio 2024 de aquellos pensionistas que han reincidido durante al menos los dos últimos años en el percibo indebido de dicho complemento. Respecto al mismo, se ha llevado a cabo la emisión centralizada de notificaciones de suspensión cautelar y se han comenzado los trámites correspondientes para la emisión automatizada de un modelo unificado de notificación de supresión de dicho complemento.
- Se han iniciado las actuaciones necesarias para la campaña de control de mínimos de 2022, reuniones y trabajos con los equipos informáticos implicados

para reducir el número de supuestos de tratamiento manual, con la finalidad de incrementar el peso de los supuestos objeto de tratamiento automático de la campaña.

- Se ha mejorado el intercambio de información entre aplicativos. Entre otras mejoras: Intercambio de información entre el aplicativo de cierre contable y el aplicativo de mantenimiento de deudas adquiridas al que se incorpora el campo CIF como identificador de persona física o empresa; intercambio automático de la información relativa a las notificaciones emitidas con el servicio de Correos y el BOE en el aplicativo de procedimiento de reintegros de prestaciones indebidas; creación de un nuevo servicio de informes y alertas en los aplicativos; intercambio de información consistente en el envío automático de la información de todas las resoluciones administrativas firmes y recepción de la información relativa al número de liquidación de la deuda generada; actualización permanente de un gestor de avisos para un mejor control y seguimiento de las deudas; intercambio vía fichero de información relativa a los descuentos mensuales en la nómina de expedientes con procedimiento especial de reintegro que ya son firmes, en los que la deuda no ha sido amortizada en un solo pago, y emisión desde la base de datos de la comunicación informando al pensionista del descuento aplicado en su nómina; intercambio vía fichero de información relativa a los descuentos mensuales en la nómina de expedientes con procedimiento especial de reintegro que ya son firmes, en los que la deuda no ha sido amortizada en un solo pago, y emisión desde la base de datos de la comunicación informando al pensionista del descuento aplicado en su nómina; trabajos orientados a la conexión de aplicativos para la transmisión de información relativa a deudas de naturaleza distinta al control de mínimos para su tratamiento en el marco del procedimiento administrativo de reintegro y desarrollo de trabajos para la creación de un módulo de deudas inferiores al 3% del IPREM.



Incapacidad temporal

Las actividades de mayor relieve realizadas sobre el control de la IT durante el ejercicio 2023 son las que se reflejan en los siguientes apartados:

- Convenios de control de IT (CIT) de carácter general

Durante el año 2023 siguen vigentes los Convenios de colaboración para el control de la Incapacidad Temporal entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Cataluña, Extremadura, Illes Balears, Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Galicia, C. de Madrid, Murcia, La Rioja, C. Valenciana, y el INGESA para las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Estos Convenios que, por primera vez, tenían una vigencia bianual (2021–2022), han sido prorrogados por dos años más, y contemplan la fijación de un Programa de Actividades y unos objetivos de racionalización del gasto para cada ejercicio.

El 60% del crédito se supedita al grado de cumplimiento del Programa de Actividades y el 40% del mismo se supedita al grado de cumplimiento de los objetivos de racionalización del gasto.

El Plan de Actuaciones fijado para el ejercicio 2021, acompaña a cada uno de los Convenios y se prorrogó por acuerdo de las partes, básicamente, para el ejercicio 2022.

Tal y como estaba establecido en los Convenios IT vigentes durante los años 2021 y 2022, en el mes de abril de 2023 se llevó a cabo la valoración de las actuaciones realizadas a lo largo del ejercicio 2022. En la valoración de dicha liquidación se alcanzaron los resultados que se especifican en los cuadros 2.45 y 2.46, tanto en lo que se refiere a los Objetivos del Programa de Actividades, así como los Objetivos de Racionalización del gasto, con indicación, en cada caso, del grado de cumplimiento establecido para cada Comunidad Autónoma e INGESA.

Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Actividades

Cuadro 2.47

EL 60% DEL CRÉDITO CORRESPONDE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES										
CCAA	12%	3%	4%	12%	4%	7%	10%	4%	3%	1%
	Informatización y transmisión on line de partes de IT al INSS	Tabla de duraciones óptimas	Análisis Predictivo	Avisos PC y creación UE	Médicos Consultores	Gestión de propuestas de alta	Control Médico adecuación IT	Formación e información	Acceso telemático a Historias Clínicas	Objetivos específicos
Andalucía	43,25	100,00	0,00	8,33	0,00	92,57	77,70	70,25	70,25	100,00
Aragón	39,58	100,00	57,25	0,00	100,00	26,57	77,80	87,00	87,00	0,00
Asturias	87,50	100,00	91,75	0,00	0,00	90,71	0,00	70,25	70,25	0,00
Illes Balears	49,42	100,00	94,75	0,00	0,00	91,00	0,00	72,00	72,00	100,00
Canarias	59,92	100,00	81,50	0,00	0,00	22,71	62,00	56,25	56,25	0,00
Cantabria	72,42	100,00	100,00	55,17	0,00	89,29	0,00	60,25	60,25	100,00
Castilla y León	78,50	0,00	0,00	0,00	0,00	80,00	0,00	29,25	29,25	0,00
Castilla-La Mancha	67,00	33,33	90,25	0,00	0,00	88,43	0,00	69,25	69,25	100,00
Cataluña (*)	55,17	100,00	72,00	1,25	0,00	84,67	0,00	68,50	68,50	100,00
Extremadura	63,92	100,00	69,00	0,00	100,00	90,29	84,80	72,00	72,00	100,00
Galicia	87,17	100,00	93,75	1,08	0,00	83,57	57,50	40,75	40,75	100,00
Madrid	52,75	33,33	92,25	0,00	0,00	85,71	89,70	51,75	51,75	100,00
Murcia	50,00	100,00	40,50	0,00	0,00	77,57	81,80	57,75	57,75	100,00
La Rioja	64,42	100,00	85,25	8,33	0,00	77,71	0,00	72,00	72,00	0,00
C. Valenciana	54,83	100,00	66,75	3,58	22,00	85,43	74,60	78,50	78,50	100,00
INGESA (**)	68,67	100,00	73,75	0,00	0,00	26,57	0,00	59,00	59,00	0,00

(*) Cataluña: Puntuación diferente en los distintos apartados por tener objetivos distintos.

(**) INGESA: Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, gestiona las prestaciones sanitarias en el ámbito de Ceuta y Melilla.



Grado de cumplimiento de objetivos de Racionalización del gasto

Cuadro 2.48

EL 40% DEL CRÉDITO CORRESPONDE AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE ESTAS ACTIVIDADES SEGÚN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES				
CCAA	20%	8%	8%	4%
	Coste/Afiliado/Mes	Incidencia	Prevalencia	Control procesos de corta duración
Andalucía	66,65	66,63	55,50	98,50
Aragón	33,35	33,38	33,13	93,00
Asturias	0,00	100,00	0,00	83,00
Illes Balears	66,65	0,00	79,25	100,00
Canarias	0,00	0,00	0,00	98,75
Cantabria	0,00	0,00	0,00	79,50
Castilla y León	0,00	100,00	31,75	95,75
Castilla-La Mancha	33,35	33,38	33,13	87,25
Cataluña	25,00	0,00	6,75	97,50
Extremadura	0,00	100,00	38,88	96,50
Galicia	0,00	100,00	3,13	95,50
Madrid	100,00	33,38	64,88	100,00
Murcia	0,00	33,38	0,00	99,25
La Rioja	66,65	0,00	47,50	99,25
C. Valenciana	33,35	100,00	43,38	99,75
INGESA	0,00	33,38	0,00	88,25

Durante el segundo semestre del año 2023, se ha efectuado la liquidación del Convenio de colaboración para el control de la IT firmado entre el Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y el INGESA correspondiente al año 2022, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta del citado Convenio.

También, a lo largo del segundo semestre de 2023, a raíz de un control financiero realizado por la Intervención Delegada de la Seguridad Social en los Servicios Centrales de este Instituto, se detectó un error de cálculo en la liquidación correspondiente al ejercicio 2021. Por ello, se inició un procedimiento de liquidación y reclamación de deudas derivadas del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (INSS) y las CCAA y el INGESA para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2021 a 2022.

Dichas cantidades, a reintegrar por las diferentes CCAA y el INGESA, se han descontado del importe que corresponde en concepto de anticipo a cuenta para el ejercicio 2023, tal y como se hizo constar en los correspondientes acuerdos de liquidación.

Ejercicio de la competencia establecida en el Artículo 170 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (TRLGSS)

El ejercicio de la competencia establecido en el artículo 170 TRLGSS, ha dado como resultado que, durante el año 2023, se revisaran un total de 201.991 procesos de IT. De estos procesos, en un 58,77% se determinó la prórroga de este en un 32,31% se determinó el alta médica, y en el 8,92% restante se concluyó con la apertura del expediente de IP.

Revisión procesos de IT. (artículo 170 TRLGSS)

Cuadro 2.49

Primeras Resoluciones	Resultados					
	Prórroga IT		Alta Médica		Apertura exp. IP	
	Número	%	Número	%	Número	%
201.991	118.707	58,77%	65.271	32,31%	18.013	8,92%

Protección Familiar por hijo a cargo (PF)

Durante el mes de mayo 2023 se ha efectuado el primero de los controles anuales de rentas sobre los expedien-

tes de la prestación de la asignación económica por hijo a cargo sin discapacidad o con discapacidad inferior al treinta y tres por ciento, en colaboración con la Agencia



Estatad de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. Dicho control se efectuó sobre imputaciones de rentas de los trabajadores, las cuales son notificadas a dichas Administraciones tributarias por los retenedores del pago del salario. En dicho control, se han cruzado y controlado los datos identificativos de 407.299 personas, lo que supone que el control haya afectado a 278.537 expedientes, de los cuales 80.804 han tenido variación. Del resultado de dicho cruce a un total de 15.788 expedientes se les ha dado de baja en la prestación.

Durante el mes de mayo 2023 se ha efectuado el primero de los controles anuales de rentas sobre los expedientes de la prestación de la asignación económica por hijo a cargo sin discapacidad o con discapacidad inferior al treinta y tres por ciento, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. Dicho control se efectuó sobre imputaciones de rentas de los trabajadores, las cuales son notificadas a dichas Administraciones tributarias por los retenedores del pago del salario. En dicho control, se han cruzado y controlado los datos identificativos de 407.299 personas, lo que supone que el control haya afectado a 278.537 expedientes, de los cuales 80.804 han tenido variación. Del resultado de dicho cruce a un total de 15.788 expedientes se les ha dado de baja en la prestación.

En el mes de noviembre de 2023 se ha realizado el segundo cruce de control de rentas sobre los expedientes de la mencionada prestación. Dicho control se efectuó sobre rentas consolidadas suministradas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y las Haciendas Forales. De este modo, se han cruzado los datos identificativos de 371.298 personas, lo que supone haber realizado el control a 257.275 expedientes, de los cuales 22.523 han tenido variación. Como consecuencia de dicho cruce, un total de 4.396 expedientes han sido dados de baja en la prestación.

2.5.2 ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS

El Plan de actividades de la Inspección de Servicios para el año 2023 tomó como punto de partida los obje-

tivos de actuación del Instituto, con el fin de acomodar sus actuaciones y vincularlas al contenido de estos.

En apoyo a los objetivos institucionales se ha realizado un conjunto de actuaciones dirigidas fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Análisis de la calidad técnica y verificación de la fiabilidad de los sistemas de control en las áreas de gestión más sensibles al fraude e impulso de actividades en aquellos sistemas, así como valoración de la adecuación de la actuación administrativa a los procedimientos establecidos.
- Valoración del estado de situación de las direcciones provinciales. Durante el año 2023, la actividad inspectora en el ámbito provincial se ha dirigido principalmente a desarrollar el programa iniciado el año anterior denominado "Procedimientos específicos" y se ha continuado con el programa de seguimiento y control de la prestación "Ingreso Mínimo Vital".

Análisis de la calidad técnica

- Protección de datos de carácter personal. El programa desarrollado tuvo por finalidad constatar y evaluar el cumplimiento, por parte de las direcciones provinciales de este Instituto, de la normativa en materia de protección de datos personales. Se ha desplegado esta actuación en 3 visitas de inspección a las direcciones provinciales de Alicante, Jaén y Toledo.
- Seguro escolar. El objetivo del programa fue analizar la gestión de las prestaciones que concede dicho régimen. Se ha desplegado esta actuación en 2 visitas de inspección a las direcciones provinciales de Málaga y Tarragona.
- Ingreso Mínimo Vital. El objetivo del programa fue comprobar la adecuación de la actuación de las DDPP a la normativa reguladora del Ingreso Mínimo Vital, así como el análisis y seguimiento de las actuaciones para la consecución de objetivos relacionados con dicha prestación. Se ha desplegado esta actuación en 14 visitas de inspección a las direcciones provinciales de Álava/Araba, Asturias, Baleares, Cáceres, Cádiz,



Córdoba, Gipuzkoa, León, Murcia, Pontevedra, Soria, Teruel, Valencia y Zamora.

- Seguimiento de instrucciones. El desarrollo del programa tuvo como finalidad comprobar el grado de cumplimiento de las instrucciones emitidas como consecuencia de anteriores visitas de inspección. Se ha desplegado esta actuación en 9 direcciones provinciales (en la misma visita de Inspección del programa principal).

Se han cumplido en un 112,00% las previsiones establecidas en el análisis de la calidad técnica, al haberse realizado 28 actuaciones de las 25 programadas.

En todas las visitas se han comprobado las actuaciones llevadas a cabo en las direcciones provinciales en relación con las quejas recibidas por las mismas en el periodo anterior a la visita.

Evaluación de la gestión de las direcciones provinciales

- Procedimientos específicos. El objetivo del programa fue evaluar la gestión realizada en las direcciones

provinciales respecto de una serie de procedimientos como la atención al ciudadano y la administración electrónica, y otros procedimientos en colaboración con las Subdirecciones Generales del Instituto. Se ha desplegado esta actuación en 15 visitas de inspección a las direcciones provinciales de Albacete, Ávila, Burgos, Cantabria, Castellón, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Huelva, Lleida, Las Palmas, La Rioja, Salamanca, Santa Cruz de Tenerife y Valladolid.

- Visitas extraordinarias. En este ejercicio se han realizado 3 visitas extraordinarias.

Se han cumplido en un 90,00% las previsiones establecidas para este apartado, al haberse realizado 18 visitas de las 20 programadas.

Durante 2023, en total, se han realizado 46 actuaciones a través 37 inspecciones (23 en modalidad “on line” y 14 visitas presenciales).

En el ejercicio 2023 no se ha realizado ninguna visita de colaboración con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Actuaciones Inspectoras. Ejercicio 2023

Cuadro 2.50

	DIRECCIONES PROVINCIALES	ACTUACIONES INSPECTORAS		
		PROGRAMADAS	REALIZADAS	% EJECUCIÓN
Análisis de la calidad técnica		25	28	112,00%
Protección de datos de carácter personal	Alicante, Jaén, Toledo	3	3	100,00%
Seguro Escolar	Málaga y Tarragona	2	2	100,00%
Seguimiento de Instrucciones	Baleares, Burgos, Gipuzkoa, Huesca, León, Tarragona, Sta. Cruz de Tenerife, Teruel y Toledo	10	9	90,00%
Ingreso Mínimo Vital	Álava/Araba, Asturias, Illes Balears, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Gipuzkoa, León, Murcia, Pontevedra, Soria, Teruel, Valencia y Zamora	10	14	140,00%
Valoración del estado de situación de las Direcciones Provinciales		20	18	90,00%
Visitas extraordinarias	Córdoba, Córdoba y SSCC	0	3	100,00%
Estado de situación de los CAISS		5	0	0,00%
Procedimientos Específicos	Albacete, Ávila, Burgos, Cantabria, Castelló/Castellón, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Huelva, Lleida, Las Palmas, La Rioja, Salamanca, Sta. Cruz de Tenerife, y Valladolid	15	15	100,00%
TOTAL PROGRAMAS DE INSPECCIÓN		45	46	102,22%



Seguridad de la información

En relación con la Seguridad de la Información se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Control de auditorías

Se ha proseguido con las auditorías de accesos efectuados por los usuarios a los datos personales, en las transacciones de la Entidad, y a través de tres sistemas de confidencialidad, de los servicios de transferencia de ficheros a través de la página web y de la Plataforma de Intermediación de Datos.

Durante 2023 se han puesto en marcha las auditorías correspondientes al acceso a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS- Historias Clínicas- por parte del personal de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo, se han iniciado las auditorías sobre los accesos a la plataforma de gestión documental, realizados por parte del personal del INSS.

Se han auditado los siguientes movimientos:

- Auditoría Sistema de Confidencialidad por código de usuario a los sistemas informáticos, aplicaciones y datos: media mensual de 2.212 empleados auditados y 21.246 movimientos auditados. Dichas actuaciones se realizan en cumplimiento de la CIRCULAR 2/2010 del INSS sobre auditorías periódicas sobre los accesos informáticos del INSS a través del Sistema de Confidencialidad.
- Auditoría en el entorno corporativo de informatización de los procedimientos de gestión de la Seguridad Social. Media mensual de 1.844 empleados auditados y 5.128 movimientos auditados.
- Auditoría de servicios de transferencia de ficheros previa identificación de las partes a través de la página web. Se han auditado 105 Organismos Públicos y/o Entidades que acceden a datos facilitados por el INSS a través de los servicios IFIWEB.

- Auditoría Plataforma de Intermediación de Datos. Se han auditado los accesos efectuados a datos del INSS por 132 Organismos Públicos y/o Entidades, a través de la Plataforma de Intermediación de datos, con 528 accesos auditados.

- Auditoría del portal de estadísticas y análisis de datos. Media mensual de 87 accesos auditados desglosados de la siguiente manera: accesos a ingreso mínimo vital, 6; incapacidad temporal-incapacidad permanente, 65; aplicativo informático de las unidades médicas, 16.

- Auditoría del gestor documental. Iniciada en febrero de 2023, con 1.411 accesos auditados, con una media de 118 movimientos auditados el mes.

- Auditorías de Historias Clínicas. 994 accesos auditados, 90 accesos de media al mes, por parte de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS.

- Participación en el Comité de seguridad de los Sistemas de Información de la Seguridad Social en la elaboración de normas y Procedimientos

Durante 2023 han tenido lugar 6 reuniones del Comité de Seguridad, en las que se ha abordado, entre otros temas: la política de seguridad en entornos analíticos, la auditoría de los sistemas de información de acuerdo con los requerimientos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), el procedimiento de revisión de los accesos del Consejo General del Poder Judicial a datos de la Seguridad Social, normas de protección de la información y de control de acceso a servicios electrónicos, la ejecución de pruebas en entornos de producción a través de procesos robotizados, y las medidas compensatorias necesarias para garantizar la seguridad, la guía de control de acceso para usuarios externos y el análisis del tratamiento de los accesos a personas especialmente protegidas.



Lucha contra el fraude e impulso de actuación de la sección de investigación de la Seguridad Social

En cumplimiento de la normativa vigente, la Inspección de Servicios del Instituto ha impulsado la actuación de la Sección de Investigación de la Seguridad Social (SISS) en la persecución de conductas fraudulentas. Durante el año 2023 se han mantenido comunicaciones con la SISS relativas a 33 expedientes sobre conductas presuntamente irregulares. De éstas, 21 corresponden a casos comunicados a la Sección de Investigación de la Seguridad Social a requerimiento de la Subdirección General de Gestión de Prestaciones, relativos al procedimiento de recuperación de importes de prestaciones abonados con posterioridad al fallecimiento de los pensionistas. El resto, se refieren a obtención ilícita de prestaciones, estafa a usuarios, falsedad documental y a otras irregularidades.

Asimismo, la Inspección participa, en representación del Instituto, en las reuniones del Observatorio de lucha contra el fraude en la Seguridad Social. Han tenido lugar dos reuniones del Pleno del Observatorio, en las que se han analizado las propuestas de actuación realizadas por las Comisiones Provinciales, y se ha efectuado el seguimiento del estado de situación de las propuestas de actuación aprobadas en Plenos anteriores.

Gestión y trámite de denuncias

Se han tramitado denuncias presentadas por funcionarios o particulares, sobre asuntos que afectan al Instituto, realizándose las correspondientes verificaciones a través de las direcciones provinciales. De los 73 expedientes abiertos en el año de referencia (33 corresponden a actuaciones con la SISS) 40 expedientes se refieren a denuncias sobre protección de datos, incidentes entre funcionarios o de estos con el público, denuncias por obtención irregular de prestaciones, solicitudes de cesión de datos y otras incidencias.

Valoración del grado de cumplimiento de los objetivos y criterios de actuación de la dirección general

La Inspección de Servicios, ha valorado en 2023 el grado de cumplimiento por parte de las direcciones provinciales, en relación con los objetivos institucionales: mejora del proceso de quejas y sugerencias en las direcciones provinciales y porcentaje de la plantilla respecto del que se ha valorado la adecuación de las autorizaciones de acceso a los aplicativos corporativos.

También se ha realizado la verificación del grado de cumplimiento de los criterios de actuación de las Subdirecciones Generales y la Secretaría General del INSS. Durante el año, y con carácter trimestral, se ha valorado el grado de cumplimiento de los criterios de actuación del Instituto, correspondientes a las distintas Subdirecciones Generales, así como a la Secretaría General, a efectos de su comunicación a los órganos de seguimiento y control del INSS (Consejo General y Comisión Ejecutiva Central).

2.5.3 PROTECCIÓN DE DATOS

Durante el año 2023, se han recibido 7 requerimientos por reclamaciones ciudadanas ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), se ha dado respuesta al ciudadano y realizado el correspondiente informe justificativo de las actuaciones llevadas a cabo por el INSS. Asimismo, se ha procedido a la declaración de 30 brechas de seguridad, de las cuales 22 han sido originadas en Correos, por sustracción de envíos postales que afectaban a resoluciones emitidas por el INSS. En todos los casos, se ha obtenido la conformidad de la AEPD en relación con las actuaciones realizadas.

Se han contestado 33 consultas dirigidas al INSS, recibidas a través de delegada, presentadas por los ciudadanos, se han atendido 82 consultas, en relación con la aplicación de la normativa de protección de datos, 59 de ellas, formuladas por las direcciones provinciales y

22 por los servicios centrales. Así como, 11 consultas más efectuadas directamente por los ciudadanos, utilizando el buzón de consultas en materia de protección de datos.

Se han emitido diversos informes y estudios para la adecuación a la normativa en materia de protección de datos, incluida la evaluación de impacto en protección de datos del nuevo tratamiento “Gestiones con Videoidentificación” y el almacenamiento de los datos en la nube.

Con respecto a los procedimientos de ocultación o de levantamiento de la ocultación de datos personales solicitados por los ciudadanos, se han tramitado 21 nuevas solicitudes.

Durante el año 2023, han tenido lugar una reunión de la Comisión de Protección de Datos de la Administración de la Seguridad Social.

2.5.4 CONVENIOS ADMINISTRATIVOS

Durante el año 2023, el INSS ha suscrito un total de 50 convenios. Los acuerdos han sido adoptados con los siguientes organismos: 5 con la Administración General del Estado, 24 con Comunidades Autónomas, 1 con Entidades Locales, 17 con Universidades y 3 dentro del ámbito de la Seguridad Social, entre entidades.



CONTENIDO 3

Apoyo técnico y asesoramiento

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Apoyo técnico y asesoramiento



3.1 CALIDAD Y COMUNICACIÓN INTERNA

3.1.1 CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN

En 2023 ha continuado la encuesta telefónica inmediata a la atención. Esta encuesta se lanza al móvil de las personas que han solicitado cita previa en la Sede electrónica de la Seguridad Social, una vez terminada la atención. Consta de seis preguntas que valoran aspectos determinantes de la atención: “Servicio de cita previa”, “Tiempo de espera”, “Tiempo de atención”, “Amabilidad”, “Conocimientos de los funcionarios” y “Valoración general”. De las seis preguntas, sólo se valora una que el sistema escoge aleatoriamente y envía al móvil de la persona atendida. Las preguntas se lanzan de forma equilibrada de modo que se alcancen números similares de encuestas por cada pregunta.

Con respecto a los volúmenes, se han lanzado 3.793.233 encuestas telefónicas, de las cuales se han valorado 1.095.584, con un porcentaje de respuesta de 28,88%.

Por lo que se refiere a las valoraciones, en una escala decimal, la calificación global ha sido de 8,56, destacando los componentes de “Amabilidad” y “Tiempo de atención” en los que se alcanzaron calificaciones de 8,97 y 8,68 respectivamente. El “Servicio de cita previa” y el “Tiempo de espera” obtuvieron valoraciones menores (8,13 y 8,28 respectivamente).

Las valoraciones de las personas atendidas presencialmente han sido superiores a las de las personas atendidas telefónicamente con cita en todas las preguntas de la encuesta.

Valoración de la encuesta telefónica sobre atención recibida

Cuadro 3.1

Preguntas	Valoración de la encuesta		
	Canal presencial	Canal telefónico con cita	TOTAL
El servicio de Cita Previa	8,16	8,08	8,13
Tiempo de espera hasta que le atendieron	8,33	8,16	8,28
Tiempo que dedicaron a atenderle	8,78	8,47	8,68
Amabilidad y educación en la atención recibida	9,01	8,88	8,97
Conocimientos de los funcionarios sobre su consulta	8,73	8,33	8,60
Valoración general de la atención recibida	8,79	8,46	8,68
TOTAL NACIONAL	8,64	8,40	8,56



3.1.2 RECONOCIMIENTO DE PRÁCTICAS DE MEJORA

Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 28 de febrero de 2023, fueron convocados en su XVII edición, los premios a las Prácticas de Mejora en el INSS para el año 2023. Se presentaron un total de 8 candidaturas.

Mediante Resolución de la Dirección General de 29 de noviembre de 2023, se concedieron los siguientes premios:

- Primer premio en la categoría Estrategia y calidad: “Mejora de los flujos de gestión del conocimiento en el ámbito de la atención e información al ciudadano”, SSCC (CATT).
- Primer premio en la categoría Procesos clave y operativos: “Tratamiento automático de Cobros Indebidos IMV”, DP de Córdoba.
- Primer premio en la categoría Procesos de apoyo o de soporte: “Control de Trabajos de Pensionistas”, DP de Madrid.
- Segundo premio en la categoría Procesos clave y operativos: “ InfoVídeo: Nuevos formatos de información al ciudadano”, SSCC (CATT).
- Tercer premio en la categoría Procesos clave y operativos: “Diario de gestión IMV”, DP de Madrid.

3.1.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS QUEJAS Y SUGERENCIAS

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo IV del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el Plan para la mejora de la calidad de los servicios públicos, la Inspección de Servicios ha llevado a cabo el seguimiento y control de las quejas y sugerencias que afectan a las unidades administrativas, tanto de servicios centrales como periféricos.

En el ejercicio 2023 se han presentado un total de 18.203 quejas, de las que 17.035 son propias del Instituto, 1.036 ajenas y 132 han sido anuladas.

También se han presentado 318 sugerencias, de las cuales 315 corresponden al INSS, 3 son ajenas y ninguna sugerencia ha sido anulada.

Se observa un incremento en el número de quejas presentadas con relación al año 2022, crecimiento que se sitúa en un 8,93%.

El número de sugerencias también ha experimentado un incremento con relación al año 2022, 70,96% respecto de las sugerencias registradas en el año anterior.

El plazo medio de respuesta a las quejas y sugerencias formuladas por los ciudadanos en el año 2023 se sitúa en 17,60 días y 16,24 días, respectivamente, desde la presentación de la queja/sugerencia a la contestación.

Con independencia de dicho control y seguimiento, durante el año 2023 se han emitido 4 informes trimestrales y el informe anual correspondiente al año anterior.

3.1.4 SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LA CARTA DE SERVICIOS

La vigente Carta de Servicios del INSS para el periodo 2023-2025, fue aprobada por la Subsecretaría del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, mediante Resolución de 3 de agosto de 2022 (BOE 193 de 12 de agosto de 2022), por la que se aprueba la actualización de la Carta de servicios del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

La Carta, en castellano y lenguas vernáculas se encuentra a disposición de los ciudadanos en la página web de la Seguridad Social, tanto el documento matriz como los trípticos.

En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, se realizó el análisis, seguimiento y control del grado de cumplimiento de los compromisos contenidos en la Carta de Servicios del Instituto. Así, según establece el artículo 12 del citado Real Decreto, en el año 2023 se emitió el informe anual correspondiente a 2022 y se procedió a su remisión a la Inspección General de Servicios del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como a los órganos directivos de la Entidad.



3.1.5 ACTIVIDADES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN INTERNA

En materia de comunicación, durante el año 2023, se ha reforzado la imagen institucional de la Entidad, el fomento del liderazgo y de la comunicación interna y externa, el incremento de la participación de los empleados y la mejora de las líneas de actuación con los clientes de la Entidad.

Intranet

Los principales objetivos de esta plataforma de información y comunicación interna son:

- Consolidar la Intranet Corporativa como el canal óptimo de comunicación de los empleados del INSS.
- Generar cultura organizativa y compartir conocimientos.
- Facilitar las herramientas necesarias para el desarrollo del puesto de trabajo.
- Promover el conocimiento de las funciones asignadas a las subdirecciones generales a través de la herramienta i-Contacta.
- Proyectar la imagen de la Entidad hacia los empleados.
- Simplificar y mejorar los procesos y eliminación del soporte papel.

En el transcurso de 2023 hay que destacar, entre otras, las siguientes actuaciones:

Se han publicado 1.200 contenidos nuevos y 12 avisos a los usuarios de la Intranet. Se han llevado a cabo 381 actualizaciones de aplicaciones de la Intranet de la Seguridad Social e Intranet Corporativa.

Se han reestructurado, creado, suprimido y actualizado diferentes secciones, enlaces y vídeos en las Intranets del INSS y de Seguridad Social, así como la ampliación en la zona de “Servicios/Enlaces” a nuevas herramientas.

En la zona de “Destacados” se coloca un icono con enlace al borrador de la renta 2023 estando activo durante la Campaña de la Renta.

Se inicia y finaliza el desarrollo de la herramienta i-Contacta a nivel de SSCC y DDPP del INSS. Esta herramienta sustituye a los antiguos organigramas y directorios telefónicos centralizados que existían en la intranet del INSS.

En 2023, con el fin de mejorar las funcionalidades y servicios de la Intranet de la Seguridad Social, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se continúa trabajando en coordinación con GISS a través de reuniones scrum en la introducción y seguimiento de nuevas mejoras y la resolución de incidencias del Portal de la Intranet. Se han subido dos nuevas versiones que introducían algunas de estas mejoras y que han resuelto la mayoría de las incidencias detectadas.
- Se han adaptado las herramientas de “Avisos” y “Buscador” de la Intranet con el fin de atender las necesidades de los usuarios.
- Se ha trabajado en la revisión y migración de aplicaciones dependientes de Coordinación de Contenidos Intranet.
- Se ha continuado con la labor divulgativa de conceptos básicos que ayuden al usuario a conocer el funcionamiento de la Intranet y a un mejor aprovechamiento de la herramienta, mediante la publicación de avisos y la elaboración de nuevas Preguntas Frecuentes para usuarios y para elaboradores. Igualmente, se ha colaborado con GISS en la actualización de una nueva versión de la Guía de formación del portal WCM (gestor de contenidos).
- Tras comprobar la demanda de formación en el Gestor de Contenidos de la Intranet, se llevaron a cabo cinco ediciones del curso WCM en colaboración con la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

Desde un punto de vista cuantitativo, los principales indicadores son los siguientes:

- Accesos totales a la Intranet de la Seguridad Social 89.612.543, de los cuales 48.412.529 son accesos a las aplicaciones y 41.200.014 son accesos a los contenidos.



- Novedades publicadas en la Intranet Corporativa 519, de las que 167 son en el ámbito de la Intranet de la Seguridad Social, 220 de INSS General y 84 de los SSCC.
- Se han gestionado un total de 230 dudas e incidencias relacionadas con la Intranet.
- Se han resuelto 500 quejas/sugerencias formuladas por los empleados del INSS y sus direcciones provinciales a través del “Buzón de quejas y sugerencias” de la Intranet.
- Se continúa trabajando en la evolución de la Intranet hacia un nuevo proyecto de Transformación Digital, que pretende modernizar el Portal de la Intranet y así aumentar la satisfacción y productividad de los usuarios, proporcionándoles un entorno de trabajo más eficaz, preciso y colaborativo.
- desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. (Real Decreto 677/2023, de 18 de julio).
- Proyecto de real decreto de desarrollo de la Ley 21/2022, de 19 de octubre, de creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto.
- Proyecto de orden por la que se regula el funcionamiento del registro electrónico de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones. (Orden ISM/474/2023, de 4 de mayo).

3.2 ORDENACIÓN NORMATIVA Y ASISTENCIA JURÍDICA

3.2.1 PROYECTOS NORMATIVOS

Se ha prestado el habitual apoyo y colaboración, requeridos en el ámbito técnico-jurídico por las distintas instancias reguladoras que afectan a la Seguridad Social, en la elaboración de proyectos normativos. Entre los que se han tramitado, a lo largo de 2023, merecen destacarse los siguientes:

- Propuestas normativas para su inclusión en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2024.
- Proyecto de real decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a la asistencia sanitaria establecida en el punto 17 del protocolo final del Convenio entre el Gobierno español y el Consejo federal suizo sobre Seguridad Social, de 13 de octubre de 1969, para los beneficiarios de pensiones de Seguridad Social previstas en la legislación federal suiza residentes en España. (Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre).
- Proyecto de real decreto de modificación del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y

3.2.2 INFORMES JURÍDICOS EMITIDOS Y ESTUDIOS REALIZADOS

Durante el año 2023, las áreas que participan en las unidades de apoyo y asesoramiento del INSS, han realizado diversos informes y estudios sobre las materias que afectan a las competencias de la entidad. Estos informes y estudios se refieren a todo proyecto de norma y/o materia que verse sobre Seguridad Social o, de alguna manera, esté relacionada con ella.

Los informes se emiten a instancia de cualquier entidad pública, sea o no del ámbito de la Administración de la Seguridad Social, o privada, e incluso a instancia de particulares.

Los contenidos comprenden los aspectos relacionados con la gestión de las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.

Se han elaborado un total de 167 informes sobre proyectos de normas de carácter nacional e internacional y 89 informes de carácter jurídico técnico sobre materias de Seguridad Social o relacionadas con ella. Entre los informes realizados merecen destacarse por su relevancia los siguientes:

- La adecuación al orden constitucional de distribución de competencias en materia de Seguridad Social, de diversas normas de las Comunidades Autónomas y Leyes Forales (19 informes).
- Petición de autorización de desistimientos (12 informes).



- Informes a las iniciativas de los distintos grupos parlamentarios (preguntas parlamentarias, mociones, proposiciones de ley y proposiciones no de ley) sobre la acción protectora del sistema de Seguridad Social.
 - Informe sobre la orden por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no incapacitantes. (Orden ISM/450/2023, de 4 de mayo).
 - Informe sobre la orden por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de cotización por los periodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas reguladas en la disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
 - Informe sobre el real decreto por el que se desarrolla la disposición adicional decimoctava de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, sobre la protección de la seguridad y la salud en el ámbito del empleo en el hogar y para la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo.
 - Informe sobre el borrador de Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones para sustituir la resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2007, por la que se crean las unidades provinciales de informática en el ámbito de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social y se establece su dependencia orgánica y funcional.
 - Informe sobre el proyecto de real decreto por el que se modifica el Reglamento general de recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, el Reglamento general sobre cotización y liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, y otras normas reglamentarias en el ámbito de la Seguridad Social.
 - Informe sobre la declaración anual sobre el campo de aplicación del Reglamento (CE) núm. 883/2004 que, por parte de España, procede realizar en virtud del artículo 9 del mismo, respecto a las novedades normativas que afectan a las prestaciones del sistema de la Seguridad Social.
 - Informe sobre la Orden por la que se crea la Plataforma Digital de Colaboración entre las Administraciones Públicas y se regula su configuración y funcionamiento.
 - Informe sobre el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes, para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo, y para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo. (Real Decreto-ley 7/2023, de 19 de diciembre).
 - Informe sobre la posibilidad de rescindir los conciertos suscritos en su día con centros sanitarios privados para colaborar con este Instituto en la prestación sanitaria de Seguro Escolar.
 - Informe sobre la obligatoriedad de emitir un informe médico en los procedimientos de determinación de contingencia en los procesos de incapacidad temporal.
 - Informe sobre la naturaleza jurídica de las prestaciones derivadas de enfermedad del Seguro Escolar.
 - Informe sobre el procedimiento de control de vivencia de los pensionistas residentes en el extranjero única y exclusivamente a través de la nueva aplicación móvil.
 - Informe sobre el cómputo de las pensiones no contributivas a efectos del reconocimiento de la ayuda económica familiar complementaria de los afectados por el síndrome tóxico y sobre el cómputo de dicha ayuda a efectos de reconocimiento de las pensiones no contributivas.
- Asimismo se han elaborado 5 notas informativas sobre diversas normas publicadas en 2023, destacando la relativa al Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de



medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones; y la nota informativa sobre las novedades normativas del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

3.2.3 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LA GESTIÓN DE PRESTACIONES

En este ámbito, las actuaciones realizadas en el ejercicio de 2023 se concretan en los siguientes aspectos:

- Consultas evacuadas sobre cuestiones puntuales formuladas por distintas direcciones provinciales, para la resolución de expedientes de prestaciones, 253.
- Resoluciones adoptadas, por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre solicitudes de sustitución de la pensión de incapacidad permanente total por una cantidad a tanto alzado. Se han tramitado 11 expedientes de los que se han desestimado 4 y cancelado 7.
- Instrucciones impartidas de forma simultánea a todas las direcciones provinciales sobre la aplicación de la legalidad sustantiva nacional e internacional vigente, destacando por su trascendencia las referidas a la doctrina elaborada por el Tribunal Supremo que es asumida por el Instituto, o las referidas a modificaciones normativas que alteran criterios administrativos anteriores o demandan la adopción de otros nuevos (27 criterios de gestión), que han sido publicados en el Portal de la Transparencia. Hay que destacar los criterios de gestión elaborados en relación con el alcance de la asistencia sanitaria derivada de contingencias profesionales; y el abono de la pensión o la prestación de orfandad correspondiente al huérfano al progenitor que ha sido condenado por sentencia firme por la comisión de un delito doloso de lesiones por violencia de género contra la causante, pero ostenta la patria potestad y aporta el certificado de cancelación de los antecedentes penales, sin que haya habido reconciliación.
- Informes sobre propuestas normativas o consultas de otras entidades, de unidades de los servicios centrales o a petición de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, 28.
- Informes sobre procedimientos de discrepancias de los centros de gestión con los reparos formulados por las Intervenciones delegadas en las direcciones provinciales de la entidad. Han tenido entrada 64 expedientes de discrepancia, se han resuelto 12 expedientes a favor del órgano gestor y 7 a favor de la Intervención delegada territorial, y 20 están pendientes de resolver. Se han archivado 25 expedientes al haber perdido su objeto por haber fiscalizado la Intervención delegada correspondiente de conformidad, durante el trámite de las discrepancias.
- Trámite de 70 expedientes de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, regulada en los artículos 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Se trata del derecho que tienen los particulares a ser indemnizados por la Administración Pública correspondiente, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la ley.
- Resolución de recursos de alzada, frente a resoluciones de las direcciones provinciales del INSS, por las que se imponen sanciones a empresarios, trabajadores por cuenta propia y asimilados, por infracciones en el orden social, (79).

3.2.4 ACTUACIONES EN EL ÁREA INTERNACIONAL

Las actividades que se llevan a cabo desde el Área Internacional se encuadran en tres ámbitos: Reglamentos de Seguridad Social de la Unión Europea (UE), Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social



(CMISS), y Convenios bilaterales, y son, a grandes rasgos, las siguientes:

- Reuniones: se celebran con instituciones de otros países y con organismos internacionales y tienen por objetivo el establecimiento de nuevas normas internacionales de Seguridad Social y, respecto a las ya existentes, su desarrollo e interpretación de manera uniforme por todos los Estados que deben aplicarlas.
- Cooperación en la elaboración de normas: se elaboran informes sobre los proyectos de normas internacionales y nacionales. En los primeros se analizan las posibles repercusiones de la futura norma internacional en la Seguridad Social española, mientras que en los segundos se examina si los proyectos nacionales se adecúan a la normativa internacional.
- Actividades en foros internacionales: mediante éstas se pretende impulsar el conocimiento y estudio de los diversos sistemas de Seguridad Social.
- Asistencia técnica y administrativa para el mejor desarrollo, conocimiento y transparencia de la Seguridad Social en el marco internacional.

En este contexto se dan instrucciones a las direcciones provinciales, se resuelven consultas (planteadas por las direcciones provinciales, por otras instituciones -nacionales e internacionales- o por particulares), se elaboran criterios de régimen jurídico de aplicación, se actualiza la información sobre las normas internacionales de Seguridad Social publicada en la página web de la Seguridad Social y en la intranet corporativa (i-Consulta), se elaboran y actualizan folletos sobre las normas internacionales.

En 2023, se ha participado en 105 reuniones, se han elaborado 37 informes sobre proyectos normativos, 179 informes sobre la aplicación de los reglamentos comunitarios y otras normas de la Unión Europea, se han dictado 2 instrucciones internas, se ha dado respuesta a 64 consultas y 1 actividad de información a instituciones extranjeras. Asimismo, se han realizado 340 actualizaciones en i-Consulta respecto a las normas internacionales de coordinación.

En el ámbito de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo, Suiza y Reino Unido

- Presidencia de la Unión Europea

Con motivo de la Presidencia de España del Consejo de la Unión Europea durante el segundo semestre del año 2023, el área internacional ha presidido los Comités en los que participa el INSS y trabajado intensamente en la preparación, organización y contenido de estos, para lo cual se ha asistido a más de 22 reuniones. En concreto, han sido: el XI Foro de dimensión internacional, del Grupo de Trabajo sobre servicios digitales, y en la 376ª y la 377ª reuniones de la Comisión Administrativa.

Asimismo, se ha presidido y participado muy activamente en la organización del evento MISSOC (siglas en inglés de Sistema de información Mutua sobre Protección Social de la Comisión) que se celebró en Madrid, lo cual ha supuesto la asistencia a más de 21 reuniones preparatorias.

- Reuniones

El área internacional ha participado en 10 reuniones en el marco de la Comisión Administrativa de Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social, 10 reuniones del Comité Sectorial EESSI (Electronic Exchange Social Security Information), 2 reuniones de la Comisión Técnica, 1 reunión de la Comisión de Cuentas, 7 reuniones del subgrupo "working methods" de la Comisión Técnica, y 2 reuniones del Grupo MISSOC. Asimismo, se ha participado en el Foro de Posting (desplazamiento) de la Autoridad Laboral Europea.

En relación con el BREXIT se ha participado en 4 reuniones sobre la situación de los ciudadanos europeos en Reino Unido tras la decisión del Gobierno británico de denegarles el estatuto de residente, en 1 reunión sobre reintegros en materia de asistencia sanitaria, y en 2 reuniones sobre el derecho a la asistencia sanitaria de los ciudadanos británicos económicamente inactivos que accedieron a ese derecho por residencia antes del Acuerdo de Retirada.



- Acuerdos no normativos

Se ha impulsado la negociación de Memorandos sobre intercambio electrónico de datos para el control de pensiones entre los Estados miembros a través de reuniones y borradores de proyectos.

Se ha firmado el Memorando con Polonia, se ha cerrado el texto definitivo con Dinamarca, que será firmado a principios de 2024 y se está revisando el ya existente con Países Bajos. Además, se están negociando con Reino Unido, Portugal y Rumania y se ha tomado contacto con Bulgaria, con quien comenzará a negociarse el próximo año.

- Informes técnicos

Las actividades de cooperación en la elaboración de normas y de asistencia técnica y administrativa se llevan a cabo fundamentalmente con la elaboración de informes jurídico-técnicos y las revisiones lingüísticas de los diversos documentos de la Comisión Administrativa. En 2023, se han realizado 4 revisiones lingüísticas y se han elaborado 37 informes sobre, entre otras, las siguientes materias:

- Proyectos normativos, tanto de la UE como nacionales que inciden en las normas internacionales de coordinación: (real decreto por el que se regula el cómputo de los periodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales a efectos del reconocimiento y cálculo de determinadas pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva; asistencia sanitaria a nómadas digitales al amparo de la Ley 28/2022, de 21 de diciembre, de fomento del ecosistema de empresas emergentes; real decreto de reforma de las pensiones; real decreto de revalorización de pensiones; real decreto de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, que introduce en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social un nuevo artículo 50 bis (resolución provisional de pensiones reconocidas al amparo de normas internacionales)

y modifica los artículos 58 y 59; orden por la que se regula la situación asimilada a la de alta de las personas trabajadoras desplazadas al extranjero al servicio de empresas que ejercen sus actividades en territorio español).

- Asistencia sanitaria: por un lado, se ha emitido 1 informe sobre el acceso de los ciudadanos comunitarios inactivos a la asistencia sanitaria en España y, por otro lado, la actividad de la entidad se ha centrado, fundamentalmente, en avanzar en la digitalización de la Tarjeta Sanitaria Europea y en la aprobación del nuevo mandato revisado del Grupo ad Hoc.
- Teletrabajo: dado que se ha acordado la extensión del mandato del Grupo de Trabajo sobre el teletrabajo con el propósito de valorar el funcionamiento del Acuerdo Marco y su impacto en las distintas ramas de Seguridad Social, se ha entrado a formar parte del mencionado grupo ad Hoc con la finalidad de analizar la repercusión que pueda tener el teletrabajo en las prestaciones de las que es competente esta entidad.
- Colaboración en la elaboración de los documentos correspondientes a las tareas del Grupo MISSOC de la Comisión para la actualización y difusión de la publicación “Cuadros comparativos. Protección social en los Estados Miembros de la UE” y de los boletines MISSOC.

Por último, se han analizado 10 cuestiones prejudiciales planteadas ante el Tribunal de Justicia de la UE, presentadas por Tribunales de los distintos Estados miembros, así como por Tribunales españoles.

En el marco bilateral o multilateral

- Reuniones

- Se han celebrado tres rondas negociadoras con las autoridades de Costa Rica para el establecimiento del Convenio bilateral de Seguridad Social con dicho Estado (la negociación se paralizó en junio a petición de la delegación costarricense), la segunda ronda negociadora con Nueva Zelanda para el esta-



blecimiento del Convenio bilateral y se ha mantenido una reunión con Argentina para tratar las dificultades que existen en la gestión y tramitación de expedientes.

- Se ha participado en la XIV reunión del Comité Técnico del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y en su Comisión Jurídica.
- Se ha mantenido reunión con la Secretaría General de la OISS, reuniones con Portugal para la elaboración de una propuesta de Decisión del Comité Técnico Administrativo que dote de base jurídica al nuevo sistema de intercambio electrónico de datos que pretende implantarse y se ha participado en 4 reuniones con la OISS y Portugal relativas a la propuesta de Decisión del Comité Técnico Administrativo sobre el sistema de intercambio electrónico de datos.

- Acuerdos no normativos

Se ha firmado el Memorando de Intercambio de datos entre el INSS y la Caja Andorrana de Seguridad Social y se ha retomado la negociación del Memorando de intercambio de datos con Australia.

- Informes técnicos

Durante 2023 se han elaborado 43 informes relativos a las normas o proyectos de normas bilaterales y normas nacionales aprobadas recientemente que inciden en las normas internacionales vigentes y 6 informes sobre el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social:

- Proyectos en negociación: Convenios y sus Acuerdos Administrativos con Israel, India y Nueva Zelanda, con Filipinas, está pendiente el Acuerdo Administrativo, y con Costa Rica se han paralizado las negociaciones.
- Modificaciones: Convenio Bilateral y Acuerdo Administrativo con Canadá y Estados Unidos. Además, desde esta gestora se ha propuesto que se reitere la necesidad de promover la revisión del Convenio Bilateral de Seguridad Social entre España y México.
- Acuerdos no normativos: memorando sobre intercambio electrónico de datos con Andorra, Australia

y con Ecuador, y revisión del Memorando en materia de cooperación técnica en el ámbito de la Seguridad Social entre el Ministerio de Sanidad y Protección Social de Marruecos y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones de España.

- CMISS: Colombia ha efectuado el depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, así como la firma del Acuerdo de Aplicación y el depósito de los Anexos. Para Colombia la fecha de entrada en vigor del CMISS y de su Acuerdo de Aplicación es el 1 de agosto de 2023.
- Memorando en materia de cooperación: se ha informado de las actividades que podrían realizarse en el marco del Memorando de Entendimiento en materia de previsión y Seguridad Social entre Brasil y España.
- Cuestiones interpretativas más relevantes sobre convenios bilaterales: se ha elaborado un criterio de gestión (2/2023) sobre la totalización de periodos cuando el interesado haya retirado -ya sea total o parcialmente- aportes de su cuenta de capitalización individual, ya que cada vez son más frecuentes las dificultades que se presentan a la hora de coordinar los sistemas de reparto y los sistemas de capitalización individual.
- Cuestiones interpretativas del CMISS: determinación de las disposiciones más favorables de los Convenios bilaterales en relación con la norma multilateral: Han comenzado los contactos con las autoridades brasileñas para establecer las disposiciones del Convenio Bilateral entre España y Brasil, que deben mantenerse vigentes por ser más favorables al interesado, en aplicación del artículo 8 del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social.

En relación con otras Organizaciones Internacionales de Seguridad Social

Se ha asistido a la 124ª reunión de la Mesa Directiva de la AISS (Asociación Internacional de la Seguridad Social).



CONTENIDO 4

Actuaciones en el orden jurisdiccional

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023

4

Actuaciones en el orden jurisdiccional



Al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social le compete la asistencia jurídica de la Administración de la Seguridad Social, en el ámbito de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes, consistente en el asesoramiento jurídico, así como en la representación y defensa en juicio de sus intereses, cualesquiera que sean el órgano y la jurisdicción ante las que se diriman.

4.1 JURISDICCIÓN SOCIAL

Número de procesos

En el año 2023 el número de procesos y recursos iniciados (procesos iniciados ante Juzgados de lo Social, recursos de suplicación y recursos de casación) ha sido de 109.772, lo que ha supuesto un descenso respecto al año anterior (121.825) de un -16,18%.

Jurisdicción social. Nº de procesos

Cuadro 4.1

PROCESOS INICIADOS	2023	2022
Juzgados de lo Social	81.317	86.413
Recursos de Suplicación	26.867	33.721
Recursos de Casación	1.588	1.691
TOTAL	109.772	121.825

Por materias, las situaciones de “Incapacidad permanente” con un 48,42 % del total, “Incapacidad temporal” con un 18,71% y “Complemento por maternidad” con un 14,21%, en conjunto, han sido el 81,34% del total de procesos iniciados.

Jurisdicción social Nº de procesos por materia

Cuadro 4.2

MATERIA	Procesos iniciados	Recursos suplicación	Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	225	44	2
Complemento por Maternidad	12.839	2.246	514
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	115	32	2
Favor de Familiares	158	58	7
Fondo Especial	2	1	0
Incapacidad Permanente	36.079	16.701	368
Incapacidad Temporal	18.011	2.410	118
Infracciones y Sanciones	98	30	3
Ingreso Mínimo Vital	2.348	734	56
Jubilación	2.518	600	71
Jubilación Anticipada	226	71	8
Jubilación Parcial	177	64	7
Lesiones Permanentes No Invalidantes	240	49	0
Nacimiento y cuidado de menor	927	426	184
Orfandad	224	99	8
Otras Materias	491	115	20
Personal	7	2	0
Prest. Extraordinarias Actos Terrorismo	2	2	0
Prestaciones Familiares	119	28	2
Recargo por falta de medidas de seguridad	1.802	572	57
Revalorización de Prestaciones	17	3	0
Revisión de oficio	101	36	5
Revisión Grado de Incapacidad	2.998	1.881	53
Revisión por error de hecho o derecho	2	1	0
Riesgo durante el embarazo	92	25	4
Riesgo durante la lactancia	46	18	2
Seguro Escolar	2	2	0
Síndrome Tóxico	2	1	0
SOVI	1	1	2
Viudedad	1.156	489	80
Viudedad Pareja de Hecho	137	79	7
Viudedad/Orfandad	155	47	8
TOTAL	81.317	26.867	1.588



- Procesos iniciados. El número de procesos iniciados ante los Juzgados de lo Social, 81.317 procesos, han disminuido en un -5,90% respecto a 2022.
- Recursos de suplicación. Por lo que se refiere al número de recursos de suplicación presentados, 26.867, han tenido un importante descenso de un -20,33%, respecto a los 33.721 presentados el año anterior.

En cuanto a la distribución por materias, las situaciones de Incapacidad permanente han supuesto casi la mitad del total, el 48,42%.

- Recursos de casación. El número de recursos de casación para unificación de doctrina presentados ha sido de 1.588, lo que igualmente ha supuesto un descenso del -6,09% respecto a los 1.691 presentados en el año 2022.

Los motivos principales de estos recursos se refieren al "Complemento por maternidad", con el 32,37% del total de estos recursos. La jubilación, en sus distintas modalidades (ordinaria, anticipada y parcial), ha alcanzado el 5,42% del total de recursos de casación.

Sentencias dictadas

El número de sentencias dictadas (procesos iniciados en el Juzgado de los Social, recursos de suplicación y recursos de casación) ha ascendido a 76.780 en el año 2023, con un descenso de un -12,98% respecto a las sentencias dictadas en el ejercicio anterior, 88.238.

El porcentaje de sentencias favorables al INSS ha alcanzado el 61,01%.

Jurisdicción social Nº de sentencias

Cuadro 4.3

SENTENCIAS DICTADAS	Favorables INSS	Favorables al interesado	Parcialmente favorables INSS	% Favorables INSS
Juzgados de lo Social	30.727	18.980	1.216	62,73%
Recursos de Suplicación	15.965	9.056	574	64,62%
Recursos de Casación	150	110	2	58,02%
TOTAL	46.842	28.146	1.792	61,01%

En el Cuadro 4.4 se desglosa el número de sentencias por materias.

Jurisdicción social Nº de sentencias por materia

Cuadro 4.4

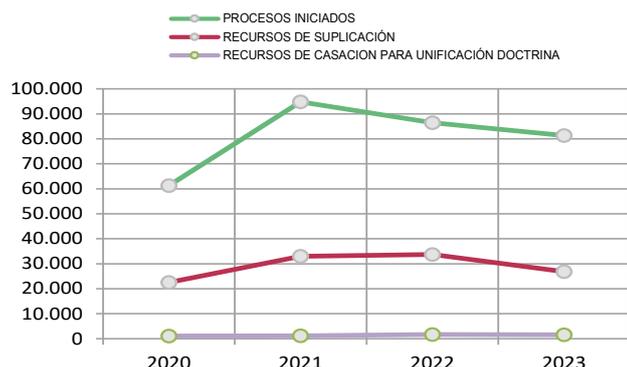
MATERIA	En Procesos	En Recursos suplicación	En Casación u. doctrina
Asistencia Sanitaria	186	1	35
Complemento por Maternidad	4.124	56	2.532
Complemento reducción brecha género	2	0	1
Cuidado de Menores Afectados por Cáncer	63	0	16
Favor de Familiares	99	2	49
Fondo Especial	2	1	1
Incapacidad Permanente	26.341	47	16.211
Incapacidad Temporal	11.404	19	2.146
Infracciones y Sanciones	67	2	28
Ingreso Mínimo Vital	1.499	3	518
Jubilación	1.253	54	504
Jubilación Anticipada	124	11	68
Jubilación Parcial	121	5	58
Lesiones Permanentes No Invalidantes	174	0	44
Nacimiento y cuidado de menor	576	29	489
Orfandad	151	3	113
Otras Materias	218	5	113
Personal	4		0
Prest. Extraordinarias Actos Terrorismo	3	0	0
Prestaciones Familiares	64	0	30
Recargo por Falta de medidas de seguridad	1.045	4	548
Revalorización de Prestaciones	7	1	1
Revisión de Oficio	58	1	28
Revisión Grado de Incapacidad	2.975	3	1.781
Revisión por Error de Hecho o Derecho	3		0
Riesgo durante el embarazo	74	0	34
Riesgo durante la lactancia	43	0	23
Seguro Escolar	3	0	2
Síndrome Tóxico	2		2
SOVI	3	0	4
Viudedad	845	16	432
Viudedad Pareja de Hecho	112	0	53
Viudedad/Orfandad	84	0	49
TOTAL	51.729	263	25.913



En los gráficos siguientes se presentan las series correspondientes a los años 2020 a 2023, tanto del número de procesos iniciados en los Juzgados de lo Social, recurso de suplicación y recursos de casación, gráfico 4.1, como el número de sentencias recaídas, gráfico 4.2.

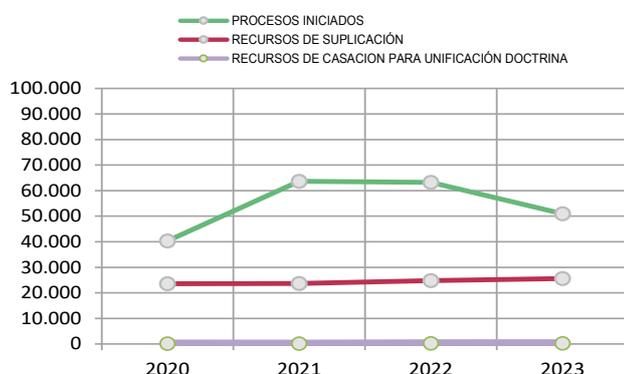
Jurisdicción social. Evolución del nº de procesos

Gráfico 4.1



Jurisdicción social. Evolución del nº de sentencias

Gráfico 4.2



4.2 OTRAS JURISDICCIONES: CIVIL, PENAL Y CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA

Procesos iniciados

El número de procesos y recursos iniciados en otras jurisdicciones (civil, penal y contencioso-administrativa) ha sido de 1.539. Ha disminuido en una cuarta parte su número con respecto a los iniciados el año anterior, 2.141.

Respecto al total, el mayor número de los procesos y recursos se ha iniciado en la jurisdicción contencioso-administrativa, con un 97,27%. En la jurisdicción civil se han iniciado el 0,39% del total y el resto, 2,34%, corresponden a la jurisdicción penal.

Otras Jurisdicciones. Nº procesos

Cuadro 4.5

JURISDICCIÓN	Procesos	Recursos
Civil	6	0
Penal	28	8
Contencioso-administrativa	1488	9
Total nacional	1.522	17

Sentencias dictadas

En el ejercicio 2023, el número de sentencias dictadas en procesos y recursos civiles, penales y contencioso-administrativos ha sido de 591, la mitad que el año anterior. El porcentaje de sentencias favorables al INSS ha alcanzado un 76,31% y el 1,52% han sido parcialmente favorables al INSS. El resto de las sentencias, 22,17%, fueron favorables al interesado.

En el cuadro 4.6 se desglosan el número de sentencias de procesos y recursos, en las jurisdicciones civil, penal y contencioso-administrativa.

Otras Jurisdicciones. Nº sentencias

Cuadro 4.6

SENTENCIAS	Favorables INSS	Favorables al interesado	Parcialmente favorables INSS	% Favorables INSS
Procesos civiles	1	0	0	100,00%
Procesos penales	14	4	0	77,78%
Procesos contencioso-administrativos	429	123	9	76,47%
Recursos civiles	0	1	0	0,00%
Recursos penales	3	3	0	50,00%
Recursos contencioso-administrativos	4	0	0	100,00%
TOTAL	451,00	131,00	9,00	76,31%



ANEXO I

Liquidación del presupuesto, balance y cuenta de resultado económico-patrimonial

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1

Códigos Presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (9=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	177.170.121,970,00	3.585.524.793,33	180.755.646.763,33	180.331.378.221,19	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
12000	SUELDOS (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	2.318.800,00	-952.967,65	1.365.832,35	1.377.877,83	1.377.877,83	0,00	-12.045,48
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	7.699.630,00	-869.014,74	6.830.615,26	6.594.401,50	6.594.401,50	0,00	236.213,76
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	4.858.320,00	-1.080.094,21	3.778.225,79	3.742.213,29	3.742.213,29	0,00	36.012,50
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	12.072.500,00	-2.695.188,72	9.377.311,28	9.306.176,26	9.306.176,26	0,00	71.135,02
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	8.947.200,00	-1.012.747,41	7.934.452,59	7.865.701,86	7.865.701,86	0,00	68.750,73
1206	TRIENIOS	8.341.100,00	0,00	8.341.100,00	8.051.900,40	8.051.212,68	687,72	289.199,60
1207	PAGAS EXTRA.	9.933.600,00	-1.371.004,60	8.562.595,40	8.137.436,31	8.137.436,31	0,00	425.159,09
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	19.007.460,00	-1.906.429,61	17.101.030,39	16.868.528,49	16.868.528,49	0,00	232.501,90
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	20.154.920,00	-2.187.882,69	17.967.037,31	17.794.872,11	17.794.872,11	0,00	172.165,20
1212	INDEMINIZACIÓN POR RESIDENCIA	351.410,00	0,00	351.410,00	390.532,16	390.532,16	0,00	-39.122,16
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	11.720,00	0,00	11.720,00	0,00	0,00	0,00	11.720,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	94.850,00	0,00	94.850,00	96.494,19	96.494,19	0,00	-1.644,19
13090	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	93.791.510,00	-12.075.329,63	81.716.180,37	80.226.134,40	80.225.446,68	687,72	1.490.045,97
	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	746.380,00	0,00	746.380,00	446.673,08	446.673,08	0,00	299.706,92
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	746.380,00	0,00	746.380,00	446.673,08	446.673,08	0,00	299.706,92
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	17.454.520,00	362.734,50	17.817.254,50	18.197.670,49	18.197.670,49	0,00	-380.415,99
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	11.185.460,00	0,00	11.185.460,00	11.252.652,73	11.252.652,73	0,00	-67.192,73
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	28.639.980,00	362.734,50	29.002.714,50	29.450.323,22	29.450.323,22	0,00	-447.608,72
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	26.899.590,00	-1.474.157,78	25.425.432,22	22.911.094,86	22.911.094,86	0,00	2.514.337,36
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	26.899.590,00	-1.474.157,78	25.425.432,22	22.911.094,86	22.911.094,86	0,00	2.514.337,36
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	150.077.460,00	-13.186.752,91	136.890.707,09	133.034.225,56	133.033.537,84	687,72	3.856.481,53
48111	RÉGIMEN GENERAL	12.002.940.840,00	0,00	12.002.940.840,00	11.595.358.402,16	11.595.307.784,70	50.617,46	407.582.437,84
48112	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	1.380.231.810,00	0,00	1.380.231.810,00	1.308.675.538,42	1.308.655.058,94	20.479,48	71.556.271,58
48115	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBÓN	55.194.880,00	0,00	55.194.880,00	49.054.614,89	49.054.614,89	0,00	6.140.265,11
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	1.553.359.710,00	0,00	1.553.359.710,00	1.507.134.420,69	1.507.130.134,26	4.286,43	46.225.289,31

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos Presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
48121	RÉGIMEN GENERAL	95.710.288.580,00	1.630.000.000,00	97.753.426.204,99	97.753.426.204,99	97.753.386.201,40	40.003,59	-413.137.624,99
48122	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	15.728.001.430,00	0,00	15.600.328.752,59	15.600.328.752,59	15.600.317.625,50	11.127,09	127.672.677,41
48124	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48125	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	1.349.371.030,00	0,00	1.305.424.765,49	1.305.424.765,49	1.305.424.765,49	0,00	43.946.264,51
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	1.206.244.950,00	0,00	1.208.688.068,99	1.208.688.068,99	1.208.688.068,99	0,00	-2.443.118,99
48131	RÉGIMEN GENERAL	20.798.533.200,00	0,00	20.362.289.721,81	20.362.289.721,81	20.362.252.305,71	37.416,10	436.243.478,19
48132	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	3.252.661.310,00	0,00	3.179.439.599,06	3.179.439.599,06	3.179.435.944,75	3.654,31	73.221.710,94
48134	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48135	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	362.062.380,00	0,00	347.800.149,59	347.800.149,59	347.800.149,59	0,00	14.262.230,41
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	803.909.400,00	0,00	772.211.493,28	772.211.493,28	772.189.051,95	22.441,33	31.697.906,72
48141	RÉGIMEN GENERAL	1.631.905.140,00	0,00	1.596.996.974,67	1.596.996.974,67	1.596.978.995,02	17.979,65	34.908.165,33
48142	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	267.482.190,00	0,00	258.298.361,54	258.298.361,54	258.293.500,45	4.861,09	9.183.828,46
48145	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	22.494.150,00	0,00	22.079.379,74	22.079.379,74	22.079.379,74	0,00	414.770,26
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF. PROF.	72.642.200,00	0,00	69.509.550,08	69.509.550,08	69.497.717,72	11.832,36	3.132.649,92
48151	RÉGIMEN GENERAL	341.335.910,00	0,00	319.935.999,34	319.935.999,34	319.935.999,34	0,00	21.399.910,66
48152	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	60.369.450,00	0,00	59.767.918,13	59.767.918,13	59.767.918,13	0,00	601.531,87
48155	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	10.208.270,00	0,00	10.737.646,00	10.737.646,00	10.737.646,00	0,00	-529.376,00
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF. PROF.	10.206.370,00	0,00	9.879.992,78	9.879.992,78	9.879.992,78	0,00	326.377,22
48161	RÉGIMEN GENERAL	61.637.410,00	0,00	99.922.741,24	99.922.741,24	99.916.843,05	5.898,19	-38.285.331,24
48162	RÉGIMEN ESPEC.DE TRABAJ. AUT.	6.052.870,00	0,00	14.077.681,00	14.077.681,00	14.077.681,00	0,00	-8.024.811,00
48165	REG.ESP.MINERÍA CARBÓN	21.300,00	0,00	192.909,56	192.909,56	192.909,56	0,00	-171.609,56
48167	DE ACC. TRAB. Y ENFER. PROFES.	2.098.830,00	0,00	7.752.759,87	7.752.759,87	7.752.759,87	0,00	-5.653.929,87
48171	RÉGIMEN GENERAL	367.978.900,00	0,00	825.911.615,28	825.911.615,28	825.911.615,28	0,00	-457.932.715,28
48172	RÉGIMEN ESP. TRAB. AUTÓNOMOS	67.908.640,00	0,00	161.408.375,28	161.408.375,28	161.408.375,28	0,00	-93.499.735,28

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1101 Pensiones contributivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos Presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48175	REG.ESP. MINERÍA CARBÓN	1.065.000,00	0,00	1.065.000,00	6.611.226,64	6.611.226,64	0,00	-5.546.226,64	
48177	DE ACC.DE TRAB.Y ENFER.PROF.	426.000,00	0,00	426.000,00	1.689.472,13	1.689.472,13	0,00	-1.263.472,13	
48181	RÉGIMEN GENERAL	360.523.550,00	0,00	360.523.550,00	501.436.547,07	501.436.547,07	0,00	-140.912.997,07	
48182	REG.ESP. AUTÓNOMOS	53.250.000,00	0,00	53.250.000,00	94.994.682,24	94.994.682,24	0,00	-41.744.682,24	
48185	REG.ESP. MINERÍA CARBÓN	4.260.000,00	0,00	4.260.000,00	7.160.533,68	7.160.533,68	0,00	-2.900.533,68	
48187	DE ACC.DE TRABAJ.Y ENF.PROF.	3.727.500,00	0,00	3.727.500,00	6.631.651,12	6.631.651,12	0,00	-2.904.151,12	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIA INST.SIN F.LUCRO	157.548.393.200,00	1.630.000.000,00	159.178.393.200,00	159.064.827.749,35	159.064.827.749,35	230.597,08	113.565.450,65	
490	DE DERECHOS PENSIONES ADMON. U.E.	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	5.650.561,12	5.650.561,12	0,00	1.849.438,88	
	TOTAL ARTICULO 49 AL EXTERIOR	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	5.650.561,12	5.650.561,12	0,00	1.849.438,88	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	157.555.893.200,00	1.630.000.000,00	159.185.893.200,00	159.070.478.310,47	159.070.478.310,47	230.597,08	115.414.889,53	
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES CONTRIBUTIVAS	157.705.970.660,00	1.616.813.247,09	159.322.783.907,09	159.203.512.536,03	159.203.512.536,03	231.284,80	119.271.371,06	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	177.170.121.970,00	3.585.524.793,33	180.755.646.763,33	180.342.004.525,00	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS. CUPO Y EVIS)	697.120,00	-446.549,28	250.570,72	264.267,00	264.267,00	0,00	-13.696,28
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	1.336.280,00	0,00	1.336.280,00	1.177.188,57	1.177.188,57	0,00	159.091,43
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	1.318.690,00	0,00	1.318.690,00	983.320,03	983.320,03	0,00	335.369,97
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	3.180.730,00	-377.200,97	2.803.529,03	2.716.773,95	2.716.773,95	0,00	86.755,08
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.554.450,00	0,00	2.554.450,00	2.887.716,25	2.887.716,25	0,00	-333.266,25
1206	TRIENIOS	2.622.550,00	0,00	2.622.550,00	2.273.504,57	2.273.504,57	0,00	349.045,43
1207	PAGAS EXTRA.	2.660.880,00	0,00	2.660.880,00	2.304.542,74	2.304.542,74	0,00	356.337,26
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	5.093.230,00	0,00	5.093.230,00	4.628.323,66	4.628.323,66	0,00	464.906,34
12110	COMPONENTE GRAL. PERSONAL NO SANIT.	5.358.630,00	-485.005,74	4.873.624,26	4.765.910,51	4.765.910,51	0,00	107.713,75
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	123.500,00	0,00	123.500,00	102.218,49	102.218,49	0,00	21.281,51
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	4.120,00	0,00	4.120,00	0,00	0,00	0,00	4.120,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	33.330,00	0,00	33.330,00	22.128,07	22.128,07	0,00	11.201,93
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	24.983.510,00	-1.308.755,99	23.674.754,01	22.125.893,84	22.125.893,84	0,00	1.548.860,17
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	158.680,00	0,00	158.680,00	156.178,60	156.178,60	0,00	2.501,40
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	158.680,00	0,00	158.680,00	156.178,60	156.178,60	0,00	2.501,40
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	5.533.050,00	0,00	5.533.050,00	5.048.840,66	5.048.840,66	0,00	484.209,34
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.658.850,00	0,00	3.658.850,00	2.990.824,92	2.990.824,92	0,00	668.025,08
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.191.900,00	0,00	9.191.900,00	8.039.665,58	8.039.665,58	0,00	1.152.234,42
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7.927.130,00	-1.150.542,22	6.776.587,78	6.245.011,87	6.245.011,87	0,00	531.575,91
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	7.927.130,00	-1.150.542,22	6.776.587,78	6.245.011,87	6.245.011,87	0,00	531.575,91
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	42.261.220,00	-2.459.298,21	39.801.921,79	36.566.749,89	36.566.749,89	0,00	3.235.171,90
4592	CONTROL	318.329.010,00	94.793,33	318.423.803,33	316.458.397,13	316.458.397,13	0,00	1.965.406,20
4593	PARA OTRAS AC.CONTROL GASTO I.T.	9.900.000,00	-9.900.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4594	PARA A.S.DE CONT.PROF. DE ENT.GEST.	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	4.095.795,50	4.018.963,39	76.832,11	3.404.204,50
	TOTAL ARTICULO 45 A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	335.729.010,00	-9.805.206,67	325.923.803,33	320.772.029,26	320.477.360,52	76.832,11	5.369.610,70
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	1.000,00	0,00	1.000,00	16,55	16,55	0,00	983,45
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	1.000,00	0,00	1.000,00	16,55	16,55	0,00	983,45
48210	PROCESOS DERIVADOS DEL COVID-19.	0,00	0,00	0,00	398.745,07	398.745,07	0,00	-398.745,07
48211	RÉGIMEN GENERAL	3.444.398.810,00	680.860.000,00	4.125.258.810,00	4.186.805.979,97	4.186.805.979,97	20.153,51	-61.547.169,97
48212	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	770.990,00	0,00	770.990,00	379.468,09	379.468,09	0,00	391.521,91

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
48214	RÉGIMEN ESPECIAL DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48215	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	535.900,00	0,00	535.900,00	366.332,21	366.332,21	0,00	169.567,79
48217	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	174.118.440,00	0,00	174.118.440,00	65.068.171,69	65.068.171,69	0,00	109.050.268,31
48221	RÉGIMEN GENERAL	136.310,00	0,00	136.310,00	4.298,40	4.298,40	0,00	132.011,60
48317	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	98.813.700,00	0,00	98.813.700,00	89.565.986,74	89.565.986,74	0,00	9.247.713,26
48327	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	5.514.740,00	0,00	5.514.740,00	4.306.818,59	4.277.040,86	29.777,73	1.207.921,41
48337	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	2.850.460,00	0,00	2.850.460,00	1.723.422,30	1.721.520,30	1.902,00	1.127.037,70
48401	RÉGIMEN GENERAL	2.803.154.890,00	355.370.000,00	3.158.524.890,00	3.176.744.039,11	3.176.744.039,11	0,00	-18.219.149,11
48402	RÉGIMEN ESPECIAL TRAB. AUTÓNOMOS	301.205.260,00	0,00	301.205.260,00	243.924.955,64	243.924.955,64	0,00	57.280.304,36
48404	REG. ESP. TRABAJADORES DEL MAR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48405	REG. ESPECIAL MINERÍA CARBÓN	249.850,00	0,00	249.850,00	613.313,42	613.313,42	0,00	-363.463,42
48422	REG. ESPEC. TRABAJADORES AUTÓNOMOS	427.350,00	0,00	427.350,00	367.485,21	367.485,21	0,00	59.864,79
48427	DE A. T. Y E.P.	31.335.650,00	0,00	31.335.650,00	34.164.421,66	34.164.421,66	0,00	-2.828.771,66
48442	REG. ESPEC. TRAB.AUTONOM.	10.000,00	0,00	10.000,00	7.889,30	7.889,30	0,00	2.110,70
48447	DE A.T. Y E.P.	225.000,00	0,00	225.000,00	3.011.833,90	3.011.833,90	0,00	-2.786.833,90
48457	DE A. T. Y ENFER.PROFES.	2.152.000,00	0,00	2.152.000,00	2.368.806,72	2.368.806,72	0,00	-216.806,72
48461	RÉGIMEN GENERAL	10.900,00	0,00	10.900,00	3.703,84	3.703,84	0,00	7.196,16
48465	REG. ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
48611	RÉGIMEN GENERAL	4.263.620,00	0,00	4.263.620,00	4.342.224,72	4.342.224,72	0,00	-78.604,72
48612	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	1.241.250,00	0,00	1.241.250,00	1.259.127,00	1.259.127,00	0,00	-17.877,00
48615	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	38.300,00	0,00	38.300,00	40.176,00	40.176,00	0,00	-1.876,00
48617	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	19.690,00	0,00	19.690,00	15.836,09	15.836,09	0,00	3.853,91
48631	RÉGIMEN GENERAL	8.109.450,00	0,00	8.109.450,00	8.973.515,74	8.891.944,30	81.571,44	-864.065,74
48632	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	73.960,00	0,00	73.960,00	47.109,60	47.109,60	0,00	26.850,40
48637	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	5.040.890,00	0,00	5.040.890,00	4.908.575,12	4.887.163,46	21.411,66	132.314,88
48647	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	507.940,00	0,00	507.940,00	1.036.243,51	1.029.518,37	6.725,14	-528.303,51
48651	INCAPACIDAD PERMANENTE	400.000,00	0,00	400.000,00	704.547,10	704.547,10	0,00	-304.547,10
48652	JUBILACIÓN	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
48653	VIUDEDAD	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1102 Incapacidad Temporal y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48654	ORFANDAD	100.000,00	0,00	100.000,00	31.144,36	31.144,36	0,00	68.855,64	
48655	EN FAVOR DE FAMILIARES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	
48671	PENSIONES INVALIDEZ	2.790,00	0,00	2.790,00	2.608,34	2.608,34	0,00	181,66	
48672	AUXILIO POR DEFUNCIÓN	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
48674	INFORTUNIO FAMILIAR	28.110,00	0,00	28.110,00	23.880,63	23.703,96	176,67	4.229,37	
48675	OTRAS PREST.: ACCIDENTE	405.650,00	0,00	405.650,00	501.396,20	493.937,30	7.458,90	-95.746,20	
48676	OTRAS PREST.: CIRUGIA	480,00	0,00	480,00	10.958,66	10.958,66	0,00	-10.478,66	
48677	OTRAS PREST.: NEUROPSIQUIATRÍA	23.482.840,00	0,00	23.482.840,00	18.632.776,88	18.547.560,65	85.216,23	4.850.063,12	
48679	OTRAS PRESTACIONES: MED.GRAL.	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
48680	PENSIONES COMPLEMENTARIAS	35.455.670,00	0,00	35.455.670,00	28.559.571,78	28.559.571,78	0,00	6.896.098,22	
48681	SUBSIDIOS	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	2.831.139,77	2.824.636,49	6.503,28	3.168.860,23	
48691	RÉGIMEN GENERAL	378.140,00	0,00	378.140,00	285.687,91	273.934,05	11.753,86	92.452,09	
48692	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	30.000,00	0,00	30.000,00	25.225,18	23.527,97	1.697,21	4.774,82	
48695	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
48697	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	5.209.740,00	0,00	5.209.740,00	3.001.747,69	3.001.747,69	0,00	2.207.992,31	
48711	PREVIAS A LA JUBILACIÓN ORDINARIA	40.000.000,00	-11.000.000,00	29.000.000,00	19.622.809,68	19.622.809,68	0,00	9.377.190,32	
48791	RÉGIMEN GENERAL	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
48811	RÉGIMEN GENERAL	295.000,00	0,00	295.000,00	66.562,68	66.484,78	77,90	228.437,32	
48812	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ.AUTÓNOMOS	32.000,00	0,00	32.000,00	3.465,80	3.465,80	0,00	28.534,20	
48815	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
48817	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	10.000,00	0,00	10.000,00	3.994,65	3.994,65	0,00	6.005,35	
48827	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y E.P.	20.000,00	0,00	20.000,00	7.292,72	7.292,72	626,00	12.707,28	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST SIN F.LUCRO	6.998.483.770,00	1.025.230.000,00	8.023.713.770,00	7.904.763.289,67	7.904.488.238,14	275.051,53	118.950.480,33	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	7.334.213.780,00	1.015.424.793,33	8.349.638.573,33	8.225.535.334,48	8.224.965.615,21	351.883,64	124.321.074,48	
	TOTAL PROGRAMA 02 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.	7.376.475.000,00	1.012.965.495,12	8.389.440.495,12	8.262.102.084,37	8.261.884.248,74	351.883,64	127.556.246,38	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 11 GESTIÓN PRESTAC. ECONÓMICAS CONTRIB.	165.082.445.660,00	2.629.778.742,21	167.712.224.402,21	167.465.614.620,40	167.464.813.616,33	583.168,44	246.827.617,44	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Códigos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	177.170.121.970,00	3.585.524.793,33	180.755.646.763,33	180.331.378.221,19	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y E/VI)	178.370,00	0,00	178.370,00	31.070,40	31.070,40	0,00	147.299,60
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	538.530,00	0,00	538.530,00	259.653,20	259.653,20	0,00	278.876,80
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.025.820,00	0,00	1.025.820,00	711.811,40	711.811,40	0,00	314.008,60
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	941.300,00	0,00	941.300,00	917.665,72	917.665,72	0,00	23.634,28
1206	TRIENIOS	677.150,00	0,00	677.150,00	537.697,86	537.697,86	0,00	139.452,14
1207	PAGAS EXTRA.	797.960,00	0,00	797.960,00	583.164,83	583.164,83	0,00	214.795,17
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.547.750,00	0,00	1.547.750,00	1.083.360,75	1.083.360,75	0,00	464.389,25
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.532.740,00	0,00	1.532.740,00	1.063.165,36	1.063.165,36	0,00	469.574,64
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	39.590,00	0,00	39.590,00	38.379,05	38.379,05	0,00	1.210,95
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.320,00	0,00	1.320,00	0,00	0,00	0,00	1.320,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	10.690,00	0,00	10.690,00	2.524,32	2.524,32	0,00	8.165,68
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	7.291.220,00	0,00	7.291.220,00	5.228.492,89	5.228.492,89	0,00	2.062.727,11
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	335.990,00	0,00	335.990,00	300.679,50	300.679,50	0,00	35.310,50
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	335.990,00	0,00	335.990,00	300.679,50	300.679,50	0,00	35.310,50
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.740.630,00	-340.000,00	1.400.630,00	1.205.896,76	1.205.896,76	0,00	194.733,24
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	1.012.030,00	-250.000,00	762.030,00	622.992,78	622.992,78	0,00	139.037,22
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.752.660,00	-590.000,00	2.162.660,00	1.828.889,54	1.828.889,54	0,00	333.770,46
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.106.280,00	-250.000,00	1.856.280,00	1.367.439,30	1.367.439,30	0,00	488.840,70
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	2.106.280,00	-250.000,00	1.856.280,00	1.367.439,30	1.367.439,30	0,00	488.840,70
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	12.486.150,00	-840.000,00	11.646.150,00	8.725.501,23	8.725.501,23	0,00	2.920.648,77
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	154.750,00	0,00	154.750,00	270.667,82	270.667,82	0,00	-115.917,82
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	53.000,00	0,00	53.000,00	7.886,34	7.886,34	0,00	45.113,66
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	21.000,00	0,00	21.000,00	5.630,75	5.630,75	0,00	15.369,25
48148	NO CONTRIBUTIVA	3.400.000,00	0,00	3.400.000,00	503.312,51	503.312,51	0,00	2.896.687,49
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	21.000,00	0,00	21.000,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas
1202 Protección Familiar y otras prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presu- puestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48408	NO CONTRIBUTIVA	287.000,00	350.000,00	637.000,00	455.583,41	455.583,41	0,00	181.416,59	
48518	NO CONTRIBUTIVA	200.816.700,00	-5.000.000,00	195.816.700,00	184.001.458,75	184.001.458,75	0,00	11.815.241,25	
48528	NO CONTRIBUTIVA	1.080.396.350,00	340.000.000,00	1.420.396.350,00	1.432.048.798,14	1.432.048.798,14	2.406,60	-11.652.448,14	
48538	NO CONTRIBUTIVA	24.534.600,00	0,00	24.534.600,00	20.452.237,36	20.452.237,36	0,00	4.082.362,64	
48548	NO CONTRIBUTIVA	20.767.500,00	0,00	20.767.500,00	17.950.381,80	17.950.381,80	0,00	2.817.118,20	
48728	NO CONTRIBUTIVA	23.527.470,00	5.750.000,00	29.277.470,00	27.791.731,32	27.791.731,32	0,00	1.485.738,68	
48808	NO CONTRIBUTIVA	25.000.000,00	0,00	25.000.000,00	0,00	0,00	0,00	25.000.000,00	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	1.378.979.370,00	341.100.000,00	1.720.079.370,00	1.683.487.688,20	1.683.487.688,20	2.406,60	36.591.681,80	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	1.378.979.370,00	341.100.000,00	1.720.079.370,00	1.683.487.688,20	1.683.487.688,20	2.406,60	36.591.681,80	
	TOTAL PROGRAMA 02 PROTECCIÓN FAMILIAR Y OTRAS PREST.	1.391.465.520,00	340.260.000,00	1.731.725.520,00	1.692.213.189,43	1.692.213.189,43	2.406,60	39.512.330,57	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1204 Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.170.121.970,00	3.585.524.793,33	180.755.646.763,33	180.342.004.525,00	180.331.378.221,19	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
1200	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVIS)	29.730,00	0,00	29.730,00	31.070,40	31.070,40	31.070,40	0,00	-1.340,40
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	246.770,00	0,00	246.770,00	183.364,35	183.364,35	183.364,35	0,00	63.405,65
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	1.127.160,00	0,00	1.127.160,00	810.940,67	810.940,67	810.940,67	0,00	316.219,33
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	888.290,00	0,00	888.290,00	798.898,73	798.898,73	798.898,73	0,00	89.391,27
1206	TRIENIOS	630.040,00	0,00	630.040,00	544.276,74	544.276,74	544.276,74	0,00	85.763,26
1207	PAGAS EXTRA.	683.530,00	0,00	683.530,00	552.093,08	552.093,08	552.093,08	0,00	131.436,92
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	1.237.860,00	0,00	1.237.860,00	1.026.683,67	1.026.683,67	1.026.683,67	0,00	211.176,33
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	1.193.820,00	0,00	1.193.820,00	1.004.325,37	1.004.325,37	1.004.325,37	0,00	189.494,63
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	36.720,00	0,00	36.720,00	33.581,10	33.581,10	33.581,10	0,00	3.138,90
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	1.220,00	0,00	1.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.220,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	9.910,00	0,00	9.910,00	9.584,69	9.584,69	9.584,69	0,00	325,31
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	6.085.050,00	0,00	6.085.050,00	4.994.818,80	4.994.818,80	4.994.818,80	0,00	1.090.231,20
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	1.386.800,00	-50.000,00	1.336.800,00	1.203.902,25	1.203.902,25	1.203.902,25	0,00	132.897,75
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	806.300,00	-53.215,27	753.084,73	582.002,51	582.002,51	582.002,51	0,00	171.082,22
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.193.100,00	-103.215,27	2.089.884,73	1.785.904,76	1.785.904,76	1.785.904,76	0,00	303.979,97
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.010.310,00	-170.305,00	1.840.005,00	1.453.572,36	1.453.572,36	1.453.572,36	0,00	386.432,64
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOCA.CARGO EMP.	2.010.310,00	-170.305,00	1.840.005,00	1.453.572,36	1.453.572,36	1.453.572,36	0,00	386.432,64
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	10.288.460,00	-273.520,27	10.014.939,73	8.234.295,92	8.234.295,92	8.234.295,92	0,00	1.780.643,81
48111	RÉGIMEN GENERAL	243.656.530,00	0,00	243.656.530,00	230.673.853,07	230.673.853,07	230.671.489,03	2.364,04	12.982.676,93
48112	RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABA. AUTONOMOS	60.196.920,00	0,00	60.196.920,00	56.161.347,85	56.161.347,85	56.161.347,85	0,00	4.035.572,15
48115	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINE. CARBÓN	35.310,00	0,00	35.310,00	28.100,12	28.100,12	28.100,12	0,00	7.209,88
48117	DE ACCIDENTES DE TRAB.Y ENFER.PROF.	3.864.830,00	0,00	3.864.830,00	3.725.724,52	3.725.724,52	3.725.724,52	0,00	139.105,48
48121	RÉGIMEN GENERAL	2.780.165.570,00	95.000.000,00	2.875.165.570,00	2.976.125.715,75	2.976.125.715,75	2.976.124.083,59	1.632,16	-100.960.145,75
48122	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ.AUTÓNOMOS	1.416.619.830,00	0,00	1.416.619.830,00	1.340.718.835,98	1.340.718.835,98	1.340.718.584,70	251,28	75.900.994,02

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas
1204 Gestión y Control de los Complementos a Mínimos de Pensiones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
48125	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	1.281.430,00	0,00	1.281.430,00	1.008.969,11	1.008.969,11	0,00	272.460,89	
48127	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	25.169.330,00	0,00	25.169.330,00	23.387.163,60	23.387.163,60	0,00	1.782.166,40	
48131	RÉGIMEN GENERAL	1.441.017.430,00	0,00	1.441.017.430,00	1.452.445.819,19	1.452.443.598,53	2.220,66	-11.428.389,19	
48132	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	771.265.630,00	0,00	771.265.630,00	728.827.174,01	728.826.203,69	970,32	42.438.455,99	
48135	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	5.064.070,00	0,00	5.064.070,00	4.543.496,98	4.543.496,98	0,00	520.573,02	
48137	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	47.580.330,00	0,00	47.580.330,00	43.528.560,82	43.528.560,82	0,00	4.051.769,18	
48141	RÉGIMEN GENERAL	223.822.950,00	0,00	223.822.950,00	213.727.819,87	213.727.706,82	113,05	10.095.130,13	
48142	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	94.914.810,00	0,00	94.914.810,00	90.142.624,29	90.142.624,29	0,00	4.772.185,71	
48145	RÉGIMEN ESPECIAL MINERÍA DEL CARBÓN	978.950,00	0,00	978.950,00	925.741,88	925.741,88	0,00	53.208,12	
48147	DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENF.PROF.	4.984.990,00	0,00	4.984.990,00	4.811.993,59	4.811.848,53	145,06	172.996,41	
48151	RÉGIMEN GENERAL	21.688.320,00	0,00	21.688.320,00	20.707.527,34	20.707.527,34	0,00	980.792,66	
48152	RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJ. AUTÓNOMOS	16.061.380,00	0,00	16.061.380,00	15.426.314,60	15.426.314,60	0,00	635.065,40	
48155	RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL C	83.260,00	0,00	83.260,00	88.763,06	88.763,06	0,00	-5.503,06	
48157	DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENF.PROF.	174.670,00	0,00	174.670,00	158.809,67	158.809,67	0,00	15.860,33	
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST.SIN F.LUCRO	7.158.626.540,00	95.000.000,00	7.253.626.540,00	7.207.164.355,30	7.207.164.355,30	7.696,57	46.462.184,70	
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	7.158.626.540,00	95.000.000,00	7.253.626.540,00	7.207.164.355,30	7.207.164.355,30	7.696,57	46.462.184,70	
	TOTAL PROGRAMA 04 COMPLEM.MIN.PENS.CONTRIBUT.	7.168.915.000,00	94.726.479,73	7.263.641.479,73	7.215.398.651,22	7.215.390.954,65	7.696,57	48.242.828,51	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1205 Ingreso Mínimo Vital

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.170.121.970,00	3.585.524.793,33	180.755.646.763,33	180.342.004.525,00	180.331.378.221,19	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
1200	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUIPO Y EV/IS)	826.450,00	0,00	826.450,00	691.451,44	691.451,44	691.451,44	0,00	134.998,56
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.470.230,00	484.192,14	3.954.422,14	3.865.810,26	3.865.810,26	3.865.810,26	0,00	88.611,88
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	8.177.550,00	296.545,66	8.474.095,66	8.181.221,17	8.181.221,17	8.181.221,17	0,00	292.874,49
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	0,00	0,00	0,00	24.432,40	24.432,40	24.432,40	0,00	-24.432,40
1206	TRIENIOS	1.131.670,00	0,00	1.131.670,00	867.967,62	867.967,62	867.967,62	0,00	263.702,38
1207	PAGAS EXTRA.	2.965.060,00	0,00	2.965.060,00	3.034.134,38	3.034.134,38	3.034.134,38	0,00	-69.074,38
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	6.246.030,00	0,00	6.246.030,00	6.474.893,57	6.474.893,57	6.474.893,57	0,00	-228.863,57
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	5.813.990,00	0,00	5.813.990,00	5.714.411,99	5.714.411,99	5.714.411,99	0,00	99.578,01
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	189.940,00	0,00	189.940,00	240.237,19	240.237,19	240.237,19	0,00	-50.297,19
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	6.340,00	0,00	6.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.340,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	51.270,00	0,00	51.270,00	12.549,31	12.549,31	12.549,31	0,00	38.720,69
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	28.878.530,00	780.737,80	29.659.267,80	29.107.109,33	29.107.109,33	29.107.109,33	0,00	552.158,47
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	6.364.060,00	355.946,16	6.720.006,16	6.463.284,23	6.463.284,23	6.463.284,23	0,00	256.721,93
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	3.401.300,00	586.665,58	3.987.965,58	3.870.733,75	3.870.733,75	3.870.733,75	0,00	117.231,83
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.765.360,00	942.611,74	10.707.971,74	10.334.017,98	10.334.017,98	10.334.017,98	0,00	373.963,76
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12.152.110,00	420.305,00	12.572.415,00	11.827.281,29	11.827.281,29	11.827.281,29	0,00	745.133,71
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST. SOC.A CARGO EMP.	12.152.110,00	420.305,00	12.572.415,00	11.827.281,29	11.827.281,29	11.827.281,29	0,00	745.133,71
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	50.796.000,00	2.143.654,54	52.939.654,54	51.268.408,60	51.268.408,60	51.268.408,60	0,00	1.671.245,94
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	6.120.000,00	-6.120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.120.000,00	-6.120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	6.120.000,00	-6.120.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4030	DEL PAIS VASCO	193.248.190,00	-5.750.000,00	187.498.190,00	178.462.546,14	178.462.546,14	178.462.546,14	0,00	9.035.643,86
4031	DE NAVARRA	49.550.820,00	-350.000,00	49.200.820,00	48.708.332,69	48.708.332,69	48.708.332,69	0,00	492.487,31
	TOTAL ARTICULO 40 A LA ADMON.DEL ESTADO	242.799.010,00	-6.100.000,00	236.699.010,00	227.170.878,83	227.170.878,83	227.170.878,83	0,00	9.528.131,17
48508	NO CONTRIBUTIVA	2.797.211.130,00	510.000.000,00	3.307.211.130,00	3.286.344.353,50	3.286.344.353,50	3.286.344.272,17	81,33	20.866.776,50
	TOTAL ARTICULO 48 A FAMILIE INST. SIN F.LUCRO	2.797.211.130,00	510.000.000,00	3.307.211.130,00	3.286.344.353,50	3.286.344.353,50	3.286.344.272,17	81,33	20.866.776,50
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	3.040.010.140,00	503.900.000,00	3.543.910.140,00	3.513.515.232,33	3.513.515.232,33	3.513.515.151,00	81,33	30.394.907,67
	TOTAL PROGRAMA 05 INGRESO MÍNIMO VITAL	3.096.926.140,00	499.923.654,54	3.596.849.794,54	3.564.783.640,93	3.564.783.640,93	3.564.783.559,60	81,33	32.066.153,61
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 12 GESTIÓN PREST.ECON.NO CONTRIBUTIVAS	11.657.306.660,00	934.910.134,27	12.592.216.794,27	12.472.395.481,58	12.472.395.481,58	12.472.385.297,08	10.184,50	119.821.312,69

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Initiales (1)	Modificaciones (2)					
		Definitivos (3=1+2)						
	TOTAL	177.170.121.970,00	3.585.524.793,33	180.755.646.763,33	180.331.378.221,19	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
1000	RETRIBUCIONES BÁSICAS	16.330,00	0,00	16.330,00	17.066,20	17.066,20	0,00	-736,20
1001	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	47.660,00	0,00	47.660,00	46.685,44	46.685,44	0,00	974,56
	TOTAL ARTICULO 10 ALTOS CARGOS	63.990,00	0,00	63.990,00	63.751,64	63.751,64	0,00	238,36
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EVI/s)	5.624.590,00	0,00	5.624.590,00	6.195.901,48	6.195.901,48	0,00	-571.311,48
12002	SUELDOS PERSONAL MÉDICO EVI	222.960,00	0,00	222.960,00	135.355,01	135.355,01	0,00	87.604,99
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	3.721.890,00	2.042.323,17	5.764.213,17	6.089.755,37	6.089.755,37	0,00	-325.542,20
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	5.416.200,00	5.819.215,05	11.235.415,05	10.077.045,12	10.077.045,12	0,00	1.158.369,93
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	6.312.840,00	0,00	6.312.840,00	5.610.947,51	5.610.947,51	0,00	701.892,49
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	22.060,00	0,00	22.060,00	15.365,99	15.365,99	0,00	6.694,01
1206	TRIENIOS	5.292.820,00	0,00	5.292.820,00	5.599.491,84	5.599.491,84	0,00	-306.671,84
1207	PAGAS EXTRA.	5.959.860,00	0,00	5.959.860,00	7.218.145,39	7.218.145,39	0,00	-1.258.285,39
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	18.949.400,00	0,00	18.949.400,00	15.977.886,27	15.977.886,27	0,00	2.971.513,73
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	21.612.450,00	0,00	21.612.450,00	17.409.970,46	17.409.970,46	0,00	4.202.479,54
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	241.780,00	0,00	241.780,00	405.129,39	405.129,39	0,00	-163.349,39
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	8.070,00	0,00	8.070,00	0,00	0,00	0,00	8.070,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	65.260,00	0,00	65.260,00	45.866,26	45.866,26	0,00	19.393,74
1240	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1 Y GRUPO A	2.000,00	0,00	2.000,00	87.253,30	87.253,30	0,00	-85.253,30
1241	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1243	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1244	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1245	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF. Y GRUPO E	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
1246	TRIENIOS	2.000,00	0,00	2.000,00	1.152,10	1.152,10	0,00	847,90
1247	PAGAS EXTRAORDINARIAS	0,00	0,00	0,00	6.460,90	6.460,90	0,00	-6.460,90
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	73.462.170,00	7.861.538,22	81.323.708,22	74.875.726,39	74.875.726,39	0,00	6.447.981,83
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	12.012.600,00	0,00	12.012.600,00	9.851.887,22	9.851.887,22	0,00	2.160.712,78
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	215.000,00	0,00	215.000,00	24.404,99	24.404,99	0,00	190.595,01
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	12.227.600,00	0,00	12.227.600,00	9.876.292,21	9.876.292,21	0,00	2.351.307,79
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	16.632.120,00	0,00	16.632.120,00	16.198.674,61	16.198.674,61	0,00	433.445,39
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	12.181.650,00	0,00	12.181.650,00	10.423.252,65	10.423.252,65	0,00	1.758.397,35

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
151	GRATIFICACIONES	5.441.000,00	-2.834.474,97	1.971.117,67	1.971.117,67	1.971.117,67	0,00	635.407,36
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	34.254.770,00	-2.834.474,97	28.593.044,93	28.593.044,93	28.593.044,93	0,00	2.827.250,10
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	25.180.980,00	1.150.542,22	26.331.522,22	25.326.687,46	25.326.687,46	0,00	1.004.834,76
1620	FORM.Y PERFECCIONAM. DEL PERSONAL	350.000,00	0,00	350.000,00	16.277,64	16.277,64	475,00	333.247,36
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	825.000,00	0,00	825.000,00	642.802,03	577.307,81	0,00	247.692,19
1623	RECONOCIMIENTOS MÉDICOS	1.788.120,00	0,00	1.788.120,00	1.421.885,73	933.306,98	83.491,52	771.321,50
1624	ACCIÓN SOCIAL	4.226.360,00	0,00	4.226.360,00	4.209.491,31	4.209.491,31	0,00	16.868,69
1625	SEGUROS	475.430,00	0,00	475.430,00	224.436,82	169.748,02	0,00	305.681,98
1629	OTROS	650.000,00	0,00	650.000,00	297.471,89	283.491,27	0,00	366.508,73
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	33.495.890,00	1.150.542,22	34.646.432,22	32.145.035,43	31.516.310,49	83.966,52	3.046.155,21
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	153.504.420,00	6.177.605,47	159.682.025,47	145.009.092,18	144.925.125,66	83.966,52	14.672.933,29
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.065.010,00	0,00	1.065.010,00	981.872,29	979.768,34	5.988,69	85.241,66
203	ARRENDAM.MAQUIN.,INSTAL. Y UTILLAJE	2.100,00	0,00	2.100,00	5.485,02	5.424,16	0,00	-3.324,16
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.850,00	0,00	17.850,00	15.509,07	15.509,07	0,00	2.340,93
208	ARREND.DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.900,00	0,00	4.900,00	3.797,82	3.670,91	0,00	1.229,09
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.089.860,00	0,00	1.089.860,00	1.006.664,20	998.383,79	5.988,69	85.487,52
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.128.400,00	0,00	6.128.400,00	5.679.156,20	5.434.992,53	70.151,07	623.256,40
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.977.750,00	0,00	1.977.750,00	1.530.615,70	1.478.712,57	21.063,49	499.037,43
214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	33.920,00	0,00	33.920,00	16.277,36	15.523,73	0,00	18.396,27
215	MOBILIARIO Y ENSERES	418.600,00	0,00	418.600,00	414.646,70	370.985,17	3.674,88	47.614,83
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	120,00	0,00	120,00	5.814,41	3.236,75	0,00	-3.116,75
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	8.558.790,00	0,00	8.558.790,00	7.646.510,37	7.373.601,82	94.761,65	1.185.188,18
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.919.260,00	0,00	1.919.260,00	1.477.651,79	1.147.352,20	10.063,69	761.844,11
2201	PRENSA, REV., LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	95.370,00	0,00	95.370,00	69.813,40	64.503,13	0,00	30.866,87
2202	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	36.700,00	0,00	36.700,00	7.135,37	7.135,32	0,00	29.564,68
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	14.018.060,00	5.089.865,73	19.107.925,73	17.218.322,73	12.593.136,32	14.761,82	6.514.789,41
22101	AGUA	433.200,00	0,00	433.200,00	418.098,77	352.917,02	2.097,03	80.282,98
22102	GAS	889.870,00	0,00	889.870,00	940.988,22	415.802,60	132,38	474.067,40
22103	COMBUSTIBLE	225.370,00	0,00	225.370,00	129.816,23	100.267,50	1.619,00	125.102,50
22110	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	36.920,00	0,00	36.920,00	28.340,14	27.909,31	0,00	9.010,69
2212	INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE SANITARIO	19.410,00	0,00	19.410,00	42.390,85	42.390,85	0,00	-22.980,85
2213	INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO	67.320,00	0,00	67.320,00	45.661,45	45.661,45	0,00	21.658,55

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
22140	LENCERÍA	1.150,00	0,00	330,00	330,00	330,00	0,00	820,00
22141	VESTUARIO	150.460,00	0,00	88.656,09	74.518,43	69.688,11	4.830,32	75.941,57
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	308.590,00	0,00	50.881,17	41.915,87	41.915,87	0,00	266.674,13
2217	MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC.	221.890,00	0,00	144.020,65	142.823,91	142.323,03	500,88	79.066,09
2219	OTROS SUMINISTROS	897.460,00	0,00	721.110,57	433.132,44	421.009,61	12.122,83	464.327,56
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	3.260,00	0,00	2.299,77	1.139,34	1.139,34	0,00	2.120,66
2221	POSTALES Y MENSAJERÍA	23.823.880,00	0,00	20.537.165,12	19.085.628,71	19.007.756,56	77.872,15	4.738.251,29
2229	OTRAS	800,00	0,00	782,32	782,32	782,32	0,00	17,68
223	TRANSPORTES	408.450,00	0,00	369.509,67	316.759,67	309.855,40	6.904,27	91.690,33
2240	EDIFICIOS Y LOCALES	2.500,00	0,00	4.713,62	4.713,62	4.713,62	0,00	-2.213,62
2241	VEHÍCULOS	34.460,00	0,00	22.592,58	22.592,58	22.592,58	0,00	11.867,42
2250	ESTATALES	2.207.150,00	0,00	2.551.847,03	2.551.847,03	2.551.847,03	0,00	-344.697,03
2251	AUTONÓMICOS	5.150,00	0,00	4.509,07	4.509,07	4.464,94	44,13	640,93
2252	LOCALES	4.926.750,00	0,00	4.342.813,74	4.336.463,03	4.336.061,70	401,33	590.286,97
2261	ATENC.PROTOCOLAR. Y REPRESENTATIVAS	139.460,00	0,00	25.379,41	25.379,41	25.379,41	0,00	114.080,59
22620	DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	175.590,00	0,00	79.206,81	79.206,81	79.206,81	0,00	96.383,19
22621	DE COMUNICACIÓN	23.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.400,00
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	166.650,00	0,00	437.442,26	437.442,26	435.347,47	2.094,79	-270.792,26
2265	CUOTAS DE ASOCIACIÓN	420.530,00	0,00	402.130,44	402.130,44	402.130,44	0,00	18.399,56
22660	REUNIONES,CONFEREN.Y CELEBRAC.ACTOS	323.160,00	0,00	58.462,20	58.462,20	58.462,20	0,00	264.697,80
22661	CURSOS DE FORMACIÓN	86.530,00	0,00	22.263,60	22.263,60	22.263,60	0,00	64.266,40
2267	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS	45.000,00	0,00	61.187,02	61.187,02	61.187,02	0,00	-16.187,02
2269	OTROS	172.530,00	0,00	145.582,92	140.930,37	140.930,37	0,00	31.599,63
2270	INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES.	1.141.570,00	0,00	1.318.682,30	703.884,45	691.842,81	12.041,64	437.685,55
2273	LIMPIEZA Y ASEO	16.230.720,00	0,00	14.894.724,98	14.865.196,62	14.763.896,95	101.299,67	1.365.523,38
2274	SEGURIDAD	18.496.460,00	0,00	17.648.197,26	17.485.822,06	17.347.755,22	138.066,84	1.010.637,94
2276	SERV. CONTRATADOS ADMINISTRATIVOS	2.781.640,00	0,00	1.723.203,37	1.474.172,58	1.474.172,58	0,00	1.307.467,42
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.	493.000,00	0,00	460.253,15	301.194,39	266.821,56	34.372,83	191.805,61
22784	SERV.INTERNOS GEST.PREST.	500.000,00	0,00	259.979,74	255.979,74	255.744,74	235,00	244.020,26
2279	OTROS	2.603.980,00	0,00	1.412.461,34	1.372.085,57	1.369.324,06	2.761,51	1.231.894,43
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	94.533.650,00	5.089.865,73	88.168.607,15	79.509.632,93	79.087.410,82	422.222,11	20.113.882,80
230	DIETAS	492.910,00	0,00	438.187,87	438.187,87	438.155,06	32,81	54.722,13
231	LOCOMOCIÓN	563.020,00	0,00	444.203,24	444.203,24	444.064,92	138,32	118.816,76
233	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.069.900,00	0,00	880.904,68	875.739,68	875.619,68	120,00	194.160,32

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1391 Dirección y Servicios Generales

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO	2.125.830,00	0,00	2.125.830,00	1.763.295,79	1.758.130,79	1.757.839,66	291,13	367.699,21
240	GASTOS DE EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
	TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE PUBLICACIONES	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00
278	GTS CORRIENTES. PRESIDENCIA CONSEJO UE	0,00	100.000,00	100.000,00	63.861,67	63.861,67	63.861,67	0,00	36.138,33
	TOTAL ARTICULO 27 Gts corrientes.Presidencia Consejo UE	0,00	100.000,00	100.000,00	63.861,67	63.861,67	63.861,67	0,00	36.138,33
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	106.368.130,00	5.189.865,73	111.557.995,73	98.648.939,18	89.709.599,69	89.186.336,11	523.263,58	21.848.396,04
3529	OTROS	144.220,00	0,00	144.220,00	54.293,45	54.293,45	54.049,19	244,26	89.926,55
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	15.780,00	0,00	15.780,00	5.868,79	5.748,79	5.522,22	226,57	10.031,21
	TOTAL ARTICULO 35 INTERES.DEMORA Y OTROS GASTOS	160.000,00	0,00	160.000,00	60.162,24	60.042,24	59.571,41	470,83	99.957,76
	TOTAL CAPITULO 3 GASTOS FINANCIEROS	160.000,00	0,00	160.000,00	60.162,24	60.042,24	59.571,41	470,83	99.957,76
473	PARA INCENT.REDUC.SINIES.LABORAL	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	TOTAL ARTICULO 47 A EMPRESAS PRIVADAS	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
620	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
6221	CONSTRUCCIONES	878.820,00	0,00	878.820,00	74.791,40	69.914,49	69.914,49	0,00	808.905,51
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.483.660,00	0,00	1.483.660,00	406.241,03	402.267,79	377.895,27	24.372,52	1.081.392,21
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	22.900,00	0,00	22.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.900,00
625	MOBILIARIO Y ENSERES	254.900,00	0,00	254.900,00	397.636,95	395.893,95	348.832,84	47.061,11	-140.993,95
628	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	126.000,00	0,00	126.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	126.000,00
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	2.776.280,00	0,00	2.776.280,00	878.669,38	868.076,23	796.642,60	71.433,63	1.908.203,77
6321	CONSTRUCCIONES	7.548.900,00	0,00	7.548.900,00	3.599.201,18	3.573.011,03	3.393.363,03	179.648,00	3.975.888,97
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	7.427.410,00	0,00	7.427.410,00	2.466.504,31	2.451.663,88	2.451.663,88	0,00	4.975.746,12
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000,00	0,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
635	MOBILIARIO Y ENSERES	673.360,00	0,00	673.360,00	551.375,07	551.160,06	551.160,06	0,00	122.199,94
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	15.674.670,00	0,00	15.674.670,00	6.617.080,56	6.575.834,97	6.396.186,97	179.648,00	9.098.835,03
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	18.450.950,00	0,00	18.450.950,00	7.495.749,94	7.443.911,20	7.192.829,57	251.081,63	11.007.038,80
830	AL PERSONAL A CORTO PLAZO	2.949.150,00	0,00	2.949.150,00	1.673.459,95	1.585.991,75	1.562.771,27	23.220,48	1.363.158,25
	TOTAL ARTICULO 83 CONC.PRESTAM.NO PUBLIC.	2.949.150,00	0,00	2.949.150,00	1.673.459,95	1.585.991,75	1.562.771,27	23.220,48	1.363.158,25
8400	A CORTO PLAZO	3.320,00	0,00	3.320,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.320,00
8410	A CORTO PLAZO	3.880,00	0,00	3.880,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.880,00
8411	A LARGO PLAZO	43.650,00	0,00	43.650,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.650,00
	TOTAL ARTICULO 84 CONST.DE DEPOS. IMPOSIC. Y FIANZAS	50.850,00	0,00	50.850,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.850,00
	TOTAL CAPITULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	1.673.459,95	1.585.991,75	1.562.771,27	23.220,48	1.414.008,25
	TOTAL PROGRAMA 91 DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	281.493.500,00	11.367.471,20	292.860.971,20	253.436.161,09	243.808.637,06	242.926.634,02	882.003,04	49.052.334,14

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas
1392 Información y atención personalizada

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas metas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
	TOTAL	177.170.121.970,00	3.585.524.793,33	180.755.646.763,33	180.342.004.525,00	180.331.378.221,19	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
12000	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUIPO Y EVIS)	312.140,00	0,00	312.140,00	227.433,66	227.433,66	227.433,66	0,00	84.706,34
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	2.462.580,00	0,00	2.462.580,00	2.580.170,40	2.580.170,40	2.580.170,40	0,00	-117.590,40
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	13.762.260,00	5.522.547,40	19.284.807,40	19.280.816,75	19.280.816,75	19.280.816,75	0,00	3.990,65
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	10.042.310,00	0,00	10.042.310,00	9.048.837,78	9.048.837,78	9.048.837,78	0,00	993.472,22
1205	SUELDOS PERS.AGRUP. PROF.Y GRUPO E	7.350,00	0,00	7.350,00	7.683,00	7.683,00	7.683,00	0,00	-333,00
1206	TRINIOS	7.158.770,00	0,00	7.158.770,00	7.479.997,09	7.479.997,09	7.479.997,09	0,00	-321.227,09
1207	PAGAS EXTRA.	8.018.590,00	0,00	8.018.590,00	8.818.233,94	8.818.233,94	8.818.233,94	0,00	-799.643,94
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	14.944.000,00	0,00	14.944.000,00	17.216.358,33	17.216.358,33	17.216.358,33	0,00	-2.272.358,33
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	14.979.580,00	0,00	14.979.580,00	17.416.513,75	17.416.513,75	17.416.513,75	0,00	-2.436.933,75
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	364.260,00	0,00	364.260,00	496.195,43	496.195,43	496.195,43	0,00	-131.935,43
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	12.150,00	0,00	12.150,00	489,00	489,00	489,00	0,00	11.661,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	98.320,00	0,00	98.320,00	121.419,81	121.419,81	121.419,81	0,00	-23.099,81
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	72.162.310,00	5.522.547,40	77.684.857,40	82.694.148,94	82.694.148,94	82.694.148,94	0,00	-5.009.291,54
13090	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	835.390,00	0,00	835.390,00	503.757,93	503.757,93	503.757,93	0,00	331.632,07
1310	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUN.	0,00	0,00	0,00	743,46	743,46	743,46	0,00	-743,46
	TOTAL ARTICULO 13 LABORALES	835.390,00	0,00	835.390,00	504.501,39	504.501,39	504.501,39	0,00	330.888,61
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	16.619.510,00	2.471.740,47	19.091.250,47	18.567.941,06	18.567.941,06	18.567.941,06	0,00	523.309,41
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	9.313.960,00	0,00	9.313.960,00	9.407.457,64	9.407.457,64	9.407.457,64	0,00	-93.497,64
151	GRATIFICACIONES	0,00	0,00	0,00	750,00	750,00	750,00	0,00	-750,00
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	25.933.470,00	2.471.740,47	28.405.210,47	27.976.148,70	27.976.148,70	27.976.148,70	0,00	429.061,77
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	21.918.660,00	1.474.157,78	23.392.817,78	22.857.446,98	22.857.446,98	22.857.446,98	0,00	535.370,80
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST. SOC.A CARGO EMP.	21.918.660,00	1.474.157,78	23.392.817,78	22.857.446,98	22.857.446,98	22.857.446,98	0,00	535.370,80
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	120.849.830,00	9.468.445,65	130.318.275,65	134.032.246,01	134.032.246,01	134.032.246,01	0,00	-3.713.970,36
22101	AGUA	0,00	0,00	0,00	214,55	214,55	214,55	0,00	-214,55

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas
1392 Información y atención personalizada

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios			Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)	Definitivos (3=1+2)					
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	5.900.000,00	0,00	5.900.000,00	5.643.251,85	5.497.940,58	0,00	402.059,42	
22621	DE COMUNICACIÓN	1.240.070,00	0,00	1.240.070,00	1.217.872,62	642.505,82	0,00	597.564,18	
2263	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	0,00	0,00	0,00	137,55	137,55	0,00	-137,55	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	7.140.070,00	0,00	7.140.070,00	6.861.476,57	6.140.798,50	0,00	999.271,50	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	7.140.070,00	0,00	7.140.070,00	6.861.476,57	6.140.798,50	0,00	999.271,50	
6221	CONSTRUCCIONES	4.891.130,00	0,00	4.891.130,00	1.634.358,92	1.446.669,70	185.759,33	3.258.700,97	
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	27.680,00	0,00	27.680,00	94.596,59	94.596,59	0,00	-66.916,59	
625	MOBILIARIO Y ENSERES	992.750,00	0,00	992.750,00	241.983,54	241.363,31	620,23	750.766,46	
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	5.911.560,00	0,00	5.911.560,00	1.970.939,05	1.782.629,60	186.379,56	3.942.550,84	
6321	CONSTRUCCIONES	3.423.440,00	0,00	3.423.440,00	1.519.548,71	1.406.256,61	113.292,06	1.903.891,33	
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	482.500,00	0,00	482.500,00	241.804,75	183.553,73	32.528,44	298.946,27	
635	MOBILIARIO Y ENSERES	142.500,00	0,00	142.500,00	62.805,13	62.720,00	0,00	79.780,00	
639	INMOVILIZADO INMATERIAL	0,00	0,00	0,00	2.071,94	2.071,94	2.071,94	-2.071,94	
	TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE REPOSICIÓN	4.048.440,00	0,00	4.048.440,00	1.826.230,53	1.767.894,34	147.892,44	2.280.545,66	
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	9.960.000,00	0,00	9.960.000,00	3.797.169,58	3.402.631,50	334.272,00	6.223.096,50	
	TOTAL PROGRAMA 92 INFORMAC. Y ATENCIÓN PERSONALIZADA	137.949.900,00	9.468.445,65	147.418.345,65	144.690.892,16	143.909.948,01	334.272,00	3.508.397,64	

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1393 Gestión internacional de prestaciones

Cuadro 5.1 (Continuación)

Créditos presupuestarios	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	177.170.121.970,00	3.585.524.783,33	180.755.646.763,33	180.331.378.221,19	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
1200	SUELDOS. (EXCEPTO PERS.CUPO Y EV/IS)	29.720,00	0,00	29.720,00	0,00	0,00	0,00	29.720,00
1201	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2 Y GRUPO B	269.270,00	0,00	269.270,00	128.869,82	128.869,82	0,00	140.400,18
1203	DEL SUBGRUPO C1 Y GRUPO C	448.250,00	0,00	448.250,00	261.321,21	261.321,21	0,00	186.928,79
1204	DEL SUBGRUPO C2 Y GRUPO D	263.440,00	0,00	263.440,00	227.585,47	227.585,47	0,00	35.854,53
1206	TRIENIOS	261.930,00	0,00	261.930,00	205.745,67	205.745,67	0,00	56.184,33
1207	PAGAS EXTRA.	301.750,00	0,00	301.750,00	187.353,86	187.353,86	0,00	114.396,14
1210	COMPLEMENTO DE DESTINO	678.340,00	0,00	678.340,00	361.912,73	361.912,73	0,00	316.427,27
12110	COMPONENTE GRAL.PERSONAL NO SANIT.	655.260,00	0,00	655.260,00	350.881,34	350.881,34	0,00	304.378,66
1212	INDEMNIZACIÓN POR RESIDENCIA	14.600,00	0,00	14.600,00	12.727,88	12.727,88	0,00	1.872,12
12191	COMPLEMENTOS TRANSITORIOS ABSORBIBLE	490,00	0,00	490,00	0,00	0,00	0,00	490,00
12199	OTROS COMPLEMENTOS	3.940,00	0,00	3.940,00	2.524,32	2.524,32	0,00	1.415,68
	TOTAL ARTICULO 12 PERS.FUNC. Y ESTATUTARIO	2.926.990,00	0,00	2.926.990,00	1.738.922,30	1.738.922,30	0,00	1.188.067,70
1500	POR DESEMPEÑO DEL PUESTO	639.180,00	0,00	639.180,00	393.957,41	393.957,41	0,00	245.222,59
1501	POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	371.630,00	0,00	371.630,00	203.015,96	203.015,96	0,00	168.614,04
	TOTAL ARTICULO 15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.010.810,00	0,00	1.010.810,00	596.973,37	596.973,37	0,00	413.836,63
1600	CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.010.090,00	0,00	1.010.090,00	552.352,71	552.352,71	0,00	457.737,29
	TOTAL ARTICULO 16 CUOTAS Y GAST.SOC.A CARGO EMP.	1.010.090,00	0,00	1.010.090,00	552.352,71	552.352,71	0,00	457.737,29
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	4.947.890,00	0,00	4.947.890,00	2.888.248,38	2.888.248,38	0,00	2.059.641,62
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	206.240,00	0,00	206.240,00	0,00	0,00	0,00	206.240,00
22781	SERV.EXTERNOS DE GEST.DE PREST.	0,00	0,00	0,00	190,97	190,97	0,00	-190,97
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	206.240,00	0,00	206.240,00	190,97	190,97	0,00	206.049,03
230	DIETAS	4.730,00	0,00	4.730,00	0,00	0,00	0,00	4.730,00
231	LOCOMOCIÓN	2.840,00	0,00	2.840,00	0,00	0,00	0,00	2.840,00
	TOTAL ARTICULO 23 INDEMNIZ.RAZÓN SERVICIO	7.570,00	0,00	7.570,00	0,00	0,00	0,00	7.570,00
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	213.810,00	0,00	213.810,00	190,97	190,97	0,00	213.619,03
	TOTAL PROGRAMA 93 GESTIÓN INTERNACIONAL DE PRESTAC.	5.161.700,00	0,00	5.161.700,00	2.888.439,35	2.888.439,35	0,00	2.273.260,65
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 13 ADMON.Y SERV.GRALES.PRESTAC.ECONOM.	424.605.100,00	20.835.916,85	445.441.016,85	390.607.024,42	389.390.749,38	1.216.275,04	54.833.992,43

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas

1501 Pensiones y otras prestaciones de clases pasivas

Cuadro 5.1 (Continuación)

Cuentas presupuestarias	Descripción	Créditos Presupuestarios		Gastos comprometidos (4)	Obligaciones reconocidas netas (5)	Pagos (6)	Obligaciones pendientes de pago a 31 de dic. (7=5-6)	Remanentes de crédito (8=3-5)
		Iniciales (1)	Modificaciones (2)					
	TOTAL	177.170.121.970,00	3.585.524.793,33	180.755.646.763,33	180.331.378.221,19	180.329.568.593,21	1.809.627,98	424.268.542,14
4250	GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	3.407.620,00	0,00	3.407.620,00	2.209.329,74	2.209.329,74	0,00	1.198.290,26
4259	OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORE	1.672.950,00	0,00	1.672.950,00	204.664,71	204.664,71	0,00	1.468.285,29
	TOTAL ARTICULO 42 A LA SEGURIDAD SOCIAL	5.080.570,00	0,00	5.080.570,00	2.413.994,45	2.413.994,45	0,00	2.666.575,55
	TOTAL CAPITULO 4 TRANSFERENC. CORRIENTES	5.080.570,00	0,00	5.080.570,00	2.413.994,45	2.413.994,45	0,00	2.666.575,55
7250	GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	291.000,00	0,00	291.000,00	171.956,80	171.956,80	0,00	119.043,20
7259	OBLIGACIONES EJERCICIOS ANTERIORE	392.980,00	0,00	392.980,00	392.979,17	392.979,17	0,00	0,83
	TOTAL ARTICULO 72 A LA SEGURIDAD SOCIAL	683.980,00	0,00	683.980,00	564.935,97	564.935,97	0,00	119.044,03
	TOTAL CAPITULO 7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	683.980,00	0,00	683.980,00	564.935,97	564.935,97	0,00	119.044,03
	TOTAL PROGRAMA 01 PENSIONES Y OTRAS PREST. CLAS.PASIVAS	5.764.550,00	0,00	5.764.550,00	2.978.930,42	2.978.930,42	0,00	2.785.619,58

Fuente: Sistema de Información Contable de la Seguridad Social.

Numero Cuentas	ACTIVO	EJERCICIO 2023	REEXPRESADO EJERCICIO 2022
A) Activo no corriente		863.509.856,50	873.952.708,71
I. Inmovilizado intangible		741.787,80	710.426,26
1. Inversión en investigación y desarrollo		0,00	0,00
2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		99.432,75	131.389,33
5. Otro inmovilizado intangible		642.355,05	579.036,93
II. Inmovilizado material		862.610.470,89	873.084.684,64
1. Terrenos		126.462.794,63	131.763.210,19
2. Construcciones		681.213.812,19	684.716.242,18
5. Otro inmovilizado material		33.796.707,02	35.088.227,39
6. Inmovilizado en curso y anticipos		21.137.157,05	21.517.004,88
III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
1. Terrenos		0,00	0,00
2. Construcciones		0,00	0,00
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público		0,00	0,00
4. Otras inversiones		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo		157.597,81	157.597,81
1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda		0,00	0,00
4. Otras inversiones financieras		157.597,81	157.597,81
VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		0,00	0,00
B) Activo corriente		308.848.221,11	294.055.751,11
I. Activos en estado de venta		0,00	0,00
II. Existencias		0,00	0,00
1. Productos farmacéuticos		0,00	0,00
2. Material sanitario de consumo		0,00	0,00
3. Otros aprovisionamientos		0,00	0,00
III. Deudores y otras cuentas a cobrar		306.973.792,26	292.209.700,28
1. Deudores por operaciones de gestión		267.292.623,36	244.423.791,01
2. Otras cuentas a cobrar		39.633.462,17	47.739.691,48
3. Administraciones públicas		47.706,73	46.217,79
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		1.635.539,61	1.653.370,21
1. Inversiones financieras en patrimonio		0,00	0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda		1.632.056,74	1.649.887,34
4. Otras inversiones financieras		3.482,87	3.482,87
VI. Ajustes por periodificación		6.997,10	3.671,20
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		231.892,14	189.009,42
1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
2. Tesorería		231.892,14	189.009,42
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	1.172.358.077,61	1.168.008.459,82

Número Cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2023	REEXPRESADO EJERCICIO 2022
	A) Patrimonio neto		
10	I. Patrimonio aportado	-16.850.504.303,42	-13.647.530.390,52
	II. Patrimonio generado	-16.850.504.303,42	-13.647.530.390,52
11	1. Reservas	0,00	0,00
120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
129	3. Resultados de ejercicio	0,00	0,00
	III. Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00
136	1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	0,00	0,00
	B) Pasivo no corriente	0,00	0,00
14	I. Provisiones a largo plazo	0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo	0,00	0,00
170, 177	2. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas	0,00	0,00
174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo	0,00	0,00
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0,00	0,00
	C) Pasivo corriente	18.022.862.381,03	14.815.538.850,34
58	I. Provisiones a corto plazo	979.648.328,65	0,00
	II. Deudas a corto plazo	585.353,63	389.110,28
520, 527	2. Deuda con entidades de crédito	0,00	0,00
4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	585.353,63	389.110,28
524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo	0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	17.042.628.698,75	14.815.149.740,06
4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión	1.222.864,96	9.140.505,32
4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	16.651.604.774,94	14.474.073.250,18
475, 476, 477	3. Administraciones públicas	389.801.058,85	331.935.984,56
452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
485, 568	V. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C),.....	1.172.358.077,61	1.168.008.459,82

Número Cuentas		EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
7200, 7210	1. Cotizaciones sociales	0,00	0,00
7211	a) Régimen general	0,00	0,00
7202, 7212	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	0,00	0,00
7203, 7213	c) Régimen especial agrario	0,00	0,00
7204, 7214	d) Régimen especial de trabajadores del mar	0,00	0,00
7205, 7215	e) Régimen especial de la minería del carbón	0,00	0,00
7206	f) Régimen especial de empleados de hogar	0,00	0,00
	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	0,00	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	0,00	0,00
	a) Del ejercicio	0,00	0,00
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	0,00	0,00
750	a.2) Transferencias	0,00	0,00
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	0,00	0,00
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	80.277.918,49	54.598.972,28
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	0,00	0,00
776	a) Arrendamientos	0,00	0,00
775, 777	b) Otros ingresos	0,00	0,00
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	80.277.918,49	54.598.972,28
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	0,00	0,00
795	e) Excesos de provisiones	0,00	0,00
(630)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (+2+3+4+5+6)	80.277.918,49	54.598.972,28
(631)	7. Prestaciones sociales	-181.792.084,670,14	-162.615.440.394,00
(632)	a) Pensiones	-168.767.561.396,76	-151.086.480.336,64
(634)	b) Incapacidad temporal	-4.409.108.648,51	-3.921.244.429,54
(635)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones	-3.440.954.351,17	-3.326.662.236,77
(636)	d) Prestaciones familiares	-5.050.715.940,60	-4.152.221.405,61
(637)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-45.386.805,02	-50.010.393,66
(638)	f) Prestaciones sociales	-46.999.757,33	-47.286.559,89
(639)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-7.292,72	-4.885,77
	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	0,00	0,00
	i) Otras prestaciones	-31.350.478,03	-31.530.146,12
(640), (641)	8. Gastos de personal	-549.886.763,04	-467.352.305,94
(642), (643), (644)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-449.038.980,53	-379.949.786,39
	b) Cargas sociales	-100.847.782,51	-87.402.519,55
(650)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-557.359.955,80	-480.590.703,79
(651)	a) Transferencias	-557.359.955,80	-480.590.703,79
	b) Subvenciones	0,00	0,00

Número Cuentas	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
10. Aprovisionamientos	4.301.146,23	-4.095.138,64
a) Compras y consumos	4.301.146,23	-4.095.138,64
b) Deterioro de valor de existencias	0,00	0,00
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-190.382.123,42	-163.968.564,73
a) Suministros y servicios exteriores	-86.717.865,65	-77.022.512,64
b) Tributos	-6.898.427,45	-6.668.133,60
c) Otros	0,00	0,00
d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-96.765.830,32	-80.277.918,49
e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	0,00	0,00
f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	0,00	0,00
12. Amortización del inmovilizado	-13.691.215,50	-13.746.858,36
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-183.107.705,874,13	-163.745.193.965,46
I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-183.027.427.955,64	-163.690.594.993,18
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-114.306,62	-2.173.720,85
a) Deterioro de valor	0,00	0,00
b) Bajas y enajenaciones	-114.306,62	-2.173.720,85
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
14. Otras partidas no ordinarias	98.563,36	5.937,37
a) Ingresos	105.548,75	10.846,57
b) Gastos	-6.985,39	-4.909,20
II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-183.027.443.698,90	-163.692.762.776,66
15. Ingresos financieros	0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
16. Gastos financieros	-59.386,71	-37.770,31
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
18. Variación del valor razonable en activos financieros	0,00	0,00
a) Activos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	0,00	0,00
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
b) Otros	0,00	0,00
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	-59.386,71	-37.770,31
III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	-59.386,71	-37.770,31
IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-183.027.503.085,61	-163.692.800.546,97
± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		-104.984,68
VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		-163.692.905.531,65



ANEXO II

Pensiones del Sistema de la Seguridad Social

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Pensiones del sistema de la Seguridad Social a 31 de diciembre de 2023



Este bloque recoge datos relativos al número, importe y pensión media del total de pensiones en vigor a final del año. La información está desagregada por regímenes, clases de pensión y provincias.

Destacamos, entre otros, los siguientes cuadros numéricos:

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes. (Cuadro 6.2).

En este cuadro las pensiones de invalidez SOVI figuran totalizadas como pensiones de Incapacidad Permanente Absoluta.

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad (Cuadros 6.12 a 6.19).

En estos cuadros se presentan, para cada régimen y para el Total Sistema, los datos de número y pensión media de las distintas clases de pensiones, así como la edad media de sus titulares, para los dos sexos.

Se observan cambios moderados respecto a los datos del año anterior, incrementándose la edad media para el Total del Sistema en casi 2 meses, estableciéndose en 73 años.

Por prestaciones, en incapacidad permanente destaca una edad media de 93 años en el SOVI, muy por encima de los 55 años del Total Sistema. Esto se debe a que las pensiones sometidas a esta normativa no se han visto afectadas por el cambio de denominación establecido por la Ley 24/97 (estas prestaciones no pasan a denominarse “Jubilaciones procedentes de incapacidad” al cumplir sus titulares los 65 años), y al no existir nuevas incorporaciones, es un colectivo que envejece progresivamente.

Por regímenes, la edad media más baja y la edad media más alta se mantienen, respectivamente, en Accidentes de Trabajo (62 años) y SOVI (85 años).

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía (Cuadros 6.20 a 6.27).

Se recoge, para cada uno de los tramos de cuantía que se han considerado más representativos, el número de pensiones en vigor, así como el porcentaje que supone sobre el total de la prestación.

A estos efectos, estos cuadros están confeccionados sobre la cuantía que resulta dividir entre 14 la cuantía anual estimada.

Se observa que el tramo que recoge un mayor número de pensiones es aquel donde se encuentra la mayoría de las pensiones complementadas a mínimos (tramo “De 750,01 a 800”). No obstante, hay que recordar que existen complementos que no computan para mínimos, como es el caso de los complementos de maternidad y brecha de género.

Existen algunos supuestos de pensiones de cuantía inferior al mínimo establecido, lo que puede deberse, entre otras, a las siguientes causas:

- Que el beneficiario de una pensión sea también receptor de otra prestación o que tenga ingresos de trabajo y/o de capital superiores al límite máximo de rentas establecido para el acceso a mínimos.
- Que, como consecuencia de haber trabajado en varios países, tenga reconocida una pensión al amparo de normas internacionales, y, por lo tanto, la cuantía percibida en España no será la totalidad de la pensión, sino el prorrateo correspondiente en función de los años trabajados en nuestro país.



- Que se trate de jubilaciones parciales en las que el pensionista percibe una pensión en función del porcentaje de reducción de jornada. También, que se trate de jubilación flexible o activa, donde se compatibiliza la prestación con actividad laboral.

Respecto a las pensiones en el tramo superior al de la pensión máxima, corresponden a supuestos en que se abonan complementos que no computan para dicho máximo.

Importe de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (Cuadros 6.28 y 6.29).

Estos cuadros muestran el importe de las pensiones, por regímenes y clases, desglosado en los cuatro conceptos que lo integran:

- Pensión inicial: concepto general e invariable que supone un 72% del importe total de las pensiones, con la única excepción del SOVI, donde solo se computa el importe establecido en la extinta normativa, recogándose como revalorizaciones todas las actualizaciones, mejoras y revalorizaciones aplicadas a la misma.
- Revalorización: incluye las mejoras sucesivas aplicadas a la pensión inicial en concepto de revalorización/actualización.
- Mínimo: importe que se asigna a las pensiones iniciales y revalorizadas cuando no alcanzan la cuantía fijada como pensión mínima para cada clase.
- Complementos: totalizan todos los complementos distintos del mínimo abonados en las pensiones (como es el complemento de maternidad o el de brecha de género).

Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional, por clases y país del convenio (Cuadro 6.31).

Informa sobre el número e importe de las pensiones tramitadas al amparo de normas internacionales (Convenios bilaterales o Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social y Reglamentos Comunitarios). Los datos se encuentran distribuidos por el país del convenio, teniendo en cuenta que, a los efectos de esta clasificación, en el caso de que una pensión haya sido calculada con

aplicación de varias normas internacionales, solo se ha considerado el país del convenio considerado prioritario. Como novedad de este año, cabe señalar la adhesión de Colombia al Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), que entró en vigor el 1 de agosto de 2023.

Las pensiones de jubilación y de viudedad suponen la práctica totalidad de este colectivo de pensiones tramitadas al amparo de norma internacional (con pesos del 66,1% y 28,8% respectivamente), mientras que el resto de las clases totalizan menos de un 3%. Asimismo, se observa que Francia, Alemania y Suiza totalizan casi 7 de cada 10 de estas pensiones.

El importe de las pensiones tramitadas al amparo de norma internacional es inferior al de las tramitadas conforme a la normativa interna debido a su sistema de liquidación (totalización de períodos de cotización en los diferentes países y posterior prorrateo de los importes a abonar por cada uno de ellos).

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero, por clases y país de residencia (Cuadro 6.32).

Recoge el número e importe de las pensiones cuyos titulares residen fuera de España, con independencia de la norma aplicada para su cálculo (normativa interna o norma internacional). Los datos se distribuyen por país de residencia, reflejándose la totalidad de territorios de la UE y EEE, así como la totalidad de los países con los que España tiene suscritos convenios en materia de Seguridad Social, y del resto, solo 10 seleccionados de entre los que tienen mayor número de pensionistas residentes.

Francia, Alemania y Portugal concentran aproximadamente un 42% de las pensiones abonadas a residentes en el extranjero.

Pensiones en vigor por clases y regímenes

Cuadro 6.1
Datos a 31 de diciembre de 2023

Regímenes	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total							
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media						
General	725.903	824.850.899,72	1.136,31	4.742.171	7.277.232.199,25	1.534,58	1.750.628	1.594.036.343,30	910,55	260.149	128.353.301,80	493,38	33.126	24.379.444,48	735,96	7.511.977	9.848.852.188,55	1.311,09
Trabajadores Autónomos	111.278	94.146.466,97	846,05	1.338.909	1.230.073.346,01	918,71	466.691	287.946.438,60	616,78	62.723	24.683.963,34	393,64	9.932	5.358.956,57	539,56	1.989.533	1.642.109.171,49	825,37
Trabajadores del Mar	6.495	7.368.958,90	1.134,56	65.156	99.613.796,77	1.528,85	40.059	33.870.525,83	845,52	4.771	2.806.693,56	588,28	1.265	957.394,52	756,83	117.746	144.617.369,58	1.228,21
Minería del Carbón	1.791	3.351.282,50	1.871,18	34.770	93.549.453,11	2.690,52	19.959	25.456.233,55	1.275,43	1.872	1.648.623,57	880,67	654	762.345,51	1.165,67	59.046	124.767.938,24	2.113,06
Accidentados de Trabajo	85.425	109.982.697,60	1.287,48	56.143	81.776.862,09	1.456,58	50.500	52.552.446,05	1.040,64	10.245	5.022.711,06	490,26	464	497.821,32	1.072,89	202.777	249.832.538,12	1.232,06
Enfermedades Profesionales	11.885	14.323.107,13	1.236,35	10.500	19.496.950,81	1.856,85	9.054	12.541.883,99	1.385,23	1.018	936.122,08	919,57	197	279.855,45	1.420,59	32.354	47.577.919,46	1.470,54
SOVI	3.053	1.428.706,63	467,97	197.950	89.280.481,18	451,03	18.043	8.531.256,03	472,83							219.046	99.240.443,84	453,06
Total Sistema	945.530	1.055.452.119,45	1.116,25	6.445.599	8.991.023.089,22	1.379,39	2.354.934	2.014.835.127,35	855,58	340.778	163.451.415,41	479,64	45.638	32.235.817,85	706,34	10.132.479	12.156.997.569,28	1.199,80

Gráfico 6.1.
Distribución porcentual del número de pensiones por clases

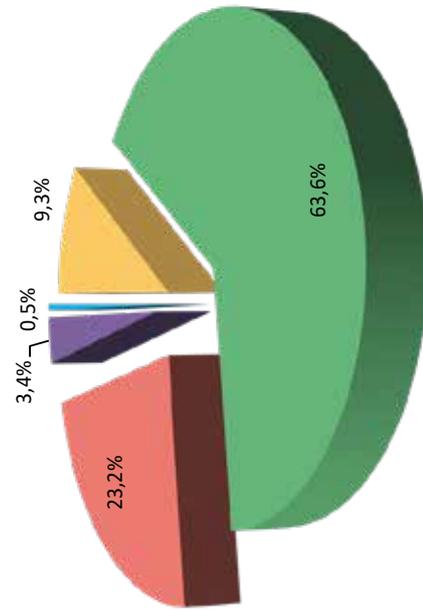
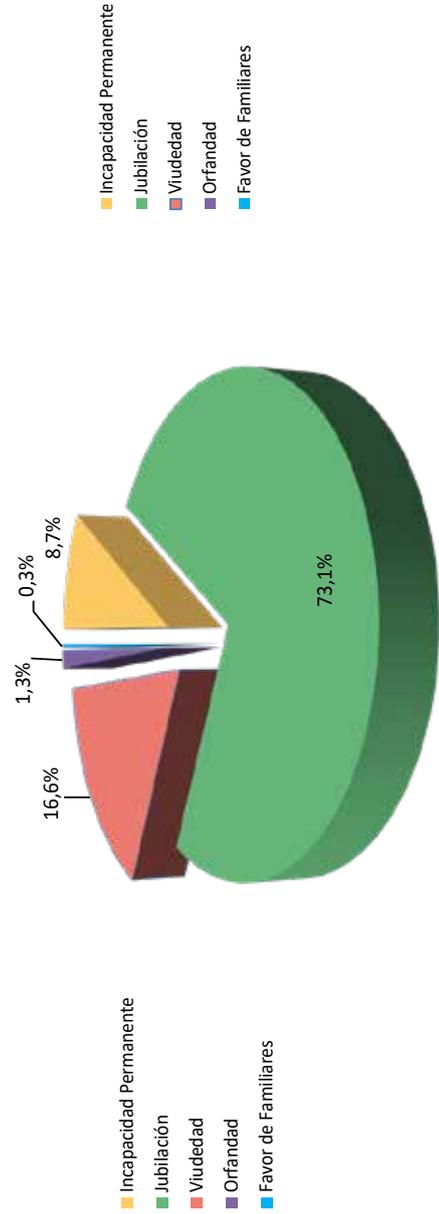


Gráfico 6.2.
Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases

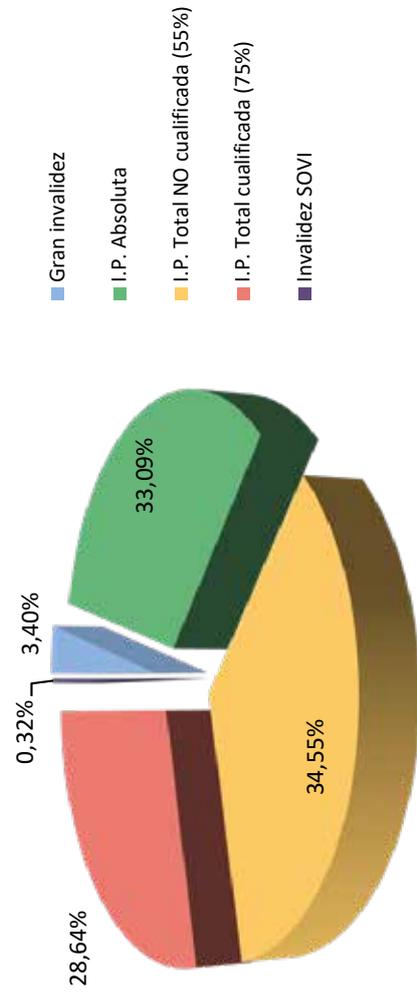


Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes

Cuadro 6.2
Datos a 31 de diciembre de 2023

Regímenes	Gran invalidez		Incapacidad permanente absoluta		Incapacidad permanente total			Total Incapacidad				
	Número	P. media	Número	P. media	No cualificada (55%)		Cualificada (75%)		Suma			
					Número	P. media	Número	P. media		Número	P. media	
General	25.110	2.350,10	264.044	1.398,67	229.192	749,22	207.557	1.083,14	436.749	907,91	725.903	1.136,31
Trabajadores Autónomos	4.110	1.792,89	36.325	1.001,89	39.302	612,16	31.541	834,62	70.843	711,20	111.278	846,05
Trabajadores del Mar	154	2.342,49	1.763	1.444,17	2.148	814,06	2.430	1.116,68	4.578	974,69	6.495	1.134,56
Minería del Carbón	66	3.686,42	626	2.287,60	478	1.293,95	621	1.702,79	1.099	1.524,97	1.791	1.871,18
Accidentes de Trabajo	2.784	2.812,47	7.265	1.968,83	49.720	1.001,44	25.656	1.483,38	75.376	1.165,48	85.425	1.287,48
Enfermedades Profesionales	8	3.163,20	771	2.286,75	6.923	945,13	3.883	1.543,02	10.806	1.159,98	11.585	1.236,35
SOVI			3.053	467,97							3.053	467,97
Total Sistema	32.232	2.321,89	313.847	1.361,10	327.763	776,40	271.688	1.100,37	599.451	923,24	945.530	1.116,25

Gráfico 6.3.
Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados



Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.3
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	202.687	208.133.935,83	1.026,87	974.738	1.213.623.922,47	1.245,08	393.999	311.336.498,27	790,20	69.623	31.576.609,61	452,68	12.151	8.173.417,64	672,65	1.653.198	1.772.784.383,82	1.072,34
Almería	10.104	10.294.285,95	1.018,83	69.243	76.096.096,99	1.127,86	28.786	20.738.079,76	720,42	5.437	2.198.934,66	404,44	511	333.561,30	652,76	114.081	111.660.958,66	978,79
Cádiz	34.652	38.470.544,97	1.110,20	125.318	177.458.284,84	1.416,06	56.901	50.280.605,63	883,65	10.514	5.107.136,39	485,75	2.819	1.952.136,27	692,49	230.204	273.268.708,00	1.187,07
Córdoba	15.314	14.747.643,99	963,02	111.613	127.833.939,67	1.145,33	42.986	31.522.317,79	733,32	6.839	3.149.697,13	453,91	1.393	899.373,07	645,64	178.245	178.152.971,65	999,48
Granada	21.913	22.541.307,38	1.028,67	120.514	141.623.589,84	1.175,16	45.150	32.414.081,51	717,92	7.853	3.411.197,68	434,38	1.489	987.285,85	663,05	196.919	200.977.462,26	1.020,61
Huelva	12.101	11.763.643,64	972,12	60.740	77.258.600,06	1.271,96	25.080	20.342.638,11	811,11	4.349	1.984.324,52	456,27	802	562.666,49	701,58	103.072	111.911.872,82	1.085,76
Jaén	21.271	20.367.328,71	957,52	83.993	95.518.104,05	1.137,22	36.057	27.258.797,60	755,99	5.516	2.427.907,85	440,16	817	500.364,28	612,44	147.654	146.072.502,49	989,29
Málaga	29.425	32.025.352,05	1.088,37	174.458	219.228.029,57	1.256,62	67.234	52.961.733,38	787,72	12.839	5.645.008,00	439,68	1.643	1.100.898,96	670,05	285.599	310.961.021,96	1.088,80
Sevilla	57.907	57.923.829,14	1.000,29	228.859	296.607.277,45	1.296,03	91.805	75.818.244,59	825,86	16.176	7.592.403,38	469,36	2.677	1.837.131,42	686,27	397.424	439.778.885,98	1.106,57
Aragón	21.219	24.904.183,85	1.173,67	206.687	299.576.479,44	1.449,42	73.294	66.096.389,43	901,80	9.413	4.663.380,25	495,42	843	629.053,93	746,21	311.456	395.869.486,90	1.271,03
Huesca	5.010	5.351.166,68	1.068,10	34.775	45.777.529,13	1.316,39	12.950	10.776.158,64	832,14	1.636	776.939,25	474,90	85	58.839,39	692,23	54.456	62.740.633,09	1.152,13
Tenuel	3.319	3.534.532,88	1.064,94	23.293	30.970.865,23	1.329,62	8.238	6.733.473,82	817,37	1.039	497.012,89	478,36	104	74.342,44	714,83	35.993	41.810.227,26	1.161,62
Zaragoza	12.890	16.018.484,29	1.242,71	148.619	222.828.085,08	1.499,32	52.106	48.586.756,97	932,46	6.738	3.389.428,11	503,03	654	495.872,10	758,21	221.007	291.318.626,55	1.318,14
Asturias	25.814	32.811.660,78	1.271,08	186.176	305.953.411,32	1.643,36	77.784	76.310.662,74	981,06	8.734	5.091.128,61	582,91	1.979	1.887.427,63	953,73	300.487	422.054.291,08	1.404,57
Illes Balears	17.318	18.147.858,44	1.047,92	137.682	175.249.437,29	1.272,86	45.263	35.006.786,64	773,41	5.947	2.476.458,92	416,42	117	81.266,98	694,59	206.327	230.961.808,27	1.119,40
Canarias	51.070	53.980.691,45	1.056,99	204.883	260.390.148,20	1.270,92	83.018	66.654.959,01	802,90	16.490	7.436.166,68	450,95	2.543	1.739.065,37	683,86	358.004	390.201.030,71	1.089,93
Palmas (Las)	28.093	31.120.473,11	1.107,77	106.260	137.208.764,54	1.291,26	42.732	34.678.174,89	811,53	9.178	4.193.452,54	456,90	1.704	1.145.322,60	672,14	187.967	208.346.187,68	1.108,42
S.C. Tenerife	22.977	22.860.218,34	994,92	98.623	123.181.383,66	1.249,01	40.286	31.976.794,12	793,74	7.312	3.242.714,14	443,48	839	593.742,77	707,68	170.037	181.854.843,03	1.069,50
Cantabria	12.740	14.834.886,85	1.164,43	91.979	134.855.768,92	1.466,16	35.051	31.627.576,53	902,33	4.555	2.395.989,11	526,01	1.357	1.064.661,95	784,57	145.682	184.778.883,36	1.268,37
Castilla y León	45.606	50.797.066,04	1.113,82	405.449	556.574.399,45	1.372,74	149.910	127.443.484,63	850,13	19.106	9.870.268,62	516,61	3.902	2.799.801,20	717,53	623.973	747.485.019,94	1.197,94
Ávila	3.075	3.042.626,10	989,47	25.022	29.833.519,37	1.192,29	9.743	7.626.740,92	782,79	1.279	653.677,69	511,08	232	152.124,95	655,71	39.351	41.308.689,03	1.049,75
Burgos	4.876	6.035.575,21	1.237,81	64.076	93.724.822,47	1.462,71	20.771	18.274.541,20	879,81	2.872	1.488.553,86	511,33	327	243.532,60	744,75	92.922	119.747.025,34	1.288,68
León	13.165	15.556.943,52	1.181,69	87.540	120.551.947,75	1.377,11	34.320	28.493.285,63	830,22	4.069	2.144.877,34	527,13	1.076	848.489,80	788,56	140.170	167.595.544,04	1.195,66
Palencia	3.839	4.171.548,44	1.086,62	27.794	39.340.563,72	1.415,43	10.325	9.077.782,09	879,20	1.363	733.865,44	538,42	304	225.479,19	741,71	43.625	53.549.238,88	1.227,49
Salamanca	5.220	5.459.633,72	1.045,91	53.287	67.613.489,51	1.268,86	20.148	16.336.386,00	810,82	2.546	1.335.027,02	524,36	643	428.053,99	665,71	81.844	91.172.590,24	1.113,98
Segovia	2.474	2.541.120,34	1.027,13	22.875	30.020.739,29	1.312,38	8.415	6.872.740,28	816,72	1.115	539.079,31	483,48	133	90.065,16	677,18	35.012	40.063.744,38	1.144,29
Soria	1.181	1.312.769,74	1.111,57	15.573	20.309.016,86	1.304,12	5.192	4.121.674,30	793,85	696	353.049,07	507,25	79	54.243,73	686,63	22.721	26.150.763,70	1.150,95
Valladolid	9.656	10.537.416,91	1.091,28	78.280	119.389.744,95	1.525,16	28.348	26.940.797,10	950,36	3.567	1.850.390,09	518,75	687	503.343,15	732,67	120.538	159.221.692,20	1.320,93
Zamora	2.120	2.139.432,06	1.009,17	31.002	35.790.555,53	1.154,46	12.648	9.699.537,11	766,88	1.599	791.748,80	495,15	421	254.468,63	604,44	47.790	48.675.742,13	1.018,53
Castilla - La Mancha	44.209	45.473.598,16	1.028,60	232.882	299.249.838,28	1.284,98	95.529	80.357.202,02	841,18	14.725	7.007.230,27	475,87	2.639	1.691.447,90	640,94	389.984	433.779.316,63	1.112,30
Albacete	6.685	6.987.124,22	1.045,19	45.605	56.457.782,82	1.237,97	18.596	15.037.453,19	808,64	2.919	1.390.562,09	476,38	750	455.277,66	607,04	74.555	80.328.199,98	1.077,44
Ciudad Real	14.774	14.969.845,58	1.013,26	55.839	73.302.692,16	1.312,75	26.594	23.117.165,54	869,26	4.016	2.015.888,61	501,96	875	593.666,59	678,48	102.098	113.999.258,48	1.116,57
Cuenca	6.325	6.094.270,18	963,52	25.909	30.184.268,82	1.165,01	10.950	8.727.796,46	797,06	1.617	794.042,98	491,06	327	200.462,68	613,04	45.128	46.000.841,12	1.019,34
Guadalajara	5.634	6.412.968,77	1.138,26	28.068	41.171.690,74	1.465,81	9.493	8.641.582,19	910,31	1.574	751.280,54	477,31	118	86.951,20	736,87	44.907	57.064.473,44	1.270,73
Toledo	10.791	11.009.389,41	1.020,24	77.441	98.133.403,74	1.267,20	29.896	24.833.204,64	830,65	4.599	2.055.456,05	446,94	569	355.089,77	624,06	123.296	136.386.543,61	1.106,17

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

**Cuadro 6.3 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023**

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	157.171	193.277.089,66	1.229,72	1.179.471	1.662.844.904,37	1.409,82	391.337	341.331.440,02	872,22	50.618	24.027.391,25	474,68	1.360	1.064.344,34	782,61	1.779.957	2.222.545.169,64	1.248,65
Barcelona	116.822	148.361.604,59	1.269,98	886.465	1.285.673.307,12	1.450,34	290.932	262.623.645,82	902,70	37.247	18.327.661,45	492,06	1.065	850.532,42	798,62	1.332.531	1.715.836.751,40	1.287,65
Girona	12.701	14.023.416,31	1.104,12	112.507	142.783.325,94	1.269,11	36.168	27.714.201,79	766,26	4.641	1.890.078,20	407,26	57	47.718,82	837,17	166.074	186.458.740,76	1.122,74
Leida	10.656	11.589.927,67	1.087,64	64.303	79.176.050,07	1.231,30	23.968	17.890.390,01	746,43	3.217	1.390.965,44	432,39	60	43.882,50	731,38	102.204	110.091.235,69	1.077,17
Tarragona	16.992	19.302.141,09	1.135,95	116.196	155.212.221,24	1.335,78	40.269	33.103.202,40	822,05	5.513	2.418.666,16	438,72	178	122.210,90	686,58	179.148	210.158.441,79	1.173,10
C. Valenciana	93.878	99.946.950,21	1.064,65	659.400	833.806.732,82	1.264,49	245.312	196.405.620,41	800,64	37.559	16.941.864,64	451,07	2.638	1.825.427,42	691,97	1.038.787	1.148.926.596,50	1.106,03
Alicante	23.094	23.451.821,07	1.015,49	219.778	258.353.517,90	1.175,52	82.058	63.147.980,07	769,55	12.406	5.249.183,30	423,12	1.253	845.902,56	675,10	338.589	351.048.404,90	1.036,80
Castellón	13.325	14.309.326,56	1.073,87	88.887	107.999.769,98	1.215,02	30.440	23.675.315,00	777,77	4.543	2.012.911,41	443,08	251	164.846,48	656,76	137.446	148.162.169,43	1.077,97
Valencia	57.459	62.185.802,58	1.082,26	350.735	467.453.444,94	1.332,78	132.814	109.582.325,34	825,08	20.610	9.679.769,93	469,66	1.134	814.678,38	718,41	562.752	649.716.021,17	1.154,53
Extremadura	27.527	26.086.501,80	947,67	138.942	160.221.507,38	1.153,15	59.499	46.220.887,84	776,83	9.349	4.416.801,82	472,44	2.104	1.312.090,32	623,62	237.421	238.257.789,16	1.003,52
Badajoz	17.517	16.475.132,68	940,52	78.753	92.115.107,86	1.169,67	35.460	28.220.471,97	795,84	6.020	2.834.461,57	470,84	1.466	911.015,72	621,43	139.216	140.556.189,80	1.009,63
Cáceres	10.010	9.611.369,12	960,18	60.189	68.106.399,52	1.131,54	24.039	18.000.415,87	748,80	3.329	1.582.340,25	475,32	638	401.074,60	628,64	98.205	97.701.599,36	994,87
Galicia	73.259	74.319.168,85	1.014,47	487.998	572.921.811,95	1.174,02	184.384	133.673.889,95	724,98	23.300	11.027.337,34	473,28	6.876	4.290.448,51	623,97	775.817	796.232.656,60	1.026,32
Coruña (A)	27.790	28.249.511,41	1.016,54	192.353	237.827.016,85	1.236,41	74.063	56.945.517,99	768,88	9.157	4.490.042,95	490,34	2.458	1.589.038,43	646,48	305.821	329.101.127,63	1.076,12
Lugo	10.784	10.795.947,41	1.001,11	71.351	75.239.836,16	1.054,50	27.063	17.054.657,54	630,18	2.993	1.402.424,10	468,57	1.048	603.452,25	575,81	113.239	105.096.317,46	928,09
Ourense	11.669	11.971.929,67	1.025,96	67.232	66.206.914,52	984,75	24.779	15.516.545,05	626,20	2.830	1.268.245,72	448,14	1.202	703.243,48	585,06	107.712	95.668.878,44	888,17
Pontevedra	23.016	23.301.780,36	1.012,42	157.062	193.648.044,42	1.232,94	58.479	44.157.169,37	755,09	8.320	3.866.624,57	464,74	2.168	1.394.714,35	643,32	249.045	266.368.333,07	1.069,56
Madrid	87.492	105.713.653,95	1.208,27	840.949	1.339.939.195,78	1.593,37	273.227	267.482.458,45	978,98	35.836	18.507.898,97	516,46	2.736	2.213.906,24	809,18	1.240.240	1.733.857.113,39	1.398,00
Murcia	29.343	29.604.126,52	1.008,90	155.049	191.500.819,95	1.235,10	62.216	48.841.458,33	785,03	11.862	5.187.899,61	437,35	1.527	1.002.412,51	656,46	259.997	276.136.716,92	1.062,08
Navarra	10.031	13.274.575,69	1.323,36	99.401	154.298.589,98	1.552,28	29.897	28.275.992,18	945,78	4.243	2.161.977,68	509,54	379	294.013,08	775,76	143.951	198.305.148,61	1.377,59
País Vasco	39.361	56.079.508,34	1.424,75	384.596	649.732.440,76	1.689,39	134.304	139.880.350,87	1.041,52	15.850	9.195.707,82	580,17	2.237	1.990.622,94	889,86	576.348	856.878.630,73	1.486,74
Araba/Alava	6.210	8.777.372,08	1.413,43	56.423	96.166.620,79	1.704,39	17.273	17.809.932,25	1.031,09	2.024	1.095.864,06	541,43	151	124.324,28	823,34	82.081	123.974.113,46	1.510,39
Gipuzkoa	12.158	17.769.262,67	1.461,53	133.524	218.607.625,02	1.637,22	43.578	44.292.166,65	1.016,39	4.835	2.729.552,02	564,54	524	464.887,98	887,19	194.619	283.863.494,34	1.458,56
Bizkaia	20.993	29.532.873,59	1.406,80	194.649	334.958.194,95	1.720,83	73.453	77.778.251,97	1.058,88	8.991	5.370.291,74	597,30	1.562	1.401.410,68	897,19	299.648	449.041.022,93	1.498,56
Rioja (La)	4.561	5.254.977,17	1.152,15	50.359	66.964.087,90	1.329,73	15.996	13.530.420,33	845,86	2.004	929.601,54	463,87	177	119.590,41	675,65	73.097	86.798.677,35	1.187,45
Ceuta	979	1.243.291,08	1.269,96	4.646	7.032.752,43	1.513,72	2.650	2.426.407,64	915,63	773	307.199,10	397,41	48	38.405,95	800,12	9.096	11.048.056,20	1.214,61
Mallorca	1.265	1.568.394,78	1.239,84	4.312	6.286.840,53	1.457,99	2.264	1.932.642,06	853,64	791	290.503,57	367,26	25	18.413,53	736,54	8.657	10.096.794,47	1.166,32
Total	945.530	1.055.452.119,45	1.116,25	6.445.599	8.891.023.089,22	1.379,39	2.354.934	2.014.835.127,35	855,58	340.778	163.451.415,41	479,64	45.638	32.235.817,85	706,34	10.132.479	12.156.997.569,28	1.199,80

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Régimen General

Cuadro 6.4
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	161.344	166.431.996,09	1.031,54	774.507	1.024.759.763,57	1.323,11	312.457	254.959.575,72	815,98	56.567	26.307.824,09	465,07	10.508	7.197.473,14	684,95	1.315.383	1.479.656.632,61	1.124,89
Almería	7.236	7.511.127,68	1.038,02	47.082	59.065.405,34	1.254,52	19.029	14.598.817,75	767,19	3.895	1.590.013,08	408,22	342	241.476,63	706,07	77.584	83.006.840,48	1.069,90
Cádiz	27.520	30.682.620,92	1.114,92	98.338	147.846.593,07	1.503,45	44.953	40.976.785,30	911,55	8.530	4.246.818,23	497,87	2.420	1.718.314,60	710,05	181.761	225.471.132,12	1.240,48
Córdoba	12.356	11.906.231,78	963,60	89.778	107.115.054,54	1.193,11	34.597	25.785.860,46	745,32	5.702	2.667.833,77	467,88	1.266	823.443,24	650,43	143.699	148.298.423,79	1.032,01
Granada	17.098	17.632.497,41	1.031,26	96.409	119.173.382,25	1.236,12	35.365	26.202.990,73	740,93	6.303	2.820.850,38	447,54	1.267	862.361,02	680,63	156.442	166.692.081,79	1.065,52
Huelva	9.441	8.962.904,36	949,36	48.096	64.373.241,49	1.338,43	19.068	15.895.928,00	833,64	3.476	1.587.528,29	456,71	598	424.855,07	710,46	80.679	91.244.457,21	1.130,96
J León	17.013	16.302.864,72	958,26	67.678	80.857.277,61	1.194,74	29.480	22.858.196,35	775,38	4.526	2.045.267,55	452,11	725	447.261,76	616,91	119.422	122.511.867,99	1.025,87
Málaga	23.394	25.806.024,03	1.103,10	138.269	186.400.501,47	1.348,10	53.779	43.855.202,64	815,47	10.464	4.759.014,85	454,80	1.449	985.985,19	680,46	227.355	261.806.728,18	1.151,53
Sevilla	47.286	47.627.725,19	1.007,23	188.857	259.928.307,80	1.376,32	76.186	64.785.794,49	850,36	13.671	6.589.497,94	482,01	2.441	1.693.775,63	693,89	328.441	380.625.101,05	1.158,88
Aragón	15.925	19.115.091,27	1.200,32	145.241	238.738.560,08	1.643,74	51.738	50.441.381,46	974,94	6.881	3.543.373,81	514,95	607	490.045,40	807,32	220.392	312.328.452,02	1.417,15
Huesca	3.721	4.079.635,88	1.096,38	22.273	34.151.884,03	1.533,33	8.054	7.422.499,74	921,59	1.121	558.312,55	498,05	60	43.837,18	730,62	35.229	46.256.169,38	1.313,01
Teruel	2.310	2.480.960,56	1.074,01	11.840	17.580.732,30	1.484,86	4.163	3.650.134,25	876,80	573	267.404,09	466,67	54	39.398,58	729,60	18.940	24.018.629,78	1.268,14
Zaragoza	9.894	12.554.494,83	1.268,90	111.128	187.005.943,75	1.682,80	39.521	39.368.747,47	996,15	5.187	2.717.657,17	523,94	493	406.809,64	825,17	166.223	242.053.652,86	1.456,20
Asturias	17.053	21.481.373,87	1.259,68	112.004	197.498.708,66	1.763,32	45.209	45.646.301,99	1.009,67	5.117	2.838.338,07	554,69	1.029	989.829,97	961,93	180.412	268.454.552,56	1.488,01
Illes Balears	13.787	14.722.051,25	1.067,82	98.024	140.612.305,95	1.434,47	32.333	27.196.944,97	841,15	4.509	1.964.684,19	435,73	88	62.009,83	704,66	148.741	184.557.996,19	1.240,80
Canarias	42.142	45.026.796,32	1.068,45	159.560	219.198.410,36	1.373,77	62.603	52.291.612,14	835,29	13.193	5.926.638,38	449,23	1.955	1.353.909,62	692,54	279.453	323.797.366,82	1.158,68
Palmas (Las)	23.110	25.759.946,03	1.114,67	84.016	116.317.031,79	1.384,46	32.770	27.519.733,15	839,78	7.376	3.366.540,37	456,42	1.345	910.274,65	676,78	148.617	173.873.525,99	1.169,94
S.C. Tenerife	19.032	19.266.850,29	1.012,34	75.544	102.881.378,57	1.361,87	29.833	24.771.878,99	830,35	5.817	2.560.098,01	440,11	610	443.634,97	727,27	130.836	149.923.840,83	1.145,89
Cantabria	9.185	11.107.127,86	1.209,27	63.315	108.446.121,60	1.712,80	24.863	24.993.702,07	1.005,26	3.159	1.796.881,31	568,81	927	819.273,30	883,79	101.449	147.163.106,14	1.450,61
Castilla y León	31.411	35.133.460,28	1.118,51	259.519	413.051.844,21	1.591,61	92.833	86.293.207,82	929,55	11.952	6.320.430,72	528,82	2.356	1.778.954,74	755,07	398.071	542.577.897,77	1.363,02
Ávila	2.209	2.264.442,43	1.025,10	16.142	22.152.416,84	1.372,35	6.256	5.212.544,25	833,21	827	433.420,27	524,09	147	106.656,68	725,56	25.581	30.169.480,47	1.179,37
Burgos	3.546	4.515.262,69	1.273,34	43.671	76.195.276,54	1.744,76	14.023	14.006.794,98	998,84	1.873	1.021.140,72	545,19	228	184.464,71	809,06	63.341	95.922.939,64	1.514,39
León	8.028	8.897.290,52	1.108,28	46.059	69.731.971,10	1.513,97	16.944	14.704.139,41	867,81	2.025	1.023.593,14	505,48	465	364.866,47	784,66	73.521	94.721.860,64	1.288,36
Palencia	2.756	3.031.859,34	1.100,09	17.860	28.947.526,26	1.620,80	6.251	5.884.411,61	941,36	890	480.025,97	539,36	190	146.168,60	769,31	27.947	38.489.991,78	1.377,25
Salamanca	3.717	4.060.462,78	1.092,40	35.540	52.441.283,16	1.475,56	13.247	11.602.046,89	875,82	1.727	931.274,98	539,24	444	317.489,60	715,07	54.675	68.352.547,41	1.268,45
Segovia	1.682	1.805.144,94	1.073,21	14.560	22.643.954,95	1.555,22	4.927	4.448.949,73	902,97	704	351.607,26	499,44	76	59.174,47	778,61	21.949	29.308.831,35	1.335,32
Soria	871	999.772,85	1.147,84	10.084	15.391.483,20	1.526,33	3.092	2.757.013,75	891,66	406	218.526,03	538,24	44	32.727,72	743,81	14.497	19.399.523,55	1.338,18
Valladolid	7.291	8.204.014,00	1.125,22	58.224	101.356.999,05	1.740,81	21.272	21.860.803,37	1.027,68	2.673	1.449.582,50	542,31	546	424.866,05	778,14	90.006	133.296.264,97	1.480,97
Zamora	1.311	1.355.220,73	1.033,73	17.379	24.190.933,11	1.391,96	6.821	5.816.503,83	852,73	827	411.259,85	497,29	216	142.540,44	659,91	26.554	31.916.457,96	1.201,95
Castilla - La Mancha	31.314	33.209.155,08	1.060,52	166.337	238.936.928,60	1.436,46	68.428	60.656.004,43	886,42	10.982	5.332.022,75	485,52	1.992	1.310.439,83	657,85	279.053	339.444.550,69	1.216,42
Albacete	4.612	5.009.780,26	1.086,25	32.516	44.839.786,16	1.379,01	13.617	11.527.977,13	846,59	2.204	1.076.864,94	488,60	645	390.151,94	604,89	53.594	62.844.560,43	1.172,60
Ciudad Real	10.399	10.869.155,66	1.045,21	40.433	58.614.328,68	1.449,67	19.438	17.644.891,58	907,75	3.038	1.524.845,75	501,92	629	442.592,47	703,64	73.937	89.095.814,14	1.205,02
Cuenca	4.249	4.297.550,93	1.011,43	15.780	21.343.803,50	1.352,59	6.671	5.687.632,20	852,59	1.055	533.648,40	505,83	208	132.224,46	635,69	27.963	31.994.859,49	1.144,19
Guadalajara	4.335	4.994.665,53	1.152,17	21.436	35.055.763,60	1.635,37	7.044	6.881.348,47	976,91	1.205	593.171,03	492,26	79	65.400,01	827,85	34.099	47.590.348,64	1.395,65
Toledo	7.719	8.038.002,70	1.041,33	56.172	79.083.246,66	1.407,88	21.658	18.914.155,05	873,31	3.480	1.603.492,63	460,77	431	280.070,95	649,82	89.460	107.918.967,99	1.206,94

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Régimen General

**Cuadro 6.4 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023**

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	123.776	158.257.251,66	1.258,25	883.736	1.395.494.999,36	1.579,09	303.158	284.331.646,02	937,90	40.494	20.102.889,08	496,44	1.158	929.444,59	802,63	1.354.322	1.859.116.230,71	1.372,73
Barcelona	94.597	122.921.718,77	1.299,43	683.007	1.100.193.369,08	1.610,81	234.172	224.627.430,20	959,24	30.344	15.626.113,25	514,97	939	762.578,10	812,12	1.043.059	1.464.131.209,40	1.403,69
Girona	9.794	11.093.081,48	1.132,64	80.020	113.869.983,42	1.423,02	25.840	21.723.765,64	840,70	3.565	1.502.713,54	421,52	47	39.518,44	840,82	119.266	148.229.062,52	1.242,84
Lleida	8.065	8.976.588,11	1.113,03	39.219	57.203.379,41	1.458,56	14.049	11.933.221,70	849,40	2.299	1.030.448,83	448,22	39	30.613,87	784,97	63.671	79.174.251,92	1.243,49
Tarragona	13.320	15.265.863,30	1.146,09	81.490	124.228.267,45	1.524,46	29.097	26.047.228,48	895,19	4.286	1.943.613,46	453,48	133	96.734,18	727,32	128.326	167.581.706,87	1.305,91
C. Valenciana	73.243	79.128.847,59	1.080,36	496.125	689.968.376,42	1.390,71	190.849	159.964.720,58	838,17	29.833	13.952.940,81	467,70	2.203	1.553.313,64	705,09	792.253	944.568.199,04	1.192,26
Alicant/Alicante	17.085	17.560.930,74	1.027,86	162.388	209.981.545,15	1.293,09	62.553	50.395.205,62	805,64	9.684	4.221.663,93	436,84	1.029	711.941,49	691,88	252.719	282.871.286,93	1.119,31
Castelló/Castellón	10.739	11.650.674,53	1.084,89	63.622	85.699.109,80	1.347,00	22.503	18.671.566,14	829,74	3.489	1.598.021,87	458,02	179	119.593,64	668,12	100.532	117.738.965,98	1.171,16
Valencia/Valencia	45.419	49.917.242,32	1.099,04	270.115	394.287.721,47	1.459,70	105.793	90.897.948,82	859,21	16.680	8.133.255,01	487,61	995	721.778,51	725,41	439.002	543.957.946,13	1.239,08
Extremadura	20.598	19.919.912,68	967,08	103.124	129.685.742,32	1.257,57	44.356	35.983.231,18	811,24	7.246	3.476.166,05	479,74	1.712	1.099.694,76	642,34	177.036	190.164.736,99	1.074,16
Badajoz	13.193	12.670.348,61	960,38	58.241	74.414.476,99	1.277,70	26.660	22.047.702,54	827,00	4.734	2.272.516,68	480,04	1.182	758.193,28	641,45	104.010	112.163.238,10	1.078,39
Cáceres	7.405	7.249.564,07	979,01	44.883	55.271.265,33	1.231,45	17.696	13.935.528,64	787,50	2.512	1.203.649,37	479,16	530	341.491,48	644,32	73.026	78.001.498,89	1.068,13
Galicia	48.365	49.571.678,63	1.024,95	283.520	390.399.636,51	1.376,97	107.948	86.992.315,03	805,87	13.334	6.274.640,19	470,57	2.556	1.842.985,73	721,04	455.723	535.081.256,09	1.174,14
Coruña (A)	18.515	19.178.027,75	1.035,81	114.572	166.509.722,65	1.453,32	43.679	37.175.651,87	851,11	5.277	2.599.679,60	492,64	1.001	754.622,43	753,87	183.044	226.217.704,30	1.235,87
Lugo	6.336	6.611.149,19	1.043,43	32.702	44.351.093,69	1.356,22	12.904	9.976.730,00	773,15	1.327	618.054,73	465,75	285	192.906,87	676,87	53.554	61.749.934,48	1.153,04
Ourense	8.075	8.184.711,27	1.013,59	40.554	45.560.721,32	1.123,46	15.660	10.612.054,15	677,65	1.557	669.986,33	430,31	351	228.548,87	651,14	66.197	65.256.021,94	985,79
Pontevedra	15.439	15.597.790,42	1.010,29	95.692	133.978.098,85	1.400,10	35.705	29.227.679,01	818,59	5.173	2.386.919,53	461,42	919	666.907,56	725,69	152.928	181.857.595,37	1.189,17
Madrid	72.653	90.182.936,68	1.241,28	684.845	1.199.842.030,39	1.751,99	226.748	234.197.349,67	1.032,85	29.734	16.053.086,44	539,89	2.468	2.031.666,46	823,20	1.016.448	1.542.307.069,64	1.517,35
Murcia	21.424	21.858.749,10	1.020,29	115.143	155.046.270,79	1.346,55	46.335	38.011.660,90	820,37	9.275	4.140.145,31	446,38	1.257	838.896,07	667,38	193.434	219.895.742,17	1.136,80
Navarra	7.537	10.297.181,70	1.366,22	73.192	128.571.313,04	1.756,63	22.146	22.669.677,07	1.023,65	3.119	1.685.073,43	540,26	274	231.075,66	843,34	106.268	163.454.320,90	1.538,13
País Vasco	29.139	43.310.290,13	1.486,33	283.132	543.511.639,41	1.919,64	104.146	115.979.782,22	1.113,63	12.115	7.489.114,79	618,17	1.849	1.714.743,83	927,39	430.381	712.005.570,38	1.654,36
Araba/Álava	4.679	6.834.302,18	1.460,63	42.774	82.864.991,64	1.937,27	13.798	15.411.270,65	1.116,92	1.632	926.936,69	567,98	125	110.194,38	881,56	63.008	106.147.695,54	1.684,67
Gipuzkoa	8.617	13.221.303,78	1.534,33	93.142	175.601.992,49	1.885,31	38.090	35.250.911,02	1.098,50	3.498	2.106.642,25	602,24	431	390.818,60	906,77	137.778	226.571.668,14	1.644,47
Bizkaia	15.843	23.254.684,17	1.467,82	147.216	285.044.655,28	1.936,23	58.258	65.317.600,55	1.121,18	6.985	4.455.535,85	637,87	1.293	1.213.730,85	938,69	229.595	379.286.206,70	1.651,98
Rioja (La)	3.337	3.933.703,52	1.178,81	34.341	52.664.880,30	1.533,59	11.037	10.137.905,96	918,54	1.424	675.115,16	474,10	135	91.644,43	678,85	50.274	67.503.249,37	1.342,71
Ceuta	749	978.651,82	1.306,61	3.395	5.676.025,10	1.671,88	1.994	1.940.160,80	973,00	630	254.541,83	404,03	38	33.671,80	886,10	6.806	8.883.051,35	1.305,18
Melilla	921	1.184.624,19	1.286,24	3.111	5.128.642,58	1.648,55	1.447	1.349.163,27	932,39	585	219.395,39	375,03	14	10.381,68	741,55	6.078	7.892.207,11	1.298,49
Total	725.903	824.850.899,72	1.136,31	4.742.171	7.277.232.199,25	1.534,58	1.750.628	1.594.036.343,30	910,55	260.149	128.353.301,80	493,88	33.126	24.379.444,48	735,96	7.511.977	9.848.852.188,55	1.311,09

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.5
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	20.621	16.793.578,89	814,39	163.936	145.145.955,29	885,38	62.090	38.814.836,57	625,14	9.776	3.476.763,72	355,64	1.147	607.888,14	529,98	257.570	204.839.022,61	795,28
Almería	1.455	1.186.937,52	815,76	20.014	16.696.659,25	834,25	8.004	4.721.422,76	589,88	1.199	447.017,69	372,83	148	77.951,79	526,70	30.820	23.129.989,01	750,49
Cádiz	2.838	2.259.935,20	796,31	18.399	16.472.779,41	895,31	7.300	4.861.929,08	666,02	1.206	430.795,61	357,21	200	101.946,03	509,73	29.943	24.127.365,33	805,78
Córdoba	1.683	1.331.038,21	790,87	19.041	16.928.755,31	889,07	6.776	4.222.597,99	623,17	996	347.812,42	349,21	106	58.074,97	547,88	28.602	22.888.278,90	800,23
Granada	2.662	2.259.573,40	848,83	21.372	19.202.046,62	898,47	8.270	4.904.820,72	593,09	1.301	475.755,70	365,68	210	113.773,71	541,78	33.815	26.955.970,15	797,16
Huelva	857	691.870,38	807,32	8.566	7.499.526,75	876,52	3.382	2.128.461,76	629,35	503	183.917,23	365,64	86	45.012,37	523,40	13.384	10.548.788,49	788,16
Jaén	2.362	1.889.090,15	799,78	14.491	12.737.788,65	879,01	5.469	3.451.393,02	631,08	767	275.060,99	358,62	81	44.075,58	544,14	23.170	18.397.408,39	794,02
Málaga	3.102	2.638.697,83	850,64	30.872	27.172.321,28	890,16	10.451	6.578.287,38	629,44	1.888	633.471,65	335,53	121	62.381,03	515,55	46.434	37.085.159,17	798,66
Sevilla	5.662	4.536.436,20	801,21	31.191	28.436.078,02	911,68	12.438	7.945.923,86	638,84	1.916	682.932,43	356,44	195	104.672,66	536,78	51.402	41.706.043,17	811,37
Aragón	2.970	2.629.228,68	885,26	50.387	48.879.207,67	970,08	18.143	11.865.868,76	654,02	2.013	832.660,52	413,64	212	115.864,70	546,53	73.725	64.322.830,33	872,47
Huesca	833	687.959,42	825,88	11.410	10.707.500,65	938,43	4.368	2.858.855,54	654,50	424	178.894,47	421,92	23	12.402,45	539,24	17.058	14.445.612,63	846,85
Teruel	631	526.755,90	834,80	9.156	8.002.233,08	873,99	2.987	1.723.905,21	577,14	328	136.377,09	415,78	37	20.598,57	556,72	13.139	10.409.869,85	792,29
Zaragoza	1.506	1.414.513,36	939,25	29.821	30.169.473,94	1.011,69	10.768	7.283.108,01	675,11	1.261	517.388,96	410,30	152	82.863,68	545,16	43.528	39.467.347,95	906,71
Asturias	3.953	3.748.593,43	948,29	46.034	42.091.825,42	914,36	14.760	8.201.255,07	555,64	1.979	819.543,02	414,12	433	239.486,85	553,09	67.159	55.100.703,79	820,45
Illes Balears	1.770	1.364.335,18	770,81	34.481	29.586.663,14	858,06	11.143	6.266.599,75	562,38	1.208	397.860,98	329,36	21	10.880,10	518,10	48.623	37.626.339,15	773,84
Canarias	3.738	2.819.620,86	754,31	36.898	30.619.235,59	829,83	15.112	9.490.229,60	627,99	2.329	924.830,41	397,09	365	192.818,18	528,27	58.442	44.046.734,64	753,68
Palmas (Las)	1.884	1.488.429,71	788,98	17.467	14.967.367,18	856,89	6.968	4.389.566,61	629,96	1.177	451.783,14	383,84	214	110.865,69	518,06	27.710	21.406.012,33	772,50
S.C. Tenerife	1.854	1.333.191,15	719,09	19.431	15.651.868,41	805,51	8.144	5.100.662,99	626,31	1.152	473.047,27	410,63	151	81.952,49	542,73	30.732	22.640.722,31	736,71
Cantabria	1.978	1.676.619,97	847,63	22.444	20.278.444,70	903,51	7.724	4.490.240,61	581,34	1.087	433.650,04	398,94	381	203.210,11	533,36	33.614	27.082.165,43	805,68
Castilla y León	7.399	6.228.096,23	841,75	119.829	106.192.062,18	886,20	45.027	28.100.294,49	624,08	5.870	2.658.528,70	452,90	1.264	679.340,37	537,45	179.389	143.858.321,97	801,94
Ávila	620	477.161,19	769,61	8.183	7.201.464,35	880,05	3.202	2.183.289,03	681,85	401	197.447,25	492,39	83	43.512,54	524,25	12.489	10.102.874,36	806,94
Burgos	695	651.008,68	936,70	16.889	15.263.029,03	903,73	6.014	3.564.412,98	592,69	880	382.938,86	435,16	90	49.482,20	549,80	24.568	19.910.871,75	810,44
León	2.239	1.978.033,20	883,44	29.827	25.342.028,38	849,63	10.130	5.307.296,59	523,92	1.410	604.449,93	428,69	395	213.003,63	539,25	44.001	33.444.811,73	760,09
Palencia	601	488.206,32	812,32	8.024	7.279.116,29	907,17	3.058	2.023.902,56	661,84	341	152.588,08	447,47	89	48.280,21	542,47	12.113	9.992.093,46	824,91
Salamanca	876	691.212,32	789,06	15.252	13.515.226,97	886,13	6.050	4.045.353,96	668,65	724	353.067,11	487,66	192	104.239,81	542,92	23.094	18.709.100,17	810,13
Segovia	394	312.187,25	792,35	7.466	6.764.058,59	905,98	3.221	2.186.359,64	678,78	379	172.572,79	455,34	54	28.710,01	531,67	11.514	9.463.888,28	821,95
Soria	168	140.683,95	837,40	5.045	4.605.154,26	912,82	1.948	1.233.460,55	633,19	252	117.593,94	466,64	34	20.133,04	592,15	7.447	6.117.025,74	821,41
Valladolid	1.333	1.103.818,17	828,07	16.603	15.532.734,11	935,54	6.103	4.104.041,70	672,46	770	332.642,71	432,00	130	67.492,98	519,18	24.939	21.140.729,67	847,70
Zamora	473	385.785,15	815,61	12.540	10.689.250,20	852,41	5.301	3.452.177,48	651,23	713	345.228,03	484,19	197	104.485,95	530,39	19.224	14.976.926,81	779,07
Castilla - La Mancha	7.026	5.462.443,98	777,46	59.971	53.976.706,21	898,38	23.642	16.418.637,24	694,47	3.112	1.351.785,54	434,38	584	315.325,72	539,94	94.335	77.424.898,69	820,74
Albacete	1.113	871.916,76	783,39	11.471	10.365.315,55	903,61	4.415	3.006.270,82	680,92	591	256.984,87	434,83	95	52.477,05	552,39	17.685	14.552.965,05	822,90
Ciudad Real	2.504	1.965.688,56	785,02	13.693	12.387.260,65	904,64	5.833	4.124.355,72	707,07	747	350.518,03	469,23	207	112.197,51	542,02	22.984	18.940.020,47	824,05
Cuenca	1.353	1.006.442,06	743,86	9.531	8.312.480,66	872,15	3.955	2.753.708,44	696,26	505	230.789,13	457,01	116	63.667,61	548,86	15.460	12.367.087,90	799,94
Guadalajara	550	477.103,47	867,46	5.765	5.321.904,37	923,14	2.139	1.449.099,46	677,47	310	129.819,97	418,77	35	18.606,98	531,63	8.799	7.396.534,25	840,61
Toledo	1.506	1.141.293,13	757,83	19.511	17.489.744,98	896,40	7.300	5.085.202,80	696,60	959	383.673,54	400,08	131	68.376,57	521,96	29.407	24.168.291,02	821,86

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores Autónomos

**Cuadro 6.5 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023**

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones							
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media						
Cataluña	15.368	13.717.062,27	892,57	226.573	219.259.920,39	967,72	74.266	44.049.124,24	593,13	8.200	2.882.777,90	351,56	154	86.795,18	563,61	324.561	279.995.679,98	862,69
Barcelona	10.639	9.740.139,65	915,51	147.571	148.465.220,71	1.006,06	47.154	28.734.133,06	609,37	5.649	1.990.802,38	352,42	93	53.094,23	570,91	211.106	188.983.390,03	895,21
Girona	1.397	1.146.132,60	820,42	27.501	25.116.547,81	913,30	8.978	4.920.817,72	548,10	863	286.136,99	331,56	8	4.262,22	532,78	38.747	31.473.897,34	812,29
Lleida	1.485	1.285.966,80	865,97	23.212	20.535.184,67	884,68	9.049	5.202.463,03	574,92	735	273.479,54	372,08	17	9.564,82	562,64	34.498	27.306.658,86	791,54
Tarragona	1.847	1.544.823,22	836,40	28.289	25.142.967,20	888,79	9.085	5.191.710,43	571,46	963	332.358,99	348,75	36	19.873,91	552,05	40.210	32.231.733,75	801,59
C. Valenciana	10.870	9.155.222,82	842,25	127.407	117.488.936,85	922,15	44.750	27.985.967,25	625,38	6.300	2.232.705,08	354,40	327	180.353,92	551,54	189.654	157.043.185,92	828,05
Alicante	2.854	2.287.913,49	801,65	44.699	39.124.610,92	875,29	15.678	9.688.459,40	617,97	2.249	767.590,33	341,30	180	98.553,26	547,52	65.660	51.967.127,40	791,46
Castellón	1.396	1.188.137,16	851,10	19.891	18.068.201,10	908,36	6.484	3.769.611,92	581,37	833	302.552,19	363,21	50	27.455,98	549,12	28.654	23.355.958,35	815,10
Valencia	6.620	5.679.172,17	857,88	62.817	60.296.124,83	959,87	22.588	14.527.895,93	643,17	3.218	1.162.562,56	361,27	97	54.344,68	560,25	95.340	81.720.100,17	857,14
Extremadura	4.152	3.150.749,44	758,85	32.576	27.614.613,99	847,70	13.341	8.738.136,13	654,98	1.819	819.279,53	450,40	375	195.474,09	521,26	52.263	40.518.253,18	775,28
Badajoz	2.575	1.930.050,91	749,53	18.638	16.021.863,44	859,63	7.753	5.284.471,15	681,60	1.089	476.262,34	437,34	273	141.888,92	519,74	30.328	23.864.536,76	786,55
Cáceres	1.577	1.220.698,53	774,06	13.938	11.592.750,55	831,74	5.588	3.453.664,98	618,05	730	343.017,19	469,89	102	53.585,17	525,34	21.935	16.663.716,42	769,69
Galicia	12.467	10.154.845,73	814,54	160.723	127.197.583,91	791,41	51.798	27.234.119,58	525,78	7.450	3.436.736,41	461,31	3.833	2.074.587,86	541,24	236.271	170.097.872,49	719,93
Coruña (A)	4.541	3.704.773,64	815,85	58.349	47.219.094,70	809,25	18.900	10.618.301,81	561,81	2.804	1.322.120,86	471,51	1.256	684.517,39	545,00	85.850	63.548.808,40	740,23
Lugo	2.720	2.162.522,86	795,05	35.663	26.934.211,85	755,24	12.206	5.541.889,53	454,03	1.487	701.050,92	471,45	744	392.414,85	527,44	52.820	35.732.090,01	676,49
Ourense	2.108	1.748.865,01	829,63	25.161	18.919.066,25	751,92	7.963	4.029.124,49	505,98	1.196	558.354,25	466,85	841	463.848,76	551,54	37.269	25.719.258,76	690,10
Pontevedra	3.098	2.538.684,22	819,46	41.550	34.125.211,11	821,30	12.729	7.044.802,75	553,45	1.963	855.210,38	435,66	992	533.806,86	538,11	60.332	45.097.715,32	747,49
Madrid	7.463	6.349.999,27	850,86	116.454	116.201.644,57	997,83	38.093	24.953.652,84	655,07	5.088	1.882.439,52	369,98	273	118.408,23	555,91	167.311	149.506.144,43	893,58
Murcia	3.596	3.039.361,95	845,21	33.702	30.867.845,83	915,91	13.047	8.266.437,37	633,59	1.987	756.552,40	380,75	223	115.539,63	518,11	52.555	43.045.737,18	819,06
Navarra	1.338	1.308.647,64	978,06	21.414	22.413.649,25	1.046,68	6.657	4.492.645,59	674,88	945	379.570,52	401,66	97	54.353,75	560,35	30.451	28.648.866,75	940,82
País Vasco	5.706	5.781.668,97	1.013,26	71.368	78.342.048,50	1.097,72	21.676	14.923.305,17	688,47	2.837	1.119.070,57	394,46	260	145.232,69	558,59	101.847	100.311.325,90	984,92
Araba/Alava	712	678.167,03	952,48	10.319	10.742.055,47	1.041,00	3.006	1.865.585,68	620,62	341	133.108,50	390,35	26	14.129,90	543,46	14.404	13.433.046,58	932,59
Gipuzkoa	2.008	2.144.000,84	1.067,73	29.947	33.774.524,02	1.131,59	8.561	6.079.474,94	710,14	1.041	431.662,78	414,66	57	32.095,49	563,08	41.514	42.461.758,07	1.022,83
Bizkaia	2.986	2.959.501,10	991,13	31.202	33.825.469,01	1.084,08	10.109	6.978.244,55	690,30	1.455	554.299,29	380,96	177	99.007,30	559,36	45.929	44.416.521,25	967,07
Rioja (La)	629	568.608,42	903,99	12.899	12.298.751,95	953,47	4.419	2.881.008,12	651,96	474	202.459,73	427,13	34	18.720,21	550,59	18.455	15.969.548,43	865,32
Ceuta	97	80.228,26	827,10	887	875.176,65	986,67	430	286.146,46	665,46	92	28.065,99	305,07	4	2.156,64	539,16	1.510	1.271.774,00	842,23
Melilla	137	117.554,98	858,07	926	843.073,92	910,45	573	387.934,76	677,02	157	48.682,76	310,08	5	2.520,20	504,04	1.798	1.399.766,62	778,51
Total	111.278	94.146.466,97	846,05	1.338.909	1.230.073.346,01	918,71	466.691	287.846.438,60	616,78	62.723	24.683.963,34	393,54	9.932	5.358.956,57	539,56	1.989.533	1.642.109.171,49	825,37

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 6.6
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	1.241	1.410.237,34	1.136,37	9.303	13.943.249,93	1.498,79	6.904	6.028.292,42	873,16	1.113	661.282,31	594,14	389	266.582,12	685,30	18.950	22.309.644,12	1.177,29
Almería	119	119.524,10	1.004,40	1.024	1.222.397,16	1.193,75	715	557.730,31	780,04	124	64.349,56	518,95	18	12.697,26	705,40	2.000	1.976.698,39	988,35
Cádiz	631	795.751,87	1.261,10	4.095	6.657.945,63	1.625,67	2.924	2.702.199,45	924,14	510	292.223,92	572,99	190	123.369,94	649,32	8.350	10.571.490,81	1.266,05
Córdoba	1	1.325,13	1.325,13	19	28.595,64	1.505,03	13	13.066,81	1.005,14	2	959,63	479,82				35	43.947,21	1.255,63
Granada	36	36.799,07	1.022,20	318	416.786,69	1.310,65	138	100.651,73	729,36	25	13.231,10	529,24	3	2.319,54	773,18	520	569.788,13	1.095,75
Huelva	301	299.091,92	993,66	2.478	3.646.231,36	1.471,44	1.753	1.495.649,83	853,19	215	136.922,41	636,65	106	77.445,53	730,62	4.853	5.655.341,05	1.165,33
Jatón				8	17.062,14	2.132,77	6	6.243,32	1.040,55							14	23.305,46	1.664,68
Málaga	119	117.630,22	988,49	1.070	1.440.748,22	1.346,49	1.056	851.594,59	806,43	174	105.532,12	606,51	56	35.153,90	627,75	2.475	2.550.699,05	1.030,57
Sevilla	34	40.115,03	1.179,85	291	513.483,09	1.764,55	299	301.156,38	1.007,21	63	48.063,57	762,91	16	15.595,95	974,75	703	918.414,02	1.306,42
Aragón	1	3.058,81	3.058,81	43	81.798,66	1.902,29	30	30.033,65	1.001,12	1	408,72	408,72				75	115.299,86	1.537,33
Huesca				11	23.844,40	2.167,67	3	3.314,41	1.104,80							14	27.158,81	1.939,92
Teruel	1	3.058,81	3.058,81	4	9.526,69	2.381,67	3	2.929,72	976,57							8	15.515,22	1.939,40
Zaragoza				28	48.427,59	1.729,56	24	23.789,52	991,23	1	408,72	408,72				53	72.625,83	1.370,30
Asturias	213	241.999,03	1.136,15	1.976	3.465.782,99	1.753,94	1.382	1.215.712,90	879,68	122	73.888,88	605,65	58	48.928,45	843,59	3.751	5.046.312,25	1.345,32
Illes Balears	110	132.326,07	1.202,96	1.342	2.260.596,80	1.684,50	935	798.523,20	854,04	72	36.761,00	510,57	5	4.545,90	909,18	2.464	3.232.752,97	1.311,99
Canarias	432	600.674,61	1.390,45	3.719	6.371.363,28	1.713,19	3.237	3.098.862,37	957,33	598	406.656,03	680,03	205	178.829,34	872,34	8.191	10.656.385,63	1.300,99
Palmas (Las)	246	371.842,80	1.511,56	2.117	3.501.080,86	1.653,79	1.925	1.792.430,12	931,13	411	271.074,92	659,55	132	114.506,56	867,47	4.831	6.050.935,26	1.252,52
S.C. Tenerife	186	228.831,81	1.230,28	1.602	2.870.282,42	1.791,69	1.312	1.306.432,25	995,76	187	135.581,11	725,03	73	64.322,78	881,13	3.360	4.605.450,37	1.370,67
Cantabria	185	201.179,33	1.087,46	1.924	2.877.930,12	1.495,81	1.100	910.879,95	828,07	136	72.048,16	529,77	29	22.540,41	777,26	3.374	4.084.577,97	1.210,60
Castilla y León	9	9.443,39	1.049,27	179	313.171,82	1.749,56	83	77.052,79	928,35	5	2.907,80	581,56	1	578,50	578,50	277	403.154,30	1.455,43
Ávila	1	1.109,38	1.109,38	6	7.978,66	1.329,78	9	9.804,75	1.089,42							16	18.892,79	1.180,80
Burgos				42	74.758,73	1.779,97	18	17.394,94	966,39	1	832,80	832,80				61	92.986,47	1.524,37
León	1	577,30	577,30	40	71.578,31	1.789,46	16	13.513,08	844,57	1	239,50	239,50	1	578,50	578,50	59	86.486,69	1.465,88
Palencia	2	2.909,50	1.454,75	19	27.270,66	1.435,30	10	6.622,90	662,29	1	763,20	763,20				32	37.566,26	1.173,95
Salamanca	1	398,76	398,76	24	47.585,42	1.982,73	11	8.624,40	784,04	2	1.072,30	536,15				38	57.680,88	1.517,92
Segovia				7	11.831,37	1.690,20	3	4.154,90	1.384,97							10	15.986,27	1.598,63
Soria				4	7.496,79	1.874,20	4	3.997,76	999,44							8	11.494,55	1.436,82
Valladolid	2	1.277,84	638,92	18	31.788,18	1.766,01	6	5.344,25	890,71							26	38.410,27	1.477,32
Zamora	2	3.170,61	1.585,31	19	32.883,70	1.730,72	6	7.595,81	1.265,97							27	43.650,12	1.616,67
Castilla - La Mancha	7	6.971,75	995,96	38	69.548,06	1.830,21	35	34.492,66	985,50	6	3.907,59	651,27				86	114.920,06	1.336,28
Albacete	3	3.018,18	1.006,06	4	8.841,16	2.210,29	3	3.028,97	1.009,66	2	1.723,90	861,95				12	16.612,21	1.384,35
Ciudad Real				5	10.654,15	2.130,83	9	7.886,35	876,26	1	493,52	493,52				15	19.034,02	1.268,93
Cuenca				2	1.928,99	964,50	6	6.181,25	1.030,21							8	8.110,24	1.013,78
Guadalajara	1	1.315,43	1.315,43	9	18.771,33	2.085,70	10	10.086,14	1.008,61	3	1.690,17	563,39				23	31.863,07	1.385,35
Toledo	3	2.638,14	879,38	18	29.352,43	1.630,69	7	7.309,95	1.044,28							28	39.300,52	1.403,69

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 6.6 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	448	578.482,56	1.291,26	3.914	6.772.208,04	1.730,25	2.425	2.181.965,79	899,78	286	161.291,74	563,96	11	7.568,30	688,03	7.084	9.701.516,43	1.369,50
Barcelona	226	326.131,86	1.443,06	1.714	3.374.881,42	1.969,01	1.414	1.361.895,28	963,15	188	110.031,83	885,28	6	4.139,01	689,84	3.548	5.177.079,40	1.459,15
Girona	90	91.723,16	1.019,15	803	1.084.809,96	1.350,95	245	164.178,27	670,12	19	11.179,43	588,39				1.157	1.351.890,82	1.168,44
Lleida				9	14.024,75	1.558,31	9	7.015,33	779,48							18	21.040,08	1.168,89
Tarragona	132	160.627,54	1.216,88	1.388	2.298.491,91	1.655,97	757	648.876,91	857,17	79	40.080,48	507,35	5	3.429,29	685,86	2.361	3.151.506,13	1.334,82
C. Valenciana	374	487.526,19	1.303,55	3.477	5.632.394,31	1.619,90	2.467	2.172.096,54	880,46	336	213.402,97	635,73	54	37.124,39	687,49	6.708	8.542.544,40	1.273,49
Alicante/Alicante	126	137.941,29	1.094,77	1.486	2.038.990,72	1.372,13	1.178	975.758,11	828,32	123	72.899,76	592,68	24	18.353,05	764,71	2.937	3.243.942,93	1.104,51
Castelló/Castellón	117	124.462,07	1.063,78	984	1.364.048,13	1.386,23	571	422.802,29	740,46	69	36.707,10	531,99	11	6.009,64	546,33	1.752	1.954.029,23	1.115,31
Valencia/Valencia	131	225.122,83	1.718,49	1.007	2.229.355,46	2.213,86	718	773.536,14	1.077,35	144	103.796,11	720,81	19	12.761,70	671,67	2.019	3.344.572,24	1.656,55
Extremadura	6	7.346,40	1.224,40	30	44.243,42	1.474,78	26	22.047,37	847,98	1	306,49	306,49				63	73.943,68	1.173,71
Badajoz	5	5.650,46	1.130,09	19	28.730,85	1.512,15	12	10.821,16	901,76	1	306,49	306,49				37	45.508,96	1.229,97
Cáceres	1	1.695,94	1.695,94	11	15.512,57	1.410,23	14	11.226,21	801,87							26	28.434,72	1.093,64
Galicia	2.972	3.008.370,43	1.012,24	31.315	43.165.520,84	1.378,43	16.230	12.179.169,06	750,41	1.572	836.052,03	531,84	395	284.121,74	719,30	52.484	59.473.234,10	1.133,17
Coruña (A)	1.484	1.436.915,88	968,27	14.714	19.258.989,84	1.308,89	8.118	6.036.237,74	743,56	730	386.250,87	529,11	171	119.991,61	701,71	25.217	27.238.385,94	1.080,16
Lugo	219	243.284,89	1.110,89	1.559	2.322.955,42	1.490,03	833	603.233,15	724,17	62	27.209,47	438,86	9	8.596,56	955,17	2.682	3.205.279,49	1.195,11
Ourense	7	8.444,79	1.206,40	40	64.415,27	1.610,38	37	28.971,59	783,02	4	1.287,74	321,94	1	1.330,28	1.330,28	89	104.449,67	1.173,59
Pontevedra	1.262	1.319.724,87	1.045,74	15.002	21.519.160,31	1.434,42	7.242	5.510.726,58	760,94	776	421.303,95	542,92	214	154.203,29	720,58	24.496	28.925.119,00	1.180,81
Madrid	21	35.157,94	1.674,19	724	1.488.139,38	2.055,44	490	552.260,63	1.127,06	35	22.690,56	648,30	6	5.121,78	853,63	1.276	2.103.370,29	1.648,41
Murcia	128	149.200,79	1.165,63	772	1.191.377,22	1.543,23	652	604.003,77	926,39	81	60.245,74	743,77	26	25.722,95	989,34	1.659	2.030.550,47	1.223,96
Navarra	2	5.460,87	2.730,44	45	82.046,63	1.823,26	29	26.916,31	928,15	6	2.780,93	463,49	1	1.797,74	1.797,74	83	119.002,48	1.433,76
País Vasco	328	467.335,19	1.424,80	6.110	11.426.649,44	1.870,16	3.821	3.740.881,20	979,03	343	225.202,18	656,57	75	67.252,95	896,71	10.677	15.927.320,96	1.491,74
Araba/Alava	1	708,87	708,87	32	61.402,00	1.918,81	15	12.531,83	835,46							48	74.642,70	1.555,06
Gipuzkoa	106	147.206,18	1.388,74	1.799	2.997.628,80	1.666,28	1.279	1.152.863,37	901,38	98	67.594,60	689,74	18	16.973,00	942,94	3.300	4.382.265,95	1.327,96
Bizkaia	221	319.420,14	1.445,34	4.279	8.367.618,64	1.955,51	2.527	2.575.486,00	1.019,19	245	157.607,58	643,30	57	50.279,95	882,10	7.329	11.470.412,31	1.565,07
Rioja (La)	1	931,61	931,61	29	51.657,08	1.781,28	22	23.328,46	1.060,38	2	1.365,06	682,53				54	77.282,21	1.431,15
Ceuta	12	15.139,12	1.261,59	150	253.850,46	1.692,34	104	95.264,03	916,00	35	14.452,81	412,94	6	2.577,51	429,59	307	381.283,93	1.241,97
Melilla	5	8.117,47	1.623,49	66	122.268,27	1.852,55	87	78.742,73	905,09	21	11.042,56	525,84	4	4.102,44	1.025,61	183	224.273,47	1.225,54
Total	6.495	7.368.958,90	1.134,56	65.156	99.613.796,77	1.528,65	40.059	33.870.525,83	845,52	4.771	2.806.693,56	588,28	1.265	957.394,52	756,83	117.746	144.617.369,58	1.228,21

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.7
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones								
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media							
Andalucía	21	37.520,35	1.786,68	955	2.603.734,56	2.726,42	672	801.736,98	1.193,06	104	92.333,52	887,82	1.775	3.549.785,35	1.999,88				
Almería				17	44.121,73	2.595,40	22	25.202,63	1.145,57	6	4.663,44	777,24	1	239,50	239,50	1.613,64			
Cádiz	3	7.297,55	2.432,52	16	39.448,73	2.465,55	10	11.893,55	1.189,36	3	1.451,48	483,83	32	60.091,31	1.877,85				
Córdoba	7	15.202,48	2.171,78	765	2.134.980,10	2.790,82	415	517.709,61	1.247,49	49	43.129,17	880,19	11	7.809,04	709,91	2.180,30			
Granada	1	1.360,67	1.360,67	27	73.357,52	2.716,95	27	33.804,22	1.252,01	5	3.898,96	779,79	60	112.421,37	1.873,69				
Huelva	1	1.018,83	1.018,83	6	16.471,56	2.745,26	9	9.380,09	1.042,23	4	2.482,48	620,62	20	29.352,96	1.467,65				
J León	2	2.171,24	1.085,62	19	41.176,64	2.167,19	16	18.123,88	1.132,74	3	3.713,12	1.237,71	40	65.184,88	1.629,62				
Málaga	6	8.655,72	1.442,62	46	116.357,67	2.529,51	50	51.693,17	1.033,86	8	7.230,89	903,86	111	184.287,25	1.660,25				
Sevilla	1	1.813,86	1.813,86	59	137.820,61	2.335,94	123	133.929,83	1.088,86	26	25.763,98	990,92	219	305.389,88	1.394,47				
Aragón	38	67.386,32	1.773,32	2.129	5.959.547,04	2.799,22	1.084	1.471.602,01	1.357,57	108	88.915,37	823,29	3.376	7.605.022,42	2.252,67				
Huesca	2	3.423,93	1.711,97	76	146.292,18	1.924,90	92	86.606,32	941,37	3	1.975,02	658,34	173	238.297,45	1.377,44				
Teruel	31	55.992,37	1.806,21	1.739	4.937.487,50	2.839,27	784	1.108.088,10	1.413,38	76	66.194,71	870,98	13	14.345,29	1.103,48	2.643	6.182.107,97	2.339,05	
Zaragoza	5	7.970,02	1.594,00	314	875.767,36	2.789,07	208	276.907,59	1.331,29	29	20.745,64	715,37	4	3.226,39	806,60	560	1.184.617,00	2.115,39	
Asturias	859	1.743.849,12	2.030,09	19.856	55.050.040,16	2.772,46	10.763	14.488.318,89	1.347,37	904	832.325,54	920,71	344	432.391,84	1.256,95	32.776	72.546.925,55	2.217,48	
Illes Balears	2	2.950,64	1.475,32	37	80.699,14	2.181,06	80	82.669,68	1.033,37	11	9.845,22	895,02	2	2.137,55	1.068,78	132	178.302,23	1.350,77	
Canarias	6	9.990,52	1.665,09	22	49.288,72	2.240,40	26	32.412,27	1.246,63	2	1.767,39	883,70				56	93.458,90	1.668,91	
Palmas (Las)	4	6.967,58	1.741,90	11	24.237,54	2.203,41	11	14.629,72	1.329,97							26	45.834,84	1.762,88	
S.C. Tenerife	2	3.022,94	1.511,47	11	25.051,18	2.277,38	15	17.782,55	1.185,50	2	1.767,39	883,70	2	1.767,39	883,70	30	47.624,06	1.587,47	
Cantabria	2	4.049,76	2.024,88	29	71.719,57	2.473,09	35	37.769,12	1.079,12	8	7.364,12	920,52	10	9.439,44	943,94	84	130.342,01	1.551,69	
Castilla y León	789	1.349.779,43	1.710,75	9.502	24.335.031,12	2.561,04	4.808	5.797.315,25	1.205,76	471	392.638,75	833,63	186	217.425,63	1.168,96	15.756	32.092.190,18	2.036,82	
Ávila	1	1.251,32	1.251,32	7	13.894,56	1.984,94	2	2.109,21	1.054,61	1	1.259,22	1.259,22				11	18.514,31	1.683,12	
Burgos	2	2.355,03	1.177,52	11	27.551,86	2.504,71	27	32.549,07	1.205,52	7	7.095,28	1.013,61				47	69.551,24	1.479,81	
León	694	1.198.356,11	1.726,74	8.538	21.809.545,22	2.554,41	4.240	5.113.197,71	1.205,94	379	308.457,67	813,87	167	195.274,51	1.169,31	14.018	28.624.831,22	2.042,01	
Palencia	85	138.574,15	1.630,28	823	2.202.423,98	2.676,09	394	483.184,28	1.226,36	60	50.828,15	847,14	13	15.708,65	1.208,36	1.375	2.890.719,21	2.102,34	
Salamanca	2	4.689,54	2.344,77	26	64.107,99	2.465,69	38	48.029,69	1.263,94	5	5.444,79	1.088,96				71	122.272,01	1.722,14	
Segovia	1	1.079,92	1.079,92	7	12.707,54	1.815,36	4	6.234,17	1.558,54	1	832,80	832,80	1	1.198,28	1.198,28	14	22.052,71	1.575,19	
Soria	1	743,02	743,02				2	1.061,17	530,59	1	1.254,65	1.254,65				4	3.058,84	764,71	
Valladolid	2	1.477,46	738,73	51	119.117,04	2.335,63	62	66.101,43	1.066,15	11	12.119,26	1.101,75	4	3.699,91	924,98	130	202.515,10	1.557,81	
Zamora	1	1.252,88	1.252,88	39	85.682,93	2.197,00	39	44.848,52	1.149,96	6	5.346,93	891,16	1	1.544,28	1.544,28	86	138.875,54	1.612,51	
Castilla - LaMancha	9	14.378,70	1.597,63	260	650.636,84	2.502,45	372	439.759,24	1.182,15	56	52.791,33	942,70	32	32.763,55	1.023,86	729	1.190.329,66	1.632,83	
Albacete				5	14.439,15	2.887,83	7	7.717,09	1.102,44							1	2.345,18	2.345,18	1.884,72
Ciudad Real	3	7.805,44	2.601,81	223	562.399,22	2.521,97	327	387.757,75	1.185,80	52	50.807,13	977,06	31	30.418,37	981,24	636	1.039.187,91	1.633,94	
Cuenca				1	1.127,35	1.127,35	5	5.639,18	1.127,84	2	1.254,07	627,04				8	8.020,60	1.002,58	
Guadalajara	1	1.103,38	1.103,38	3	8.674,47	2.891,49	10	13.870,14	1.387,01							14	23.647,99	1.689,14	
Toledo	5	5.469,88	1.093,98	28	63.996,65	2.285,59	23	24.775,08	1.077,18	2	730,13	365,07				58	94.971,74	1.637,44	

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. R.E. Minería del Carbón

**Cuadro 6.7 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023**

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	9	18.712,49	2.079,17	625	1.491.781,23	2.386,85	844	904.134,41	1.071,25	75	60.757,80	810,10	3	2.121,01	707,00	1.556	2.477.506,94	1.592,23
Barcelona	5	12.533,33	2.506,67	526	1.272.560,31	2.419,32	719	769.771,00	1.070,61	55	40.442,30	735,31	2	1.542,51	771,26	1.307	2.096.849,45	1.604,32
Girona	1	864,28	864,28	18	28.018,58	1.556,59	21	20.096,55	956,98	3	3.374,72	1.124,91				43	52.354,13	1.217,54
Leida	2	3.278,30	1.639,15	51	127.181,58	2.493,76	63	69.166,28	1.097,88	9	9.559,12	1.062,12	1	578,50	578,50	126	209.763,78	1.664,79
Tarragona	1	2.036,58	2.036,58	30	64.020,76	2.134,03	41	45.100,58	1.100,01	8	7.381,66	922,71				80	118.539,58	1.481,74
C. Valenciana	16	30.258,21	1.891,14	336	861.636,17	2.564,39	302	343.132,43	1.136,20	44	35.799,54	813,63	9	8.603,24	955,92	707	1.279.429,59	1.809,66
Alicant/Alicante	9	19.603,98	2.178,22	200	514.845,32	2.574,23	147	167.582,14	1.140,01	16	14.548,52	909,28	8	7.313,88	914,24	380	723.893,84	1.904,98
Castelló/Castellón	4	5.533,31	1.383,33	75	202.694,44	2.702,59	54	63.460,30	1.175,19	7	6.004,08	857,73				140	277.682,13	1.983,52
Valencia/Valencia	3	5.120,92	1.706,97	61	144.096,41	2.362,24	101	112.089,99	1.109,80	21	15.246,94	726,04	1	1.289,36	1.289,36	187	277.843,62	1.485,79
Extremadura	1	1.992,45	1.992,45	51	121.705,10	2.386,37	50	56.936,55	1.138,73	6	6.449,68	1.074,95	6	7.310,83	1.218,47	114	194.394,61	1.705,22
Badajoz				26	62.467,48	2.402,60	23	25.919,55	1.126,94	5	5.463,20	1.092,64	5	6.217,48	1.243,50	59	100.067,71	1.696,06
Cáceres	1	1.992,45	1.992,45	25	59.237,62	2.369,50	27	31.017,00	1.148,78	1	986,48	986,48	1	1.093,35	1.093,35	55	94.326,90	1.715,03
Galicia	22	38.881,53	1.767,34	695	1.628.477,48	2.343,13	588	614.649,36	1.045,32	46	35.873,45	779,86	9	9.404,02	1.044,89	1.360	2.327.285,84	1.711,24
Coruña (A)	3	4.850,42	1.616,81	371	990.820,89	2.508,95	226	249.838,45	1.105,48	15	13.891,75	926,12	3	3.536,98	1.178,99	618	1.202.938,49	1.946,50
Lugo	7	16.102,58	2.300,37	130	271.830,30	2.091,00	163	164.537,67	1.009,43	9	5.546,88	616,32	1	1.286,42	1.286,42	310	459.303,85	1.481,63
Ourense	9	12.919,40	1.435,49	113	243.292,19	2.153,03	101	95.051,17	941,10	9	4.410,44	490,05	1	578,50	578,50	233	356.251,70	1.528,98
Pontevedra	3	5.009,13	1.669,71	81	182.534,10	2.253,51	98	105.222,07	1.073,69	13	12.024,38	924,95	4	4.002,12	1.000,53	199	308.791,80	1.551,72
Madrid	13	23.796,92	1.830,53	182	428.193,01	2.352,71	222	246.250,76	1.109,24	18	14.157,08	786,50	6	4.870,48	811,75	441	717.268,25	1.626,46
Murcia	1	2.766,47	2.766,47	31	83.411,95	2.690,71	21	23.846,69	1.135,56	1	1.936,91	1.936,91	1	822,81	822,81	55	112.784,83	2.050,63
Navarra				8	15.644,24	1.955,53	9	9.969,64	1.107,74	3	3.128,01	1.042,67	1	578,50	578,50	21	29.320,39	1.396,21
País Vasco				40	90.244,77	2.256,12	64	73.853,71	1.153,96	12	8.887,60	740,63	4	2.183,71	545,93	120	175.169,79	1.459,75
Araba/Álava				4	8.014,21	2.003,55	10	13.173,12	1.317,31	2	1.179,49	589,75				16	22.366,82	1.397,93
Gipuzkoa				7	11.992,83	1.713,26	13	13.128,59	1.009,89	1	782,50	782,50				21	25.903,92	1.233,52
Bizkaia				29	70.237,73	2.421,99	41	47.552,00	1.159,80	9	6.925,61	769,51	4	2.183,71	545,93	83	126.899,05	1.528,90
Rioja (La)	3	4.969,59	1.656,53	10	22.849,58	2.284,96	26	28.123,86	1.081,69	3	3.652,26	1.217,42	1	261,28	261,28	43	59.856,57	1.392,01
Ceuta				1	2.376,28	2.376,28	2	2.969,60	1.484,80							3	5.345,88	1.781,96
Melilla				1	2.436,15	2.436,15	1	783,10	783,10							2	3.219,25	1.609,63
Total	1.791	3.351.282,50	1.871,18	34.770	93.549.453,11	2.690,52	19.959	25.456.233,55	1.275,43	1.872	1.648.623,57	880,67	654	762.345,51	1.165,67	59.046	124.767.938,24	2.113,06

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.8
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	17.564	21.441.651,77	1.220,77	11.456	16.889.409,37	1.474,29	8.523	8.581.890,02	1.006,91	1.949	897.782,68	460,64	73	76.992,40	1.054,69	39.565	47.887.726,24	1.210,36
Almería	1.186	1.349.380,65	1.137,76	607	791.442,77	1.303,86	710	675.136,40	950,90	210	91.108,86	433,85	2	1.196,12	598,06	2.715	2.908.264,80	1.071,18
Cádiz	3.149	4.134.462,00	1.312,94	2.071	3.402.513,81	1.642,93	1.252	1.360.480,84	1.086,65	252	128.578,36	510,23	7	6.946,92	992,42	6.731	9.032.981,93	1.342,00
Córdoba	1.166	1.388.629,71	1.190,93	790	1.023.788,72	1.295,94	820	773.723,86	943,57	174	78.197,10	449,41	9	8.932,91	992,55	2.959	3.273.272,30	1.106,21
Granada	1.934	2.436.669,38	1.259,91	1.486	2.231.484,19	1.501,67	973	966.292,07	993,11	215	95.133,31	442,48	7	7.096,37	1.013,77	4.615	5.736.675,32	1.243,05
Huelva	1.415	1.711.930,07	1.209,84	969	1.340.882,01	1.383,78	698	696.930,26	998,47	143	65.488,58	457,96	11	14.742,37	1.340,22	3.236	3.829.973,29	1.183,55
J León	1.749	2.018.551,62	1.154,12	940	1.242.042,10	1.321,32	736	664.199,50	902,44	179	76.941,44	429,84	8	7.459,80	932,48	3.612	4.009.194,46	1.109,97
Málaga	2.567	3.179.947,15	1.238,78	1.818	2.767.225,54	1.522,13	1.260	1.277.828,64	1.014,15	297	131.320,85	442,16	15	15.837,36	1.055,82	5.957	7.372.159,54	1.237,56
Sevilla	4.398	5.222.081,19	1.187,38	2.775	4.090.030,23	1.473,88	2.074	2.167.298,45	1.044,98	479	231.014,18	482,28	14	14.780,55	1.055,75	9.740	11.725.204,60	1.203,82
Aragón	1.963	2.723.605,55	1.387,47	1.495	2.293.601,84	1.534,18	1.727	1.872.915,69	1.084,49	400	189.370,43	473,43	7	5.572,15	796,02	5.592	7.085.065,66	1.267,00
Huesca	402	526.217,24	1.309,00	266	375.197,10	1.410,52	327	349.997,30	1.070,33	87	36.467,65	419,17	2	2.599,76	1.299,88	1.084	1.290.479,05	1.190,48
Teruel	296	400.533,85	1.353,15	159	228.367,15	1.436,27	223	209.990,31	941,66	61	25.739,92	421,97	5	2.972,39	594,48	739	864.631,23	1.170,00
Zaragoza	1.265	1.796.854,46	1.420,44	1.070	1.690.037,59	1.579,47	1.177	1.312.928,08	1.115,49	252	127.162,86	504,61	5	2.972,39	594,48	3.769	4.929.955,38	1.308,03
Asturias	3.191	4.817.482,36	1.509,71	2.479	4.207.739,24	1.697,35	2.285	2.633.489,01	1.152,51	336	193.610,82	576,22	23	25.194,24	1.095,40	8.314	11.877.151,67	1.428,62
Illes Balears	1.482	1.773.276,56	1.196,54	1.012	1.333.082,86	1.317,28	590	563.271,58	954,70	144	66.058,89	458,74	1	1.693,60	1.693,60	3.229	3.737.383,49	1.157,44
Canarias	4.481	5.276.665,36	1.177,56	2.170	2.870.442,80	1.322,78	1.522	1.469.080,42	965,23	363	174.253,70	480,04	18	13.508,23	750,46	8.554	9.803.950,51	1.146,12
Palmas (Las)	2.676	3.335.990,95	1.246,63	1.205	1.647.522,37	1.367,24	885	865.544,80	978,02	209	102.033,34	488,20	13	9.675,70	744,28	4.988	5.960.767,16	1.195,02
S.C. Tenerife	1.805	1.940.674,41	1.075,17	965	1.222.920,43	1.267,28	637	603.535,62	947,47	154	72.220,36	468,96	5	3.832,53	766,51	3.566	3.843.183,35	1.077,73
Cantabria	1.238	1.680.030,22	1.357,05	1.129	1.666.353,77	1.475,96	920	927.729,92	1.008,40	155	77.844,34	502,22	5	6.284,50	1.256,90	3.447	4.358.242,75	1.264,36
Castilla y León	4.950	6.479.299,13	1.308,95	3.767	5.101.827,57	1.354,35	3.742	3.764.617,23	1.006,04	625	307.164,36	491,46	46	49.473,86	1.075,52	13.130	15.702.382,15	1.195,92
Ávila	219	268.646,99	1.226,70	202	221.098,13	1.094,55	193	176.982,74	917,01	48	19.952,16	415,67	2	1.955,73	977,87	664	688.635,75	1.037,10
Burgos	544	755.277,28	1.388,38	509	754.050,30	1.481,43	529	533.901,77	1.009,27	103	48.574,10	471,59	9	9.585,69	1.065,08	1.694	2.101.389,14	1.240,49
León	1.653	2.427.318,80	1.468,43	999	1.415.015,30	1.416,43	1.017	1.078.661,17	1.060,63	124	69.635,36	561,58	14	19.167,47	1.369,11	3.807	5.009.798,10	1.315,94
Palencia	330	416.994,40	1.263,62	256	338.409,33	1.321,91	267	260.565,54	975,90	44	20.041,57	455,49	2	2.006,63	1.003,32	899	1.038.017,47	1.154,64
Salamanca	558	645.008,22	1.155,93	446	558.715,20	1.252,72	461	449.120,43	974,23	83	42.289,23	509,51	7	6.324,58	903,51	1.555	1.701.457,66	1.094,18
Segovia	343	379.550,89	1.106,56	227	286.331,66	1.261,37	207	195.741,49	945,61	31	14.066,46	453,76	2	982,40	491,20	810	876.672,90	1.082,31
Soria	121	152.930,78	1.263,89	98	121.118,31	1.235,90	121	113.532,15	938,28	37	15.674,45	423,63	1	1.382,97	1.382,97	378	404.638,66	1.070,47
Valladolid	891	1.086.220,44	1.219,10	670	964.463,57	1.439,50	647	685.050,81	1.059,81	109	52.261,58	479,46	6	5.940,17	990,03	2.323	2.793.936,57	1.202,73
Zamora	291	347.351,33	1.193,65	360	442.625,77	1.229,52	300	271.061,13	903,54	46	24.669,45	536,29	3	2.128,22	709,41	1.000	1.087.835,90	1.087,84
Castilla - La Mancha	5.064	5.991.869,35	1.183,23	2.779	3.687.905,36	1.327,06	2.518	2.458.888,74	976,52	536	244.879,60	456,86	28	29.344,06	1.048,00	10.925	12.412.887,11	1.136,19
Albacete	811	967.293,31	1.192,72	519	677.532,84	1.305,46	451	438.783,05	972,91	119	52.480,27	441,01	9	10.303,49	1.144,83	1.909	2.146.392,96	1.124,35
Ciudad Real	1.631	1.894.036,41	1.161,27	937	1.279.644,23	1.365,68	830	823.286,10	991,91	161	76.198,38	473,28	5	4.883,50	976,70	3.564	4.078.048,62	1.144,23
Cuenca	620	697.595,31	1.125,15	354	392.738,28	1.109,43	268	245.801,62	917,17	54	27.509,16	509,43	3	4.570,61	1.523,54	1.299	1.368.214,98	1.053,28
Guadalajara	634	797.858,56	1.258,45	275	414.009,47	1.505,49	238	252.494,17	1.060,90	52	24.271,55	466,76	4	2.944,21	736,05	1.203	1.491.577,96	1.239,88
Toledo	1.368	1.635.085,76	1.195,24	694	923.980,54	1.331,38	731	698.523,80	955,57	150	64.420,24	429,47	7	6.642,25	948,89	2.950	3.328.652,59	1.128,36

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.8 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	12.440	17.945.964,93	1.442,60	7.678	12.092.355,77	1.574,94	6.810	7.397.648,37	1.086,29	1.483	762.976,01	514,48	28	33.778,87	1.206,39	28.439	38.232.723,95	1.344,38
Barcelona	8.881	13.195.103,41	1.485,77	5.628	9.115.441,58	1.619,66	4.618	5.201.792,71	1.126,42	949	515.225,85	542,91	20	24.782,84	1.239,14	20.096	28.052.346,39	1.395,92
Girona	1.156	1.480.398,45	1.280,62	730	980.254,97	1.342,82	691	677.022,51	979,77	189	85.724,34	453,57	2	3.997,86	1.968,93	2.768	3.227.338,13	1.165,95
Leida	947	1.193.699,05	1.260,51	432	593.264,65	1.373,30	604	575.500,93	952,82	167	73.465,56	439,91	3	3.125,31	1.041,77	2.153	2.439.055,50	1.132,86
Tarragona	1.456	2.076.764,02	1.426,35	888	1.403.394,57	1.580,40	897	943.332,22	1.051,65	178	88.560,26	497,53	3	1.932,86	644,29	3.422	4.513.983,93	1.319,11
C. Valenciana	8.290	10.146.196,50	1.223,91	4.579	6.337.250,77	1.383,98	4.328	4.265.260,05	985,50	978	452.107,88	462,28	42	44.479,40	1.059,03	18.217	21.245.294,60	1.166,23
Alicante	2.518	3.016.019,99	1.197,78	1.472	1.961.113,35	1.332,28	1.300	1.257.685,11	967,45	331	152.210,49	459,85	12	9.740,88	811,74	5.633	6.396.769,82	1.135,59
Castelló/Castellón	967	1.223.313,77	1.265,06	577	854.640,64	1.481,18	625	622.169,06	995,47	136	63.023,94	463,41	9	10.608,52	1.178,72	2.314	2.773.755,93	1.198,68
Valencia	4.805	5.906.862,74	1.229,32	2.530	3.521.496,78	1.391,90	2.403	2.385.405,88	992,68	511	236.873,45	463,55	21	24.130,00	1.149,05	10.270	12.074.788,85	1.175,73
Extremadura	2.477	2.693.432,31	1.087,38	1.553	1.851.216,55	1.192,03	1.256	1.155.650,46	920,10	267	108.130,33	404,98	10	9.038,81	903,88	5.563	5.817.468,46	1.045,74
Badajoz	1.532	1.634.347,53	1.068,81	862	1.039.670,54	1.206,11	782	720.395,28	921,22	185	76.104,38	411,38	6	4.716,04	786,01	3.367	3.475.233,77	1.032,15
Cáceres	945	1.059.084,78	1.120,72	691	811.546,01	1.174,45	474	435.255,18	918,26	82	32.025,95	390,56	4	4.322,77	1.080,69	2.196	2.342.234,69	1.066,59
Galicia	7.552	9.082.257,00	1.202,63	4.902	6.360.453,21	1.297,52	5.176	4.904.504,60	947,55	827	393.072,83	475,30	70	64.975,58	928,22	18.527	20.805.263,22	1.122,97
Coruña (A)	2.880	3.540.932,40	1.229,49	1.838	2.444.250,61	1.329,84	2.040	2.041.468,84	1.000,72	314	150.511,50	479,34	23	21.943,70	954,07	7.095	8.199.107,05	1.155,62
Lugo	1.244	1.443.296,03	1.160,21	770	988.049,68	1.257,21	724	618.356,29	854,08	102	46.579,08	456,66	9	8.247,55	916,39	2.849	3.084.528,63	1.082,67
Ourense	897	1.053.335,61	1.174,29	612	753.680,62	1.231,50	521	454.545,06	872,45	51	23.111,29	453,16	7	8.356,21	1.193,74	2.088	2.293.028,79	1.098,19
Pontevedra	2.531	3.044.692,96	1.202,96	1.682	2.194.472,30	1.304,68	1.891	1.790.134,41	946,66	360	172.870,96	480,20	31	26.428,12	852,52	6.495	7.228.598,75	1.112,95
Madrid	6.295	8.130.801,72	1.291,63	4.182	6.145.900,07	1.469,61	5.087	5.817.730,93	1.143,65	907	492.865,91	543,40	40	51.054,69	1.276,37	16.511	20.638.353,32	1.249,98
Murcia	3.415	3.860.389,99	1.130,42	1.787	2.374.218,67	1.328,61	1.533	1.481.894,66	966,66	478	199.062,44	416,45	15	16.263,10	1.084,21	7.228	7.931.828,86	1.097,38
Navarra	882	1.315.733,36	1.491,76	824	1.329.625,27	1.613,62	741	855.485,26	1.154,50	164	86.788,31	529,20	6	6.207,43	1.034,57	2.617	3.593.839,63	1.373,27
País Vasco	3.387	5.587.086,49	1.649,57	3.693	6.304.913,40	1.707,26	3.148	3.822.188,79	1.214,16	491	312.902,11	637,28	43	53.586,70	1.246,20	10.762	16.080.677,49	1.494,21
Araba/Alava	700	1.117.048,03	1.595,78	678	1.198.273,94	1.767,37	357	418.475,21	1.172,20	48	34.524,41	719,26				1.783	2.768.321,59	1.552,62
Gipuzkoa	1.095	1.870.444,61	1.708,17	1.319	2.333.522,55	1.769,16	1.047	1.282.730,04	1.225,15	173	103.295,23	597,08	16	22.991,32	1.436,96	3.650	5.612.983,75	1.537,80
Bizkaia	1.592	2.599.593,85	1.632,91	1.696	2.773.116,91	1.635,09	1.744	2.120.983,54	1.216,16	270	175.082,47	648,45	27	30.595,38	1.133,16	5.329	7.699.372,15	1.444,81
Rioja (La)	446	625.088,34	1.401,54	440	613.622,50	1.394,60	414	415.182,04	1.002,86	100	45.791,62	457,92	7	8.964,49	1.280,64	1.407	1.708.648,99	1.214,39
Ceuta	110	157.636,76	1.433,06	112	175.828,20	1.569,89	94	85.057,47	904,87	15	7.543,80	502,92				331	426.066,23	1.287,21
Melilla	198	254.229,90	1.283,99	106	141.114,87	1.331,27	86	79.960,81	929,78	27	10.505,00	389,07	2	1.409,21	704,61	419	487.219,79	1.162,82
Total	85.425	109.982.697,60	1.287,48	56.143	81.776.862,09	1.456,58	50.500	52.552.446,05	1.040,64	10.245	5.022.711,06	490,26	464	497.821,32	1.072,89	202.777	249.832.538,12	1.232,06

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.9
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	1.611	1.883.374,60	1.169,07	2.598	4.768.404,40	1.835,41	824	961.761,87	1.167,19	114	80.623,29	707,22	11	10.021,90	911,08	5.158	7.704.186,06	1.493,64
Almería	97	121.873,00	1.256,42	53	65.967,69	1.244,67	45	40.320,95	896,02	3	1.782,03	594,01				198	229.943,67	1.161,33
Cádiz	485	578.395,38	1.192,57	1.255	2.523.226,63	2.010,54	140	215.730,87	1.540,93	13	7.268,79	559,14	2	1.558,78	779,39	1.895	3.326.180,45	1.755,24
Córdoba	93	101.664,93	1.093,17	40	59.394,51	1.484,86	53	57.854,23	1.091,59	16	11.765,04	735,32	1	1.112,91	1.112,91	203	231.791,62	1.141,83
Granada	132	149.773,45	1.134,65	108	161.067,91	1.491,37	49	53.157,08	1.084,84	4	2.328,23	582,06	2	1.735,21	867,61	295	368.061,88	1.247,67
Huelva	75	91.915,98	1.225,55	67	115.225,49	1.719,78	59	62.744,50	1.063,47	8	7.985,53	998,19	1	611,15	611,15	210	278.482,65	1.326,11
J León	141	152.689,08	1.082,90	206	316.665,40	1.537,21	212	199.184,59	939,55	41	25.924,75	632,31	3	1.567,14	522,38	603	696.030,96	1.154,28
Málaga	212	262.161,01	1.236,61	204	343.317,31	1.682,93	63	74.879,29	1.183,56	8	8.437,64	1.054,71	1	1.191,68	1.191,68	488	689.986,93	1.413,91
Sevilla	376	424.901,77	1.130,06	665	1.183.539,46	1.779,76	203	257.890,36	1.270,40	21	15.131,28	720,54	1	2.245,03	2.245,03	1.266	1.883.707,90	1.487,92
Aragón	285	348.094,49	1.221,38	233	398.051,52	1.708,38	138	218.286,15	1.581,78	10	8.651,40	865,14				666	973.083,56	1.461,09
Huesca	45	50.548,27	1.123,29	30	47.674,64	1.589,15	16	14.562,25	910,14	1	1.289,56	1.289,56				92	114.074,72	1.239,94
Teruel	46	65.225,39	1.417,94	23	40.704,84	1.769,78	10	8.258,83	825,88	1	1.297,08	1.297,08				80	115.486,14	1.443,68
Zaragoza	194	232.320,83	1.197,53	180	309.672,04	1.720,40	112	195.465,07	1.745,22	8	6.064,76	758,10				494	743.522,70	1.505,11
Asturias	526	770.186,76	1.464,23	999	2.404.865,73	2.407,27	2.393	3.641.188,12	1.521,60	276	333.422,28	1.208,05	92	151.596,28	1.647,79	4.286	7.301.259,17	1.703,51
Illes Balears	133	136.456,02	1.025,99	94	127.046,28	1.351,56	21	24.844,46	1.183,07	3	1.248,64	416,21				251	289.595,40	1.153,77
Canarias	211	218.161,04	1.033,94	102	145.815,04	1.429,56	32	35.556,62	1.111,14	5	2.020,77	404,15				350	401.553,47	1.147,30
Palmas (Las)	133	139.905,49	1.051,92	68	102.590,99	1.508,69	18	21.938,23	1.218,79	5	2.020,77	404,15				224	266.455,48	1.189,53
S.C. Tenerife	78	78.255,55	1.003,28	34	43.224,05	1.271,30	14	13.618,39	972,74							126	135.097,99	1.072,21
Cantabria	126	153.668,07	1.219,59	83	142.632,38	1.718,46	89	113.429,69	1.274,49	10	8.201,14	820,11	5	3.914,19	782,84	313	421.845,47	1.347,75
Castilla y León	958	1.553.383,97	1.621,49	979	2.207.829,71	2.255,19	1.838	2.660.501,32	1.447,50	183	188.598,29	1.030,59	49	74.028,10	1.510,78	4.007	6.684.341,39	1.668,17
Ávila	21	28.067,59	1.336,55	20	20.354,78	1.017,74	10	9.973,10	997,31	2	1.598,79	799,40				53	59.994,26	1.131,97
Burgos	75	104.872,76	1.398,30	58	82.828,69	1.428,08	68	77.223,47	1.135,64	8	7.972,10	996,51				209	272.897,02	1.305,73
León	531	1.046.112,50	1.970,08	580	1.506.904,18	2.598,11	1.297	1.948.822,88	1.502,56	130	138.501,74	1.065,40	34	55.599,22	1.635,27	2.572	4.695.940,52	1.825,79
Palencia	55	88.048,53	1.600,88	80	209.909,75	2.623,87	261	379.442,82	1.453,80	27	29.618,47	1.096,98	10	13.315,10	1.331,51	433	720.334,67	1.663,59
Salamanca	54	51.957,00	962,17	59	77.985,83	1.321,79	48	44.415,49	925,32	5	1.878,61	375,72				166	176.236,93	1.061,67
Segovia	43	38.081,16	885,61	25	28.482,99	1.139,32	11	11.755,97	1.068,72							79	78.320,12	991,39
Soria	19	18.321,47	964,29	21	28.381,40	1.351,50	5	3.577,53	715,51							45	50.280,40	1.117,34
Valladolid	121	132.746,70	1.097,08	102	199.805,42	1.958,88	102	146.099,52	1.432,35	4	3.784,04	946,01	1	1.344,04	1.344,04	330	483.779,72	1.466,00
Zamora	39	45.176,26	1.158,37	34	53.176,67	1.564,02	36	39.190,54	1.088,63	7	5.244,54	749,22	4	3.769,74	942,44	120	146.557,75	1.221,31
Castilla - La Mancha	756	773.769,81	1.023,51	393	584.860,19	1.488,19	178	182.520,86	1.025,40	33	21.843,46	661,92	3	3.574,74	1.191,58	1.363	1.566.569,06	1.149,35
Albacete	128	127.202,46	993,77	41	54.110,82	1.319,78	15	12.013,02	800,87	3	2.508,11	836,04				187	195.834,41	1.047,24
Ciudad Real	237	233.159,51	983,80	192	287.277,13	1.496,24	91	98.324,54	1.080,49	17	13.025,80	766,22	3	3.574,74	1.191,58	540	635.361,72	1.176,60
Cuenca	98	90.203,78	920,45	29	32.779,83	1.130,34	11	12.816,41	1.165,13	1	842,22	842,22				139	136.642,24	983,04
Guadalajara	110	139.770,66	1.270,64	55	102.646,43	1.866,30	15	16.916,68	1.127,78	4	2.327,82	581,96				184	261.661,59	1.422,07
Toledo	183	183.433,40	1.002,37	76	108.045,98	1.421,66	46	42.450,21	922,83	8	3.139,51	392,44				313	337.069,10	1.076,90

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. Enfermedades Profesionales

**Cuadro 6.9 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023**

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	1.560	2.026.713,29	1.299,18	1.437	2.579.273,07	1.794,90	793	1.025.605,61	1.293,32	80	56.698,72	708,73	6	4.636,39	772,73	3.876	5.692.927,08	1.468,76
Barcelona	1.139	1.545.359,66	1.356,77	1.156	2.140.836,83	1.851,93	680	906.458,53	1.333,03	62	45.045,84	726,55	5	4.395,73	879,15	3.042	4.642.096,59	1.526,00
Girona	146	155.467,01	1.064,84	113	165.365,50	1.463,41	33	32.409,41	982,10	2	949,18	474,59				294	354.191,10	1.204,73
Leida	105	105.307,78	1.002,93	50	79.437,44	1.588,75	17	16.943,02	996,65	7	4.032,39	576,06				179	205.720,63	1.149,28
Tarragona	170	220.578,84	1.297,52	118	193.633,30	1.640,96	63	69.794,65	1.107,95	9	6.671,31	741,26	1	240,66	240,66	361	490.918,76	1.359,89
C. Valenciana	857	888.345,19	1.036,58	572	997.279,49	1.743,50	463	652.198,25	1.408,64	68	54.908,36	807,48	3	1.552,83	517,61	1.963	2.594.284,12	1.321,59
Alicante	388	374.114,93	964,21	242	356.562,54	1.473,40	126	149.479,53	1.186,35	23	20.270,27	881,32				779	900.427,27	1.155,88
Castellón	80	106.422,62	1.330,28	46	70.259,30	1.527,38	55	55.842,86	1.015,32	9	6.602,23	733,58	2	1.178,70	589,35	192	240.305,71	1.251,59
Valencia	389	407.807,64	1.048,35	284	570.457,65	2.006,65	282	446.875,86	1.584,67	36	28.035,86	778,77	1	374,13	374,13	992	1.453.551,14	1.465,27
Extremadura	282	308.112,32	1.092,60	159	226.781,14	1.426,30	70	73.427,55	1.048,97	10	6.469,74	646,97	1	581,83	581,83	522	615.372,58	1.178,87
Badajoz	207	232.758,57	1.124,44	102	145.546,93	1.426,93	44	43.242,81	982,79	6	3.808,48	634,75				359	425.366,79	1.184,84
Cáceres	75	75.353,75	1.004,72	57	81.234,21	1.425,16	26	30.184,74	1.160,95	4	2.661,26	665,32	1	581,83	581,83	163	190.015,79	1.165,74
Galicia	1.811	2.431.093,76	1.342,40	865	1.410.571,74	1.630,72	674	808.664,38	1.199,80	71	50.962,43	717,78	13	14.373,58	1.105,66	3.434	4.715.665,89	1.373,23
Coruña (A)	352	377.781,75	1.073,24	230	415.669,64	1.807,26	290	434.045,45	1.496,71	17	17.588,37	1.034,61	4	4.426,32	1.106,58	893	1.249.511,53	1.399,23
Lugo	258	319.591,86	1.238,73	145	216.225,71	1.491,21	58	65.909,03	1.136,36	6	3.983,02	663,84				467	605.709,62	1.297,02
Ourense	569	961.828,84	1.690,38	206	408.974,49	1.985,31	117	117.539,79	1.004,61	13	11.095,67	853,51	1	580,86	580,86	906	1.500.019,65	1.655,65
Pontevedra	632	771.891,31	1.221,35	284	369.701,90	1.301,77	209	191.170,11	914,69	35	18.295,37	522,72	8	9.366,40	1.170,80	1.168	1.360.425,09	1.164,75
Madrid	928	937.259,07	1.009,98	755	1.254.833,87	1.662,03	631	781.444,28	1.238,42	54	42.659,46	789,99	3	2.784,60	928,20	2.371	3.018.981,28	1.273,29
Murcia	607	612.370,42	1.008,85	264	374.285,61	1.417,75	232	272.105,36	1.172,87	40	29.956,81	748,92	5	5.167,95	1.033,59	1.148	1.293.886,15	1.127,08
Navarra	239	333.304,60	1.394,58	150	273.722,77	1.824,82	91	146.873,60	1.614,00	6	4.636,48	772,75				486	758.537,45	1.560,78
País Vasco	580	833.150,48	1.436,47	721	1.469.583,63	2.038,26	564	916.931,29	1.625,76	52	40.530,57	779,43	6	7.623,06	1.270,51	1.923	3.267.819,03	1.699,33
Araba/Alava	99	138.501,25	1.399,00	79	163.983,19	2.075,74	41	67.823,98	1.654,24	1	114,97	114,97				220	370.423,39	1.683,74
Gipuzkoa	237	341.999,89	1.443,04	318	663.792,91	2.087,40	191	323.509,55	1.693,77	24	19.574,66	815,61	2	2.009,57	1.004,79	772	1.350.886,58	1.749,85
Bizkaia	244	352.649,34	1.445,28	324	641.807,53	1.980,89	332	525.597,76	1.583,13	27	20.840,94	771,89	4	5.613,49	1.403,37	931	1.546.509,06	1.661,13
Rioja (La)	103	101.634,98	986,75	86	118.750,09	1.380,82	14	15.129,07	1.080,65	1	1.217,71	1.217,71				204	236.731,85	1.160,45
Ceuta	8	10.160,02	1.270,00	6	8.573,25	1.428,88	4	6.466,75	1.616,69	1	2.594,67	2.594,67				19	27.794,69	1.462,88
Melilla	4	3.868,24	967,06	4	3.790,90	947,73	5	4.948,76	989,75	1	877,86	877,86				14	13.485,76	963,27
Total	11.585	14.323.107,13	1.236,35	10.500	19.496.950,81	1.856,85	9.054	12.541.883,99	1.385,23	1.018	936.122,08	919,57	197	279.855,45	1.420,59	32.354	47.577.919,46	1.470,54

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. SOVI

Cuadro 6.10
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Andalucía	285	135.576,79	475,71	11.983	5.513.405,35	460,10	2.529	1.188.404,69	469,91	14.797	6.837.386,83	462,08
Almería	11	5.443,00	494,82	446	210.103,05	471,08	261	119.448,96	457,66	718	334.995,01	466,57
Cádiz	26	12.082,05	464,69	1.144	515.777,56	450,85	322	151.586,44	470,77	1.492	679.446,05	455,39
Córdoba	8	3.551,75	443,97	1.180	543.370,85	460,48	312	151.504,83	485,59	1.500	698.427,43	465,62
Granada	50	24.634,00	492,68	794	365.464,66	460,28	328	152.364,96	464,53	1.172	542.463,62	462,85
Huelva	11	4.912,10	446,55	568	267.021,40	470,11	111	53.543,67	482,38	690	325.477,17	471,71
Jaén	4	1.961,90	490,48	651	306.091,51	470,19	138	61.456,94	445,34	793	369.510,35	465,97
Málaga	25	12.236,09	489,44	2.179	987.558,08	453,22	575	272.247,67	473,47	2.779	1.272.041,84	457,73
Sevilla	150	70.755,90	471,71	5.021	2.318.018,24	461,66	482	226.251,22	469,40	5.653	2.615.025,36	462,59
Aragón	37	17.718,73	478,88	7.159	3.225.712,61	450,58	434	196.301,71	452,31	7.630	3.439.733,05	450,82
Huesca	7	3.381,94	483,13	709	325.136,13	458,58	90	40.323,08	448,03	806	368.841,15	457,62
Teruel	4	2.006,00	501,50	372	171.813,67	461,86	68	30.167,40	443,64	444	203.987,07	459,43
Zaragoza	26	12.330,79	474,26	6.078	2.728.762,81	448,96	276	125.811,23	455,84	6.380	2.866.904,83	449,36
Asturias	19	8.176,21	430,33	2.828	1.234.449,12	436,51	1.002	484.396,76	483,43	3.849	1.727.022,09	448,69
Illes Balears	34	16.462,72	484,20	2.692	1.249.043,12	463,98	161	73.933,00	459,21	2.887	1.339.438,84	463,96
Canarias	60	28.782,74	479,71	2.412	1.135.592,41	470,81	486	237.205,59	488,08	2.958	1.401.580,74	473,83
Palmas (Las)	40	19.390,55	484,76	1.376	648.933,81	471,61	155	74.332,26	479,56	1.571	742.656,62	472,73
S.C. Tenerife	20	9.392,19	469,61	1.036	486.658,60	469,75	331	162.873,33	492,06	1.387	658.924,12	475,07
Cantabria	26	12.211,64	469,68	3.055	1.372.566,78	449,29	320	153.825,17	480,70	3.401	1.538.603,59	452,40
Castilla y León	90	43.603,61	484,48	11.674	5.372.632,84	460,22	1.579	750.495,73	475,30	13.343	6.166.732,18	462,17
Ávila	4	1.947,20	486,80	462	216.312,05	468,21	71	32.037,84	451,24	537	250.297,09	466,10
Burgos	14	6.798,77	485,63	2.896	1.327.327,32	458,33	92	42.263,99	459,39	3.002	1.376.390,08	458,49
León	19	9.255,09	487,11	1.497	674.905,26	450,84	676	327.654,79	484,70	2.192	1.011.815,14	461,59
Palencia	10	4.956,20	495,62	732	335.907,45	458,89	84	39.652,38	472,05	826	380.516,03	460,67
Salamanca	12	5.915,10	492,93	1.940	908.584,94	468,34	293	138.795,14	473,70	2.245	1.053.295,18	469,17
Segovia	11	5.076,18	461,47	583	273.372,19	468,91	42	19.544,38	465,34	636	297.992,75	468,54
Soria	1	317,67	317,67	321	155.382,90	484,06	20	9.031,39	451,57	342	164.731,96	481,67
Valladolid	16	7.862,30	491,39	2.612	1.184.837,58	453,61	156	73.356,02	470,23	2.784	1.266.065,90	454,76
Zamora	3	1.475,10	491,70	631	296.003,15	469,10	145	68.159,80	470,07	779	365.638,05	469,37
Castilla - La Mancha	33	15.009,49	454,83	3.104	1.443.253,02	464,97	356	166.898,85	468,82	3.493	1.625.161,36	465,26
Albacete	18	7.913,25	439,63	1.049	497.757,14	474,51	88	41.663,11	473,44	1.155	547.333,50	473,88
Ciudad Real				356	161.128,10	452,61	66	30.663,50	464,60	422	191.791,60	454,48
Cuenca	5	2.478,10	495,62	212	99.410,21	468,92	34	16.017,36	471,10	251	117.905,67	469,74
Guadalajara	3	1.151,74	383,91	545	249.921,07	456,57	37	17.767,13	480,19	585	268.839,94	459,56
Toledo	7	3.466,40	495,20	942	435.036,50	461,82	131	60.787,75	464,03	1.080	499.290,65	462,31

Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y provincias. SOVI

**Cuadro 6.10 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023**

Comunidades Autónomas	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
Cataluña	1.570	732.902,46	466,82	55.508	25.154.366,51	453,17	3.041	1.441.315,58	473,96	60.119	27.328.584,55	454,57
Barcelona	1.335	620.617,91	464,88	46.863	21.110.997,19	450,48	2.175	1.022.165,04	469,96	50.373	22.753.780,14	451,71
Girona	117	55.749,33	476,49	3.322	1.538.345,70	463,08	360	175.911,69	488,64	3.799	1.770.006,72	465,91
Lleida	52	25.087,63	482,45	1.330	623.577,57	468,86	177	86.079,72	486,33	1.559	734.744,92	471,29
Tarragona	66	31.447,59	476,48	3.993	1.881.446,05	471,19	329	157.159,13	477,69	4.388	2.070.052,77	471,75
C. Valenciana	228	110.553,71	484,88	26.904	12.520.858,81	465,39	2.153	1.022.245,31	474,80	29.285	13.653.657,83	466,23
Alacant/Alicante	114	55.296,65	485,06	9.291	4.375.849,90	470,98	1.076	513.810,16	477,52	10.481	4.944.956,71	471,80
Castelló/Castellón	22	10.783,10	490,14	3.692	1.740.816,57	471,51	148	69.862,43	472,04	3.862	1.821.462,10	471,64
València/Valencia	92	44.473,96	483,41	13.921	6.404.192,34	460,04	929	438.572,72	472,09	14.942	6.887.239,02	460,93
Extremadura	11	4.956,20	450,56	1.449	677.204,86	467,36	400	191.458,60	478,65	1.860	873.619,66	469,69
Badajoz	5	1.976,60	395,32	865	402.351,63	465,15	186	87.919,48	472,69	1.056	492.247,71	466,14
Cáceres	6	2.979,60	496,60	584	274.853,23	470,64	214	103.539,12	483,83	804	381.371,95	474,34
Galicia	70	32.041,77	457,74	5.978	2.759.568,26	461,62	1.970	940.468,94	477,40	8.018	3.732.078,97	465,46
Coruña (A)	15	6.229,57	415,30	2.279	1.048.468,52	480,06	810	389.973,83	481,45	3.104	1.444.671,92	465,42
Lugo				382	175.469,51	459,34	175	84.001,87	480,01	557	259.471,38	465,84
Ourense	4	1.824,75	456,19	546	256.764,38	470,26	380	179.258,80	471,73	930	437.847,93	470,80
Pontevedra	51	23.987,45	470,34	2.771	1.278.865,85	481,52	605	287.234,44	474,77	3.427	1.590.087,74	463,99
Madrid	119	53.702,35	451,28	33.807	14.578.454,49	431,23	1.956	933.769,34	477,39	35.882	15.565.926,18	433,81
Murcia	172	81.267,80	472,49	3.350	1.563.409,88	466,69	396	181.509,58	458,36	3.918	1.826.187,26	466,10
Navarra	33	14.247,52	431,74	3.768	1.612.588,78	427,97	224	74.424,71	332,25	4.025	1.701.261,01	422,67
País Vasco	221	99.977,08	452,38	19.532	8.587.361,61	439,66	885	423.408,49	478,43	20.638	9.110.747,18	441,45
Araba/Álava	19	8.644,72	454,99	2.537	1.127.900,34	444,58	46	21.071,78	458,08	2.602	1.157.616,84	444,90
Gipuzkoa	95	44.307,37	466,39	7.092	3.224.171,42	454,62	397	189.549,14	477,45	7.584	3.458.027,93	455,96
Bizkaia	107	47.024,99	439,49	9.903	4.235.289,85	427,68	442	212.787,57	481,42	10.452	4.495.102,41	430,07
Rioja (La)	42	20.040,71	477,16	2.554	1.193.576,40	467,34	64	29.742,82	464,73	2.660	1.243.359,93	467,43
Ceuta	3	1.475,10	491,70	95	40.922,49	430,76	22	10.342,53	470,12	120	52.740,12	439,50
Melilla				98	45.513,84	464,43	65	31.108,63	478,59	163	76.622,47	470,08
Total	3.053	1.428.706,63	467,97	197.950	89.280.481,18	451,03	18.043	8.531.256,03	472,83	219.046	99.240.443,84	453,06

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.11
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		Inc. Perm. Absoluta		Inc. Perm. Total 55%		Inc. Perm. Total 75%		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
Andalucía	6.488	2.175,20	64.222	1.280,92	71.463	714,49	60.229	1.005,54	285	475,71	202.687	1.026,87
Almería	393	2.101,82	3.697	1.211,09	3.467	713,59	2.536	990,30	11	494,82	10.104	1.018,83
Cádiz	908	2.333,71	11.757	1.381,09	12.526	757,40	9.435	1.125,04	26	464,69	34.652	1.110,20
Córdoba	452	2.065,29	3.985	1.231,02	5.548	687,10	5.321	957,13	8	443,97	15.314	963,02
Granada	832	2.117,00	7.835	1.241,46	6.748	698,03	6.448	979,87	50	492,68	21.913	1.028,67
Huelva	361	2.136,75	2.999	1.239,89	5.129	709,63	3.601	1.007,84	11	446,55	12.101	972,12
Jaén	552	2.029,25	6.867	1.184,19	7.344	687,94	6.504	932,00	4	490,48	21.271	957,52
Málaga	1.125	2.143,11	11.316	1.305,06	8.704	727,37	8.255	1.030,05	25	489,44	29.425	1.088,37
Sevilla	1.865	2.236,39	15.766	1.287,43	21.997	707,05	18.129	983,59	150	471,71	57.907	1.000,29
Aragón	773	2.370,67	7.351	1.385,89	7.045	806,28	6.013	1.195,08	37	478,88	21.219	1.173,67
Huesca	148	2.167,39	1.567	1.303,99	1.846	754,38	1.442	1.103,38	7	483,13	5.010	1.068,10
Tenel	78	2.240,71	828	1.318,45	1.334	795,73	1.075	1.120,53	4	501,50	3.319	1.064,94
Zaragoza	547	2.444,20	4.956	1.423,05	3.865	834,71	3.496	1.255,83	26	474,26	12.890	1.242,71
Asturias	935	2.422,75	9.967	1.497,67	7.834	876,19	7.059	1.239,11	19	430,33	25.814	1.271,08
Illes Balears	424	2.352,63	5.081	1.322,19	7.018	749,90	4.761	1.082,33	34	484,20	17.318	1.047,92
Canarias	1.059	2.181,42	15.683	1.354,47	18.258	739,92	16.010	1.054,97	60	479,71	51.070	1.056,99
Palmas (Las)	661	2.239,31	11.176	1.371,48	9.112	747,74	7.104	1.052,91	40	484,76	28.093	1.107,77
S.C. Tenerife	398	2.085,27	4.507	1.312,32	9.146	732,13	8.906	1.056,62	20	469,61	22.977	994,92
Cantabria	421	2.423,35	3.990	1.426,28	4.493	824,83	3.810	1.156,33	26	469,68	12.740	1.164,43
Castilla y León	1.678	2.258,54	12.933	1.358,77	16.153	788,21	14.752	1.129,26	90	484,48	45.606	1.113,82
Ávila	125	2.109,53	790	1.217,83	1.064	708,36	1.092	971,80	4	486,80	3.075	989,47
Burgos	253	2.456,25	1.551	1.448,46	1.538	865,68	1.520	1.203,53	14	485,63	4.876	1.237,81
León	476	2.266,37	3.675	1.427,91	4.732	826,74	4.263	1.245,41	19	487,11	13.165	1.181,69
Palencia	116	2.206,17	978	1.365,56	1.451	789,98	1.284	1.112,85	10	495,62	3.839	1.086,62
Salamanca	189	2.103,25	1.569	1.283,39	1.703	735,94	1.747	1.024,19	12	492,93	5.220	1.045,91
Segovia	78	2.367,75	613	1.331,83	992	734,67	780	1.033,53	11	461,47	2.474	1.027,13
Soria	46	2.299,15	333	1.355,14	376	752,24	425	1.111,96	1	317,67	1.181	1.111,57
Valladolid	314	2.322,06	2.740	1.347,84	3.609	784,53	2.977	1.100,43	16	491,39	9.656	1.091,28
Zamora	81	1.887,69	684	1.179,47	688	715,23	664	1.033,47	3	491,70	2.120	1.009,17
Castilla - La Mancha	1.614	2.161,82	11.762	1.288,07	17.324	743,43	13.476	1.034,42	33	454,83	44.209	1.028,60
Albacete	250	2.206,44	2.179	1.254,70	2.333	737,63	1.905	1.035,54	18	439,63	6.685	1.045,19
Ciudad Real	556	2.098,44	3.757	1.280,75	5.806	728,68	4.655	1.022,69			14.774	1.013,26
Cuenca	133	1.941,93	1.761	1.243,54	2.326	705,73	2.100	953,39	5	495,62	6.325	963,52
Guadalajara	176	2.343,74	1.660	1.407,50	2.244	822,19	1.551	1.172,07	3	383,91	5.634	1.138,26
Toledo	499	2.204,54	2.405	1.279,92	4.615	745,63	3.265	1.037,23	7	495,20	10.791	1.020,24

Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y provincias. Total Sistema

Cuadro 6.11 (Continuación)
Datos a 31 de diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	Gran Invalidez		Inc. Perm. Absoluta		Inc. Perm. Total 55%		Inc. Perm. Total 75%		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media	Número	P. media
Cataluña	5.710	2.455,04	64.505	1.444,60	47.673	854,01	37.713	1.183,39	1.570	466,82	157.171	1.229,72
Barcelona	4.379	2.493,82	51.048	1.468,09	33.362	880,21	26.698	1.217,76	1.335	464,88	116.822	1.269,98
Girona	441	2.370,56	3.731	1.352,19	4.721	786,19	3.691	1.128,60	117	476,49	12.701	1.104,12
Lleida	357	2.248,28	3.742	1.323,31	3.700	777,99	2.805	1.045,22	52	482,45	10.656	1.087,64
Tarragona	533	2.344,87	5.984	1.377,61	5.890	807,68	4.519	1.110,87	66	476,48	16.992	1.135,95
C. Valenciana	3.694	2.246,21	32.119	1.277,92	31.430	737,19	26.407	1.034,71	228	484,88	93.878	1.064,65
Alicante	1.110	2.148,85	6.648	1.231,03	8.301	712,33	6.921	999,04	114	485,06	23.094	1.015,49
Castelló/Castellón	335	2.198,79	4.097	1.326,00	4.678	768,98	4.193	1.080,86	22	490,14	13.325	1.073,87
Valencia/Valencia	2.249	2.301,32	21.374	1.283,28	18.451	740,32	15.293	1.038,20	92	483,41	57.459	1.082,26
Extremadura	909	2.067,80	7.408	1.188,22	10.133	675,05	9.066	944,11	11	450,56	27.527	947,67
Badajoz	576	2.080,56	4.317	1.199,89	6.943	674,05	5.676	954,00	5	395,32	17.517	940,52
Cáceres	333	2.045,73	3.091	1.171,91	3.190	677,23	3.390	927,56	6	496,60	10.010	960,18
Galicia	2.215	2.131,14	17.321	1.272,95	28.455	753,18	25.198	1.035,24	70	457,74	73.259	1.014,47
Coruña (A)	964	2.227,99	5.845	1.307,71	12.199	758,59	8.767	1.049,15	15	415,30	27.790	1.016,54
Lugo	306	1.944,93	2.512	1.239,66	3.795	761,99	4.171	1.005,76			10.784	1.001,11
Ourense	258	1.942,70	3.397	1.266,99	3.832	744,52	4.178	1.032,06	4	456,19	11.669	1.025,96
Pontevedra	687	2.148,96	5.567	1.255,13	8.629	745,51	8.082	1.037,01	51	470,34	23.016	1.012,42
Madrid	3.121	2.612,72	30.841	1.488,91	30.894	818,92	22.517	1.167,41	119	451,28	87.492	1.208,27
Murcia	1.058	2.156,08	9.047	1.245,90	11.732	731,00	7.334	1.008,18	172	472,49	29.343	1.008,90
Navarra	345	2.602,57	3.725	1.554,59	3.398	929,38	2.530	1.349,22	33	431,74	10.031	1.323,36
País Vasco	1.521	2.709,35	12.628	1.642,20	12.276	964,67	12.715	1.516,21	221	452,38	39.361	1.424,75
Araba/Álava	234	2.616,06	1.661	1.663,25	2.183	1.005,57	2.113	1.513,84	19	454,99	6.210	1.413,43
Gipuzkoa	551	2.664,80	4.459	1.675,69	3.629	969,52	3.424	1.538,07	95	466,39	12.158	1.461,53
Bizkaia	736	2.772,37	6.508	1.613,88	6.464	948,13	7.178	1.506,48	107	439,49	20.993	1.406,80
Rioja (La)	183	2.364,22	1.513	1.373,12	1.463	794,68	1.360	1.148,63	42	477,16	4.561	1.152,15
Ceuta	28	2.319,13	299	1.657,90	313	860,12	336	1.226,05	3	491,70	979	1.269,96
Melilla	56	2.748,09	399	1.564,22	408	785,21	402	1.169,18			1.265	1.239,84
Total	32.232	2.321,89	310.794	1.369,88	327.763	776,40	271.688	1.100,37	3.053	467,97	945.530	1.116,25

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Total Sistema

Cuadro 6.12
Datos a 31 de diciembre de 2023

Datos a 31 de diciembre de 2023	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	2	559,59					2	559,59								
20 - 24	307	852,84	119	826,83			426	845,57								
25 - 29	1.567	918,52	867	831,75			2.434	887,61								
30 - 34	6.031	923,92	3.100	849,08			9.131	898,51								
35 - 39	17.368	969,54	9.865	906,33			27.233	946,64								
40 - 44	39.173	1.025,83	23.726	954,77			62.899	999,03								
45 - 49	70.267	1.063,54	42.805	981,80			113.072	1.032,60	41	2.593,73	8	2.250,31		49	2.537,66	
50 - 54	101.540	1.069,10	62.135	969,03			163.675	1.031,11	337	2.524,22	119	2.291,69		456	2.463,54	
55 - 59	150.688	1.211,48	87.979	1.042,94			238.667	1.149,35	8.834	2.631,97	868	2.300,90		9.702	2.602,35	
60 - 64	201.245	1.292,61	121.762	1.087,86			323.007	1.215,43	161.860	1.992,09	64.049	1.640,76		225.909	1.892,48	
65 - 69	1.276	1.221,73	624	1.063,71			1.900	1.169,84	962.741	1.655,77	690.201	1.348,68		1.652.942	1.527,54	
70 - 74	11	965,08	8	822,80			19	905,17	897.789	1.659,27	625.892	1.204,14		1.523.681	1.472,31	
75 - 79	19	514,41	69	516,61			88	516,13	768.437	1.603,82	501.614	989,11	2	1.250,15	1.361,03	
80 - 84	33	440,00	146	456,90			179	453,78	505.609	1.450,42	340.363	813,45	3	1.160,59	845.975	1.194,15
85 y más	92	482,83	2.702	468,19			2.794	468,67	505.594	1.260,29	411.135	711,55	18	868,00	916.747	1.014,18
No consta	4	1.028,81					4	1.028,81	64	2.249,63	21	1.357,60		85	2.029,25	
Total	589.623	1.173,49	355.907	1.021,44			945.530	1.116,25	3.811.306	1.583,06	2.634.270	1.084,74	23	939,39	6.445.599	1.379,39
Edad media	55 años		55 años				55 años		75 años		75 años		88 años		75 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									1.140	347,82	1.119	341,15			2.259	344,52
5 - 9									5.683	346,61	5.301	345,71			10.984	346,17
10 - 14									14.408	348,25	13.969	346,40			28.377	347,34
15 - 19									30.692	352,10	29.232	348,64			59.925	350,41
20 - 24	1	557,76	19	797,30			20	785,33	45.131	358,44	45.373	359,25	1	675,88	90.505	358,85
25 - 29	14	863,47	162	830,92			176	833,51	1.919	397,33	1.516	395,82			3.435	396,67
30 - 34	94	847,75	816	910,69			910	904,19	2.107	398,06	1.406	399,20			3.513	398,52
35 - 39	541	805,78	3.002	905,19			3.543	890,01	3.283	437,03	2.055	447,10			5.338	440,91
40 - 44	1.752	795,20	8.488	932,72			10.240	909,19	5.464	487,10	3.853	493,96			9.317	489,94
45 - 49	4.299	814,37	19.295	926,87			23.594	906,37	9.528	543,62	6.527	538,29			16.055	541,46
50 - 54	8.073	786,45	39.091	892,34			47.164	874,22	12.715	617,78	8.976	626,37	1	438,81	21.692	621,32
55 - 59	13.739	753,16	76.069	871,12			89.808	853,08	14.971	678,18	10.720	688,03			25.691	682,29
60 - 64	20.309	737,74	123.168	899,77			143.477	876,84	13.052	715,37	9.965	733,30			23.017	723,13
65 - 69	25.780	671,66	178.771	910,62	1	1.020,78	204.552	880,51	8.825	737,63	8.055	742,75			16.880	740,07
70 - 74	27.491	604,09	243.723	923,18			271.214	890,83	5.419	715,03	5.771	736,24	1	844,72	11.191	725,98
75 - 79	29.178	541,30	346.787	913,39	2	762,56	375.967	884,51	2.921	701,81	4.004	706,83			6.925	704,71
80 - 84	25.474	505,04	374.158	883,70	1	838,12	399.633	859,56	1.212	691,08	2.110	703,65			3.322	699,06
85 y más	47.419	463,82	737.210	836,37	6	829,09	784.635	813,85	645	730,13	1.707	716,65			2.352	720,35
No consta			1	1.005,01			1	1.005,01								
Total	204.164	595,98	2.150.760	880,22	10	835,85	2.354.934	855,58	179.115	481,99	161.659	477,03	4	549,73	340.778	479,64
Edad media	74 años		78 años		82 años		78 años		35 años		35 años		42 años		35 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									1.140	347,82	1.119	341,15			2.259	344,52
5 - 9									5.683	346,61	5.301	345,71			10.984	346,17
10 - 14	8	239,03	7	303,70			15	269,21	14.416	348,19	13.976	346,38			28.392	347,30
15 - 19	15	323,41	17	365,09			32	345,55	30.709	352,10	29.249	348,65	1	239,50	59.959	350,42
20 - 24	15	557,75	18	403,17			33	473,43	45.454	361,85	45.529	360,67	1	675,88	90.984	361,26
25 - 29	103	333,16	83	304,76			186	320,49	3.603	623,98	2.628	563,58			6.231	598,51
30 - 34	66	353,51	67	349,59			133	351,54	8.298	785,00	5.389	734,83			13.687	765,24
35 - 39	81	322,48	73	363,53			154	341,94	21.273	880,73	14.995	840,52			36.268	864,11
40 - 44	113	329,73	114	315,95			227	322,81	46.502	952,15	36.181	898,51			82.683	928,68
45 - 49	513	622,58	538	641,18			1.051	632,10	84.648	990,43	69.173	922,13			153.821	959,72
50 - 54	2.278	659,63	2.402	678,78			4.680	669,46	124.943	1.001,37	112.723	910,36	1	438,81	237.667	958,20
55 - 59	4.147	679,72	4.750	715,50			8.897	698,82	192.379	1.191,01	180.386	946,82			372.765	1.072,85
60 - 64	3.905	692,18	5.426	743,00			9.331	721,73	400.371	1.522,57	324.370	1.108,95			724.741	1.337,45
65 - 69	1.969	755,06	4.148	813,12			6.117	794,43	1.000.591	1.619,99	881.799	1.251,61	1	1.020,78	1.882.391	1.447,42
70 - 74	1.153	723,47	3.400	758,40			4.553	749,55	931.863	1.621,48	878.794	1.121,42	1	844,72	1.810.658	1.378,78
75 - 79	654	670,42	3.024	718,65			3.678	710,08	801.209	1.561,04	855.498	956,10	4	1.006,35	1.656.711	1.248,66
80 - 84	295	628,42	2.238	697,43			2.533	689,40	532.623	1.402,96	719.015	849,25	4	1.079,98	1.251.642	1.084,88
85 y más	314	566,21	3.704	652,14			4.018	645,43	554.064	1.190,98	1.156.458	790,36	24	858,27	1.710.546	920,13
No consta									68	2.177,82	22	1.341,58			90	1.973,41
Total	15.629	678,38	30.009	720,90			45.638	706,34	4.799.837	1.446,72	5.332.605	977,56	37	869,28	10.132.479	1.199,80
Edad media	61 años		68 años				66 años		71 años		74 años		82 años		73 años	

Distribución porcentual del número de pensiones por clase, sexo y grupos de edad. Total Sistema

Datos a 31 de diciembre de 2023

■ Hombres ■ Mujeres

Gráfico 6.4

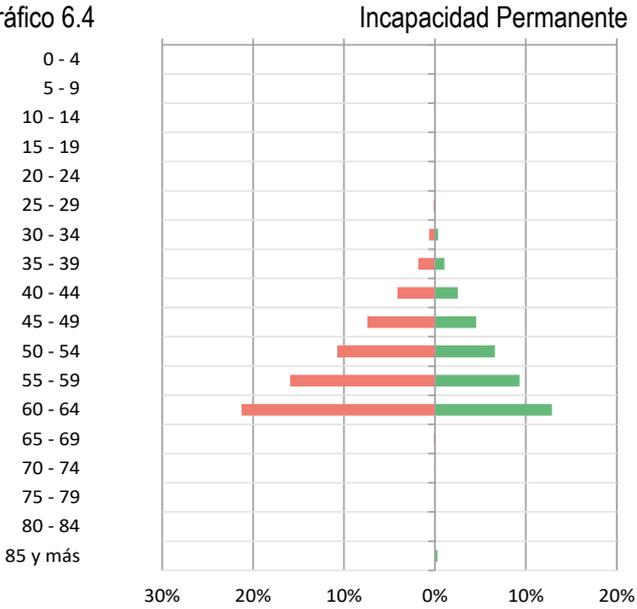


Gráfico 6.5

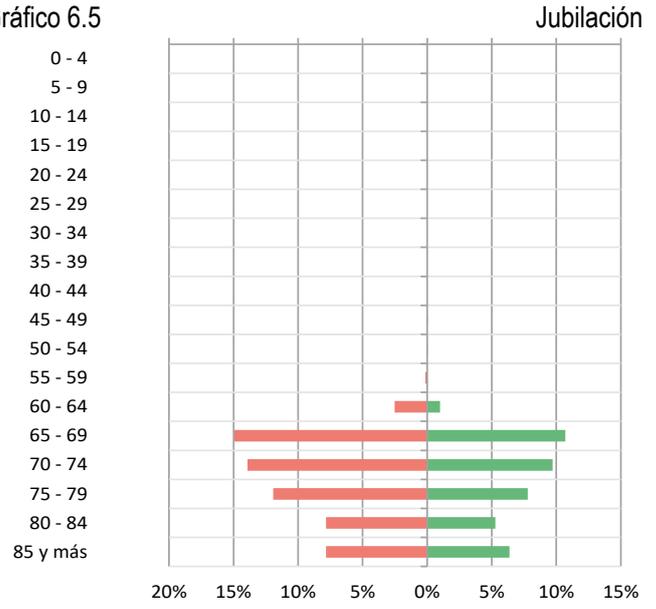


Gráfico 6.6

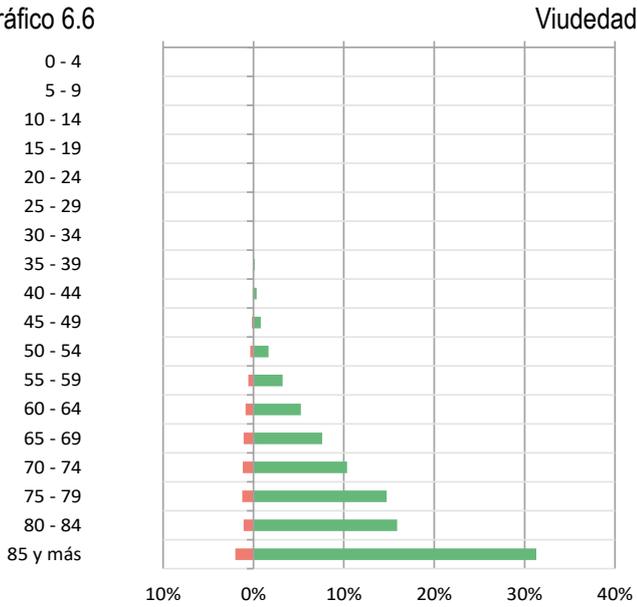


Gráfico 6.7

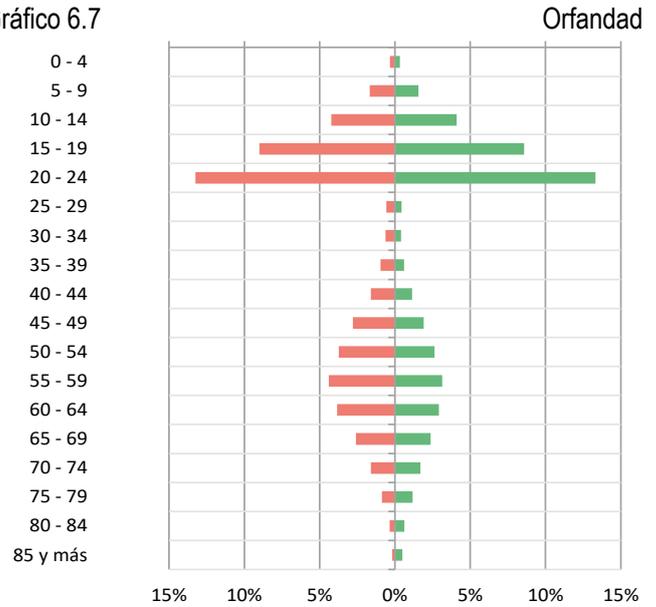


Gráfico 6.8

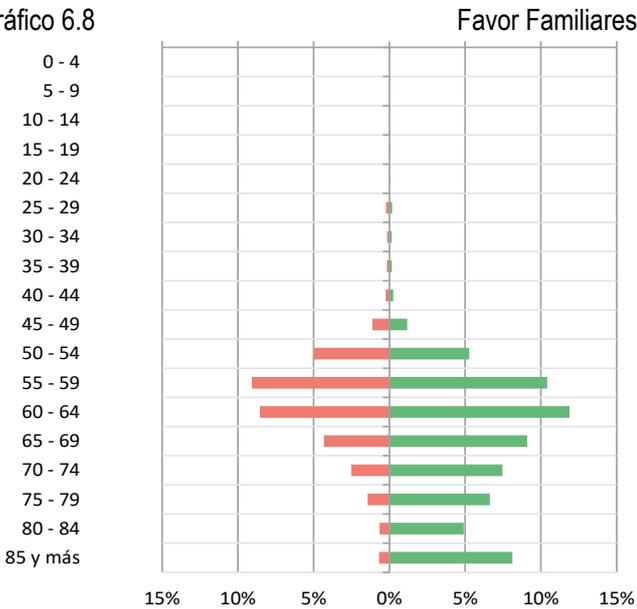
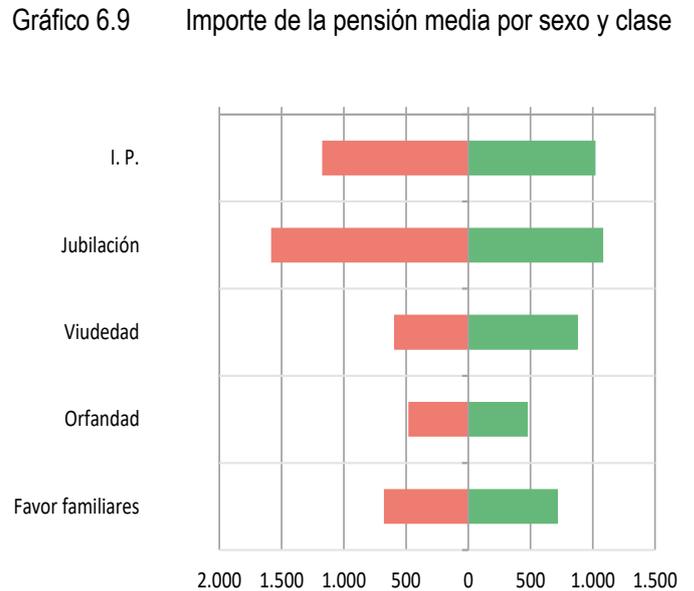


Gráfico 6.9



Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Régimen General

Cuadro 6.13
Datos a 31 de diciembre de 2023

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	1	42,72					1	42,72								
20 - 24	195	838,66	90	773,18			285	817,98								
25 - 29	1.034	892,88	706	849,39			1.740	875,24								
30 - 34	4.222	906,24	2.547	859,07			6.769	888,49								
35 - 39	12.614	941,37	8.419	917,93			21.033	931,99								
40 - 44	28.439	1.015,63	20.409	972,49			48.848	997,61								
45 - 49	50.797	1.065,86	36.823	1.003,08			87.620	1.039,47	38	2.614,62	8	2.250,31			46	2.551,26
50 - 54	73.840	1.081,09	53.100	991,48			126.940	1.043,60	275	2.470,15	119	2.291,69			394	2.416,25
55 - 59	109.828	1.238,68	74.034	1.069,43			183.862	1.170,53	4.410	2.630,02	846	2.302,79			5.256	2.577,35
60 - 64	145.936	1.334,69	101.381	1.118,85			247.317	1.246,21	142.356	1.988,44	61.571	1.661,39			203.927	1.889,69
65 - 69	942	1.247,89	523	1.090,53			1.465	1.191,71	744.361	1.786,86	589.400	1.421,46			1.333.761	1.625,38
70 - 74	8	1.029,07	5	954,00			13	1.000,20	670.620	1.822,31	497.337	1.293,20			1.167.957	1.597,01
75 - 79	2	879,78	4	1.002,95			6	961,89	565.163	1.773,29	340.130	1.122,45	2	1.250,15	905.295	1.528,76
80 - 84									364.885	1.607,08	186.051	988,27	2	1.360,39	550.938	1.398,11
85 y más									369.620	1.381,79	204.899	873,55	5	986,44	574.524	1.200,53
No consta	4	1.028,81					4	1.028,81	56	2.379,70	17	1.516,54			73	2.178,69
Total	427.862	1.195,83	298.041	1.050,86			725.903	1.136,31	2.861.784	1.728,66	1.880.378	1.239,20	9	1.128,14	4.742.171	1.534,58
Edad media	55 años		55 años				55 años		75 años		74 años		84 años		74 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									901	354,81	868	347,66			1.769	351,30
5 - 9									4.489	355,54	4.183	353,14			8.672	354,38
10 - 14									11.405	355,72	10.985	353,61			22.390	354,68
15 - 19									24.042	361,26	22.788	357,91			46.830	359,63
20 - 24	1	557,76	15	791,97			16	777,33	35.023	369,21	35.228	370,54	1	675,88	70.252	369,88
25 - 29	12	886,79	126	831,19			138	836,02	1.538	408,14	1.200	407,94			2.738	408,05
30 - 34	82	875,44	638	912,30			720	908,11	1.704	405,37	1.154	405,57			2.858	405,45
35 - 39	488	824,57	2.248	915,72			2.736	899,46	2.615	451,63	1.667	467,62			4.282	457,86
40 - 44	1.525	814,03	6.304	946,51			7.829	920,71	4.342	505,38	3.030	510,54			7.372	507,50
45 - 49	3.757	834,60	14.246	950,92			18.003	926,65	7.535	562,53	5.165	560,12			12.700	561,55
50 - 54	7.000	806,88	28.847	923,04			35.847	900,36	10.017	646,75	7.058	651,60			17.075	648,76
55 - 59	11.712	779,53	56.251	905,33			67.963	883,65	11.624	710,15	8.212	723,24			19.836	715,57
60 - 64	16.990	763,62	91.725	937,78			108.715	910,56	9.714	756,73	7.391	779,20			17.105	766,44
65 - 69	21.234	696,67	133.836	956,42			155.070	920,86	6.178	790,33	5.680	790,79			11.858	790,55
70 - 74	21.842	630,22	182.606	980,10			204.448	942,72	3.375	776,66	3.702	791,68			7.077	784,52
75 - 79	21.410	569,42	258.883	974,00	1	742,01	280.294	943,10	1.661	754,25	2.418	752,39			4.079	753,14
80 - 84	17.186	538,31	279.866	943,60	1	838,12	297.053	920,15	619	731,56	1.238	737,18			1.857	735,31
85 y más	28.345	506,42	543.446	897,99	4	783,64	571.795	878,58	367	762,75	1.032	732,13			1.399	740,16
No consta			1	1.005,01			1	1.005,01								
Total	151.584	639,71	1.599.038	936,23	6	785,78	1.750.628	910,55	137.149	496,51	122.999	489,90	1	675,88	260.149	493,38
Edad media	72 años		78 años		85 años		78 años		35 años		34 años		24 años		34 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									901	354,81	868	347,66			1.769	351,30
5 - 9									4.489	355,54	4.183	353,14			8.672	354,38
10 - 14									11.411	355,66	10.989	353,57			22.400	354,63
15 - 19	12	317,32	15	351,15			27	336,11	24.055	361,22	22.803	357,91			46.858	359,61
20 - 24	12	612,73	14	436,24			26	517,70	35.231	371,90	35.347	371,77	1	675,88	70.579	371,84
25 - 29	90	344,38	74	308,41			164	328,15	2.674	595,58	2.106	577,76			4.780	587,73
30 - 34	54	371,65	61	343,47			115	356,70	6.062	760,27	4.400	740,70			10.462	752,04
35 - 39	67	327,27	64	382,39			131	354,20	15.784	854,01	12.398	854,22			28.182	854,10
40 - 44	101	333,00	91	320,92			192	327,28	34.407	940,30	29.834	918,09			64.241	929,99
45 - 49	435	639,00	440	664,91			875	652,03	62.562	989,32	56.682	947,16			119.244	969,28
50 - 54	1.834	679,60	1.912	694,94			3.746	687,43	92.966	1.009,83	91.036	938,91			184.002	974,74
55 - 59	3.323	699,03	3.720	743,44			7.043	722,49	140.897	1.187,73	143.063	983,85			283.960	1.085,01
60 - 64	2.979	728,21	4.062	774,61			7.041	754,98	317.975	1.573,52	266.130	1.167,28			584.105	1.388,43
65 - 69	1.319	821,52	2.931	872,03			4.250	856,36	774.034	1.746,69	732.370	1.329,15			1.506.404	1.543,70
70 - 74	708	791,47	2.277	819,82			2.985	813,09	696.553	1.778,81	685.927	1.205,57			1.382.480	1.494,39
75 - 79	361	717,52	1.897	769,58			2.258	761,26	588.597	1.725,98	603.332	1.056,16	3	1.080,77	1.191.932	1.386,93
80 - 84	150	648,81	1.341	735,83			1.491	727,08	382.840	1.557,31	468.496	960,20	3	1.186,30	851.339	1.228,72
85 y más	232	516,99	2.540	634,25			2.772	624,44	398.564	1.318,46	751.917	890,21	9	896,31	1.150.490	1.038,57
No consta									60	2.289,64	18	1.488,12			78	2.104,67
Total	11.683	706,67	21.443	751,92			33.126	735,96	3.590.062	1.568,78	3.921.899	1.075,19	16	971,49	7.511.977	1.311,09
Edad media	60 años		67 años				65 años		71 años		73 años		81 años		72 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.14
Datos a 31 de diciembre de 2023

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	27	695,50	13	687,91			40	693,03								
25 - 29	136	783,10	72	734,28			208	766,20								
30 - 34	488	753,43	243	742,19			731	749,70								
35 - 39	1.217	771,56	660	758,81			1.877	767,08								
40 - 44	3.094	770,25	1.645	750,83			4.739	763,51								
45 - 49	6.512	782,10	3.272	748,69			9.784	770,92	1	869,66					1	869,66
50 - 54	11.074	786,32	5.478	754,42			16.552	775,76	4	1.003,99					4	1.003,99
55 - 59	19.763	840,51	9.610	776,21			29.373	819,47	33	1.232,96	6	675,65			39	1.147,22
60 - 64	32.614	956,36	15.096	825,85			47.710	915,07	6.228	1.193,47	2.146	1.060,62			8.374	1.159,42
65 - 69	177	969,06	79	817,42			256	922,26	183.708	1.067,51	94.807	899,01			278.515	1.010,15
70 - 74	3	794,44	2	655,46			5	738,85	196.866	1.069,86	123.586	846,51			320.452	983,72
75 - 79			3	713,84			3	713,84	174.276	1.045,71	120.620	774,20			294.896	934,65
80 - 84									118.770	980,98	89.114	701,95	1	761,00	207.885	861,36
85 y más									106.641	878,39	122.082	617,26	12	870,08	228.735	739,02
No consta									5	1.242,62	3	742,32			8	1.055,01
Total	75.105	873,33	36.173	789,40			111.278	846,05	786.532	1.025,56	552.364	766,57	13	861,69	1.338.909	918,71
Edad media	57 años		56 años				57 años		76 años		78 años		90 años		77 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									142	263,31	161	267,45			303	265,51
5 - 9									874	278,70	792	281,89			1.666	280,22
10 - 14									2.229	278,24	2.210	275,79			4.439	277,02
15 - 19									5.095	278,08	4.964	275,19	1	239,50	10.060	276,65
20 - 24			1	587,97			1	587,97	7.775	281,04	7.878	280,69			15.653	280,86
25 - 29	1	541,81	17	586,26			18	583,79	271	291,75	232	304,37			503	297,57
30 - 34	9	495,90	100	760,41			109	738,57	301	321,80	192	307,68			493	316,30
35 - 39	46	591,83	455	733,76			501	720,73	499	331,47	286	315,14			785	325,52
40 - 44	189	611,02	1.312	729,11			1.501	714,24	839	349,39	605	364,96			1.444	355,92
45 - 49	473	612,77	3.308	715,67			3.781	702,80	1.476	407,23	1.029	401,52			2.505	404,88
50 - 54	912	594,00	7.002	674,80			7.914	665,49	2.039	441,64	1.444	452,83			3.483	446,28
55 - 59	1.789	551,46	13.927	653,42			15.716	641,82	2.508	487,41	1.920	502,89			4.428	494,12
60 - 64	2.929	552,70	23.060	684,67			25.989	669,80	2.619	536,81	2.037	539,12			4.656	537,82
65 - 69	4.113	507,61	33.832	666,57			37.945	649,34	2.187	565,64	1.930	578,67			4.117	571,75
70 - 74	5.249	468,66	47.223	653,09			52.472	634,64	1.792	580,82	1.761	599,84			3.553	590,25
75 - 79	7.331	442,25	68.278	648,47	1	783,10	75.610	628,48	1.122	619,81	1.396	615,33			2.518	617,33
80 - 84	7.791	421,99	72.745	636,12			80.536	615,41	542	637,35	763	638,25			1.305	637,88
85 y más	18.204	392,60	146.393	606,13	1	783,10	164.598	582,52	251	676,76	561	684,49			812	682,10
No consta																
Total	49.036	444,76	417.653	636,98	2	783,10	466.691	616,78	32.561	391,76	30.161	395,47	1	239,50	62.723	393,54
Edad media	79 años		79 años		81 años		79 años		39 años		39 años		17 años		39 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									142	263,31	161	267,45			303	265,51
5 - 9									874	278,70	792	281,89			1.666	280,22
10 - 14	1	239,50	1	239,50			2	239,50	2.230	278,22	2.211	275,77			4.441	277,00
15 - 19			1	239,50			1	239,50	5.095	278,08	4.965	275,19	1	239,50	10.061	276,65
20 - 24	2	239,50	3	243,28			5	241,77	7.804	282,46	7.895	281,38			15.699	281,92
25 - 29	13	255,50	7	251,09			20	253,96	421	449,95	328	412,22			749	433,43
30 - 34	10	232,22	3	341,40			13	257,41	808	583,32	538	588,28			1.346	585,30
35 - 39	8	275,36	7	229,18			15	253,81	1.770	640,58	1.408	657,96			3.178	648,28
40 - 44	8	234,64	18	259,09			26	251,56	4.130	676,43	3.580	675,19			7.710	675,85
45 - 49	60	452,64	68	470,02			128	461,87	8.522	705,46	7.677	685,46			16.199	695,98
50 - 54	334	470,77	362	478,68			696	474,88	14.363	717,90	14.286	677,92			28.649	697,97
55 - 59	614	509,12	775	495,84			1.389	501,71	24.707	776,03	26.238	682,73			50.945	727,98
60 - 64	764	517,04	1.040	527,55			1.804	523,10	45.154	931,11	43.379	741,80			88.533	838,35
65 - 69	557	559,46	939	559,65			1.496	559,58	190.742	1.048,10	131.587	832,08			322.329	959,92
70 - 74	382	563,11	938	567,28			1.320	566,08	204.292	1.049,17	173.510	789,85			377.802	930,07
75 - 79	262	567,59	936	569,49			1.198	569,08	182.991	1.018,24	191.233	727,15	1	783,10	374.225	869,49
80 - 84	129	568,56	750	569,21			879	569,12	127.232	944,87	163.372	671,73	1	761,00	290.605	791,31
85 y más	52	566,81	888	576,85			940	576,29	125.148	807,19	269.924	611,23	13	863,39	395.085	673,31
No consta									5	1.242,62	3	742,32			8	1.055,01
Total	3.196	525,88	6.736	546,06			9.932	539,56	946.430	959,90	1.043.087	703,32	16	812,98	1.989.533	825,37
Edad media	64 años		71 años				68 años		73 años		76 años		85 años		75 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.15
Datos a 31 de diciembre de 2023

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29	15	1.080,05	1	744,17			16	1.059,06								
30 - 34	55	852,79	3	894,55			58	854,95								
35 - 39	109	1.042,02	18	872,54			127	1.018,00								
40 - 44	265	1.085,89	38	940,60			303	1.067,67								
45 - 49	585	1.161,60	92	987,88			677	1.137,99								
50 - 54	926	1.039,13	155	838,25			1.081	1.010,33								
55 - 59	1.679	1.208,56	262	894,41			1.941	1.166,15	1.857	2.171,24	5	2.362,46			1.862	2.171,76
60 - 64	1.954	1.240,42	317	880,28			2.271	1.190,15	7.260	1.958,50	271	1.258,87			7.531	1.933,32
65 - 69	19	990,36	2	954,45			21	986,94	11.719	1.754,02	1.616	1.054,25			13.335	1.669,22
70 - 74									11.521	1.644,27	1.818	909,63			13.339	1.544,15
75 - 79									10.791	1.499,54	1.750	796,47			12.541	1.401,43
80 - 84									7.054	1.371,87	1.055	734,86			8.109	1.288,99
85 y más									7.583	1.258,04	855	684,71			8.438	1.199,95
No consta									1	765,08					1	765,08
Total	5.607	1.173,17	888	890,75			6.495	1.134,56	57.786	1.611,96	7.370	877,19			65.156	1.528,85
Edad media	56 años		56 años				56 años		74 años		75 años				74 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									4	391,50	13	326,71			17	341,95
5 - 9									34	370,17	36	356,49			70	363,13
10 - 14									85	391,43	89	383,42			174	387,34
15 - 19									217	413,67	209	378,97			426	396,65
20 - 24			1	570,48			1	570,48	380	394,05	390	395,28			770	394,67
25 - 29			2	1.499,31			2	1.499,31	26	403,95	14	445,69			40	418,56
30 - 34			6	711,83			6	711,83	37	431,47	24	441,67			61	435,49
35 - 39	1	1.009,53	35	917,40			36	919,96	68	417,27	47	380,36			115	402,18
40 - 44			125	993,34			125	993,34	132	567,87	93	532,16			225	553,11
45 - 49	2	518,85	225	967,29			227	963,34	219	547,76	144	537,24			363	543,59
50 - 54	17	900,38	448	896,95			465	897,08	297	637,06	187	655,85			484	644,32
55 - 59	12	740,88	1.128	853,12			1.140	851,94	393	714,13	274	737,63			667	723,78
60 - 64	28	741,60	1.858	875,70			1.886	873,71	312	736,14	226	742,63			538	738,87
65 - 69	52	619,15	3.032	874,33			3.084	870,03	200	802,55	160	735,32			360	772,67
70 - 74	65	538,23	4.263	896,79			4.328	891,40	102	775,46	127	778,81			229	777,32
75 - 79	106	518,40	6.750	865,03			6.856	859,68	51	759,97	68	742,96			119	750,25
80 - 84	84	487,25	7.604	847,74			7.688	843,80	16	676,82	47	813,90			63	779,09
85 y más	170	451,15	14.044	815,34	1	1.056,86	14.215	811,00	10	832,80	40	722,02			50	744,18
No consta																
Total	537	534,01	39.521	849,74	1	1.056,86	40.059	845,52	2.583	593,79	2.188	581,79			4.771	588,28
Edad media	78 años		79 años		85 años		79 años		46 años		45 años			45 años		

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									4	391,50	13	326,71			17	341,95
5 - 9									34	370,17	36	356,49			70	363,13
10 - 14	1	239,50	1	239,50			2	239,50	86	389,67	90	381,82			176	385,66
15 - 19	2	245,94	1	699,75			3	397,21	219	412,14	210	380,50			429	396,65
20 - 24	1	534,49					1	534,49	381	394,42	391	395,73			772	395,08
25 - 29			1	308,68			1	308,68	41	651,30	18	571,73			59	627,02
30 - 34	2	470,35	1	239,50			3	393,40	94	678,81	34	523,36			128	637,52
35 - 39	4	239,50	2	230,10			6	236,37	182	790,78	102	648,55			284	739,70
40 - 44	4	437,39	2	306,22			6	393,67	401	908,90	258	814,01			659	871,75
45 - 49	12	678,94	21	620,75			33	641,91	818	988,61	482	827,64			1.300	928,93
50 - 54	65	719,72	79	754,87			144	739,00	1.305	929,91	869	821,68			2.174	886,65
55 - 59	127	758,68	150	781,65			277	771,12	4.068	1.584,82	1.819	839,92			5.887	1.354,66
60 - 64	115	779,12	169	771,00			284	774,29	9.669	1.756,39	2.841	895,95			12.510	1.560,98
65 - 69	57	813,63	125	836,15			182	829,09	12.047	1.727,67	4.935	927,80			16.982	1.495,23
70 - 74	31	827,56	74	741,52			105	766,92	11.719	1.628,41	6.282	896,29			18.001	1.372,92
75 - 79	11	793,63	89	723,85			100	731,53	10.959	1.485,90	8.657	848,76			19.616	1.204,72
80 - 84	4	606,48	49	707,99			53	700,33	7.158	1.359,51	8.755	833,18			15.913	1.069,93
85 y más	9	573,87	56	749,41			65	725,10	7.772	1.239,05	14.995	807,39	1	1.056,86	22.768	954,75
No consta									1	765,08					1	765,08
Total	445	750,89	820	760,06			1.265	756,83	66.958	1.521,57	50.787	841,45	1	1.056,86	117.746	1.228,21
Edad media	60 años		66 años				64 años		71 años		77 años		85 años		73 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Minería del Carbón

Cuadro 6.16
Datos a 31 de diciembre de 2023

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29	1	1.693,20					1	1.693,20								
30 - 34	5	1.637,75					5	1.637,75								
35 - 39	22	1.673,06	2	2.124,10			24	1.710,65								
40 - 44	96	1.594,32	2	1.508,31			98	1.592,57								
45 - 49	193	1.669,10	4	2.040,19			197	1.676,63	2	3.058,81				2	3.058,81	
50 - 54	318	1.768,34	7	1.909,89			325	1.771,38	57	2.915,88				57	2.915,88	
55 - 59	522	1.882,38	6	2.676,46			528	1.891,40	2.532	2.993,12	11	3.014,44		2.543	2.993,21	
60 - 64	606	2.017,57	4	2.705,07			610	2.022,07	6.013	2.946,89	61	2.930,57		6.074	2.946,73	
65 - 69	3	2.050,16					3	2.050,16	7.859	2.826,51	97	2.744,37		7.956	2.825,51	
70 - 74									6.067	2.734,51	80	2.329,10		6.147	2.729,23	
75 - 79									4.500	2.637,08	64	2.018,71		4.564	2.628,40	
80 - 84									2.873	2.470,23	58	1.532,99		2.931	2.451,68	
85 y más									4.347	2.123,09	149	1.340,01		4.496	2.097,14	
No consta																
Total	1.766	1.866,14	25	2.226,95			1.791	1.871,18	34.250	2.699,77	520	2.081,21		34.770	2.690,52	
Edad media	56 años		52 años				56 años		72 años		77 años			72 años		

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									1	602,89					1	602,89
5 - 9									3	525,10	5	543,48			8	536,59
10 - 14									13	687,87	14	599,02			27	641,80
15 - 19									47	606,18	41	616,46			88	610,97
20 - 24									110	645,51	85	633,34			195	640,21
25 - 29									6	911,54	12	692,35			18	765,41
30 - 34	2	1.245,01					2	1.245,01	12	800,05	5	925,99			17	837,09
35 - 39			5	1.370,71			5	1.370,71	27	758,22	12	888,12			39	798,19
40 - 44	1	413,88	19	1.308,75			20	1.264,01	45	841,15	34	936,72			79	882,29
45 - 49	1	704,66	62	1.403,40			63	1.392,31	106	888,91	65	823,65			171	864,10
50 - 54	2	1.766,91	186	1.388,12			188	1.392,15	128	938,18	101	1.011,83			229	970,66
55 - 59	4	1.062,19	533	1.343,08			537	1.340,99	159	923,68	108	1.034,77			267	968,62
60 - 64	11	1.284,10	1.089	1.332,47			1.100	1.331,99	141	926,04	114	1.041,63			255	977,72
65 - 69	26	1.216,46	1.774	1.428,35			1.800	1.425,29	95	987,57	104	931,14			199	958,08
70 - 74	18	1.387,88	2.050	1.459,20			2.068	1.458,58	68	874,07	71	1.050,15	1	844,72	140	963,16
75 - 79	22	1.102,78	2.874	1.406,11			2.896	1.403,80	26	791,02	44	902,10			70	860,84
80 - 84	23	1.174,86	3.004	1.306,72			3.027	1.305,72	13	776,46	24	819,29			37	804,24
85 y más	75	902,80	8.178	1.127,35			8.253	1.125,31	3	832,80	29	791,77			32	795,61
No consta																
Total	185	1.087,13	19.774	1.277,19			19.959	1.275,43	1.003	859,59	868	905,08	1	844,72	1.872	880,67
Edad media	79 años		80 años				80 años		51 años		54 años		73 años		52 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									1	602,89					1	602,89
5 - 9									3	525,10	5	543,48			8	536,59
10 - 14			1	656,71			1	656,71	13	687,87	15	602,86			28	642,33
15 - 19	1	551,53					1	551,53	48	605,04	41	616,46			89	610,30
20 - 24			1	419,84			1	419,84	110	645,51	86	630,86			196	639,08
25 - 29									7	1.023,20	12	692,35			19	814,24
30 - 34			2	603,49			2	603,49	19	1.067,34	7	833,84			26	1.004,47
35 - 39									49	1.168,97	19	1.145,22			68	1.162,33
40 - 44			3	512,84			3	512,84	142	1.347,33	58	1.056,38			200	1.262,95
45 - 49	4	1.025,95	5	989,18			9	1.005,52	306	1.396,36	136	1.129,82			442	1.314,35
50 - 54	31	1.157,84	33	1.424,48			64	1.295,32	536	1.656,81	327	1.286,73			863	1.516,58
55 - 59	59	1.125,68	67	1.329,53			126	1.234,08	3.276	2.679,70	725	1.332,29			4.001	2.435,54
60 - 64	31	1.082,55	91	1.320,88			122	1.260,32	6.802	2.811,02	1.359	1.383,07			8.161	2.573,23
65 - 69	17	1.326,22	85	1.242,01			102	1.256,04	8.000	2.795,96	2.060	1.457,53			10.060	2.521,89
70 - 74	16	1.176,14	59	1.097,52			75	1.114,29	6.169	2.706,03	2.260	1.467,70	1	844,72	8.430	2.373,83
75 - 79	9	906,24	43	1.055,79			52	1.029,91	4.557	2.615,72	3.025	1.406,76			7.582	2.133,38
80 - 84	4	1.144,88	30	1.006,01			34	1.022,35	2.913	2.450,62	3.116	1.304,28			6.029	1.858,15
85 y más	2	1.134,48	60	908,28			62	915,58	4.427	2.101,09	8.416	1.128,40			12.843	1.463,69
No consta																
Total	174	1.131,56	480	1.178,03			654	1.165,67	37.378	2.595,73	21.667	1.280,48	1	844,72	59.046	2.113,06
Edad media	61 años		68 años				66 años		70 años		79 años		73 años		73 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.17
Datos a 31 de diciembre de 2023

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19	1	1.076,45					1	1.076,45								
20 - 24	84	934,02	15	1.284,62			99	987,14								
25 - 29	367	1.034,99	75	809,89			442	996,80								
30 - 34	1.186	1.058,72	245	904,27			1.431	1.032,28								
35 - 39	3.169	1.146,92	590	957,56			3.759	1.117,19								
40 - 44	6.688	1.171,95	1.276	999,94			7.964	1.144,39								
45 - 49	11.065	1.196,08	2.036	1.022,83			13.101	1.169,16								
50 - 54	13.790	1.200,22	2.645	1.011,22			16.435	1.169,80	1	1.149,64					1	1.149,64
55 - 59	16.888	1.416,78	3.290	1.228,36			20.178	1.386,06								
60 - 64	17.908	1.500,42	3.969	1.280,08			21.877	1.460,45	3	715,03					3	715,03
65 - 69	120	1.387,40	18	1.403,97			138	1.389,56	13.218	1.643,34	3.491	1.356,65			16.709	1.583,44
70 - 74									10.918	1.641,76	2.529	1.306,03			13.447	1.578,62
75 - 79									10.012	1.537,62	1.800	1.172,69			11.812	1.482,01
80 - 84									6.438	1.352,54	1.019	1.081,16			7.457	1.315,45
85 y más									5.768	1.028,13	946	891,18			6.714	1.008,83
No consta																
Total	71.266	1.318,10	14.159	1.133,33			85.425	1.287,48	46.358	1.503,13	9.785	1.236,04			56.143	1.456,58
Edad media	53 años		53 años				53 años		75 años		74 años				75 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									92	405,19	76	425,36			168	414,32
5 - 9									277	410,94	281	410,46			558	410,70
10 - 14									667	440,22	665	449,29			1.332	444,75
15 - 19									1.270	451,24	1.209	459,83			2.479	455,43
20 - 24			2	1.055,42			2	1.055,42	1.809	452,81	1.756	459,04			3.565	455,87
25 - 29	1	905,30	17	994,95			18	989,97	75	486,50	53	425,75			128	461,34
30 - 34	1	949,39	71	1.111,63			72	1.109,38	50	481,71	27	619,21			77	529,92
35 - 39	6	883,81	256	1.100,35			262	1.095,39	70	544,73	38	468,11			108	517,77
40 - 44	37	970,10	715	1.161,05			752	1.151,66	91	550,81	76	530,75			167	541,68
45 - 49	66	1.118,01	1.419	1.150,12			1.485	1.148,69	150	635,66	105	567,86			255	607,75
50 - 54	140	993,02	2.521	1.106,28			2.661	1.100,33	176	605,84	129	720,93	1	438,81	306	653,82
55 - 59	217	991,77	4.027	1.077,31			4.244	1.072,93	187	739,88	148	674,99			335	711,21
60 - 64	343	1.012,25	5.025	1.092,12			5.368	1.087,02	160	685,36	119	699,94			279	691,58
65 - 69	342	1.053,66	5.610	1.115,76	1	1.020,78	5.953	1.112,18	100	714,25	111	729,60			211	722,32
70 - 74	293	1.029,01	6.295	1.108,99			6.588	1.105,43	47	709,63	68	695,36			115	701,19
75 - 79	232	1.015,90	7.116	1.082,87			7.348	1.080,76	34	642,93	53	738,96			87	701,43
80 - 84	194	840,58	6.112	998,95			6.306	994,08	11	746,94	25	682,49			36	702,18
85 y más	159	732,44	9.282	866,97			9.441	864,71	11	617,74	28	668,08			39	653,88
No consta																
Total	2.031	982,45	48.468	1.043,08	1	1.020,78	50.500	1.040,64	5.277	488,42	4.967	492,22	1	438,81	10.245	490,26
Edad media	68 años		72 años		66 años		72 años		25 años		25 años		54 años		25 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4									92	405,19	76	425,36			168	414,32
5 - 9									277	410,94	281	410,46			558	410,70
10 - 14									667	440,22	665	449,29			1.332	444,75
15 - 19									1.271	451,73	1.209	459,83			2.480	455,68
20 - 24									1.893	474,16	1.773	466,69			3.666	470,55
25 - 29			1	406,19			1	406,19	443	941,84	146	689,23			589	879,22
30 - 34									1.237	1.035,31	343	924,75			1.580	1.011,31
35 - 39	2	516,43					2	516,43	3.247	1.133,06	884	977,87			4.131	1.099,85
40 - 44									6.816	1.162,56	2.067	1.038,42			8.883	1.133,68
45 - 49	1	1.457,04	3	737,02			4	917,03	11.282	1.188,20	3.563	1.059,88			14.845	1.157,40
50 - 54	9	1.061,63	9	766,21			18	913,92	14.116	1.190,66	5.304	1.048,93	1	438,81	19.421	1.151,91
55 - 59	13	588,65	25	881,96			38	781,62	17.305	1.403,52	7.490	1.135,06			24.795	1.322,42
60 - 64	9	714,11	30	988,19			39	924,94	18.423	1.483,74	9.143	1.168,27			27.566	1.379,11
65 - 69	13	903,62	43	996,22			56	974,72	13.793	1.619,06	9.273	1.201,83	1	1.020,78	23.067	1.451,30
70 - 74	8	651,64	34	1.081,51			42	999,63	11.266	1.621,23	8.926	1.161,56			20.192	1.418,03
75 - 79	6	1.133,92	41	1.108,16			47	1.111,44	10.284	1.522,66	9.010	1.098,91			19.294	1.324,77
80 - 84	6	896,41	57	1.179,25			63	1.152,31	6.649	1.336,19	7.213	1.010,89			13.862	1.166,92
85 y más	18	1.092,86	136	1.245,71			154	1.227,84	5.956	1.019,67	10.392	873,60			16.348	926,82
No consta																
Total	85	881,62	379	1.115,79			464	1.072,89	125.017	1.345,94	77.758	1.048,96	2	729,80	202.777	1.232,06
Edad media	70 años		77 años				76 años		60 años		66 años		60 años		62 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.18
Datos a 31 de diciembre de 2023

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24	1	1.046,02	1	594,44			2	820,23								
25 - 29	14	845,97	13	546,08			27	701,58								
30 - 34	75	901,56	62	637,54			137	782,07								
35 - 39	237	1.015,24	176	722,20			413	890,36								
40 - 44	591	1.082,00	356	717,94			947	945,14								
45 - 49	1.115	1.130,10	578	793,10			1.693	1.015,04								
50 - 54	1.592	1.221,91	750	816,82			2.342	1.092,18								
55 - 59	2.008	1.476,49	777	1.069,95			2.785	1.363,07	1	687,79					1	687,79
60 - 64	2.227	1.636,94	995	1.198,54			3.222	1.501,55								
65 - 69	15	1.362,71	2	826,21			17	1.299,59	1.876	1.816,93	790	1.407,52			2.666	1.695,61
70 - 74									1.793	1.961,56	507	1.436,64			2.300	1.845,84
75 - 79									1.856	1.988,49	323	1.377,01			2.179	1.897,85
80 - 84									1.513	1.995,46	145	1.292,20			1.658	1.933,95
85 y más									1.584	2.051,57	110	1.227,23			1.694	1.998,04
No consta									2	1.867,71					2	1.867,71
Total	7.875	1.371,00	3.710	950,54			11.585	1.236,35	8.625	1.958,20	1.875	1.390,64			10.500	1.856,85
Edad media	54 años		53 años				54 años		77 años		72 años				76 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4											1	351,52			1	351,52
5 - 9									6	364,46	4	313,61			10	344,12
10 - 14									9	509,23	6	609,05			15	549,16
15 - 19									21	624,12	21	423,59			42	523,86
20 - 24									34	617,06	36	591,10			70	603,71
25 - 29									3	1.079,75	5	561,50			8	755,85
30 - 34			1	1.835,54			1	1.835,54	3	489,67	4	556,27			7	527,73
35 - 39			3	1.447,52			3	1.447,52	4	342,04	5	564,57			9	465,67
40 - 44			11	1.211,45			11	1.211,45	15	738,33	15	922,75			30	830,54
45 - 49			21	1.264,39			21	1.264,39	42	722,84	19	882,46			61	772,56
50 - 54	1	767,50	54	1.243,47			55	1.234,81	58	1.036,58	57	904,34			115	971,04
55 - 59	1	801,36	135	1.414,53			136	1.410,02	100	1.098,78	58	984,53			158	1.056,84
60 - 64	7	1.071,36	264	1.441,00			271	1.431,45	106	1.040,85	78	1.028,06			184	1.035,43
65 - 69	9	954,89	437	1.546,79			446	1.534,84	65	985,75	70	1.125,61			135	1.058,27
70 - 74	14	1.112,91	698	1.597,16			712	1.587,64	35	1.165,89	42	974,95			77	1.061,74
75 - 79	18	1.227,86	1.218	1.599,13			1.236	1.593,73	27	761,94	25	899,44			52	828,04
80 - 84	21	935,40	1.512	1.481,62			1.533	1.474,14	11	924,29	13	776,99			24	844,50
85 y más	54	944,02	4.575	1.257,40			4.629	1.253,75	3	1.171,28	17	778,07			20	837,05
No consta																
Total	125	1.007,72	8.929	1.390,52			9.054	1.385,23	542	936,96	476	899,77			1.018	919,57
Edad media	81 años		83 años				83 años		55 años		56 años				55 años	

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4											1	351,52			1	351,52
5 - 9									6	364,46	4	313,61			10	344,12
10 - 14									9	509,23	6	609,05			15	549,16
15 - 19									21	624,12	21	423,59			42	523,86
20 - 24									35	629,32	37	591,19			72	609,73
25 - 29									17	887,23	18	550,37			35	713,98
30 - 34									78	885,72	67	650,56			145	777,06
35 - 39									241	1.004,06	184	729,74			425	885,30
40 - 44									606	1.073,50	382	740,19			988	944,63
45 - 49	1	552,84	1	240,66			2	396,75	1.158	1.114,83	619	810,94			1.777	1.008,97
50 - 54	5	1.358,78	7	2.126,78			12	1.806,78	1.656	1.215,55	868	859,67			2.524	1.093,17
55 - 59	11	1.173,47	13	1.567,08			24	1.386,68	2.121	1.456,42	983	1.118,81			3.104	1.349,51
60 - 64	7	1.291,65	34	1.654,15			41	1.592,26	2.347	1.607,30	1.371	1.246,83			3.718	1.474,38
65 - 69	6	1.804,63	25	1.539,26			31	1.590,62	1.971	1.782,09	1.324	1.440,19			3.295	1.644,71
70 - 74	8	1.126,68	18	1.295,86			26	1.243,80	1.850	1.936,47	1.265	1.507,88			3.115	1.762,42
75 - 79	5	1.405,29	18	1.389,88			23	1.393,23	1.906	1.962,40	1.584	1.540,42			3.490	1.770,88
80 - 84	2	1.167,12	11	1.373,04			13	1.341,36	1.547	1.972,38	1.681	1.459,12			3.228	1.705,10
85 y más	1	1.271,31	24	1.100,69			25	1.107,51	1.642	2.013,06	4.726	1.254,18			6.368	1.449,86
No consta									2	1.867,71					2	1.867,71
Total	46	1.299,34	151	1.457,52			197	1.420,59	17.213	1.648,74	15.141	1.267,96			32.354	1.470,54
Edad media	65 años		71 años				70 años		66 años		73 años				69 años	

Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI

Cuadro 6.19
Datos a 31 de diciembre de 2023

Grupos de edad	Incapacidad Permanente								Jubilación							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44																
45 - 49																
50 - 54																
55 - 59									1	472,12					1	472,12
60 - 64																
65 - 69																
70 - 74			1	501,50			1	501,50	4	501,50	35	459,72			39	464,00
75 - 79	17	471,42	62	475,69			79	474,77	1.839	465,00	36.927	457,89			38.766	458,23
80 - 84	33	440,00	146	456,90			179	453,78	4.076	474,45	62.921	449,70			66.997	451,20
85 y más	92	482,83	2.702	468,19			2.794	468,67	10.051	481,15	82.094	443,79	1	250,75	92.146	447,86
No consta											1	501,50			1	501,50
Total	142	471,51	2.911	467,80			3.053	467,97	15.971	477,58	181.978	448,70	1	250,75	197.950	451,03
Edad media	88 años		93 años				93 años		86 años		84 años		103 años		85 años	

Grupos de edad	Viudedad								Orfandad							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44			2	501,50			2	501,50								
45 - 49			14	457,36			14	457,36								
50 - 54	1	501,50	33	437,94			34	439,81								
55 - 59	4	501,50	68	472,94			72	474,53								
60 - 64	1	501,50	147	477,64			148	477,80								
65 - 69	4	438,81	250	468,40			254	467,93								
70 - 74	10	498,21	588	468,43			598	468,93								
75 - 79	59	399,75	1.668	473,18			1.727	470,67								
80 - 84	175	431,92	3.315	474,03			3.490	471,92								
85 y más	412	438,42	11.292	475,05			11.704	473,76								
No consta																
Total	666	434,76	17.377	474,29			18.043	472,83								
Edad media	86 años		86 años				86 años									

Grupos de edad	Favor de Familiares								Total pensiones							
	Hombres		Mujeres		No consta		Total		Hombres		Mujeres		No consta		Total	
	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media	Número	P. Media
0 - 4																
5 - 9																
10 - 14																
15 - 19																
20 - 24																
25 - 29																
30 - 34																
35 - 39																
40 - 44											2	501,50			2	501,50
45 - 49											14	457,36			14	457,36
50 - 54									1	501,50	33	437,94			34	439,81
55 - 59									5	495,62	68	472,94			73	474,49
60 - 64									1	501,50	147	477,64			148	477,80
65 - 69									4	438,81	250	468,40			254	467,93
70 - 74									14	499,15	624	468,00			638	468,68
75 - 79									1.915	463,05	38.657	458,58			40.572	458,79
80 - 84									4.284	472,45	66.382	450,93			70.666	452,23
85 y más									10.555	479,49	96.088	448,15	1	250,75	106.644	451,25
No consta											1	501,50			1	501,50
Total									16.779	475,83	202.266	451,17	1	250,75	219.046	453,06
Edad media									86 años		85 años		103 años		85 años	

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema

Cuadro 6.20
Datos a 31 de diciembre de 2023

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	2.148	0,23	83.596	1,30	47.936	2,04	15.527	4,56	637	1,40	149.844	1,48
De 150,01 a 250,00	2.151	0,23	44.470	0,69	32.921	1,40	115.318	33,84	4.283	9,38	199.143	1,97
De 250,01 a 300,00	1.577	0,17	32.518	0,50	30.609	1,30	28.046	8,23	656	1,44	93.406	0,92
De 300,01 a 350,00	2.136	0,23	41.997	0,65	66.979	2,84	21.606	6,34	600	1,31	133.318	1,32
De 350,01 a 400,00	7.172	0,76	61.409	0,95	150.642	6,40	16.790	4,93	603	1,32	236.616	2,34
De 400,01 a 450,00	7.393	0,78	90.413	1,40	95.255	4,04	13.345	3,92	1.002	2,20	207.408	2,05
De 450,01 a 500,00	12.532	1,33	159.635	2,48	109.620	4,65	10.636	3,12	577	1,26	293.000	2,89
De 500,01 a 550,00	13.680	1,45	169.019	2,62	86.715	3,68	12.250	3,59	8.566	18,77	290.230	2,86
De 550,01 a 600,00	116.965	12,37	76.243	1,18	74.730	3,17	7.656	2,25	12.045	26,39	287.639	2,84
De 600,01 a 650,00	49.900	5,28	66.531	1,03	61.843	2,63	7.561	2,22	1.593	3,49	187.428	1,85
De 650,01 a 700,00	53.159	5,62	94.401	1,46	59.530	2,53	12.914	3,79	1.171	2,57	221.175	2,18
De 700,01 a 750,00	62.349	6,59	587.268	9,11	73.859	3,14	9.045	2,65	945	2,07	733.466	7,24
De 750,01 a 800,00	68.026	7,19	508.819	7,89	411.023	17,45	4.121	1,21	1.108	2,43	993.097	9,80
De 800,01 a 850,00	40.513	4,28	253.012	3,93	149.842	6,36	38.651	11,34	933	2,04	482.951	4,77
De 850,01 a 900,00	40.059	4,24	182.193	2,83	100.962	4,29	2.016	0,59	859	1,88	326.089	3,22
De 900,01 a 950,00	42.711	4,52	202.178	3,14	88.427	3,75	2.373	0,70	921	2,02	336.610	3,32
De 950,01 a 1000,00	38.330	4,05	339.573	5,27	63.096	2,68	1.870	0,55	706	1,55	443.575	4,38
De 1.000,01 a 1.050,00	28.230	2,99	141.102	2,19	60.536	2,57	1.577	0,46	731	1,60	232.176	2,29
De 1.050,01 a 1.079,99	15.703	1,66	79.227	1,23	32.328	1,37	933	0,27	419	0,92	128.610	1,27
De 1.080,00 a 1.100,00	10.142	1,07	51.131	0,79	20.989	0,89	828	0,24	423	0,93	83.513	0,82
De 1.100,01 a 1.200,00	46.890	4,96	245.463	3,81	98.735	4,19	2.924	0,86	1.224	2,68	395.236	3,90
De 1.200,01 a 1.300,00	40.128	4,24	247.507	3,84	86.267	3,66	3.340	0,98	1.164	2,55	378.406	3,73
De 1.300,01 a 1.400,00	32.911	3,48	226.810	3,52	64.507	2,74	2.556	0,75	1.183	2,59	327.967	3,24
De 1.400,01 a 1.500,00	28.918	3,06	212.937	3,30	52.572	2,23	2.221	0,65	1.033	2,26	297.681	2,94
De 1.500,01 a 1.600,00	24.046	2,54	191.691	2,97	43.134	1,83	1.626	0,48	530	1,16	261.027	2,58
De 1.600,01 a 1.700,00	20.587	2,18	169.391	2,63	44.814	1,90	948	0,28	402	0,88	236.142	2,33
De 1.700,01 a 1.800,00	18.087	1,91	153.158	2,38	49.617	2,11	743	0,22	317	0,69	221.922	2,19
De 1.800,01 a 1.900,00	15.621	1,65	140.348	2,18	29.666	1,26	549	0,16	214	0,47	186.398	1,84
De 1.900,01 a 2.000,00	13.168	1,39	134.079	2,08	28.606	1,21	451	0,13	149	0,33	176.453	1,74
De 2.000,01 a 2.100,00	10.749	1,14	118.533	1,84	23.763	1,01	394	0,12	138	0,30	153.577	1,52
De 2.100,01 a 2.200,00	9.425	1,00	108.923	1,69	9.502	0,40	329	0,10	107	0,23	128.286	1,27
De 2.200,01 a 2.300,00	8.206	0,87	106.206	1,65	3.416	0,15	430	0,13	128	0,28	118.386	1,17
De 2.300,01 a 2.400,00	7.422	0,78	99.770	1,55	1.482	0,06	453	0,13	104	0,23	109.231	1,08
De 2.400,01 a 2.500,00	7.020	0,74	97.708	1,52	349	0,01	442	0,13	112	0,25	105.631	1,04
De 2.500,01 a 2.600,00	6.377	0,67	96.031	1,49	166	0,01	145	0,04	37	0,08	102.756	1,01
De 2.600,01 a 2.700,00	5.885	0,62	90.380	1,40	107	0,00	60	0,02	5	0,01	96.437	0,95
De 2.700,01 a 2.800,00	4.847	0,51	86.139	1,34	77	0,00	30	0,01	2	0,00	91.095	0,90
De 2.800,01 a 2.900,00	3.496	0,37	92.722	1,44	54	0,00	22	0,01	1	0,00	96.295	0,95
De 2.900,01 a 3.000,00	3.125	0,33	128.695	2,00	50	0,00	16	0,00			131.886	1,30
De 3.000,01 a 3.058,79	1.843	0,19	57.563	0,89	19	0,00	3	0,00			59.428	0,59
De 3.058,80 a 3.058,82	12.596	1,33	287.063	4,45	90	0,00	21	0,01	5	0,01	299.775	2,96
Más de 3.058,82	9.307	0,98	89.747	1,39	99	0,00	12	0,00	5	0,01	99.170	0,98
Total general	945.530	100,00	6.445.599	100,00	2.354.934	100,00	340.778	100,00	45.638	100,00	10.132.479	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General

Cuadro 6.21
Datos a 31 de diciembre de 2023

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	1.684	0,23	57.367	1,21	38.300	2,19	9.646	3,71	603	1,82	107.600	1,43
De 150,01 a 250,00	1.554	0,21	29.515	0,62	22.209	1,27	80.793	31,06	3.104	9,37	137.175	1,83
De 250,01 a 300,00	1.001	0,14	19.546	0,41	18.256	1,04	23.163	8,90	581	1,75	62.547	0,83
De 300,01 a 350,00	1.346	0,19	27.347	0,58	38.550	2,20	17.975	6,91	523	1,58	85.741	1,14
De 350,01 a 400,00	5.799	0,80	34.508	0,73	92.699	5,30	14.049	5,40	508	1,53	147.563	1,96
De 400,01 a 450,00	4.989	0,69	48.208	1,02	58.352	3,33	11.150	4,29	763	2,30	123.462	1,64
De 450,01 a 500,00	5.328	0,73	41.084	0,87	48.155	2,75	8.904	3,42	449	1,36	103.920	1,38
De 500,01 a 550,00	7.335	1,01	52.871	1,11	44.676	2,55	9.991	3,84	5.885	17,77	120.758	1,61
De 550,01 a 600,00	90.647	12,49	47.268	1,00	54.793	3,13	6.430	2,47	6.438	19,43	205.576	2,74
De 600,01 a 650,00	38.434	5,29	40.717	0,86	47.962	2,74	6.469	2,49	1.124	3,39	134.706	1,79
De 650,01 a 700,00	36.142	4,98	54.394	1,15	47.405	2,71	10.382	3,99	949	2,86	149.272	1,99
De 700,01 a 750,00	47.214	6,50	380.313	8,02	57.676	3,29	6.704	2,58	839	2,53	492.746	6,56
De 750,01 a 800,00	54.243	7,47	346.649	7,31	283.284	16,18	3.461	1,33	999	3,02	688.636	9,17
De 800,01 a 850,00	30.530	4,21	162.170	3,42	107.881	6,16	27.069	10,41	834	2,52	328.484	4,37
De 850,01 a 900,00	26.387	3,64	107.443	2,27	79.968	4,57	1.741	0,67	746	2,25	216.285	2,88
De 900,01 a 950,00	30.085	4,14	98.668	2,08	71.537	4,09	2.043	0,79	832	2,51	203.165	2,70
De 950,01 a 1000,00	29.505	4,06	205.369	4,33	54.981	3,14	1.648	0,63	622	1,88	292.125	3,89
De 1.000,01 a 1.050,00	21.971	3,03	100.325	2,12	53.011	3,03	1.385	0,53	644	1,94	177.336	2,36
De 1.050,01 a 1.079,99	12.296	1,69	58.516	1,23	28.810	1,65	828	0,32	378	1,14	100.828	1,34
De 1.080,00 a 1.100,00	7.827	1,08	38.310	0,81	18.771	1,07	767	0,29	381	1,15	66.056	0,88
De 1.100,01 a 1.200,00	36.984	5,09	187.246	3,95	89.766	5,13	2.559	0,98	1.077	3,25	317.632	4,23
De 1.200,01 a 1.300,00	32.358	4,46	192.279	4,05	78.474	4,48	2.820	1,08	1.036	3,13	306.967	4,09
De 1.300,01 a 1.400,00	26.487	3,65	178.972	3,77	58.426	3,34	2.282	0,88	1.055	3,18	267.222	3,56
De 1.400,01 a 1.500,00	23.321	3,21	170.622	3,60	47.216	2,70	2.019	0,78	890	2,69	244.068	3,25
De 1.500,01 a 1.600,00	19.591	2,70	158.230	3,34	38.295	2,19	1.388	0,53	456	1,38	217.960	2,90
De 1.600,01 a 1.700,00	16.695	2,30	145.353	3,07	40.200	2,30	837	0,32	337	1,02	203.422	2,71
De 1.700,01 a 1.800,00	14.856	2,05	136.874	2,89	44.568	2,55	666	0,26	275	0,83	197.239	2,63
De 1.800,01 a 1.900,00	12.680	1,75	128.940	2,72	26.153	1,49	490	0,19	163	0,49	168.426	2,24
De 1.900,01 a 2.000,00	11.010	1,52	124.722	2,63	25.855	1,48	398	0,15	115	0,35	162.100	2,16
De 2.000,01 a 2.100,00	8.993	1,24	110.679	2,33	21.572	1,23	358	0,14	109	0,33	141.711	1,89
De 2.100,01 a 2.200,00	7.870	1,08	101.787	2,15	8.105	0,46	291	0,11	90	0,27	118.143	1,57
De 2.200,01 a 2.300,00	6.988	0,96	99.709	2,10	2.851	0,16	380	0,15	113	0,34	110.041	1,46
De 2.300,01 a 2.400,00	6.368	0,88	93.477	1,97	1.263	0,07	417	0,16	87	0,26	101.612	1,35
De 2.400,01 a 2.500,00	6.087	0,84	91.734	1,93	213	0,01	393	0,15	87	0,26	98.514	1,31
De 2.500,01 a 2.600,00	5.305	0,73	90.072	1,90	70	0,00	119	0,05	21	0,06	95.587	1,27
De 2.600,01 a 2.700,00	5.108	0,70	85.131	1,80	49	0,00	51	0,02	3	0,01	90.342	1,20
De 2.700,01 a 2.800,00	4.195	0,58	81.318	1,71	37	0,00	24	0,01			85.574	1,14
De 2.800,01 a 2.900,00	3.054	0,42	88.701	1,87	36	0,00	16	0,01			91.807	1,22
De 2.900,01 a 3.000,00	2.688	0,37	124.319	2,62	28	0,00	13	0,00			127.048	1,69
De 3.000,01 a 3.058,79	1.600	0,22	54.881	1,16	13	0,00	1	0,00			56.495	0,75
De 3.058,80 a 3.058,82	11.496	1,58	262.390	5,53	82	0,00	20	0,01	5	0,02	273.993	3,65
Más de 3.058,82	7.852	1,08	84.147	1,77	80	0,00	9	0,00	5	0,02	92.093	1,23
Total general	725.903	100,00	4.742.171	100,00	1.750.628	100,00	260.149	100,00	33.126	100,00	7.511.977	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 6.22
Datos a 31 de diciembre de 2023

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	224	0,20	12.899	0,96	7.557	1,62	5.560	8,86	29	0,29	26.269	1,32
De 150,01 a 250,00	208	0,19	10.305	0,77	9.601	2,06	31.111	49,60	988	9,95	52.213	2,62
De 250,01 a 300,00	134	0,12	6.827	0,51	10.001	2,14	2.838	4,52	37	0,37	19.837	1,00
De 300,01 a 350,00	202	0,18	10.701	0,80	26.331	5,64	2.019	3,22	36	0,36	39.289	1,97
De 350,01 a 400,00	634	0,57	22.993	1,72	54.864	11,76	1.558	2,48	43	0,43	80.092	4,03
De 400,01 a 450,00	1.013	0,91	37.717	2,82	33.862	7,26	1.231	1,96	188	1,89	74.011	3,72
De 450,01 a 500,00	3.120	2,80	35.690	2,67	58.449	12,52	974	1,55	95	0,96	98.328	4,94
De 500,01 a 550,00	3.413	3,07	28.147	2,10	22.868	4,90	1.452	2,31	2.528	25,45	58.408	2,94
De 550,01 a 600,00	22.889	20,57	28.076	2,10	16.390	3,51	699	1,11	5.237	52,73	73.291	3,68
De 600,01 a 650,00	7.377	6,63	24.910	1,86	10.809	2,32	613	0,98	362	3,64	44.071	2,22
De 650,01 a 700,00	11.441	10,28	38.790	2,90	9.053	1,94	1.703	2,72	143	1,44	61.130	3,07
De 700,01 a 750,00	9.091	8,17	198.685	14,84	12.228	2,62	1.851	2,95	46	0,46	221.901	11,15
De 750,01 a 800,00	7.646	6,87	155.517	11,62	106.059	22,73	308	0,49	29	0,29	269.559	13,55
De 800,01 a 850,00	4.326	3,89	87.465	6,53	36.117	7,74	9.543	15,21	23	0,23	137.474	6,91
De 850,01 a 900,00	8.297	7,46	71.133	5,31	15.990	3,43	108	0,17	26	0,26	95.554	4,80
De 900,01 a 950,00	7.303	6,56	99.585	7,44	12.460	2,67	170	0,27	24	0,24	119.542	6,01
De 950,01 a 1000,00	4.164	3,74	126.246	9,43	4.670	1,00	97	0,15	21	0,21	135.198	6,80
De 1.000,01 a 1.050,00	1.952	1,75	36.236	2,71	3.901	0,84	72	0,11	18	0,18	42.179	2,12
De 1.050,01 a 1.079,99	1.011	0,91	18.125	1,35	1.633	0,35	33	0,05	5	0,05	20.807	1,05
De 1.080,00 a 1.100,00	772	0,69	11.068	0,83	1.050	0,22	22	0,04	6	0,06	12.918	0,65
De 1.100,01 a 1.200,00	2.781	2,50	49.812	3,72	2.967	0,64	159	0,25	15	0,15	55.734	2,80
De 1.200,01 a 1.300,00	1.890	1,70	47.181	3,52	2.117	0,45	288	0,46	16	0,16	51.492	2,59
De 1.300,01 a 1.400,00	1.822	1,64	41.641	3,11	1.531	0,33	85	0,14	5	0,05	45.084	2,27
De 1.400,01 a 1.500,00	1.841	1,65	36.603	2,73	1.247	0,27	27	0,04	3	0,03	39.721	2,00
De 1.500,01 a 1.600,00	1.247	1,12	28.529	2,13	1.237	0,27	126	0,20	2	0,02	31.141	1,57
De 1.600,01 a 1.700,00	1.290	1,16	19.554	1,46	1.142	0,24	11	0,02	2	0,02	21.999	1,11
De 1.700,01 a 1.800,00	1.054	0,95	12.214	0,91	1.125	0,24	14	0,02	2	0,02	14.409	0,72
De 1.800,01 a 1.900,00	722	0,65	7.406	0,55	460	0,10	8	0,01			8.596	0,43
De 1.900,01 a 2.000,00	600	0,54	5.529	0,41	489	0,10	4	0,01	2	0,02	6.624	0,33
De 2.000,01 a 2.100,00	393	0,35	4.159	0,31	308	0,07	3	0,00			4.863	0,24
De 2.100,01 a 2.200,00	341	0,31	3.429	0,26	93	0,02	2	0,00			3.865	0,19
De 2.200,01 a 2.300,00	272	0,24	2.845	0,21	53	0,01	10	0,02	1	0,01	3.181	0,16
De 2.300,01 a 2.400,00	239	0,21	2.571	0,19	20	0,00	11	0,02			2.841	0,14
De 2.400,01 a 2.500,00	203	0,18	2.289	0,17	4	0,00	7	0,01			2.503	0,13
De 2.500,01 a 2.600,00	189	0,17	2.004	0,15	2	0,00	1	0,00			2.196	0,11
De 2.600,01 a 2.700,00	196	0,18	1.871	0,14			1	0,00			2.068	0,10
De 2.700,01 a 2.800,00	165	0,15	1.715	0,13			1	0,00			1.881	0,09
De 2.800,01 a 2.900,00	97	0,09	1.503	0,11			2	0,00			1.602	0,08
De 2.900,01 a 3.000,00	99	0,09	1.550	0,12							1.649	0,08
De 3.000,01 a 3.058,79	42	0,04	772	0,06							814	0,04
De 3.058,80 a 3.058,82	267	0,24	2.365	0,18	1	0,00	1	0,00			2.634	0,13
Más de 3.058,82	311	0,28	2.252	0,17	2	0,00					2.565	0,13
Total general	111.278	100,00	1.338.909	100,00	466.691	100,00	62.723	100,00	9.932	100,00	1.989.533	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar

Cuadro 6.23
Datos a 31 de diciembre de 2023

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	14	0,22	1.000	1,53	953	2,38	137	2,87	5	0,40	2.109	1,79
De 150,01 a 250,00	11	0,17	505	0,78	620	1,55	1.155	24,21	159	12,57	2.450	2,08
De 250,01 a 300,00	1	0,02	209	0,32	371	0,93	368	7,71	23	1,82	972	0,83
De 300,01 a 350,00	8	0,12	230	0,35	744	1,86	215	4,51	22	1,74	1.219	1,04
De 350,01 a 400,00	26	0,40	262	0,40	1.547	3,86	181	3,79	30	2,37	2.046	1,74
De 400,01 a 450,00	50	0,77	402	0,62	1.805	4,51	189	3,96	31	2,45	2.477	2,10
De 450,01 a 500,00	54	0,83	424	0,65	1.717	4,29	133	2,79	10	0,79	2.338	1,99
De 500,01 a 550,00	92	1,42	493	0,76	1.598	3,99	190	3,98	113	8,93	2.486	2,11
De 550,01 a 600,00	495	7,62	488	0,75	1.478	3,69	108	2,26	254	20,08	2.823	2,40
De 600,01 a 650,00	274	4,22	454	0,70	1.151	2,87	82	1,72	69	5,45	2.030	1,72
De 650,01 a 700,00	349	5,37	538	0,83	967	2,41	192	4,02	45	3,56	2.091	1,78
De 700,01 a 750,00	526	8,10	4.518	6,93	1.155	2,88	113	2,37	30	2,37	6.342	5,39
De 750,01 a 800,00	458	7,05	3.392	5,21	8.978	22,41	87	1,82	41	3,24	12.956	11,00
De 800,01 a 850,00	329	5,07	1.646	2,53	2.403	6,00	986	20,67	32	2,53	5.396	4,58
De 850,01 a 900,00	298	4,59	1.525	2,34	1.930	4,82	56	1,17	42	3,32	3.851	3,27
De 900,01 a 950,00	383	5,90	1.613	2,48	1.403	3,50	53	1,11	24	1,90	3.476	2,95
De 950,01 a 1.000,00	368	5,67	3.795	5,82	954	2,38	37	0,78	27	2,13	5.181	4,40
De 1.000,01 a 1.050,00	297	4,57	2.086	3,20	952	2,38	32	0,67	18	1,42	3.385	2,87
De 1.050,01 a 1.079,99	133	2,05	1.160	1,78	546	1,36	25	0,52	14	1,11	1.878	1,59
De 1.080,00 a 1.100,00	76	1,17	785	1,20	302	0,75	9	0,19	13	1,03	1.185	1,01
De 1.100,01 a 1.200,00	368	5,67	3.832	5,88	1.804	4,50	73	1,53	45	3,56	6.122	5,20
De 1.200,01 a 1.300,00	268	4,13	3.839	5,89	1.588	3,96	78	1,63	28	2,21	5.801	4,93
De 1.300,01 a 1.400,00	233	3,59	2.834	4,35	999	2,49	67	1,40	50	3,95	4.183	3,55
De 1.400,01 a 1.500,00	158	2,43	2.398	3,68	807	2,01	81	1,70	69	5,45	3.513	2,98
De 1.500,01 a 1.600,00	126	1,94	2.146	3,29	634	1,58	27	0,57	22	1,74	2.955	2,51
De 1.600,01 a 1.700,00	103	1,59	1.882	2,89	675	1,69	27	0,57	15	1,19	2.702	2,29
De 1.700,01 a 1.800,00	121	1,86	1.570	2,41	604	1,51	10	0,21	8	0,63	2.313	1,96
De 1.800,01 a 1.900,00	94	1,45	1.600	2,46	398	0,99	10	0,21	6	0,47	2.108	1,79
De 1.900,01 a 2.000,00	99	1,52	1.548	2,38	386	0,96	4	0,08	1	0,08	2.038	1,73
De 2.000,01 a 2.100,00	72	1,11	1.487	2,28	362	0,90	10	0,21	6	0,47	1.937	1,65
De 2.100,01 a 2.200,00	60	0,92	1.409	2,16	126	0,31	10	0,21	2	0,16	1.607	1,36
De 2.200,01 a 2.300,00	63	0,97	1.314	2,02	60	0,15	6	0,13	1	0,08	1.444	1,23
De 2.300,01 a 2.400,00	60	0,92	1.328	2,04	22	0,05	7	0,15	4	0,32	1.421	1,21
De 2.400,01 a 2.500,00	57	0,88	1.201	1,84	11	0,03	5	0,10	4	0,32	1.278	1,09
De 2.500,01 a 2.600,00	46	0,71	1.119	1,72	6	0,01	5	0,10	1	0,08	1.177	1,00
De 2.600,01 a 2.700,00	59	0,91	1.019	1,56	1	0,00	1	0,02			1.080	0,92
De 2.700,01 a 2.800,00	34	0,52	1.028	1,58					1	0,08	1.063	0,90
De 2.800,01 a 2.900,00	16	0,25	1.040	1,60							1.056	0,90
De 2.900,01 a 3.000,00	24	0,37	1.202	1,84	1	0,00	1	0,02			1.228	1,04
De 3.000,01 a 3.058,79	12	0,18	677	1,04			1	0,02			690	0,59
De 3.058,80 a 3.058,82	137	2,11	4.488	6,89	1	0,00					4.626	3,93
Más de 3.058,82	43	0,66	670	1,03							713	0,61
Total general	6.495	100,00	65.156	100,00	40.059	100,00	4.771	100,00	1.265	100,00	117.746	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón

Cuadro 6.24
Datos a 31 de diciembre de 2023

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	7	0,39	578	1,66	528	2,65	17	0,91			1.130	1,91
De 150,01 a 250,00	1	0,06	71	0,20	110	0,55	49	2,62	13	1,99	244	0,41
De 250,01 a 300,00			26	0,07	73	0,37	25	1,34	9	1,38	133	0,23
De 300,01 a 350,00			19	0,05	187	0,94	43	2,30	12	1,83	261	0,44
De 350,01 a 400,00			25	0,07	238	1,19	75	4,01	15	2,29	353	0,60
De 400,01 a 450,00	2	0,11	26	0,07	140	0,70	87	4,65	16	2,45	271	0,46
De 450,01 a 500,00	3	0,17	20	0,06	101	0,51	105	5,61	16	2,45	245	0,41
De 500,01 a 550,00	2	0,11	21	0,06	117	0,59	103	5,50	16	2,45	259	0,44
De 550,01 a 600,00	11	0,61	21	0,06	128	0,64	77	4,11	50	7,65	287	0,49
De 600,01 a 650,00	7	0,39	28	0,08	123	0,62	105	5,61	15	2,29	278	0,47
De 650,01 a 700,00	8	0,45	20	0,06	139	0,70	160	8,55	8	1,22	335	0,57
De 700,01 a 750,00	17	0,95	101	0,29	198	0,99	62	3,31	9	1,38	387	0,66
De 750,01 a 800,00	23	1,28	101	0,29	1.203	6,03	44	2,35	23	3,52	1.394	2,36
De 800,01 a 850,00	20	1,12	29	0,08	432	2,16	258	13,78	11	1,68	750	1,27
De 850,01 a 900,00	9	0,50	39	0,11	534	2,68	23	1,23	18	2,75	623	1,06
De 900,01 a 950,00	18	1,01	33	0,09	558	2,80	37	1,98	16	2,45	662	1,12
De 950,01 a 1000,00	29	1,62	83	0,24	634	3,18	31	1,66	10	1,53	787	1,33
De 1.000,01 a 1.050,00	27	1,51	24	0,07	745	3,73	39	2,08	19	2,91	854	1,45
De 1.050,01 a 1.079,99	22	1,23	16	0,05	403	2,02	20	1,07	9	1,38	470	0,80
De 1.080,00 a 1.100,00	11	0,61	10	0,03	262	1,31	16	0,85	10	1,53	309	0,52
De 1.100,01 a 1.200,00	75	4,19	82	0,24	1.597	8,00	78	4,17	42	6,42	1.874	3,17
De 1.200,01 a 1.300,00	110	6,14	91	0,26	1.657	8,30	82	4,38	50	7,65	1.990	3,37
De 1.300,01 a 1.400,00	104	5,81	127	0,37	1.555	7,79	69	3,69	49	7,49	1.904	3,22
De 1.400,01 a 1.500,00	120	6,70	189	0,54	1.468	7,36	59	3,15	52	7,95	1.888	3,20
De 1.500,01 a 1.600,00	113	6,31	202	0,58	1.375	6,89	32	1,71	24	3,67	1.746	2,96
De 1.600,01 a 1.700,00	125	6,98	293	0,84	1.324	6,63	37	1,98	28	4,28	1.807	3,06
De 1.700,01 a 1.800,00	83	4,63	365	1,05	1.247	6,25	26	1,39	20	3,06	1.741	2,95
De 1.800,01 a 1.900,00	93	5,19	490	1,41	997	5,00	25	1,34	27	4,13	1.632	2,76
De 1.900,01 a 2.000,00	93	5,19	580	1,67	919	4,60	19	1,01	19	2,91	1.630	2,76
De 2.000,01 a 2.100,00	60	3,35	661	1,90	592	2,97	9	0,48	11	1,68	1.333	2,26
De 2.100,01 a 2.200,00	61	3,41	958	2,76	253	1,27	12	0,64	5	0,76	1.289	2,18
De 2.200,01 a 2.300,00	80	4,47	1.123	3,23	78	0,39	17	0,91	11	1,68	1.309	2,22
De 2.300,01 a 2.400,00	71	3,96	1.278	3,68	23	0,12	10	0,53	11	1,68	1.393	2,36
De 2.400,01 a 2.500,00	59	3,29	1.444	4,15	7	0,04	7	0,37	6	0,92	1.523	2,58
De 2.500,01 a 2.600,00	37	2,07	1.239	3,56	8	0,04	8	0,43	2	0,31	1.294	2,19
De 2.600,01 a 2.700,00	31	1,73	1.445	4,16			2	0,11			1.478	2,50
De 2.700,01 a 2.800,00	35	1,95	1.486	4,27	2	0,01	1	0,05	1	0,15	1.525	2,58
De 2.800,01 a 2.900,00	22	1,23	1.138	3,27	1	0,01	3	0,16	1	0,15	1.165	1,97
De 2.900,01 a 3.000,00	24	1,34	1.340	3,85	2	0,01					1.366	2,31
De 3.000,01 a 3.058,79	17	0,95	1.015	2,92							1.032	1,75
De 3.058,80 a 3.058,82	105	5,86	16.161	46,48							16.266	27,55
Más de 3.058,82	56	3,13	1.772	5,10	1	0,01					1.829	3,10
Total general	1.791	100,00	34.770	100,00	19.959	100,00	1.872	100,00	654	100,00	59.046	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo

Cuadro 6.25
Datos a 31 de diciembre de 2023

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	105	0,12	94	0,17	127	0,25	141	1,38			467	0,23
De 150,01 a 250,00	324	0,38	2.373	4,23	259	0,51	2.114	20,63	16	3,45	5.086	2,51
De 250,01 a 300,00	344	0,40	836	1,49	820	1,62	1.606	15,68	6	1,29	3.612	1,78
De 300,01 a 350,00	480	0,56	433	0,77	969	1,92	1.327	12,95	7	1,51	3.216	1,59
De 350,01 a 400,00	568	0,66	299	0,53	1.096	2,17	887	8,66	4	0,86	2.854	1,41
De 400,01 a 450,00	999	1,17	377	0,67	941	1,86	652	6,36	3	0,65	2.972	1,47
De 450,01 a 500,00	1.489	1,74	256	0,46	1.067	2,11	491	4,79	4	0,86	3.307	1,63
De 500,01 a 550,00	1.898	2,22	300	0,53	1.136	2,25	462	4,51	20	4,31	3.816	1,88
De 550,01 a 600,00	2.479	2,90	345	0,61	1.851	3,67	313	3,06	51	10,99	5.039	2,48
De 600,01 a 650,00	3.313	3,88	373	0,66	1.710	3,39	269	2,63	16	3,45	5.681	2,80
De 650,01 a 700,00	4.548	5,32	583	1,04	1.874	3,71	441	4,30	15	3,23	7.461	3,68
De 700,01 a 750,00	4.911	5,75	3.313	5,90	2.474	4,90	288	2,81	16	3,45	11.002	5,43
De 750,01 a 800,00	5.048	5,91	2.885	5,14	10.159	20,12	210	2,05	15	3,23	18.317	9,03
De 800,01 a 850,00	4.744	5,55	1.497	2,67	2.776	5,50	579	5,65	31	6,68	9.627	4,75
De 850,01 a 900,00	4.524	5,30	1.815	3,23	2.274	4,50	74	0,72	25	5,39	8.712	4,30
De 900,01 a 950,00	4.332	5,07	1.998	3,56	2.223	4,40	54	0,53	22	4,74	8.629	4,26
De 950,01 a 1000,00	3.803	4,45	3.644	6,49	1.645	3,26	37	0,36	20	4,31	9.149	4,51
De 1.000,01 a 1.050,00	3.559	4,17	2.143	3,82	1.669	3,30	36	0,35	26	5,60	7.433	3,67
De 1.050,01 a 1.079,99	1.981	2,32	1.224	2,18	812	1,61	11	0,11	9	1,94	4.037	1,99
De 1.080,00 a 1.100,00	1.295	1,52	835	1,49	513	1,02	9	0,09	9	1,94	2.661	1,31
De 1.100,01 a 1.200,00	5.973	6,99	3.957	7,05	2.167	4,29	39	0,38	33	7,11	12.169	6,00
De 1.200,01 a 1.300,00	4.853	5,68	3.524	6,28	1.899	3,76	42	0,41	23	4,96	10.341	5,10
De 1.300,01 a 1.400,00	3.746	4,39	2.784	4,96	1.493	2,96	26	0,25	15	3,23	8.064	3,98
De 1.400,01 a 1.500,00	3.053	3,57	2.606	4,64	1.305	2,58	21	0,20	10	2,16	6.995	3,45
De 1.500,01 a 1.600,00	2.594	3,04	2.056	3,66	1.086	2,15	28	0,27	21	4,53	5.785	2,85
De 1.600,01 a 1.700,00	2.065	2,42	1.786	3,18	952	1,89	22	0,21	7	1,51	4.832	2,38
De 1.700,01 a 1.800,00	1.725	2,02	1.627	2,90	1.576	3,12	9	0,09	3	0,65	4.940	2,44
De 1.800,01 a 1.900,00	1.820	2,13	1.431	2,55	1.275	2,52	7	0,07	9	1,94	4.542	2,24
De 1.900,01 a 2.000,00	1.226	1,44	1.280	2,28	671	1,33	4	0,04	5	1,08	3.186	1,57
De 2.000,01 a 2.100,00	1.109	1,30	1.178	2,10	571	1,13	7	0,07	3	0,65	2.868	1,41
De 2.100,01 a 2.200,00	972	1,14	1.003	1,79	614	1,22	7	0,07	7	1,51	2.603	1,28
De 2.200,01 a 2.300,00	730	0,85	901	1,60	239	0,47	6	0,06	1	0,22	1.877	0,93
De 2.300,01 a 2.400,00	606	0,71	806	1,44	89	0,18	4	0,04	1	0,22	1.506	0,74
De 2.400,01 a 2.500,00	541	0,63	785	1,40	57	0,11	11	0,11	6	1,29	1.400	0,69
De 2.500,01 a 2.600,00	694	0,81	1.206	2,15	44	0,09	5	0,05	5	1,08	1.954	0,96
De 2.600,01 a 2.700,00	439	0,51	644	1,15	27	0,05	2	0,02			1.112	0,55
De 2.700,01 a 2.800,00	380	0,44	452	0,81	15	0,03	2	0,02			849	0,42
De 2.800,01 a 2.900,00	275	0,32	241	0,43	6	0,01					522	0,26
De 2.900,01 a 3.000,00	252	0,29	215	0,38	7	0,01					474	0,23
De 3.000,01 a 3.058,79	147	0,17	133	0,24	1	0,00	1	0,01			282	0,14
De 3.058,80 a 3.058,82	489	0,57	1.106	1,97	5	0,01					1.600	0,79
Más de 3.058,82	992	1,16	799	1,42	6	0,01	1	0,01			1.798	0,89
Total general	85.425	100,00	56.143	100,00	50.500	100,00	10.245	100,00	464	100,00	202.777	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales

Cuadro 6.26
Datos a 31 de diciembre de 2023

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	13	0,11	1	0,01	26	0,29	26	2,55			66	0,20
De 150,01 a 250,00	38	0,33	4	0,04	30	0,33	96	9,43	3	1,52	171	0,53
De 250,01 a 300,00	75	0,65	5	0,05	77	0,85	46	4,52			203	0,63
De 300,01 a 350,00	74	0,64	10	0,10	110	1,21	27	2,65			221	0,68
De 350,01 a 400,00	122	1,05	16	0,15	127	1,40	40	3,93	3	1,52	308	0,95
De 400,01 a 450,00	293	2,53	24	0,23	94	1,04	36	3,54	1	0,51	448	1,38
De 450,01 a 500,00	281	2,43	16	0,15	89	0,98	29	2,85	3	1,52	418	1,29
De 500,01 a 550,00	378	3,26	28	0,27	87	0,96	52	5,11	4	2,03	549	1,70
De 550,01 a 600,00	444	3,83	44	0,42	90	0,99	29	2,85	15	7,61	622	1,92
De 600,01 a 650,00	495	4,27	49	0,47	88	0,97	23	2,26	7	3,55	662	2,05
De 650,01 a 700,00	671	5,79	76	0,72	92	1,02	36	3,54	11	5,58	886	2,74
De 700,01 a 750,00	590	5,09	338	3,22	128	1,41	27	2,65	5	2,54	1.088	3,36
De 750,01 a 800,00	608	5,25	275	2,62	1.340	14,80	11	1,08	1	0,51	2.235	6,91
De 800,01 a 850,00	564	4,87	205	1,95	233	2,57	216	21,22	2	1,02	1.220	3,77
De 850,01 a 900,00	544	4,70	238	2,27	266	2,94	14	1,38	2	1,02	1.064	3,29
De 900,01 a 950,00	590	5,09	281	2,68	246	2,72	16	1,57	3	1,52	1.136	3,51
De 950,01 a 1.000,00	461	3,98	436	4,15	212	2,34	20	1,96	6	3,05	1.135	3,51
De 1.000,01 a 1.050,00	424	3,66	288	2,74	258	2,85	13	1,28	6	3,05	989	3,06
De 1.050,01 a 1.079,99	260	2,24	186	1,77	124	1,37	16	1,57	4	2,03	590	1,82
De 1.080,00 a 1.100,00	161	1,39	123	1,17	91	1,01	5	0,49	4	2,03	384	1,19
De 1.100,01 a 1.200,00	709	6,12	534	5,09	434	4,79	16	1,57	12	6,09	1.705	5,27
De 1.200,01 a 1.300,00	649	5,60	593	5,65	532	5,88	30	2,95	11	5,58	1.815	5,61
De 1.300,01 a 1.400,00	519	4,48	452	4,30	503	5,56	27	2,65	9	4,57	1.510	4,67
De 1.400,01 a 1.500,00	425	3,67	519	4,94	529	5,84	14	1,38	9	4,57	1.496	4,62
De 1.500,01 a 1.600,00	375	3,24	528	5,03	507	5,60	25	2,46	5	2,54	1.440	4,45
De 1.600,01 a 1.700,00	309	2,67	523	4,98	521	5,75	14	1,38	13	6,60	1.380	4,27
De 1.700,01 a 1.800,00	248	2,14	508	4,84	497	5,49	18	1,77	9	4,57	1.280	3,96
De 1.800,01 a 1.900,00	212	1,83	481	4,58	383	4,23	9	0,88	9	4,57	1.094	3,38
De 1.900,01 a 2.000,00	140	1,21	420	4,00	286	3,16	22	2,16	7	3,55	875	2,70
De 2.000,01 a 2.100,00	122	1,05	369	3,51	358	3,95	7	0,69	9	4,57	865	2,67
De 2.100,01 a 2.200,00	121	1,04	337	3,21	311	3,43	7	0,69	3	1,52	779	2,41
De 2.200,01 a 2.300,00	73	0,63	314	2,99	135	1,49	11	1,08	1	0,51	534	1,65
De 2.300,01 a 2.400,00	78	0,67	310	2,95	65	0,72	4	0,39	1	0,51	458	1,42
De 2.400,01 a 2.500,00	73	0,63	255	2,43	57	0,63	19	1,87	9	4,57	413	1,28
De 2.500,01 a 2.600,00	106	0,91	391	3,72	36	0,40	7	0,69	8	4,06	548	1,69
De 2.600,01 a 2.700,00	52	0,45	270	2,57	30	0,33	3	0,29	2	1,02	357	1,10
De 2.700,01 a 2.800,00	38	0,33	140	1,33	23	0,25	2	0,20			203	0,63
De 2.800,01 a 2.900,00	32	0,28	99	0,94	11	0,12	1	0,10			143	0,44
De 2.900,01 a 3.000,00	38	0,33	69	0,66	12	0,13	2	0,20			121	0,37
De 3.000,01 a 3.058,79	25	0,22	85	0,81	5	0,06					115	0,36
De 3.058,80 a 3.058,82	102	0,88	553	5,27	1	0,01					656	2,03
Más de 3.058,82	53	0,46	107	1,02	10	0,11	2	0,20			172	0,53
Total general	11.585	100,00	10.500	100,00	9.054	100,00	1.018	100,00	197	100,00	32.354	100,00

Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI

Cuadro 6.27
Datos a 31 de diciembre de 2023

Tramo de cuantía	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Hasta 150,00 euros	101	3,31	11.657	5,89	445	2,47	12.203	5,57
De 150,01 a 250,00	15	0,49	1.697	0,86	92	0,51	1.804	0,82
De 250,01 a 300,00	22	0,72	5.069	2,56	1.011	5,60	6.102	2,79
De 300,01 a 350,00	26	0,85	3.257	1,65	88	0,49	3.371	1,54
De 350,01 a 400,00	23	0,75	3.306	1,67	71	0,39	3.400	1,55
De 400,01 a 450,00	47	1,54	3.659	1,85	61	0,34	3.767	1,72
De 450,01 a 500,00	2.257	73,93	82.145	41,50	42	0,23	84.444	38,55
De 500,01 a 550,00	562	18,41	87.159	44,03	16.233	89,97	103.954	47,46
De 550,01 a 600,00			1	0,00			1	0,00
De 600,01 a 650,00								
De 650,01 a 700,00								
De 700,01 a 750,00								
De 750,01 a 800,00								
De 800,01 a 850,00								
De 850,01 a 900,00								
De 900,01 a 950,00								
De 950,01 a 1000,00								
De 1.000,01 a 1.050,00								
De 1.050,01 a 1.079,99								
De 1.080,00 a 1.100,00								
De 1.100,01 a 1.200,00								
De 1.200,01 a 1.300,00								
De 1.300,01 a 1.400,00								
De 1.400,01 a 1.500,00								
De 1.500,01 a 1.600,00								
De 1.600,01 a 1.700,00								
De 1.700,01 a 1.800,00								
De 1.800,01 a 1.900,00								
De 1.900,01 a 2.000,00								
De 2.000,01 a 2.100,00								
De 2.100,01 a 2.200,00								
De 2.200,01 a 2.300,00								
De 2.300,01 a 2.400,00								
De 2.400,01 a 2.500,00								
De 2.500,01 a 2.600,00								
De 2.600,01 a 2.700,00								
De 2.700,01 a 2.800,00								
De 2.800,01 a 2.900,00								
De 2.900,01 a 3.000,00								
De 3.000,01 a 3.058,79								
De 3.058,80 a 3.058,82								
Más de 3.058,82								
Total general	3.053	100,00	197.950	100,00	18.043	100,00	219.046	100,00

Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes (en millones de euros)

Cuadro 6.28
Datos a 31 de diciembre de 2023

REGÍMENES	Incapacidad Permanente				Jubilación				Viudedad						
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
	General	650,45	134,92	15,79	23,68	824,85	5.672,03	1.320,60	213,28	71,32	7.277,23	871,85	582,38	102,17	37,63
Trabajadores Autónomos	70,91	14,09	3,90	5,25	94,15	889,03	231,35	96,76	12,93	1.230,07	142,51	85,61	52,41	7,31	287,85
Trabajadores del Mar	5,83	1,38	0,08	0,08	7,37	72,87	24,24	2,00	0,50	99,61	15,22	14,52	3,30	0,84	33,87
Minería del Carbón	2,32	1,03	0,00	0,01	3,35	73,39	19,88	0,07	0,22	93,55	12,25	12,37	0,31	0,53	25,46
Accidentes de Trabajo	83,30	22,79	0,24	3,65	109,98	49,51	29,21	1,55	1,51	81,78	25,97	22,60	2,71	1,28	52,55
Enfermedades Profesionales	11,02	3,02	0,02	0,26	14,32	12,13	7,00	0,11	0,25	19,50	6,34	5,33	0,38	0,48	12,54
SOVI	0,02	1,41		0,00	1,43	1,26	87,49	0,06	0,47	89,28	0,07	8,28	0,00	0,18	8,53
Total Sistema	823,85	178,64	20,04	32,92	1.055,45	6.770,22	1.719,78	313,83	87,20	8.891,02	1.074,20	731,09	161,29	48,25	2.014,84

REGÍMENES	Orfandad				Favor de familiares				Total pensiones						
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
	General	67,66	43,97	15,17	1,55	128,35	9,54	13,38	1,46	0,00	24,38	7.271,54	2.095,26	347,87	134,19
Trabajadores Autónomos	10,19	7,56	6,44	0,49	24,68	1,44	2,82	1,10	0,00	5,36	1.114,08	341,44	160,62	25,98	1.642,11
Trabajadores del Mar	1,10	1,29	0,39	0,03	2,81	0,32	0,59	0,05	0,00	0,96	95,34	42,02	5,82	1,45	144,62
Minería del Carbón	0,64	0,93	0,07	0,02	1,65	0,28	0,48	0,01		0,76	88,86	34,68	0,45	0,78	124,77
Accidentes de Trabajo	3,25	1,33	0,27	0,18	5,02	0,27	0,21	0,01	0,01	0,50	162,29	76,15	4,77	6,62	249,83
Enfermedades Profesionales	0,35	0,49	0,07	0,02	0,94	0,12	0,16	0,00		0,28	29,97	16,00	0,59	1,02	47,58
SOVI											1,34	97,18	0,07	0,65	99,24
Total Sistema	83,19	55,57	22,40	2,29	163,45	11,96	17,64	2,62	0,01	32,24	8.763,42	2.702,72	520,19	170,67	12.157,00

Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes

Cuadro 6.29
Datos a 31 de diciembre de 2023

REGÍMENES	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad								
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	78,86	16,36	1,91	2,87	100,00	77,94	18,15	2,93	0,98	100,00	54,69	36,54	6,41	2,36	100,00
Trabajadores Autonomos	75,31	14,96	4,14	5,58	100,00	72,27	18,81	7,87	1,05	100,00	49,51	29,74	18,21	2,54	100,00
Trabajadores del Mar	79,12	18,66	1,12	1,10	100,00	73,16	24,34	2,01	0,50	100,00	44,94	42,85	9,74	2,47	100,00
Minería del Carbón	69,13	30,61	0,06	0,21	100,00	78,45	21,25	0,07	0,24	100,00	48,10	48,58	1,23	2,08	100,00
Accidentes de Trabajo	75,74	20,72	0,22	3,31	100,00	60,54	35,72	1,90	1,84	100,00	49,41	43,01	5,16	2,43	100,00
Enfermedades Profesionales	76,97	21,11	0,13	1,79	100,00	62,21	35,89	0,59	1,31	100,00	50,55	42,54	3,06	3,85	100,00
SOVI	1,31	98,66		0,02	100,00	1,41	97,99	0,07	0,53	100,00	0,81	97,04	0,06	2,09	100,00
Total Sistema	78,06	16,93	1,90	3,12	100,00	76,15	19,34	3,53	0,98	100,00	53,31	36,29	8,01	2,39	100,00

REGÍMENES	Orfandad			Favor de familiares			Total pensiones								
	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total	P. Inicial	Reval.	Mínimo	Compl.	Total
General	52,72	34,26	11,82	1,21	100,00	39,12	54,90	5,98	0,01	100,00	73,83	21,27	3,53	1,36	100,00
Trabajadores Autonomos	41,29	30,65	26,08	1,97	100,00	26,78	52,67	20,55	0,00	100,00	67,84	20,79	9,78	1,58	100,00
Trabajadores del Mar	39,05	46,09	13,79	1,07	100,00	33,38	61,61	5,01	0,00	100,00	65,92	29,05	4,02	1,00	100,00
Minería del Carbón	38,68	56,12	3,97	1,23	100,00	36,08	63,13	0,79		100,00	71,22	27,79	0,36	0,62	100,00
Accidentes de Trabajo	64,67	26,44	5,34	3,55	100,00	53,65	42,56	1,83	1,96	100,00	64,96	30,48	1,91	2,65	100,00
Enfermedades Profesionales	37,51	52,43	7,78	2,28	100,00	43,80	55,60	0,60		100,00	62,99	33,63	1,24	2,13	100,00
SOVI											1,35	97,92	0,07	0,65	100,00
Total Sistema	50,90	34,00	13,70	1,40	100,00	37,09	54,73	8,14	0,03	100,00	72,09	22,23	4,28	1,40	100,00

Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes
Número y porcentaje sobre total pensiones

Cuadro 6.30
 Datos a 31 de diciembre de 2023

Clases de pensión Regímenes	Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Total pensiones	
	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase	Número	%/Total clase
Número y porcentaje sobre total pensiones												
General	109.005	15,02	848.938	17,90	392.744	22,43	99.994	38,44	13.663	41,25	1.464.344	19,49
Trabajadores Autónomos	24.636	22,14	389.493	29,09	171.782	36,81	41.026	65,41	8.547	86,06	635.484	31,94
Trabajadores del Mar	633	9,75	9.411	14,44	13.215	32,99	2.080	43,60	434	34,31	25.773	21,89
Minería del Carbón	14	0,78	281	0,81	1.333	6,68	289	15,44	61	9,33	1.978	3,35
Accidentes de Trabajo	1.075	1,26	6.038	10,75	11.298	22,37	2.044	19,95	73	15,73	20.528	10,12
Enfermedades Profesionales	116	1,00	540	5,14	1.424	15,73	311	30,55	15	7,61	2.406	7,44
SOVI	0	0,00	624	0,32	31	0,17					655	0,30
Total Sistema	135.479	14,33	1.255.325	19,48	591.827	25,13	145.744	42,77	22.793	49,94	2.151.168	21,23

Gráfico 6.10
 Porcentaje de pensiones con complemento por mínimo por clases

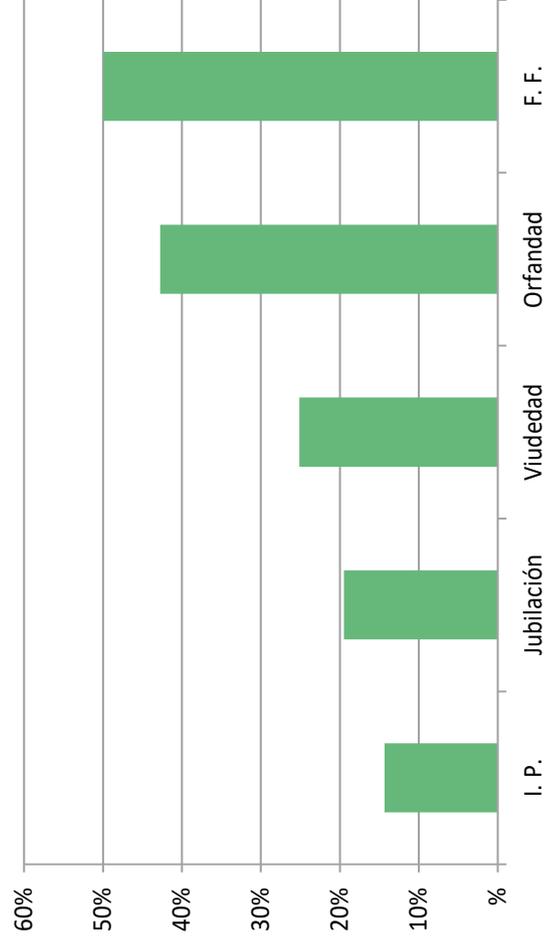
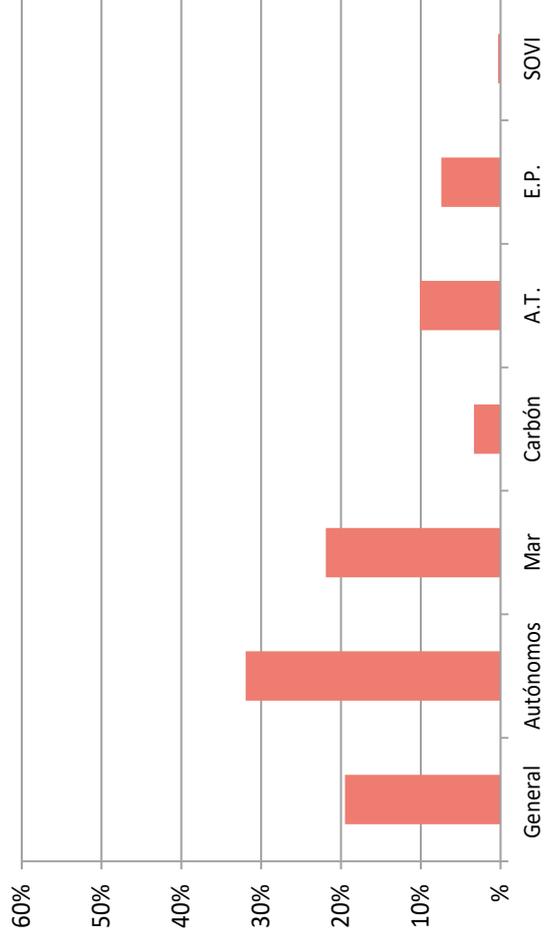


Gráfico 6.11
 Porcentaje de pensiones con complemento por mínimo por regímenes



Pensiones en vigor con complemento por mínimos por clases y regímenes
Pensión media y complemento medio mensual

Cuadro 6.30 (Continuación)
 Datos a 31 de diciembre de 2023

Regímenes	Clases de pensión		Incapacidad permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de familiares		Total pensiones	
	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio	Pensión media	Comp. Medio
General	728,48	144,89	766,06	251,23	764,88	260,15	423,97	151,67	491,20	106,69	737,02	237,56		
Trabajadores Autónomos	741,54	158,30	777,40	248,43	771,46	305,12	429,87	156,94	527,58	128,84	748,61	252,74		
Trabajadores del Mar	739,32	130,81	765,73	212,49	754,94	249,53	550,25	186,10	449,57	110,60	736,83	225,63		
Minería del Carbón	730,66	138,67	637,68	233,33	737,75	235,58	754,46	226,50	493,95	98,76	718,41	229,03		
Accidentes de Trabajo	865,09	221,83	852,00	256,66	800,34	239,80	429,77	131,22	511,60	124,71	781,00	232,60		
Enfermedades Profesionales	814,02	161,91	861,11	212,15	784,86	269,41	679,65	234,05	531,71	112,80	788,20	245,83		
SOVI	0,00	0,00	380,04	103,99	430,13	151,38					382,41	106,23		
Total Sistema	732,06	147,69	769,81	250,00	767,22	272,54	428,72	153,68	504,15	115,11	740,79	241,82		

Gráfico 6.12

Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por clases

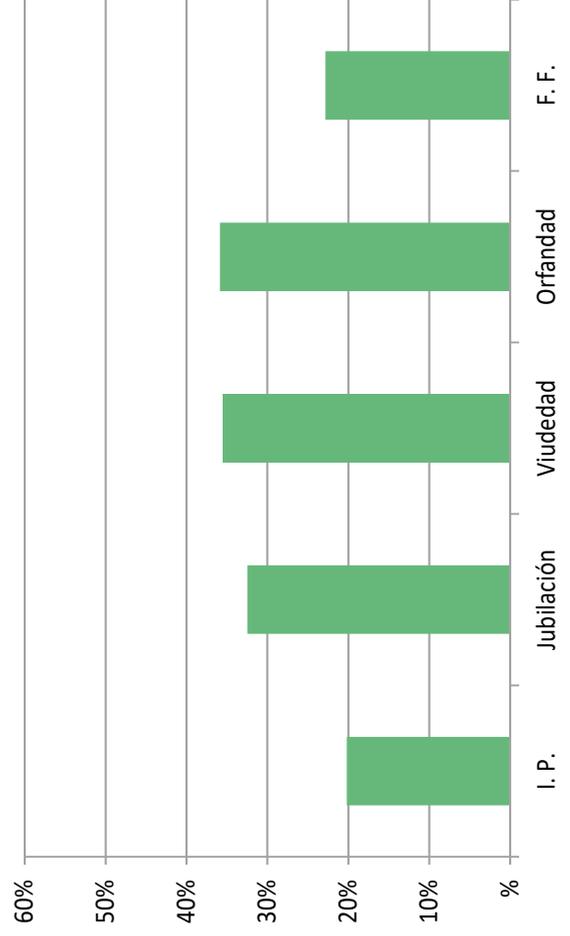
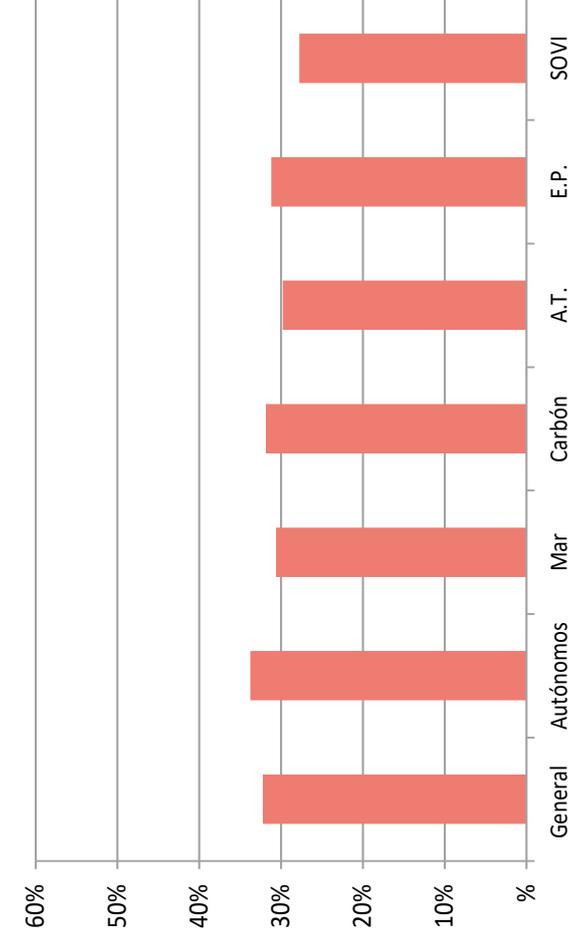


Gráfico 6.13

Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por regímenes



Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional por clases y país del convenio

Cuadro 6.31

Datos a 31 de diciembre 2023

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor Familiar		Total Pensiones	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	1.494	1.050.038,25	94.212	83.628.000,32	53.141	33.256.055,40	2.978	1.307.929,30	205	115.853,38	152.030	119.357.876,65
Andorra	524	380.708,17	6.601	4.702.847,21	2.002	883.425,10	225	60.164,44	2	772,52	9.354	6.027.917,44
Argentina	322	273.400,07	11.030	7.414.222,62	2.982	1.522.405,60	339	102.635,57	10	4.362,03	14.683	9.317.025,89
Australia	40	29.558,73	3.607	2.027.384,75	1.254	666.079,23	28	11.158,15	2	677,32	4.931	2.734.858,18
Austria	107	61.147,95	805	496.714,76	232	132.565,82	58	17.970,47			1.202	708.399,00
Bélgica	419	271.314,02	8.623	6.769.415,87	4.974	2.746.109,03	272	103.442,29	13	8.405,76	14.301	9.898.686,97
Bolivia	81	60.622,48	329	196.170,88	79	47.606,88	66	16.181,22			555	320.581,46
Brasil	194	132.107,89	2.671	2.363.286,88	2.010	1.098.175,37	157	56.869,29	4	2.556,58	5.036	3.652.996,01
Bulgaria	1.128	642.717,61	6.021	2.816.952,64	1.193	545.650,00	251	56.485,99			8.593	4.061.806,24
Cabo Verde			9	8.378,55	1	1.189,03	2	1.505,87			12	11.073,45
Canadá	18	21.034,67	1.981	1.464.319,66	502	289.667,82	27	9.100,42			2.528	1.784.122,57
Chile	143	114.956,72	2.236	1.883.921,94	596	382.548,56	102	30.012,00	3	2.180,37	3.080	2.413.619,59
Chipre	3	2.689,75	24	20.873,75	1	264,88					28	23.828,38
Colombia	857	647.597,23	3.053	2.071.435,83	455	293.372,98	222	64.166,53	1	881,43	4.588	3.077.454,00
Corea del Sur	1	1.739,74	24	15.254,47	6	3.585,99	2	468,22			33	21.048,42
Croacia	3	2.441,96	39	27.695,90	4	978,31	1	243,70			47	31.359,87
Dinamarca	32	24.701,34	1.245	1.124.113,23	323	222.055,96	27	11.559,84			1.627	1.382.430,37
Ecuador	662	507.936,40	4.958	2.714.791,48	800	485.362,80	460	118.409,36	1	624,01	6.881	3.827.124,05
El Salvador	4	3.467,44	24	24.318,95	13	7.372,03	7	1.685,95			48	36.844,37
Eslovaquia	58	28.634,64	154	77.223,07	46	18.915,70	19	2.924,30			277	127.697,71
Eslovenia	4	2.814,23	37	36.639,25	4	584,00	5	535,78			50	40.573,26
Estados Unidos	120	120.868,09	5.367	4.284.379,92	1.408	819.925,53	136	51.537,88	2	301,41	7.033	5.277.012,83
Estonia	15	6.112,83	20	6.988,34	2	815,93					37	13.917,10
Filipinas	19	13.144,37	374	306.317,48	102	56.256,12	33	8.441,88			528	384.159,85
Finlandia	36	15.403,19	513	324.274,89	84	44.588,10	16	4.341,10			649	388.607,28
Francia	2.115	1.760.882,82	133.531	114.218.175,02	70.107	42.121.862,42	3.125	1.432.652,31	131	75.747,04	209.009	159.609.319,61
Grecia	11	8.002,17	163	163.761,55	32	16.909,08	3	586,23			209	189.259,03
Hungría	29	22.454,15	186	131.368,20	25	19.334,45	22	5.051,93			262	178.208,73
Irlanda	101	99.011,67	394	356.152,31	85	74.778,30	67	28.025,07			647	557.967,35
Islandia	2	2.044,71	40	39.527,42	7	3.961,67	3	1.084,64			52	46.618,44
Italia	386	319.011,91	4.246	3.269.031,38	1.170	713.320,06	275	84.890,84	4	2.205,68	6.081	4.388.459,87
Japón	4	6.305,17	564	244.049,93	47	25.582,18	8	2.452,03			623	278.389,31
Letonia	9	4.069,45	67	34.347,75	8	3.671,64	2	202,33			86	42.291,17
Liechtenstein	37	27.242,56	236	165.690,54	59	31.294,10	3	660,90	1	578,50	336	225.466,60
Lituania	92	46.715,51	417	171.158,37	72	33.178,78	24	5.307,28			605	256.359,94
Luxemburgo	78	35.630,53	980	917.440,48	628	360.713,05	45	18.337,05			1.731	1.332.121,11
Malta	2	1.960,49	8	8.950,98							10	10.911,47
Marruecos	236	181.444,46	2.305	2.144.003,55	2.069	1.348.090,55	1.122	233.478,43	6	3.399,06	5.738	3.910.416,05
México	40	54.594,57	1.439	1.339.663,59	686	425.345,88	106	32.520,93			2.271	1.852.124,97
Noruega	129	51.718,68	1.157	1.000.744,43	342	209.344,40	44	11.519,96			1.672	1.273.327,47
Países Bajos	286	194.350,48	16.680	13.573.385,46	9.124	5.585.495,42	466	192.791,98	29	16.797,34	26.585	19.562.820,68
Paraguay	27	19.121,24	175	102.583,07	43	25.849,48	16	4.025,72			261	151.579,51
Perú	213	181.544,92	3.650	2.882.324,74	524	321.549,48	157	47.056,66			4.544	3.432.475,80
Polonia	530	343.805,40	2.334	1.287.360,34	483	246.574,39	207	50.528,60			3.554	1.928.268,73
Portugal	1.220	704.324,64	7.456	4.327.770,20	2.945	1.353.613,04	592	142.478,82	6	3.764,69	12.219	6.531.951,39
Reino Unido	985	898.313,38	29.328	24.370.451,16	7.935	4.926.912,95	907	306.531,69	25	11.303,16	39.180	30.513.512,34
República Checa	85	70.072,77	262	191.121,80	47	28.808,33	24	4.169,07			418	294.171,97
República Dominicana	159	121.256,27	857	628.131,41	211	130.999,04	136	39.537,29			1.363	919.924,01
Rumania	3.727	2.410.770,04	11.771	5.068.710,90	2.579	1.415.554,11	948	222.005,78			19.025	9.117.040,83
Rusia	75	50.808,91	1.854	1.046.936,13	173	111.479,21	55	17.533,65			2.157	1.226.757,90
Senegal			4	3.128,19	2	1.270,61	6	1.218,28			12	5.617,08
Suecia	95	63.511,46	3.057	2.166.419,32	798	503.169,81	76	21.951,38	3	1.842,06	4.029	2.756.894,03
Suiza	2.522	1.903.365,59	88.159	75.573.473,48	33.384	19.757.024,40	1.674	626.150,20	70	36.249,55	125.809	97.896.263,22
Túnez	1	629,24	17	23.107,92	3	4.190,20	2	447,17			23	28.374,53
Ucrania	402	273.302,92	4.901	2.615.050,85	470	248.412,72	90	23.537,51			5.863	3.160.304,00
Uruguay	329	216.787,26	4.923	3.024.209,29	1.368	695.150,18	179	45.574,23	6	3.309,78	6.805	3.985.030,74
Venezuela	424	337.512,99	8.537	6.918.566,21	3.034	1.704.671,43	253	78.081,65	20	9.530,61	12.268	9.048.362,89
Total	20.635	14.825.724,13	483.655	392.812.718,61	210.674	125.973.667,53	16.070	5.718.159,16	544	301.342,28	731.578	539.631.611,71

Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero por clases y país de residencia

Cuadro 6.32
 Datos a 31 de diciembre 2023

Países	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Alemania	586	281.827	10.394	2.981.087	3.481	1.101.894	412	85.450	2	818	14.875	4.451.076
Andorra	100	51.945,19	2.602	1.085.321,57	862	311.305,41	73	18.367,91	1	578,50	3.638	1.467.518,58
Argentina	92	93.006,04	2.408	887.247,28	1.533	702.260,23	117	33.280,35	9	4.994,22	4.159	1.720.788,12
Australia	12	5.367,10	1.702	444.642,42	529	171.516,57	1	74,89	1	782,20	2.245	622.383,18
Austria	68	23.037,30	443	155.104,76	103	45.023,19	35	6.957,41			649	230.122,66
Bélgica	283	169.426,14	2.007	673.626,38	1.259	463.355,69	75	15.952,58			3.624	1.322.360,79
Bolivia	38	40.701,08	143	107.893,66	93	65.752,17	80	21.846,72			354	236.193,63
Brasil	72	73.276,14	907	490.229,84	1.194	544.183,57	80	29.723,01	2	178,40	2.255	1.137.590,96
Bulgaria	347	142.894,42	1.757	427.833,84	502	204.973,35	105	21.361,31			2.711	797.062,92
Cabo Verde			28	22.232,79	15	9.936,98	3	1.447,56			46	33.617,33
Canadá	4	2.673,42	836	269.647,24	169	67.134,82	10	4.329,63			1.019	343.785,11
Chile	44	44.293,64	827	502.093,57	389	230.087,29	44	10.849,57	1	1.259,85	1.305	788.583,92
Chipre			5	3.334,18			1	372,85			6	3.707,03
Colombia	273	247.534,75	878	698.068,32	549	394.892,04	146	49.600,29	1	881,43	1.847	1.390.976,83
Corea del Sur	1	711,99	25	13.507,71	8	5.743,61	1	228,72			35	20.192,03
Croacia	2	1.869,66	15	4.144,80	6	1.536,55	2	483,20			25	8.034,21
Dinamarca	10	6.136,84	280	96.117,07	22	14.786,68	9	3.086,62			321	120.127,21
Ecuador	314	308.234,47	1.481	595.854,75	517	333.719,85	302	85.313,58	5	6.991,83	2.619	1.330.114,48
El Salvador	1	930,97	19	16.409,03	15	9.541,94	2	760,11			37	27.642,05
Eslovaquia	43	18.073,72	110	37.822,66	42	14.925,55	17	2.445,30			212	73.267,23
Eslovenia	1	2.778,16	7	2.036,33	6	1.975,66	4	296,28			18	7.086,43
Estados Unidos	32	33.326,77	1.524	646.193,36	486	282.713,64	58	17.673,81			2.100	979.907,58
Estonia	8	2.496,03	4	3.154,65	4	1.591,08	1	239,50			17	7.481,26
Filipinas	5	4.200,33	314	220.583,62	77	46.091,19	21	5.756,19			417	276.631,33
Finlandia	32	12.248,23	229	76.363,52	38	19.050,38	9	2.190,34			308	109.852,47
Francia	477	383.103,76	16.992	5.518.247,81	8.471	2.704.259,77	167	58.314,52	8	6.096,95	26.115	8.670.022,81
Grecia	5	4.456,73	47	27.113,33	16	6.723,28	3	1.018,05			71	39.311,39
Hungría	15	15.282,41	105	50.243,25	22	13.071,23	11	2.108,09			153	80.704,98
Irlanda	14	9.332,19	120	41.083,95	26	15.821,06	10	2.615,54			170	68.852,74
Islandia			4	920,43	4	2.036,31					8	2.956,74
Italia	57	46.765,18	1.378	464.315,38	468	197.727,32	44	15.130,48	2	2.152,36	1.949	726.090,72
Japón	2	1.392,07	471	131.918,06	42	23.949,54	5	2.146,35			520	159.406,02
Letonia	2	350,58	11	2.677,91	1	783,10	2	202,33			16	4.013,92
Liechtenstein			8	2.199,52	2	717,27					10	2.916,79
Lituania	43	13.549,43	117	24.699,05	29	10.303,97	14	3.034,54			203	51.586,99
Luxemburgo	37	13.952,62	156	51.583,39	66	19.882,64	15	6.293,01			274	91.711,66
Malta	1	1.001,77	7	7.531,60	2	2.678,94					10	11.212,31
Marruecos	97	82.959,49	778	518.617,16	1.504	859.913,59	920	179.496,46	6	4.683,95	3.305	1.645.670,65
México	28	27.243,46	652	448.482,12	482	284.467,10	70	20.406,59			1.232	780.599,27
Noruega	89	26.682,51	266	82.948,39	56	17.597,47	23	3.308,46			434	130.536,83
Países Bajos	122	46.150,21	1.652	394.179,92	408	141.292,16	49	12.985,93			2.231	594.608,22
Paraguay	30	30.035,55	119	88.174,61	62	42.184,91	26	7.356,91			237	167.751,98
Perú	55	61.671,83	548	313.669,50	250	161.376,70	107	36.978,39	3	2.130,48	963	575.826,90
Polonia	241	135.448,99	1.272	499.522,15	354	174.328,16	164	37.560,27			2.031	846.859,57
Portugal	883	524.998,99	5.005	2.381.327,07	2.199	859.939,14	406	96.504,17	8	5.416,37	8.501	3.868.185,74
Reino Unido	65	70.864,86	4.136	1.302.135,38	713	359.725,66	130	39.658,76	1	578,50	5.045	1.772.963,16
República Checa	51	42.013,04	166	97.635,56	47	30.982,59	22	4.780,34			286	175.411,53
República Dominicana	48	46.709,16	496	460.915,39	317	217.162,75	106	30.734,07			967	755.521,37
Rumania	621	375.855,39	3.794	953.873,08	748	403.716,08	349	79.307,75			5.512	1.812.752,30
Rusia	3	3.416,64	34	13.790,91	25	22.677,25	1	368,25			63	40.253,05
Senegal	5	6.099,88	20	16.334,16	65	48.761,59	120	25.726,40			210	96.922,03
Suecia	53	25.917,44	940	253.688,19	109	52.375,04	33	8.571,06			1.135	340.551,73
Suiza	311	108.056,02	3.793	957.138,76	864	274.892,50	64	13.876,92			5.032	1.353.964,20
Túnez			5	9.614,96	4	2.457,27	2	447,17			11	12.519,40
Ucrania	19	11.764,97	394	68.035,31	100	55.367,26	21	5.219,27			534	140.386,81
Uruguay	73	40.405,49	1.018	364.166,18	455	192.337,75	50	11.220,77	1	135,84	1.597	608.266,03
Venezuela	3	1.862,85	471	191.622,42	524	248.745,10	6	2.661,13			1.004	444.891,50
Otros países	75	82.378,09	685	652.618,21	620	439.877,67	427	105.031,59	1	578,50	1.808	1.280.484,06
TOTAL	5.893	3.806.710,77	74.605	26.851.573,40	30.954	12.932.123,97	4.975	1.231.151,51	52	38.257,38	116.479	44.859.817,03



ANEXO III

Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones



Los cuadros siguientes reúnen información sobre altas iniciales y bajas definitivas de pensiones, registradas en el año 2023.

Altas iniciales y Bajas definitivas de pensiones (Cuadros 7.1 a 7.4).

La información recogida en estos cuadros queda referida exclusivamente a las prestaciones que se incorporan por primera vez a la nómina de pensiones (altas iniciales) o que han dejado de abonarse previsiblemente de forma definitiva (por fallecimiento, agotamiento de plazo máximo u otras causas de salida distintas de la suspensión). Respecto a estas pensiones se indica:

- Número: totaliza el número de altas y bajas del año.
- Importe: variación experimentada en la nómina mensual por las altas y bajas.
- Pensión media: cuantía mensual media con que se han causado las altas o bajas.

Los datos se ofrecen distribuidos por clases de pensión y regímenes (Cuadros 7.1 y 7.2) y por regímenes y sexo (Cuadros 7.3 y 7.4).

Altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo y relación con el total de altas y bajas (Cuadros 7.5 y 7.6).

Muestran, respecto a las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimo, el número (acumulado anual) y el importe medio mensual del complemento a mínimos abonado en las mismas, y su relación porcentual respecto del número total altas y bajas, y del importe medio de las mismas.

Se mantiene la misma tendencia de años anteriores: tanto el número de complementos como el importe de estos alcanza mayores porcentajes en las bajas que en las altas.

En la distribución por clases (Cuadro 7.5), la mayor proporción de altas iniciales y bajas definitivas complementadas a mínimos se encuentra en las pensiones por muerte y supervivencia, alcanzándose porcentajes superiores al 50% en las bajas de pensiones de favor de familiares.

Se observa que el porcentaje de altas iniciales complementadas a mínimos es inferior en varios puntos al existente en las bajas definitivas, con la única excepción de las pensiones de incapacidad permanente donde prácticamente están igualados.

En la distribución por regímenes (Cuadro 7.6), el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos continúa siendo el que tiene el mayor porcentaje de pensiones complementadas, tanto en altas como en bajas, frente al Régimen Especial de la Minería del Carbón, en el extremo opuesto.

Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes

Cuadro 7.1
Año 2023

Regímenes	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones							
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media						
General	72.896	76.930.832,50	1.055,35	268.369	417.396.806,68	1.555,31	101.905	96.594.550,29	947,89	20.202	7.910.115,16	391,55	2.796	1.760.093,31	629,50	466.168	600.592.398	1.288,36
Trabajadores Autónomos	12.730	10.381.983,07	815,55	55.563	51.886.676,29	933,84	28.048	18.184.965,30	648,35	4.295	1.284.259,36	299,01	512	236.094,03	461,12	101.148	81.973.980,05	810,44
Trabajadores del Mar	497	546.764,86	1.100,13	1.974	3.049.887,14	1.545,03	1.931	1.786.971,83	925,41	232	114.129,12	491,94	104	67.080,48	645,00	4.738	5.564.833,43	1.174,51
Minería del Carbón	15	31.193,67	2.079,68	947	2.723.976,90	2.876,43	915	1.310.285,39	1.432,01	65	50.433,06	775,89	29	34.083,03	1.175,28	1.971	4.149.972,05	2.105,52
Accidentes de Trabajo	5.090	6.031.103,65	1.184,89	1	1.166,51	1.166,51	795	909.006,54	1.143,40	555	244.078,55	439,78	18	19.319,44	1.073,30	6.459	7.204.674,69	1.115,45
Enfermedades Profesionales	668	867.977,72	1.299,37				178	287.371,66	1.614,45	27	24.334,87	901,29	8	10.699,41	1.337,43	881	1.190.383,66	1.351,17
SOVI				95	44.412,80	467,50	766	355.831,17	470,68							851	400.243,97	470,32
Total Sistema	91.896	94.789.855,47	1.031,49	326.949	475.102.928,32	1.453,14	134.528	119.428.982,18	887,76	25.376	9.627.350,12	379,39	3.467	2.127.369,70	613,61	582.216	701.076.485,79	1.204,15

Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes

Cuadro 7.2
Año 2023

Regímenes	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones							
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media						
General	17.560	22.940.270,32	1.306,39	189.376	260.402.457,87	1.375,06	97.031	81.536.361,99	840,31	18.580	8.095.578,70	435,71	1.734	871.525,92	502,61	324.281	373.846.195	1.152,85
Trabajadores Autónomos	2.848	2.785.266,71	977,97	54.406	44.083.480,22	810,27	28.382	16.135.570,91	568,51	4.471	1.592.765,80	356,24	377	183.149,40	485,81	90.484	64.780.233,04	715,93
Trabajadores del Mar	182	224.224,23	1.232,00	3.004	3.971.030,32	1.321,91	2.535	2.018.482,74	796,25	274	126.409,04	461,35	81	40.318,27	497,76	6.076	6.380.464,60	1.050,11
Minería del Carbón	81	149.676,51	1.847,86	1.419	3.213.892,64	2.264,90	1.347	1.488.415,34	1.104,99	88	64.821,40	736,61	29	28.205,01	972,59	2.964	4.945.010,90	1.668,36
Accidentes de Trabajo	848	1.149.259,07	1.355,26	2.514	3.192.233,69	1.269,78	1.701	1.479.386,17	869,72	878	407.592,84	464,23	34	34.691,48	1.020,34	5.975	6.263.163,25	1.048,23
Enfermedades Profesionales	97	151.393,35	1.560,76	625	1.284.429,59	2.055,09	764	914.785,08	1.213,24	49	40.030,19	816,94	9	8.280,71	920,08	1.534	2.398.918,92	1.563,83
SOVI	764	360.050,54	471,27	13.716	6.277.140,18	457,65	1.708	791.220,63	463,24							16.188	7.428.411,35	458,88
Total Sistema	22.380	27.760.140,73	1.240,40	265.060	322.424.664,51	1.216,42	133.458	104.364.222,86	782,00	24.340	10.327.197,97	424,29	2.264	1.166.170,79	515,09	447.502	466.042.396,86	1.041,43

Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.3
Año 2023

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
	General	211.677	311.963.483,01	1.473,77	254.491	288.628.914,93	1.134,14				466.168	600.592.397,94
Trabajadores Autónomos	50.385	44.032.193,02	873,91	50.763	37.941.787,03	747,43				101.148	81.973.980,05	810,44
Trabajadores del Mar	2.213	3.249.845,11	1.468,52	2.525	2.314.988,32	916,83				4.738	5.564.833,43	1.174,51
Minería del Carbón	994	2.737.623,21	2.754,15	977	1.412.348,84	1.445,60				1.971	4.149.972,05	2.105,52
Accidentes de Trabajo	4.347	5.083.212,36	1.169,36	2.112	2.121.462,33	1.004,48				6.459	7.204.674,69	1.115,45
Enfermedades Profesionales	503	719.888,48	1.431,19	378	470.495,18	1.244,70				881	1.190.383,66	1.351,17
SOVI	64	26.807,84	418,87	787	373.436,13	474,51				851	400.243,97	470,32
Total Sistema	270.183	367.813.053,03	1.361,35	312.033	333.263.432,76	1.068,04				582.216	701.076.485,79	1.204,15

Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo

Cuadro 7.4
Año 2023

Regímenes	Hombres			Mujeres			No consta			Total		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
	General	166.972	229.131.020,36	1.372,27	157.306	144.714.444,74	919,96	3	729,70	243,23	324.281	373.846.194,80
Trabajadores Autónomos	41.728	34.848.845,81	835,14	48.751	29.928.097,99	613,90	5	3.289,24	657,85	90.484	64.780.233,04	715,93
Trabajadores del Mar	3.201	4.135.247,17	1.291,86	2.875	2.245.217,43	780,95				6.076	6.380.464,60	1.050,11
Minería del Carbón	1.549	3.393.354,23	2.190,67	1.415	1.551.656,67	1.096,58				2.964	4.945.010,90	1.668,36
Accidentes de Trabajo	3.522	4.212.777,04	1.196,13	2.453	2.050.386,21	835,87				5.975	6.263.163,25	1.048,23
Enfermedades Profesionales	699	1.400.368,98	2.003,39	835	998.549,94	1.195,87				1.534	2.398.918,92	1.563,83
SOVI	2.014	969.867,95	481,56	14.174	6.458.543,40	455,66				16.188	7.428.411,35	458,88
Total Sistema	219.685	278.091.481,54	1.265,86	227.809	187.946.896,38	825,02	8	4.018,94	502,37	447.502	466.042.396,86	1.041,43

Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales de pensiones

Distribución por clases de pensión

Cuadro 7.5
Año 2023

Clases de pensión	Altas iniciales complementadas a mínimos		Total altas iniciales		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad permanente	14.981	124,19	92.081	1.017,01	16,27	12,21
Jubilación	42.522	241,24	327.872	1.426,75	12,97	16,91
Viudedad	29.585	230,69	147.065	825,81	20,12	27,93
Orfandad	9.904	92,25	26.978	363,48	36,71	25,38
Favor de Familiares	1.736	71,61	3.669	557,02	47,32	12,86
Total Pensiones	98.728	202,39	597.665	1.162,42	16,52	17,41

Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas de pensiones

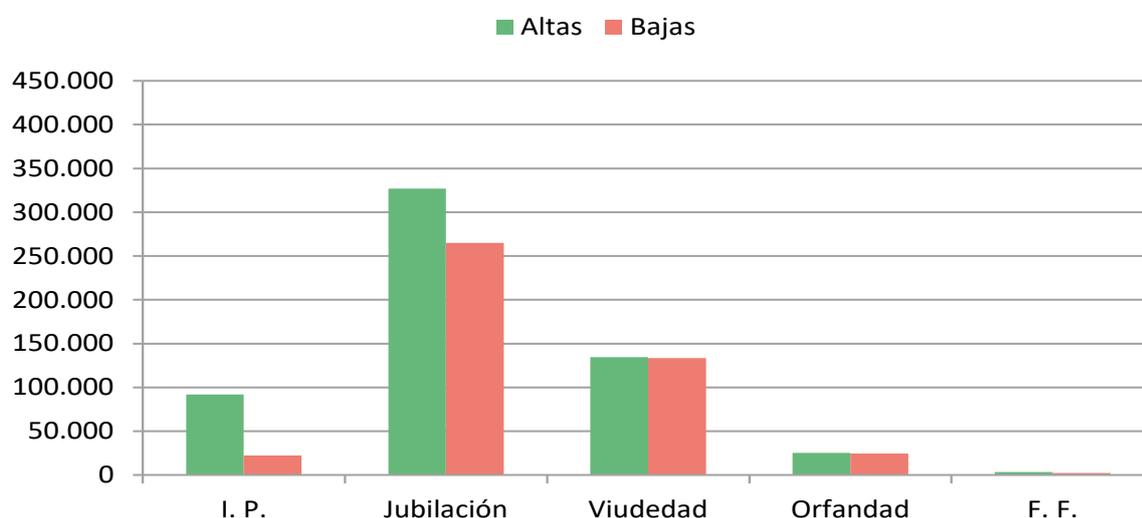
Distribución por clases de pensión

Año 2023

Clases de pensión	Bajas definitivas complementadas a mínimos		Total bajas definitivas		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
Incapacidad permanente	4.267	165,00	28.110	1.119,13	15,18	14,74
Jubilación	67.785	228,66	299.127	1.122,22	22,66	20,38
Viudedad	48.945	273,76	149.326	712,17	32,78	38,44
Orfandad	10.580	125,88	25.520	392,96	41,46	32,03
Favor de Familiares	1.647	111,59	2.943	460,27	55,96	24,24
Total Pensiones	133.224	233,58	505.026	960,09	26,38	24,33

Gráfico 7.1

Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos por clases. Año 2023



Altas iniciales de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales de pensiones
Distribución por regímenes

Cuadro 7.6
 Año 2023

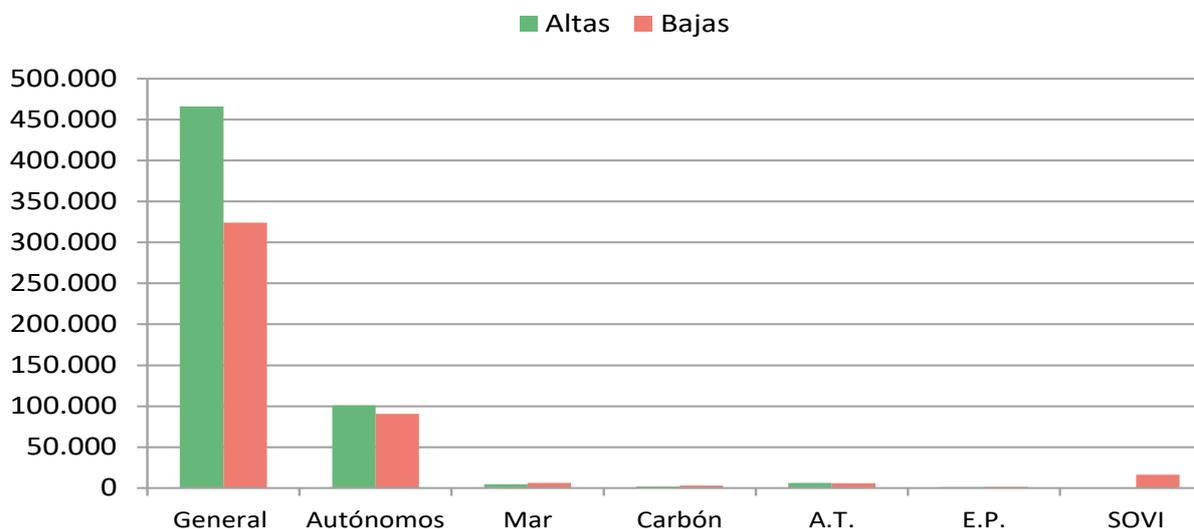
Regímenes	Altas iniciales complementadas a mínimos		Total altas iniciales		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
General	73.311	219,09	466.168	1.288,36	15,73	17,01
Trabajadores Autónomos	28.947	237,61	101.148	810,44	28,62	29,32
Trabajadores del Mar	856	201,85	4.738	1.174,51	18,07	17,19
Minería del Carbón	32	279,92	1.971	2.105,52	1,62	13,29
A.T. y E.P	351	167,72	7.340	1.143,74	4,78	14,66
SOVI			851	470,32		
Total Sistema	103.497	223,97	582.216	1.204,15	17,78	18,60

Bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de bajas definitivas de pensiones
Distribución por regímenes

Año 2023

Distribución por regímenes	Bajas definitivas complementadas a mínimos		Total bajas definitivas		C. mínimo/Total	
	Número	Importe medio del complemento	Número	Pensión media	% Núm.	% Importe Medio
General	75.638	243,68	324.281	1.152,85	23,32	21,14
Trabajadores Autónomos	35.505	264,56	90.484	715,93	39,24	36,95
Trabajadores del Mar	1.737	238,95	6.076	1.050,11	28,59	22,75
Minería del Carbón	226	210,69	2.964	1.668,36	7,62	12,63
A.T. y E.P	1.459	260,34	7.509	1.153,56	19,43	22,57
SOVI	36	101,33	18.463	423,96	0,31	23,90
Total Sistema	114.565	250,23	431.314	1.063,29	26,56	23,53

Gráfico 7.2
 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos por regímenes. Año 2023





ANEXO IV

Series anuales

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Series anuales



En este apartado se puede comprobar la evolución en los últimos 20 años de las pensiones en vigor, análisis que se limita a 4 años para la evolución del número de altas y bajas con complemento por mínimo y a 10 años para el resto de los cuadros.

En las distintas series históricas se puede observar el reflejo de los cambios normativos introducidos en el período que abarca la serie, como son:

- El incremento del número de pensiones de Orfandad en los años 2012 a 2014, derivado de la ampliación progresiva del límite de edad para ser beneficiario de esta prestación (pasando de los 21 a los 25 años).
- La pensión media de viudedad presenta incrementos por encima de la media debido a la elevación del porcentaje aplicable a la base reguladora para su cálculo, del 45 al 52% para todas las pensiones en los años 2002-2004 y del 52% al 60% para determinados colectivos en el periodo 2018-2019.

- Tras 4 años de aplicación de un coeficiente de actualización del 0,25% (2014-2017), desde 2018 se han aplicado revalorizaciones conforme al IPC previsto, con mejoras adicionales para mínimos, PF y SOVI, y consolidación de importes con la desviación del IPC, con abono de paga única en los años 2018 y 2021. Esta medida se refleja en un mayor incremento de la nómina, concretamente con una variación del 10,78% en 2023 con respecto al año anterior.

Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2004-2023

Gráfico 8.1

Por clases

Datos a 31 de diciembre de cada año

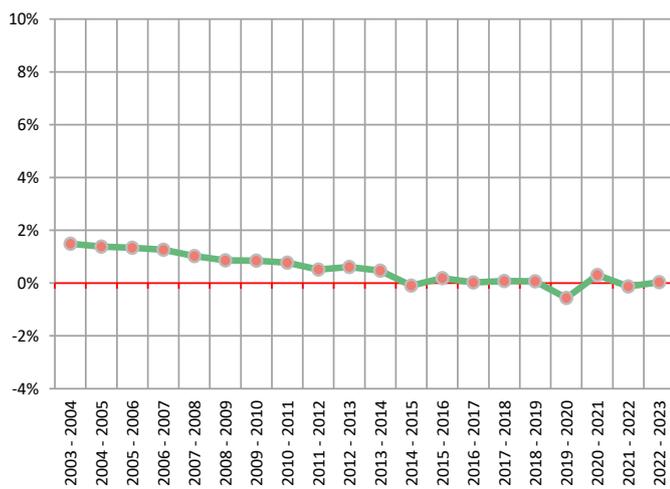
Incapacidad Permanente



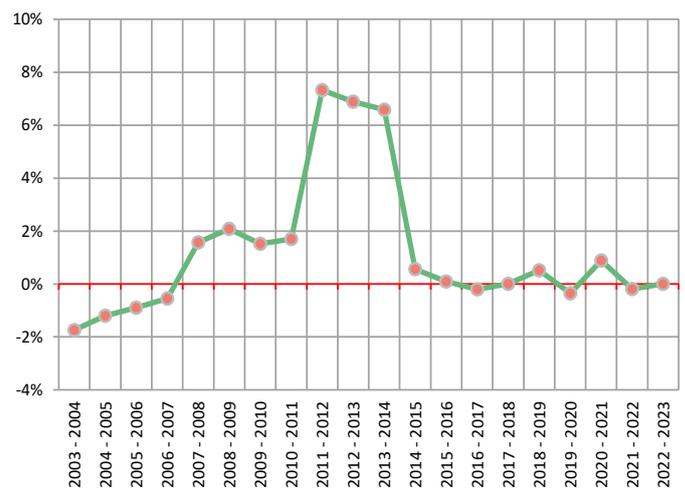
Jubilación



Viudedad



Orfandad



Favor de Familiares



Total pensiones



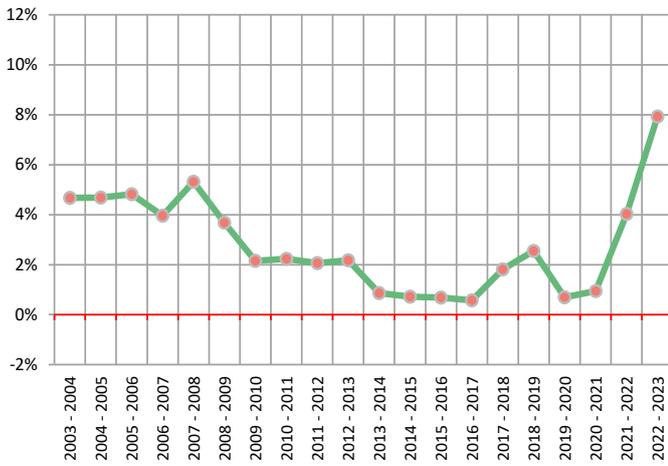
Evolución del importe de la pensión media en términos de variación porcentual interanual. Período 2004-2023

Gráfico 8.2

Por clases

Datos a 31 de diciembre de cada año

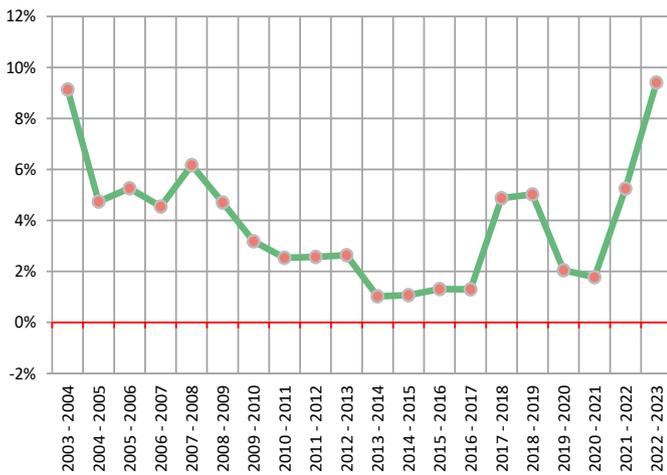
Incapacidad Permanente



Jubilación



Viudedad



Orfandad



Favor de Familiares



Total pensiones



Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2004-2023

Cuadro 8.1

Total Sistema

Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente			Jubilación			Viudedad		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
2004	828.095	555.827,43	671,21	4.634.658	3.035.250,27	654,90	2.153.557	935.297,27	434,30
2005	845.667	594.238,07	702,69	4.777.953	3.290.482,82	688,68	2.183.358	993.210,59	454,90
2006	878.333	646.952,56	736,57	4.843.473	3.532.427,16	729,32	2.212.486	1.059.370,61	478,81
2007	902.484	691.067,06	765,74	4.900.756	3.776.633,33	770,62	2.240.408	1.121.541,62	500,60
2008	916.291	738.984,36	806,50	4.995.691	4.107.647,10	822,24	2.263.259	1.202.939,63	531,51
2009	930.831	778.347,47	836,19	5.097.112	4.396.515,20	862,55	2.282.687	1.270.354,01	556,52
2010	935.514	799.121,34	854,21	5.203.364	4.647.684,05	893,21	2.302.060	1.321.962,77	574,25
2011	941.490	822.169,00	873,26	5.296.851	4.892.885,04	923,73	2.319.896	1.366.019,95	588,83
2012	940.843	838.516,63	891,24	5.402.863	5.167.060,87	956,36	2.331.812	1.408.297,15	603,95
2013	932.045	848.774,32	910,66	5.523.066	5.459.256,75	988,45	2.345.930	1.454.221,02	619,89
2014	928.967	853.309,56	918,56	5.621.781	5.670.886,36	1.008,73	2.356.966	1.476.018,93	626,24
2015	934.846	864.897,99	925,18	5.686.975	5.861.175,26	1.030,63	2.354.686	1.490.441,62	632,97
2016	943.155	878.589,74	931,54	5.784.326	6.085.141,11	1.052,01	2.359.077	1.512.706,93	641,23
2017	949.857	889.885,22	936,86	5.883.822	6.308.248,71	1.072,13	2.359.667	1.532.726,57	649,55
2018	954.031	909.993,35	953,84	6.000.191	6.651.755,06	1.108,59	2.361.540	1.608.753,13	681,23
2019	960.706	939.763,63	978,20	6.094.290	6.975.564,27	1.144,61	2.363.223	1.690.755,59	715,44
2020	949.193	934.942,42	984,99	6.130.604	7.182.195,45	1.171,53	2.349.865	1.715.581,14	730,08
2021	952.322	946.876,44	994,28	6.226.951	7.451.667,63	1.196,68	2.357.080	1.751.329,48	743,01
2022	948.476	980.995,95	1.034,29	6.320.939	7.973.068,44	1.261,37	2.354.136	1.840.983,16	782,02
2023	945.530	1.055.452,12	1.116,25	6.445.599	8.891.023,09	1.379,39	2.354.934	2.014.835,13	855,58

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2003 - 2004	2,65	7,45	4,68	0,38	5,14	4,74	1,49	10,76	9,14
2004 - 2005	2,12	6,91	4,69	3,09	8,41	5,16	1,38	6,19	4,74
2005 - 2006	3,86	8,87	4,82	1,37	7,35	5,90	1,33	6,66	5,26
2006 - 2007	2,75	6,82	3,96	1,18	6,91	5,66	1,26	5,87	4,55
2007 - 2008	1,53	6,93	5,32	1,94	8,76	6,70	1,02	7,26	6,17
2008 - 2009	1,59	5,33	3,68	2,03	7,03	4,90	0,86	5,60	4,71
2009 - 2010	0,50	2,67	2,16	2,08	5,71	3,55	0,85	4,06	3,19
2010 - 2011	0,64	2,88	2,23	1,80	5,28	3,42	0,77	3,33	2,54
2011 - 2012	-0,07	1,99	2,06	2,00	5,60	3,53	0,51	3,09	2,57
2012 - 2013	-0,94	1,22	2,18	2,22	5,65	3,36	0,61	3,26	2,64
2013 - 2014	-0,33	0,53	0,87	1,79	3,88	2,05	0,47	1,50	1,02
2014 - 2015	0,63	1,36	0,72	1,16	3,36	2,17	-0,10	0,98	1,07
2015 - 2016	0,89	1,58	0,69	1,71	3,82	2,07	0,19	1,49	1,30
2016 - 2017	0,71	1,29	0,57	1,72	3,67	1,91	0,03	1,32	1,30
2017 - 2018	0,44	2,26	1,81	1,98	5,45	3,40	0,08	4,96	4,88
2018 - 2019	0,70	3,27	2,55	1,57	4,87	3,25	0,07	5,10	5,02
2019 - 2020	-1,20	-0,51	0,69	0,60	2,96	2,35	-0,57	1,47	2,05
2020 - 2021	0,33	1,28	0,94	1,57	3,75	2,15	0,31	2,08	1,77
2021 - 2022	-0,40	3,60	4,02	1,51	7,00	5,41	-0,12	5,12	5,25
2022 - 2023	-0,31	7,59	7,93	1,97	11,51	9,36	0,03	9,44	9,41

Importe en miles de euros

Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2004-2023

Cuadro 8.1 (Continuación)

Total Sistema

Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Orfandad			Favor de Familiares			Total Pensiones		
	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media	Número	Importe	P. media
2004	263.883	66.567,68	252,26	40.502	13.420,57	331,36	7.920.695	4.606.363,21	581,56
2005	260.720	70.749,06	271,36	39.570	14.038,99	354,79	8.107.268	4.962.719,53	612,13
2006	258.387	74.393,81	287,92	38.700	14.693,95	379,69	8.231.379	5.327.838,09	647,26
2007	256.966	77.826,13	302,87	37.932	15.286,18	402,99	8.338.546	5.682.354,33	681,46
2008	261.012	85.179,59	326,34	37.674	16.279,20	432,11	8.473.927	6.151.029,88	725,88
2009	266.436	90.982,01	341,48	37.810	17.002,72	449,69	8.614.876	6.553.201,41	760,68
2010	270.488	95.063,44	351,45	37.628	17.414,51	462,81	8.749.054	6.881.246,12	786,51
2011	275.077	99.264,46	360,86	38.121	18.080,44	474,29	8.871.435	7.198.418,89	811,42
2012	295.221	107.862,45	365,36	37.609	18.391,72	489,02	9.008.348	7.540.128,82	837,02
2013	315.546	116.640,61	369,65	38.030	19.179,87	504,34	9.154.617	7.898.072,57	862,74
2014	336.331	123.752,26	367,95	38.687	19.803,03	511,88	9.282.732	8.143.770,13	877,30
2015	338.208	125.884,06	372,21	39.273	20.469,33	521,21	9.353.988	8.362.868,26	894,04
2016	338.531	127.566,42	376,82	40.252	21.312,24	529,47	9.465.341	8.625.316,43	911,25
2017	337.848	128.900,12	381,53	41.242	22.215,49	538,66	9.572.436	8.881.976,12	927,87
2018	337.866	133.073,86	393,87	42.242	23.628,07	559,35	9.695.870	9.327.203,47	961,98
2019	339.620	137.867,56	405,95	43.177	25.039,39	579,92	9.801.016	9.768.990,44	996,73
2020	338.414	139.520,35	412,28	43.048	25.630,77	595,40	9.811.124	9.997.870,13	1.019,03
2021	341.417	142.953,44	418,71	44.281	26.841,23	606,16	9.922.051	10.319.668,21	1.040,07
2022	340.750	149.858,07	439,79	44.848	28.803,06	642,24	10.009.149	10.973.708,68	1.096,37
2023	340.778	163.451,42	479,64	45.638	32.235,82	706,34	10.132.479	12.156.997,57	1.199,80

Variación porcentual interanual

Años	%	%	%	%	%	%	%	%	%
2003 - 2004	-1,74	5,79	7,66	-2,58	6,62	9,45	0,83	6,53	5,65
2004 - 2005	-1,20	6,28	7,57	-2,30	4,61	7,07	2,36	7,74	5,26
2005 - 2006	-0,89	5,15	6,10	-2,20	4,67	7,02	1,53	7,36	5,74
2006 - 2007	-0,55	4,61	5,19	-1,98	4,03	6,14	1,30	6,65	5,28
2007 - 2008	1,57	9,45	7,75	-0,68	6,50	7,23	1,62	8,25	6,52
2008 - 2009	2,08	6,81	4,64	0,36	4,44	4,07	1,66	6,54	4,80
2009 - 2010	1,52	4,49	2,92	-0,48	2,42	2,92	1,56	5,01	3,40
2010 - 2011	1,70	4,42	2,68	1,31	3,82	2,48	1,40	4,61	3,17
2011 - 2012	7,32	8,66	1,25	-1,34	1,72	3,11	1,54	4,75	3,16
2012 - 2013	6,88	8,14	1,17	1,12	4,29	3,13	1,62	4,75	3,07
2013 - 2014	6,59	6,10	-0,46	1,73	3,25	1,50	1,40	3,11	1,69
2014 - 2015	0,56	1,72	1,16	1,51	3,36	1,82	0,77	2,69	1,91
2015 - 2016	0,10	1,34	1,24	2,49	4,12	1,59	1,19	3,14	1,92
2016 - 2017	-0,20	1,05	1,25	2,46	4,24	1,74	1,13	2,98	1,82
2017 - 2018	0,01	3,24	3,23	2,42	6,36	3,84	1,29	5,01	3,68
2018 - 2019	0,52	3,60	3,07	2,21	5,97	3,68	1,08	4,74	3,61
2019 - 2020	-0,36	1,20	1,56	-0,30	2,36	2,67	0,10	2,34	2,24
2020 - 2021	0,89	2,46	1,56	2,86	4,72	1,81	1,13	3,22	2,06
2021 - 2022	-0,20	4,83	5,04	1,28	7,31	5,95	0,88	6,34	5,41
2022 - 2023	0,01	9,07	9,06	1,76	11,92	9,98	1,23	10,78	9,43

Importe en miles de euros

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023

Datos a 31 de diciembre de cada año

Total Sistema

Cuadro 8.2

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	928.967	-0,33	5.621.781	1,79	2.356.966	0,47	336.331	6,59	38.687	1,73	9.282.732	1,40
2015	934.846	0,63	5.686.975	1,16	2.354.686	-0,10	338.208	0,56	39.273	1,51	9.353.988	0,77
2016	943.155	0,89	5.784.326	1,71	2.359.077	0,19	338.531	0,10	40.252	2,49	9.465.341	1,19
2017	949.857	0,71	5.883.822	1,72	2.359.667	0,03	337.848	-0,20	41.242	2,46	9.572.436	1,13
2018	954.031	0,44	6.000.191	1,98	2.361.540	0,08	337.866	0,01	42.242	2,42	9.695.870	1,29
2019	960.706	0,70	6.094.290	1,57	2.363.223	0,07	339.620	0,52	43.177	2,21	9.801.016	1,08
2020	949.193	-1,20	6.130.604	0,60	2.349.865	-0,57	338.414	-0,36	43.048	-0,30	9.811.124	0,10
2021	952.322	0,33	6.226.951	1,57	2.357.080	0,31	341.417	0,89	44.281	2,86	9.922.051	1,13
2022	948.476	-0,40	6.320.939	1,51	2.354.136	-0,12	340.750	-0,20	44.848	1,28	10.009.149	0,88
2023	945.530	-0,31	6.445.599	1,97	2.354.934	0,03	340.778	0,01	45.638	1,76	10.132.479	1,23

Régimen General

Cuadro 8.3

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	680.821	0,26	3.871.399	2,48	1.702.954	0,88	248.375	7,19	27.052	1,92	6.530.601	1,99
2015	689.925	1,34	3.945.023	1,90	1.708.124	0,30	251.031	1,07	27.563	1,89	6.621.666	1,39
2016	700.195	1,49	4.044.302	2,52	1.717.391	0,54	252.193	0,46	28.369	2,92	6.742.450	1,82
2017	709.854	1,38	4.146.123	2,52	1.723.921	0,38	252.628	0,17	29.127	2,67	6.861.653	1,77
2018	716.569	0,95	4.261.424	2,78	1.731.144	0,42	253.453	0,33	29.919	2,72	6.992.509	1,91
2019	725.550	1,25	4.355.137	2,20	1.737.563	0,37	255.620	0,85	30.729	2,71	7.104.599	1,60
2020	719.444	-0,84	4.408.910	1,23	1.732.879	-0,27	255.684	0,03	30.631	-0,32	7.147.548	0,60
2021	725.261	0,81	4.508.889	2,27	1.742.941	0,58	258.920	1,27	31.773	3,73	7.267.784	1,68
2022	725.132	-0,02	4.615.788	2,37	1.746.064	0,18	259.338	0,16	32.342	1,79	7.378.664	1,53
2023	725.903	0,11	4.742.171	2,74	1.750.628	0,26	260.149	0,31	33.126	2,42	7.511.977	1,81

R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.4

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	125.116	-1,19	1.250.048	1,40	481.392	-0,15	64.918	5,64	9.144	1,60	1.930.618	0,97
2015	124.652	-0,37	1.256.896	0,55	477.915	-0,72	64.959	0,06	9.259	1,26	1.933.681	0,16
2016	124.418	-0,19	1.269.278	0,99	476.473	-0,30	64.885	-0,11	9.404	1,57	1.944.458	0,56
2017	123.171	-1,00	1.281.441	0,96	474.147	-0,49	64.547	-0,52	9.592	2,00	1.952.898	0,43
2018	121.747	-1,16	1.296.994	1,21	472.504	-0,35	64.372	-0,27	9.809	2,26	1.965.426	0,64
2019	120.603	-0,94	1.311.554	1,12	471.411	-0,23	64.292	-0,12	9.913	1,06	1.977.773	0,63
2020	117.246	-2,78	1.312.280	0,06	467.687	-0,79	63.635	-1,02	9.879	-0,34	1.970.727	-0,36
2021	115.763	-1,26	1.323.555	0,86	468.482	0,17	63.731	0,15	9.963	0,85	1.981.494	0,55
2022	113.679	-1,80	1.327.107	0,27	466.946	-0,33	63.123	-0,95	9.925	-0,38	1.980.780	-0,04
2023	111.278	-2,11	1.338.909	0,89	466.691	-0,05	62.723	-0,63	9.932	0,07	1.989.533	0,44

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.5

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	8.009	-2,74	71.545	-0,31	44.960	-0,59	5.332	3,45	977	3,17	130.823	-0,38
2015	7.888	-1,51	70.893	-0,91	44.503	-1,02	5.227	-1,97	1.000	2,35	129.511	-1,00
2016	7.739	-1,89	70.439	-0,64	44.153	-0,79	5.181	-0,88	1.041	4,10	128.553	-0,74
2017	7.573	-2,14	69.782	-0,93	43.706	-1,01	5.041	-2,70	1.085	4,23	127.187	-1,06
2018	7.502	-0,94	69.156	-0,90	43.202	-1,15	4.974	-1,33	1.100	1,38	125.934	-0,99
2019	7.307	-2,60	68.576	-0,84	42.725	-1,10	4.988	0,28	1.139	3,55	124.735	-0,95
2020	7.061	-3,37	67.670	-1,32	42.049	-1,58	4.894	-1,88	1.178	3,42	122.852	-1,51
2021	6.916	-2,05	66.718	-1,41	41.355	-1,65	4.870	-0,49	1.199	1,78	121.058	-1,46
2022	6.696	-3,18	65.618	-1,65	40.595	-1,84	4.823	-0,97	1.247	4,00	118.979	-1,72
2023	6.495	-3,00	65.156	-0,70	40.059	-1,32	4.771	-1,08	1.265	1,44	117.746	-1,04

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.6

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	3.307	-2,94	37.581	0,26	23.543	-0,70	2.210	3,32	529	5,59	67.170	-0,10
2015	3.170	-4,14	37.307	-0,73	23.201	-1,45	2.168	-1,90	525	-0,76	66.371	-1,19
2016	3.040	-4,10	37.130	-0,47	22.966	-1,01	2.126	-1,94	530	0,95	65.792	-0,87
2017	2.897	-4,70	37.157	0,07	22.664	-1,31	2.098	-1,32	563	6,23	65.379	-0,63
2018	2.759	-4,76	37.124	-0,09	22.331	-1,47	2.055	-2,05	577	2,49	64.846	-0,82
2019	2.572	-6,78	36.815	-0,83	21.948	-1,72	2.001	-2,63	601	4,16	63.937	-1,40
2020	2.398	-6,77	36.152	-1,80	21.369	-2,64	1.955	-2,30	602	0,17	62.476	-2,29
2021	2.164	-9,76	35.816	-0,93	20.994	-1,75	1.937	-0,92	632	4,98	61.543	-1,49
2022	1.975	-8,73	35.153	-1,85	20.398	-2,84	1.889	-2,48	652	3,16	60.067	-2,40
2023	1.791	-9,32	34.770	-1,09	19.959	-2,15	1.872	-0,90	654	0,31	59.046	-1,70

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.7

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	83.847	-1,01	50.295	1,70	59.182	-1,43	14.250	2,89	768	-6,34	208.342	-0,25
2015	83.498	-0,42	50.771	0,95	58.243	-1,59	13.586	-4,66	712	-7,29	206.810	-0,74
2016	83.871	0,45	51.220	0,88	57.329	-1,57	12.941	-4,75	693	-2,67	206.054	-0,37
2017	84.227	0,42	51.753	1,04	56.387	-1,64	12.349	-4,57	657	-5,19	205.373	-0,33
2018	84.932	0,84	52.359	1,17	55.394	-1,76	11.863	-3,94	626	-4,72	205.174	-0,10
2019	85.437	0,59	53.002	1,23	54.474	-1,66	11.580	-2,39	586	-6,39	205.079	-0,05
2020	85.341	-0,11	53.315	0,59	53.258	-2,23	11.157	-3,65	554	-5,46	203.625	-0,71
2021	85.540	0,23	53.989	1,26	52.428	-1,56	10.884	-2,45	515	-7,04	203.356	-0,13
2022	85.473	-0,08	54.839	1,57	51.322	-2,11	10.540	-3,16	484	-6,02	202.658	-0,34
2023	85.425	-0,06	56.143	2,38	50.500	-1,60	10.245	-2,80	464	-4,13	202.777	0,06

Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023

Datos a 31 de diciembre de cada año

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.8

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	12.495	-1,69	11.415	-1,33	14.033	-3,07	1.246	0,32	217	-1,36	39.406	-2,02
2015	12.335	-1,28	11.189	-1,98	13.457	-4,10	1.237	-0,72	214	-1,38	38.432	-2,47
2016	12.223	-0,91	11.046	-1,28	12.886	-4,24	1.205	-2,59	215	0,47	37.575	-2,23
2017	12.115	-0,88	10.951	-0,86	12.398	-3,79	1.185	-1,66	218	1,40	36.867	-1,88
2018	12.037	-0,64	10.859	-0,84	11.852	-4,40	1.149	-3,04	211	-3,21	36.108	-2,06
2019	12.067	0,25	10.772	-0,80	11.345	-4,28	1.139	-0,87	209	-0,95	35.532	-1,60
2020	11.932	-1,12	10.561	-1,96	10.654	-6,09	1.089	-4,39	204	-2,39	34.440	-3,07
2021	11.874	-0,49	10.520	-0,39	10.135	-4,87	1.075	-1,29	199	-2,45	33.803	-1,85
2022	11.705	-1,42	10.472	-0,46	9.566	-5,61	1.037	-3,53	198	-0,50	32.978	-2,44
2023	11.585	-1,03	10.500	0,27	9.054	-5,35	1.018	-1,83	197	-0,51	32.354	-1,89

SOVI

Cuadro 8.9

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	15.372	-11,18	329.498	-3,76	30.902	-4,43					375.772	-4,14
2015	13.378	-12,97	314.896	-4,43	29.243	-5,37					357.517	-4,86
2016	11.669	-12,77	300.911	-4,44	27.879	-4,66					340.459	-4,77
2017	10.020	-14,13	286.615	-4,75	26.444	-5,15					323.079	-5,10
2018	8.485	-15,32	272.275	-5,00	25.113	-5,03					305.873	-5,33
2019	7.170	-15,50	258.434	-5,08	23.757	-5,40					289.361	-5,40
2020	5.771	-19,51	241.716	-6,47	21.969	-7,53					269.456	-6,88
2021	4.804	-16,76	227.464	-5,90	20.745	-5,57					253.013	-6,10
2022	3.816	-20,57	211.962	-6,82	19.245	-7,23					235.023	-7,11
2023	3.053	-19,99	197.950	-6,61	18.043	-6,25					219.046	-6,80

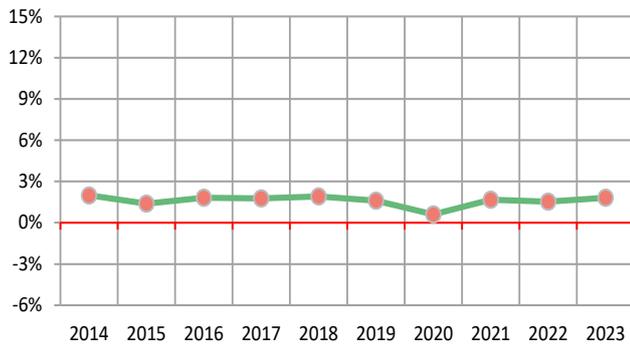
Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación interanual. Período 2014-2023

Gráfico 8.3

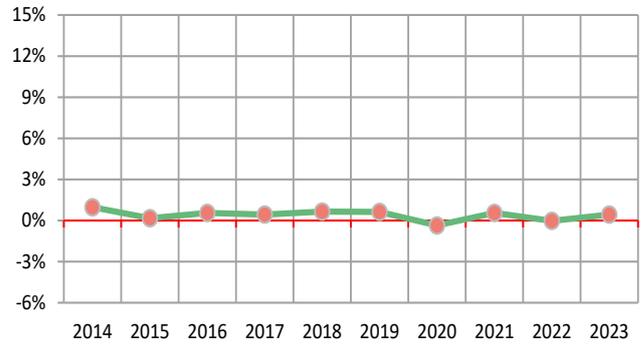
Datos a 31 de diciembre de cada año

Por regímenes

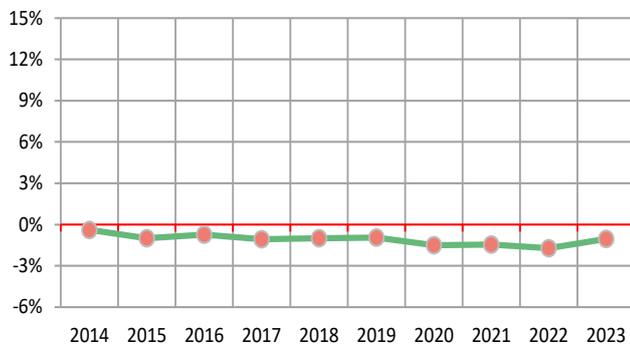
Régimen General



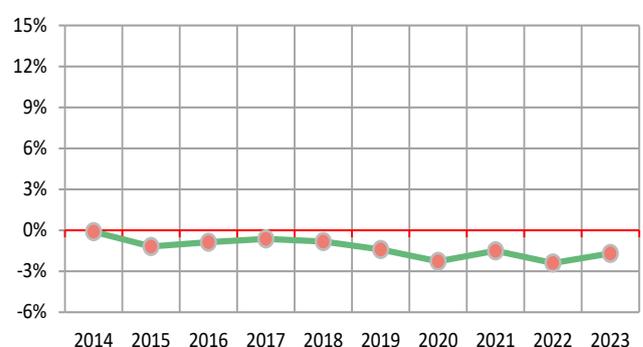
Autónomos



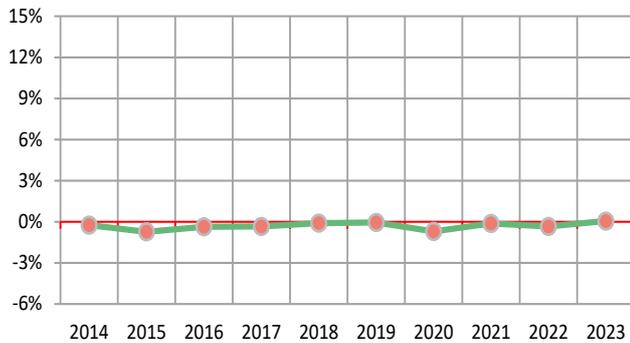
Mar



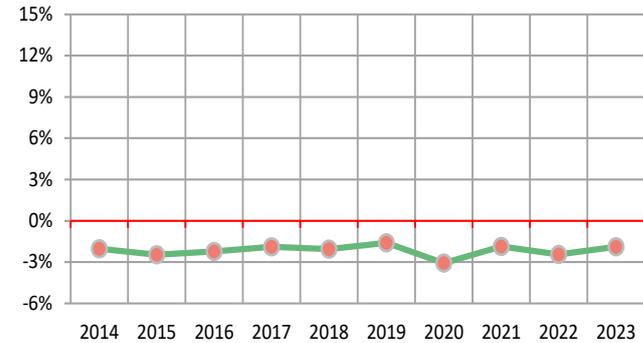
Minería del Carbón



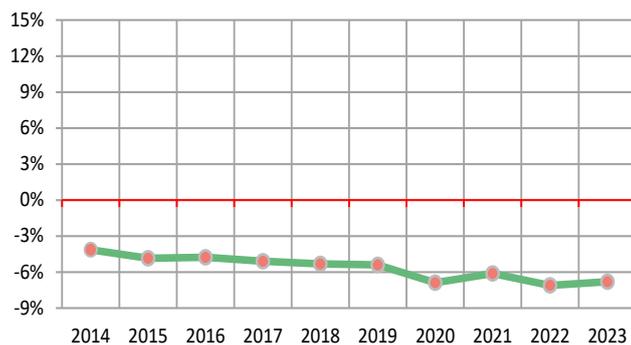
Accidente de Trabajo



Enfermedades Profesionales



SOVI



Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023

Datos a 31 de diciembre de cada año

Cuadro 8.10

Total Sistema

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	32.483	-0,06	353.432	-0,73	295.799	-0,82	231.791	1,76	90	-44,10	15.372	-11,18	928.967	-0,33
2015	32.559	0,23	352.303	-0,32	297.080	0,43	239.497	3,32	29	-67,78	13.378	-12,97	934.846	0,63
2016	33.150	1,82	350.879	-0,40	299.492	0,81	247.960	3,53	5	-82,76	11.669	-12,77	943.155	0,89
2017	33.500	1,06	348.173	-0,77	304.220	1,58	253.942	2,41	2	-60,00	10.020	-14,13	949.857	0,71
2018	33.764	0,79	344.030	-1,19	306.965	0,90	260.785	2,69	2	0,00	8.485	-15,32	954.031	0,44
2019	34.010	0,73	340.033	-1,16	311.452	1,46	268.041	2,78			7.170	-15,50	960.706	0,70
2020	32.895	-3,28	328.937	-3,26	314.511	0,98	267.079	-0,36			5.771	-19,51	949.193	-1,20
2021	32.749	-0,44	324.027	-1,49	319.751	1,67	270.991	1,46			4.804	-16,76	952.322	0,33
2022	32.613	-0,42	317.280	-2,08	325.916	1,93	268.851	-0,79			3.816	-20,57	948.476	-0,40
2023	32.232	-1,17	310.794	-2,04	327.763	0,57	271.688	1,06			3.053	-19,99	945.530	-0,31

Régimen General

Cuadro 8.11

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	24.291	0,59	292.686	-0,40	193.632	0,02	170.212	1,65					680.821	0,26
2015	24.507	0,89	292.743	0,02	196.286	1,37	176.389	3,63					689.925	1,34
2016	25.072	2,31	292.376	-0,13	199.635	1,71	183.112	3,81					700.195	1,49
2017	25.536	1,85	291.087	-0,44	204.667	2,52	188.564	2,98					709.854	1,38
2018	25.835	1,17	288.535	-0,88	207.738	1,50	194.461	3,13					716.569	0,95
2019	26.136	1,17	285.951	-0,90	212.306	2,20	201.157	3,44					725.550	1,25
2020	25.318	-3,13	277.320	-3,02	215.584	1,54	201.222	0,03					719.444	-0,84
2021	25.308	-0,04	273.974	-1,21	220.725	2,38	205.254	2,00					725.261	0,81
2022	25.305	-0,01	268.867	-1,86	226.407	2,57	204.553	-0,34					725.132	-0,02
2023	25.110	-0,77	264.044	-1,79	229.192	1,23	207.557	1,47					725.903	0,11

R.E. de Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.12

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	4.580	-2,09	46.998	-2,12	40.977	-3,06	32.561	2,84					125.116	-1,19
2015	4.533	-1,03	46.198	-1,70	40.394	-1,42	33.527	2,97					124.652	-0,37
2016	4.605	1,59	45.463	-1,59	39.780	-1,52	34.570	3,11					124.418	-0,19
2017	4.587	-0,39	44.411	-2,31	39.415	-0,92	34.758	0,54					123.171	-1,00
2018	4.569	-0,39	43.156	-2,83	38.998	-1,06	35.024	0,77					121.747	-1,16
2019	4.545	-0,53	42.094	-2,46	38.997	0,00	34.967	-0,16					120.603	-0,94
2020	4.345	-4,40	40.086	-4,77	38.992	-0,01	33.823	-3,27					117.246	-2,78
2021	4.283	-1,43	38.908	-2,94	39.310	0,82	33.262	-1,66					115.763	-1,26
2022	4.224	-1,38	37.627	-3,29	39.939	1,60	31.889	-4,13					113.679	-1,80
2023	4.110	-2,70	36.325	-3,46	39.302	-1,59	31.541	-1,09					111.278	-2,11

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023

Datos a 31 de diciembre de cada año

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.13

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	216	-4,42	2.854	-4,93	2.588	-3,79	2.351	1,47					8.009	-2,74
2015	220	1,85	2.715	-4,87	2.508	-3,09	2.445	4,00					7.888	-1,51
2016	219	-0,45	2.566	-5,49	2.478	-1,20	2.476	1,27					7.739	-1,89
2017	209	-4,57	2.443	-4,79	2.445	-1,33	2.476	0,00					7.573	-2,14
2018	204	-2,39	2.340	-4,22	2.426	-0,78	2.532	2,26					7.502	-0,94
2019	204	0,00	2.234	-4,53	2.349	-3,17	2.520	-0,47					7.307	-2,60
2020	184	-9,80	2.091	-6,40	2.318	-1,32	2.468	-2,06					7.061	-3,37
2021	170	-7,61	1.978	-5,40	2.257	-2,63	2.511	1,74					6.916	-2,05
2022	166	-2,35	1.882	-4,85	2.195	-2,75	2.453	-2,31					6.696	-3,18
2023	154	-7,23	1.763	-6,32	2.148	-2,14	2.430	-0,94					6.495	-3,00

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.14

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	130	1,56	1.304	-2,32	990	-5,44	883	-1,56					3.307	-2,94
2015	122	-6,15	1.263	-3,14	911	-7,98	874	-1,02					3.170	-4,14
2016	120	-1,64	1.221	-3,33	837	-8,12	862	-1,37					3.040	-4,10
2017	112	-6,67	1.156	-5,32	784	-6,33	845	-1,97					2.897	-4,70
2018	109	-2,68	1.075	-7,01	762	-2,81	813	-3,79					2.759	-4,76
2019	100	-8,26	986	-8,28	707	-7,22	779	-4,18					2.572	-6,78
2020	93	-7,00	898	-8,92	665	-5,94	742	-4,75					2.398	-6,77
2021	81	-12,90	790	-12,03	595	-10,53	698	-5,93					2.164	-9,76
2022	73	-9,88	709	-10,25	547	-8,07	646	-7,45					1.975	-8,73
2023	66	-9,59	626	-11,71	478	-12,61	621	-3,87					1.791	-9,32

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.15

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	3.249	-1,78	8.753	-2,59	50.182	-1,55	21.573	1,41	90	-44,10			83.847	-1,01
2015	3.165	-2,59	8.559	-2,22	49.676	-1,01	22.069	2,30	29	-67,78			83.498	-0,42
2016	3.122	-1,36	8.423	-1,59	49.553	-0,25	22.768	3,17	5	-82,76			83.871	0,45
2017	3.045	-2,47	8.249	-2,07	49.734	0,37	23.197	1,88	2	-60,00			84.227	0,42
2018	3.036	-0,30	8.108	-1,71	49.923	0,38	23.863	2,87	2	0,00			84.932	0,84
2019	3.015	-0,69	7.943	-2,04	49.985	0,12	24.494	2,64					85.437	0,59
2020	2.946	-2,29	7.722	-2,78	49.870	-0,23	24.803	1,26					85.341	-0,11
2021	2.897	-1,66	7.572	-1,94	49.819	-0,10	25.252	1,81					85.540	0,23
2022	2.834	-2,17	7.390	-2,40	49.880	0,12	25.369	0,46					85.473	-0,08
2023	2.784	-1,76	7.265	-1,69	49.720	-0,32	25.656	1,13					85.425	-0,06

Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023

Datos a 31 de diciembre de cada año

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.16

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	17	21,43	837	1,70	7.430	-3,33	4.211	0,57					12.495	-1,69
2015	12	-29,41	825	-1,43	7.305	-1,68	4.193	-0,43					12.335	-1,28
2016	12	0,00	830	0,61	7.209	-1,31	4.172	-0,50					12.223	-0,91
2017	11	-8,33	827	-0,36	7.175	-0,47	4.102	-1,68					12.115	-0,88
2018	11	0,00	816	-1,33	7.118	-0,79	4.092	-0,24					12.037	-0,64
2019	10	-9,09	825	1,10	7.108	-0,14	4.124	0,78					12.067	0,25
2020	9	-10,00	820	-0,61	7.082	-0,37	4.021	-2,50					11.932	-1,12
2021	10	11,11	805	-1,83	7.045	-0,52	4.014	-0,17					11.874	-0,49
2022	11	10,00	805	0,00	6.948	-1,38	3.941	-1,82					11.705	-1,42
2023	8	-27,27	771	-4,22	6.923	-0,36	3.883	-1,47					11.585	-1,03

SOVI

Cuadro 8.17

Años	Gran Invalidez		Incapacidad Permanente Absoluta		Incapacidad Permanente Total 55%		Incapacidad Permanente Total 75%		Incapacidad Permanente Parcial A.T.		Invalidez SOVI		Total Incapacidad	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014											15.372	-11,18	15.372	-11,18
2015											13.378	-12,97	13.378	-12,97
2016											11.669	-12,77	11.669	-12,77
2017											10.020	-14,13	10.020	-14,13
2018											8.485	-15,32	8.485	-15,32
2019											7.170	-15,50	7.170	-15,50
2020											5.771	-19,51	5.771	-19,51
2021											4.804	-16,76	4.804	-16,76
2022											3.816	-20,57	3.816	-20,57
2023											3.053	-19,99	3.053	-19,99

Evolución del número de pensiones de I.P. en términos de variación porcentual interanual. Período 2014-2023

Gráfico 8.4

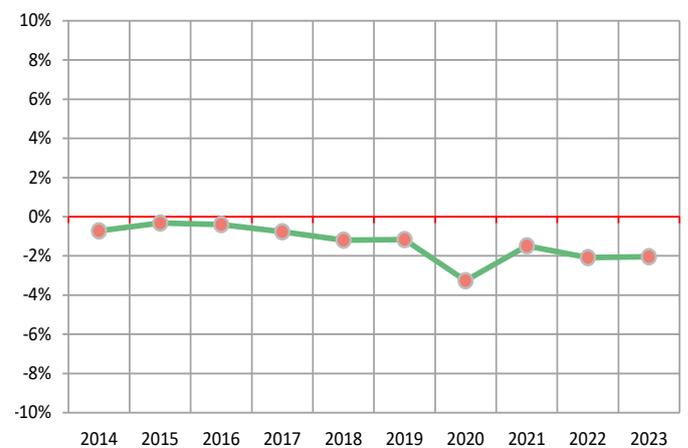
Por grados de Incapacidad

Datos a 31 de diciembre de cada año

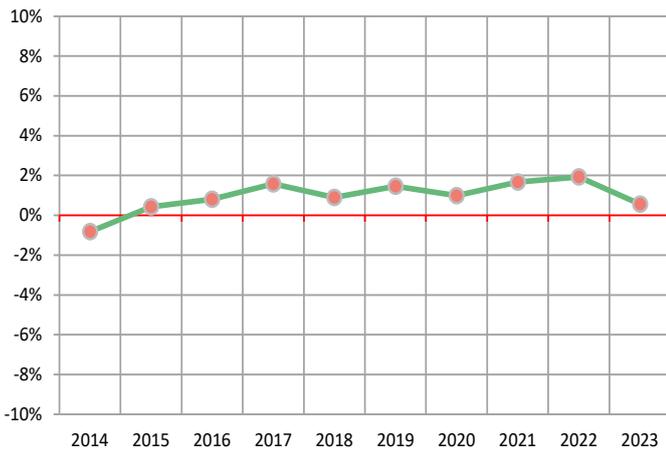
Gran Invalidez



I.P. Absoluta



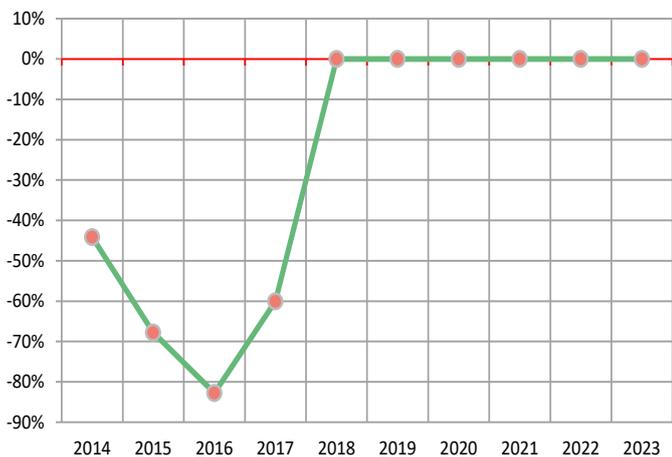
I.P. Total 55%



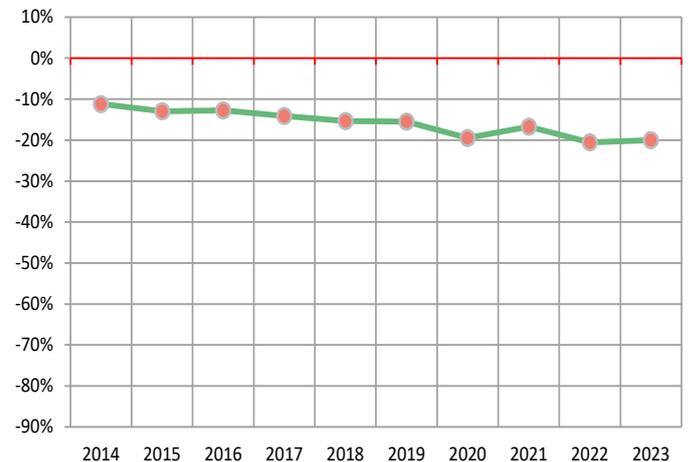
I.P. Total 75%



I.P. Parcial A.T.



Invalidez SOVI



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023

Total Sistema

Cuadro 8.18

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

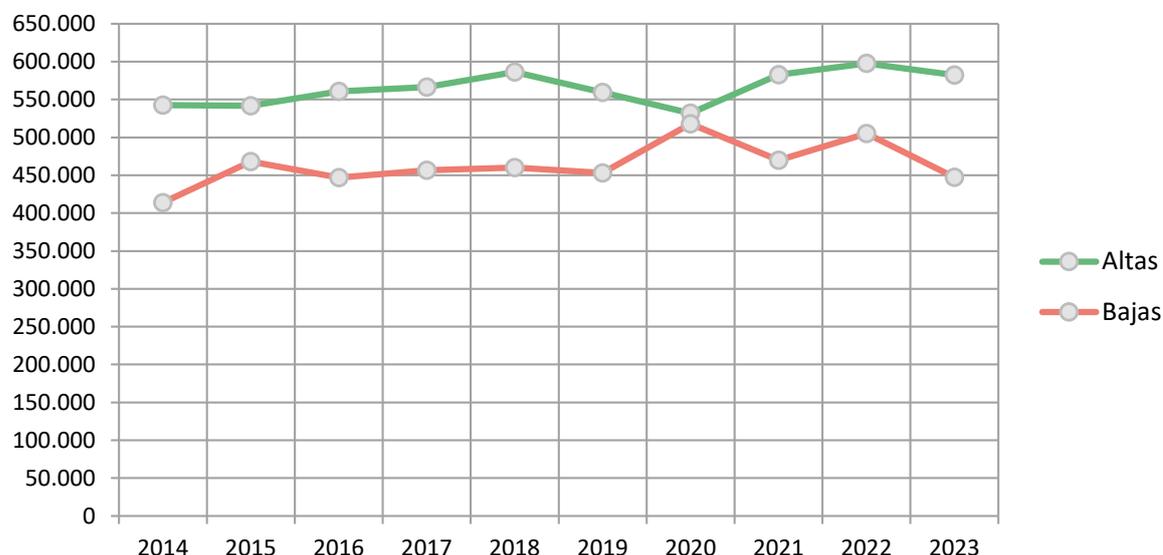
	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	81.573	2,70	298.496	-4,97	129.705	0,16	27.930	5,91	4.739	3,16	542.443	-2,09
2015	86.957	6,60	289.721	-2,94	132.581	2,22	27.773	-0,56	4.862	2,60	541.894	-0,10
2016	89.674	3,12	307.511	6,14	130.831	-1,32	27.831	0,21	4.912	1,03	560.759	3,48
2017	92.983	3,69	309.709	0,71	131.667	0,64	27.164	-2,40	4.840	-1,47	566.363	1,00
2018	91.532	-1,56	328.159	5,96	135.000	2,53	27.009	-0,57	4.586	-5,25	586.286	3,52
2019	92.741	1,32	303.394	-7,55	132.114	-2,14	26.985	-0,09	4.356	-5,02	559.590	-4,55
2020	77.417	-16,52	285.870	-5,78	140.362	6,24	25.120	-6,91	3.074	-29,43	531.843	-4,96
2021	93.732	21,07	316.156	10,59	140.332	-0,02	28.355	12,88	4.072	32,47	582.647	9,55
2022	92.081	-1,76	327.872	3,71	147.065	4,80	26.978	-4,86	3.669	-9,90	597.665	2,58
2023	91.896	-0,20	326.949	-0,28	134.528	-8,52	25.376	-5,94	3.467	-5,51	582.216	-2,58

Bajas definitivas

	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	29.146	0,69	257.207	1,72	118.333	2,97	5.073	4,10	4.134	-4,61	413.893	1,96
2015	29.023	-0,42	277.366	7,84	134.287	13,48	23.214	357,60	4.238	2,52	468.128	13,10
2016	27.998	-3,53	263.878	-4,86	125.864	-6,27	25.216	8,62	3.908	-7,79	446.864	-4,54
2017	28.478	1,71	268.294	1,67	130.298	3,52	25.558	1,36	3.785	-3,15	456.413	2,14
2018	28.631	0,54	270.651	0,88	132.494	1,69	24.803	-2,95	3.508	-7,32	460.087	0,80
2019	28.345	-1,00	267.547	-1,15	129.805	-2,03	23.963	-3,39	3.380	-3,65	453.040	-1,53
2020	26.777	-5,53	310.589	16,09	152.264	17,30	25.131	4,87	3.163	-6,42	517.924	14,32
2021	28.323	5,77	282.156	-9,15	132.359	-13,07	24.198	-3,71	2.726	-13,82	469.762	-9,30
2022	28.110	-0,75	299.127	6,01	149.326	12,82	25.520	5,46	2.943	7,96	505.026	7,51
2023	22.380	-20,38	265.060	-11,39	133.458	-10,63	24.340	-4,62	2.264	-23,07	447.502	-11,39

Gráfico 8.5

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Total Sistema. Período 2014-2023



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023

Régimen General

Cuadro 8.19

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

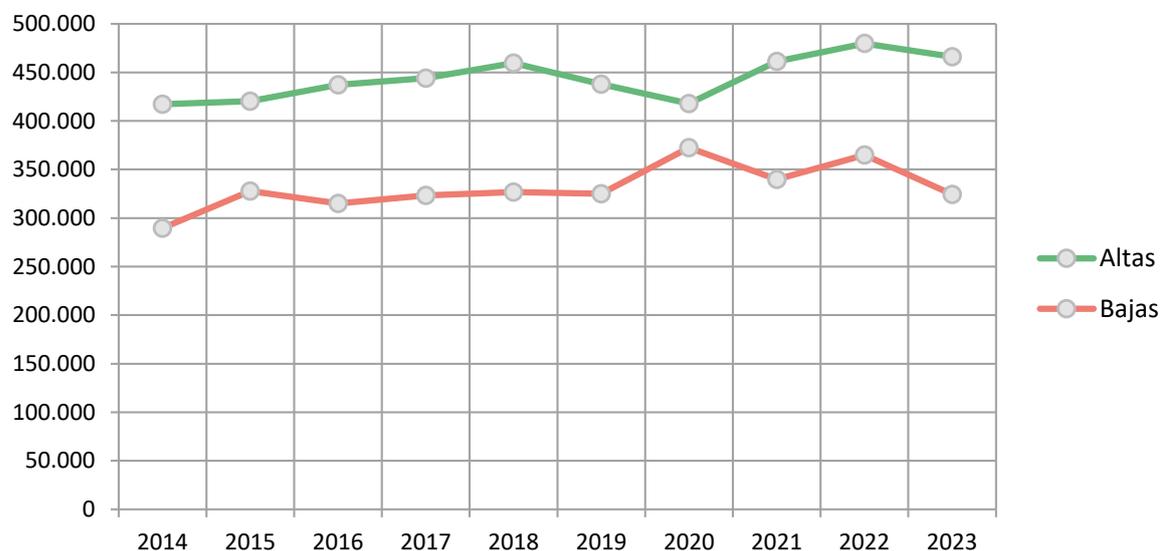
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	61.690	3,12	233.287	-1,85	96.667	0,66	21.862	5,78	3.760	5,17	417.266	-0,12
2015	66.592	7,95	229.025	-1,83	99.048	2,46	21.927	0,30	3.878	3,14	420.470	0,77
2016	68.799	3,31	244.879	6,92	97.862	-1,20	21.782	-0,66	3.926	1,24	437.248	3,99
2017	72.175	4,91	247.899	1,23	98.836	1,00	21.429	-1,62	3.800	-3,21	444.139	1,58
2018	71.086	-1,51	262.282	5,80	101.300	2,49	21.213	-1,01	3.632	-4,42	459.513	3,46
2019	72.536	2,04	240.780	-8,20	99.740	-1,54	21.322	0,51	3.474	-4,35	437.852	-4,71
2020	60.164	-17,06	229.157	-4,83	106.424	6,70	19.908	-6,63	2.370	-31,78	418.023	-4,53
2021	73.707	22,51	256.016	11,72	105.760	-0,62	22.487	12,95	3.301	39,28	461.271	10,35
2022	72.602	-1,50	271.131	5,90	111.685	5,60	21.386	-4,90	2.958	-10,39	479.762	4,01
2023	72.896	0,40	268.369	-1,02	101.905	-8,76	20.202	-5,54	2.796	-5,48	466.168	-2,83

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	20.945	1,66	180.220	2,82	81.543	3,97	3.680	2,85	3.283	-3,16	289.671	2,98
2015	21.068	0,59	192.731	6,94	93.450	14,60	17.282	369,62	3.329	1,40	327.860	13,18
2016	20.417	-3,09	184.322	-4,36	88.160	-5,66	18.952	9,66	3.099	-6,91	314.950	-3,94
2017	20.968	2,70	188.165	2,08	91.758	4,08	19.277	1,71	2.995	-3,36	323.163	2,61
2018	21.543	2,74	190.061	1,01	93.585	1,99	18.739	-2,79	2.767	-7,61	326.695	1,09
2019	21.347	-0,91	189.987	-0,04	92.807	-0,83	18.138	-3,21	2.633	-4,84	324.912	-0,55
2020	20.292	-4,94	220.736	16,18	110.105	18,64	18.912	4,27	2.439	-7,37	372.484	14,64
2021	21.761	7,24	202.580	-8,23	95.186	-13,55	18.332	-3,07	2.086	-14,47	339.945	-8,74
2022	21.862	0,46	213.295	5,29	108.048	13,51	19.341	5,50	2.284	9,49	364.830	7,32
2023	17.560	-19,68	189.376	-11,21	97.031	-10,20	18.580	-3,93	1.734	-24,08	324.281	-11,11

Gráfico 8.6

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Régimen General. Período 2014-2023



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023

R.E. Trabajadores Autónomos

Cuadro 8.20

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

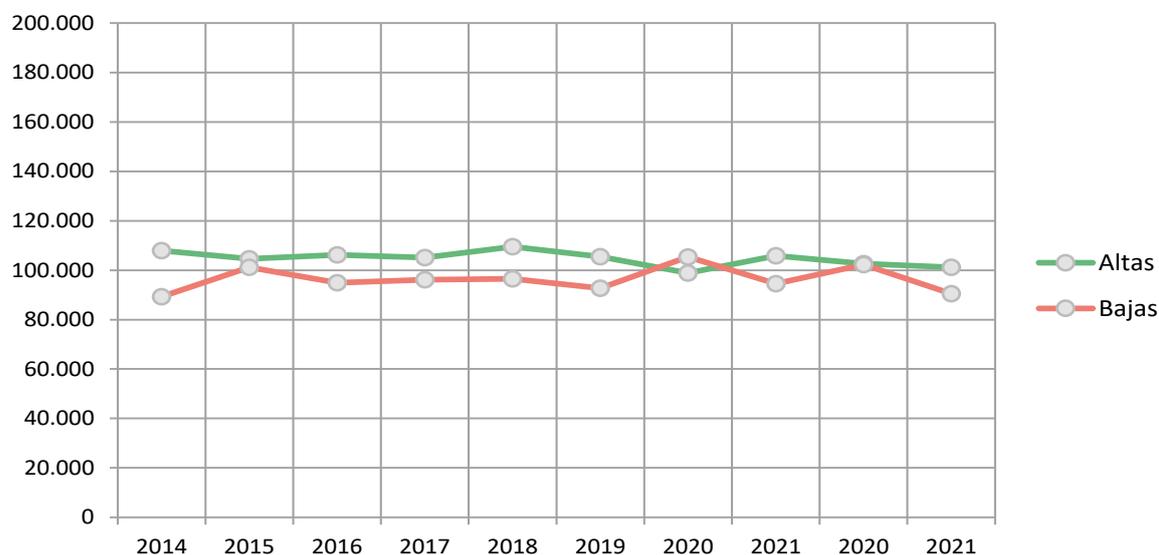
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	14.913	1,32	59.993	-13,57	27.281	-0,77	5.023	6,78	747	-3,74	107.957	-7,81
2015	15.057	0,97	56.078	-6,53	27.836	2,03	4.865	-3,15	764	2,28	104.600	-3,11
2016	14.915	-0,94	58.164	3,72	27.360	-1,71	5.021	3,21	763	-0,13	106.223	1,55
2017	14.569	-2,32	57.619	-0,94	27.363	0,01	4.765	-5,10	792	3,80	105.108	-1,05
2018	13.921	-4,45	61.662	7,02	28.364	3,66	4.796	0,65	762	-3,79	109.505	4,18
2019	13.679	-1,74	59.119	-4,12	27.284	-3,81	4.657	-2,90	687	-9,84	105.426	-3,72
2020	11.524	-15,75	53.554	-9,41	28.960	6,14	4.310	-7,45	522	-24,02	98.870	-6,22
2021	13.685	18,75	57.134	6,68	29.482	1,80	4.880	13,23	599	14,75	105.780	6,99
2022	13.260	-3,11	53.852	-5,74	30.397	3,10	4.658	-4,55	532	-11,19	102.699	-2,91
2023	12.730	-4,00	55.563	3,18	28.048	-7,73	4.295	-7,79	512	-3,76	101.148	-1,51

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	4.427	-0,87	55.141	-0,86	28.011	0,73	1.085	9,15	615	-7,24	89.279	-0,30
2015	4.226	-4,54	60.739	10,15	31.311	11,78	4.198	286,91	651	5,85	101.125	13,27
2016	4.147	-1,87	56.846	-6,41	28.789	-8,05	4.517	7,60	610	-6,30	94.909	-6,15
2017	4.093	-1,30	57.235	0,68	29.655	3,01	4.579	1,37	593	-2,79	96.155	1,31
2018	3.851	-5,91	57.619	0,67	29.979	1,09	4.469	-2,40	544	-8,26	96.462	0,32
2019	3.838	-0,34	55.534	-3,62	28.360	-5,40	4.420	-1,10	572	5,15	92.724	-3,88
2020	3.466	-9,69	64.086	15,40	32.563	14,82	4.719	6,76	547	-4,37	105.381	13,65
2021	3.734	7,73	57.156	-10,81	28.658	-11,99	4.497	-4,70	481	-12,07	94.526	-10,30
2022	3.624	-2,95	61.518	7,63	31.854	11,15	4.790	6,52	515	7,07	102.301	8,23
2023	2.848	-21,41	54.406	-11,56	28.382	-10,90	4.471	-6,66	377	-26,80	90.484	-11,55

Gráfico 8.7

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Trabajadores Autónomos. Período 2014-2023



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023

R.E. Trabajadores del Mar

Cuadro 8.21
Datos anuales acumulados

Altas iniciales

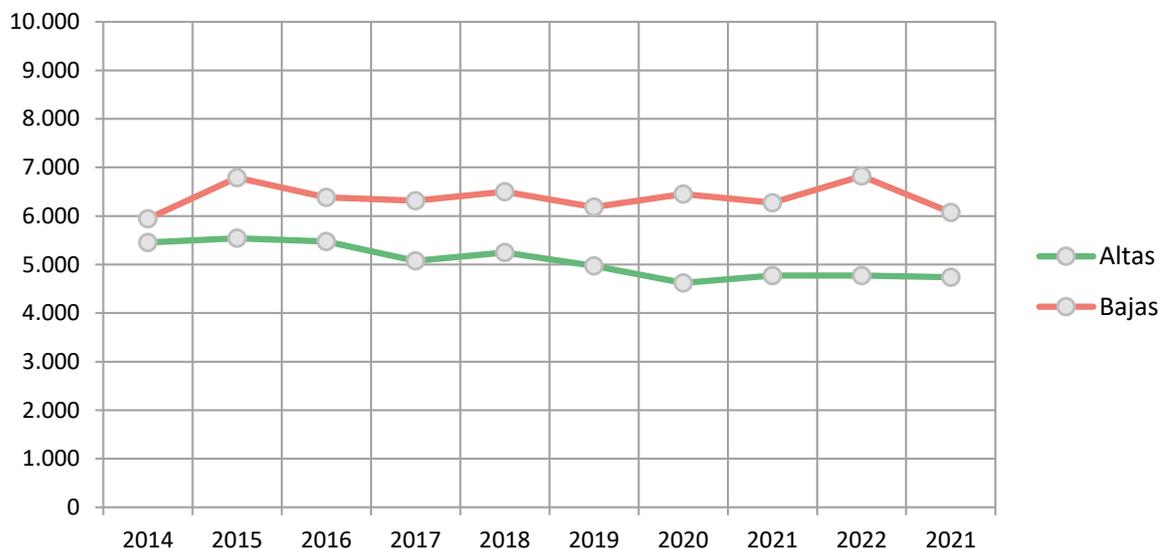
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	578	-0,86	2.312	-13,83	2.107	-2,50	314	11,35	145	-5,84	5.456	-6,94
2015	604	4,50	2.329	0,74	2.155	2,28	301	-4,14	152	4,83	5.541	1,56
2016	608	0,66	2.303	-1,12	2.114	-1,90	309	2,66	141	-7,24	5.475	-1,19
2017	574	-5,59	1.998	-13,24	2.087	-1,28	263	-14,89	153	8,51	5.075	-7,31
2018	584	1,74	2.180	9,11	2.053	-1,63	310	17,87	123	-19,61	5.250	3,45
2019	496	-15,07	2.023	-7,20	2.008	-2,19	321	3,55	125	1,63	4.973	-5,28
2020	433	-12,70	1.881	-7,02	1.946	-3,09	240	-25,23	121	-3,20	4.621	-7,08
2021	499	15,24	1.865	-0,85	2.050	5,34	258	7,50	102	-15,70	4.774	3,31
2022	457	-8,42	1.862	-0,16	2.076	1,27	264	2,33	116	13,73	4.775	0,02
2023	497	8,75	1.974	6,02	1.931	-6,98	232	-12,12	104	-10,34	4.738	-0,77

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	278	9,45	3.082	-1,38	2.366	3,54	104	-6,31	114	-16,79	5.944	0,54
2015	255	-8,27	3.435	11,45	2.593	9,59	382	267,31	125	9,65	6.790	14,23
2016	268	5,10	3.233	-5,88	2.445	-5,71	336	-12,04	103	-17,60	6.385	-5,96
2017	252	-5,97	3.122	-3,43	2.463	0,74	375	11,61	105	1,94	6.317	-1,06
2018	218	-13,49	3.229	3,43	2.586	4,99	365	-2,67	104	-0,95	6.502	2,93
2019	244	11,93	3.075	-4,77	2.482	-4,02	299	-18,08	87	-16,35	6.187	-4,84
2020	225	-7,79	3.249	5,66	2.598	4,67	299	0,00	80	-8,05	6.451	4,27
2021	208	-7,56	3.127	-3,76	2.577	-0,81	289	-3,34	76	-5,00	6.277	-2,70
2022	203	-2,40	3.405	8,89	2.868	11,29	281	-2,77	66	-13,16	6.823	8,70
2023	182	-10,34	3.004	-11,78	2.535	-11,61	274	-2,49	81	22,73	6.076	-10,95

Gráfico 8.8

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Trabajadores del Mar. Período 2014-2023



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023

R.E. Minería del Carbón

Cuadro 8.22

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

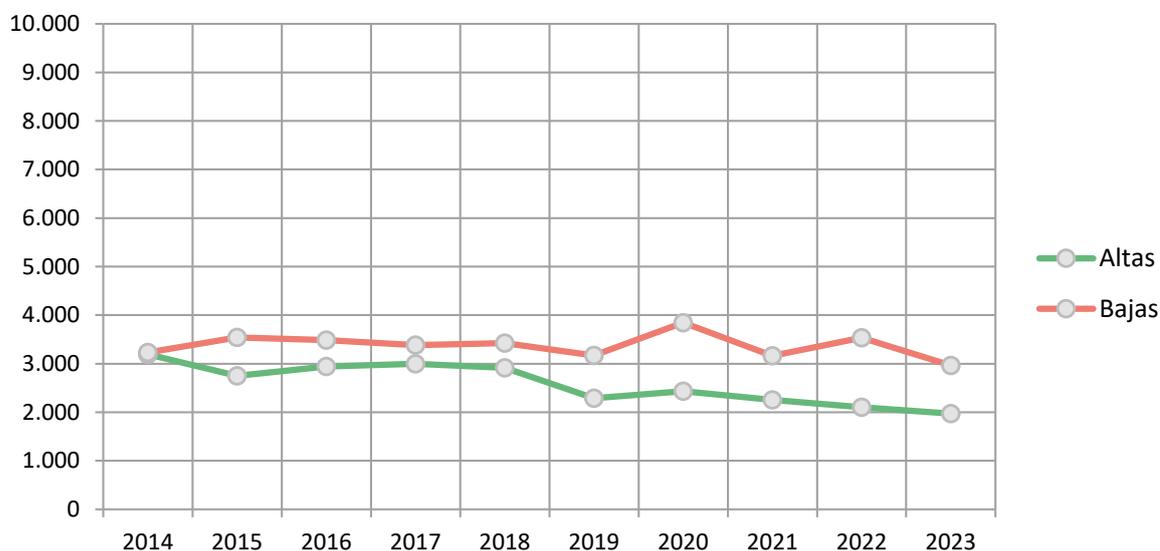
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	99	70,69	1.739	9,92	1.164	-0,09	132	-5,04	59	20,41	3.193	6,68
2015	81	-18,18	1.459	-16,10	1.058	-9,11	105	-20,45	45	-23,73	2.748	-13,94
2016	74	-8,64	1.544	5,83	1.155	9,17	122	16,19	44	-2,22	2.939	6,95
2017	74	0,00	1.641	6,28	1.110	-3,90	106	-13,11	63	43,18	2.994	1,87
2018	88	18,92	1.592	-2,99	1.101	-0,81	88	-16,98	44	-30,16	2.913	-2,71
2019	60	-31,82	1.133	-28,83	972	-11,72	79	-10,23	43	-2,27	2.287	-21,49
2020	47	-21,67	1.136	0,26	1.118	15,02	89	12,66	42	-2,33	2.432	6,34
2021	29	-38,30	1.041	-8,36	1.027	-8,14	96	7,87	58	38,10	2.251	-7,44
2022	22	-24,14	943	-9,41	1.026	-0,10	59	-38,54	50	-13,79	2.100	-6,71
2023	15	-31,82	947	0,42	915	-10,82	65	10,17	29	-42,00	1.971	-6,14

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	141	0,00	1.694	-2,25	1.313	5,21	54	5,88	31	-39,22	3.233	0,28
2015	152	7,80	1.802	6,38	1.393	6,09	145	168,52	48	54,84	3.540	9,50
2016	140	-7,89	1.789	-0,72	1.368	-1,79	154	6,21	36	-25,00	3.487	-1,50
2017	131	-6,43	1.705	-4,70	1.386	1,32	134	-12,99	29	-19,44	3.385	-2,93
2018	136	3,82	1.723	1,06	1.413	1,95	121	-9,70	31	6,90	3.424	1,15
2019	127	-6,62	1.566	-9,11	1.333	-5,66	126	4,13	17	-45,16	3.169	-7,45
2020	110	-13,39	1.895	21,01	1.671	25,36	127	0,79	43	152,94	3.846	21,36
2021	125	13,64	1.508	-20,42	1.384	-17,18	117	-7,87	30	-30,23	3.164	-17,73
2022	85	-32,00	1.721	14,12	1.602	15,75	95	-18,80	30	0,00	3.533	11,66
2023	81	-4,71	1.419	-17,55	1.347	-15,92	88	-7,37	29	-3,33	2.964	-16,11

Gráfico 8.9

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Minería del Carbón. Período 2014-2023



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023

Accidentes de Trabajo

Cuadro 8.23

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

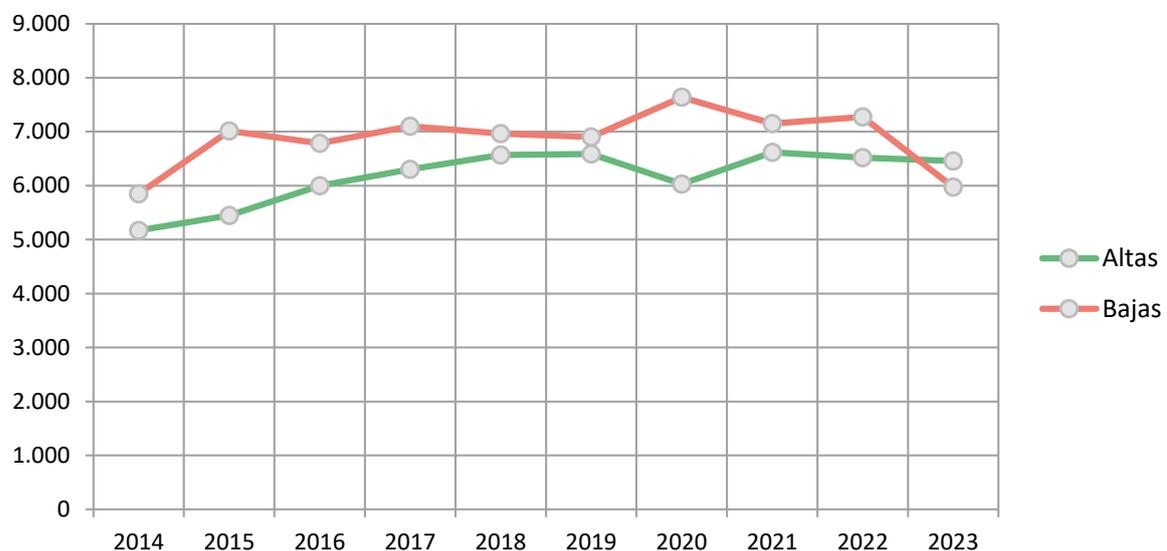
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	3.774	0,48	0	0,00	819	-4,77	560	3,32	18	-10,00	5.171	-0,14
2015	4.067	7,76	0	0,00	838	2,32	528	-5,71	14	-22,22	5.447	5,34
2016	4.617	13,52	0	0,00	784	-6,44	574	8,71	24	71,43	5.999	10,13
2017	4.902	6,17	0	0,00	820	4,59	565	-1,57	18	-25,00	6.305	5,10
2018	5.161	5,28	0	0,00	818	-0,24	573	1,42	15	-16,67	6.567	4,16
2019	5.182	0,41	0	0,00	827	1,10	562	-1,92	18	20,00	6.589	0,34
2020	4.645	-10,36	0	0,00	826	-0,12	545	-3,02	14	-22,22	6.030	-8,48
2021	5.128	10,40	0	0,00	889	7,63	596	9,36	6	-57,14	6.619	9,77
2022	5.094	-0,66	0	0,00	829	-6,75	587	-1,51	11	83,33	6.521	-1,48
2023	5.090	-0,08	1	0,00	795	-4,10	555	-5,45	18	63,64	6.459	-0,95

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	1.274	0,63	2.639	3,57	1.753	8,48	109	1,87	75	-1,32	5.850	4,22
2015	1.171	-8,08	2.777	5,23	1.846	5,31	1.149	954,13	72	-4,00	7.015	19,91
2016	1.137	-2,90	2.655	-4,39	1.752	-5,09	1.195	4,00	45	-37,50	6.784	-3,29
2017	1.217	7,04	2.849	7,31	1.847	5,42	1.137	-4,85	53	17,78	7.103	4,70
2018	1.181	-2,96	2.806	-1,51	1.884	2,00	1.048	-7,83	44	-16,98	6.963	-1,97
2019	1.310	10,92	2.800	-0,21	1.816	-3,61	917	-12,50	60	36,36	6.903	-0,86
2020	1.140	-12,98	3.379	20,68	2.081	14,59	995	8,51	44	-26,67	7.639	10,66
2021	1.368	20,00	3.042	-9,97	1.794	-13,79	906	-8,94	43	-2,27	7.153	-6,36
2022	1.186	-13,30	3.096	1,78	2.001	11,54	951	4,97	44	2,33	7.278	1,75
2023	848	-28,50	2.514	-18,80	1.701	-14,99	878	-7,68	34	-22,73	5.975	-17,90

Gráfico 8.10

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Accidentes de Trabajo. Período 2014-2023



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023

Enfermedades Profesionales

Cuadro 8.24

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

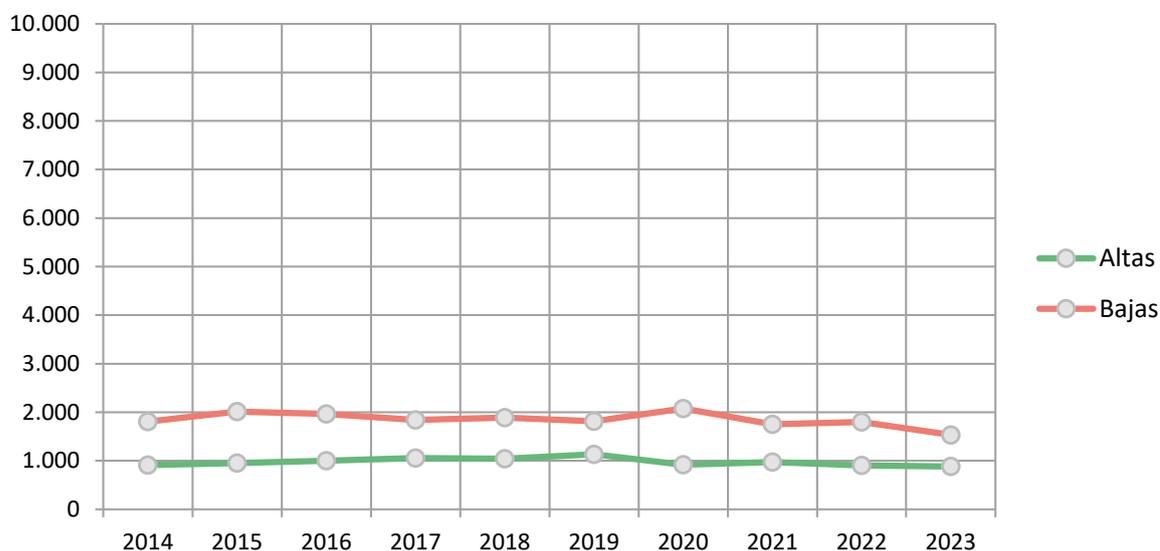
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	519	5,92	0	0,00	341	-13,01	39	2,63	10	-50,00	909	-3,30
2015	556	7,13	0	0,00	344	0,88	47	20,51	9	-10,00	956	5,17
2016	661	18,88	0	0,00	301	-12,50	23	-51,06	14	55,56	999	4,50
2017	689	4,24	0	0,00	318	5,65	36	56,52	14	0,00	1.057	5,81
2018	692	0,44	0	0,00	313	-1,57	29	-19,44	10	-28,57	1.044	-1,23
2019	788	13,87	0	0,00	292	-6,71	44	51,72	9	-10,00	1.133	8,52
2020	604	-23,35	0	0,00	283	-3,08	28	-36,36	5	-44,44	920	-18,80
2021	684	13,25	0	0,00	245	-13,43	38	35,71	6	20,00	973	5,76
2022	646	-5,56	0	0,00	232	-5,31	24	-36,84	2	-66,67	904	-7,09
2023	668	3,41	0	0,00	178	-23,28	27	12,50	8	300,00	881	-2,54

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	153	-13,56	747	-5,32	849	-4,93	41	28,13	16	-5,88	1.806	-5,35
2015	158	3,27	805	7,76	977	15,08	58	41,46	13	-18,75	2.011	11,35
2016	184	16,46	758	-5,84	943	-3,48	62	6,90	15	15,38	1.962	-2,44
2017	165	-10,33	739	-2,51	869	-7,85	56	-9,68	10	-33,33	1.839	-6,27
2018	165	0,00	735	-0,54	913	5,06	61	8,93	18	80,00	1.892	2,88
2019	164	-0,61	711	-3,27	867	-5,04	63	3,28	11	-38,89	1.816	-4,02
2020	146	-10,98	840	18,14	1.002	15,57	79	25,40	10	-9,09	2.077	14,37
2021	165	13,01	691	-17,74	825	-17,66	57	-27,85	10	0,00	1.748	-15,84
2022	166	0,61	735	6,37	831	0,73	62	8,77	4	-60,00	1.798	2,86
2023	97	-41,57	625	-14,97	754	-9,27	49	-20,97	9	125,00	1.534	-14,68

Gráfico 8.11

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Enfermedades Profesionales. Período 2014-2023



Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023

SOVI

Cuadro 8.25

Datos anuales acumulados

Altas iniciales

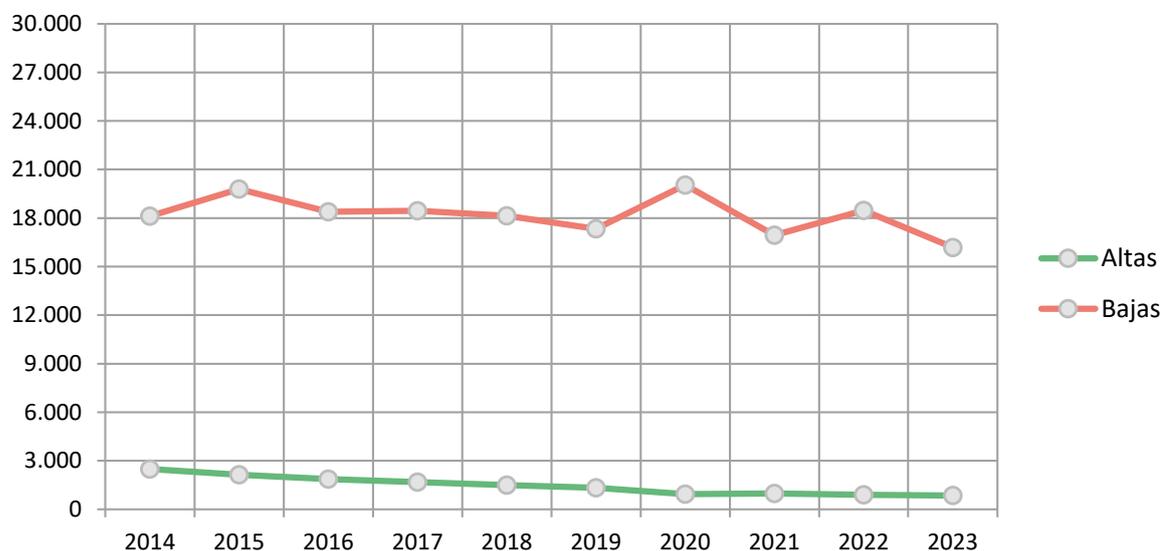
Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014			1.165	-57,68	1.326	-5,08					2.491	-39,99
2015			830	-28,76	1.302	-1,81					2.132	-14,41
2016			621	-25,18	1.255	-3,61					1.876	-12,01
2017			552	-11,11	1.133	-9,72					1.685	-10,18
2018			443	-19,75	1.051	-7,24					1.494	-11,34
2019			339	-23,48	991	-5,71					1.330	-10,98
2020			142	-58,11	805	-18,77					947	-28,80
2021			100	-29,58	879	9,19					979	3,38
2022			84	-16,00	820	-6,71					904	-7,66
2023			95	13,10	756	-7,80					851	-5,86

Bajas definitivas

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	1.928	-5,40	13.684	-0,57	2.498	-5,27					18.110	-1,77
2015	1.993	3,37	15.077	10,18	2.717	8,77					19.787	9,26
2016	1.705	-14,45	14.275	-5,32	2.407	-11,41					18.387	-7,08
2017	1.652	-3,11	14.479	1,43	2.320	-3,61					18.451	0,35
2018	1.537	-6,96	14.478	-0,01	2.134	-8,02					18.149	-1,64
2019	1.315	-14,44	13.874	-4,17	2.140	0,28					17.329	-4,52
2020	1.398	6,31	16.404	18,24	2.244	4,86					20.046	15,68
2021	962	-31,19	14.052	-14,34	1.935	-13,77					16.949	-15,45
2022	984	2,29	15.357	9,29	2.122	9,66					18.463	8,93
2023	764	-22,36	13.716	-10,69	1.708	-19,51					16.188	-12,32

Gráfico 8.12

Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. SOVI. Período 2014-2023



Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2020-2023
Distribución por clases

Cuadro 8.26

Altas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2020			Año 2021			Año 2022			Año 2023						
	Número	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.			
Incapacidad Permanente	12.992	119,24	16,78	12,23	14.402	118,77	15,37	12,00	14.981	124,19	16,27	12,21	16.109	138,71	17,53	13,45
Jubilación	37.868	218,07	13,25	15,50	38.359	225,42	12,13	16,24	42.522	241,24	12,97	16,91	50.289	267,38	15,38	18,40
Viudedad	32.461	221,42	23,13	27,89	29.074	220,33	20,72	28,82	29.585	230,69	20,12	27,93	26.015	248,92	19,34	28,04
Orfandad	9.567	84,83	38,09	24,60	10.517	88,56	37,09	25,19	9.904	92,25	36,71	25,38	9.536	94,55	37,58	24,92
Favor de Familiares	1.518	68,84	49,38	13,55	1.983	68,42	48,70	13,45	1.736	71,61	47,32	12,86	1.548	78,67	44,65	12,82
Total pensiones	94.406	189,72	17,75	16,94	94.335	189,01	16,19	16,92	98.728	202,39	16,52	17,41	103.497	223,97	17,78	18,60

Bajas con complementos por mínimos

Clases de pensión	Año 2020			Año 2021			Año 2022			Año 2023						
	Número	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.	Importe Medio	% Núm.			
Incapacidad Permanente	4.356	166,36	16,27	15,45	4.425	158,76	15,62	14,73	4.267	165,00	15,18	14,74	3.378	178,26	15,09	14,37
Jubilación	73.441	218,80	23,65	20,72	64.486	217,69	22,85	20,08	67.785	228,66	22,66	20,38	57.813	244,14	21,81	20,07
Viudedad	51.483	259,08	33,81	38,93	43.984	262,50	33,23	38,93	48.945	273,76	32,78	38,44	42.238	294,93	31,65	37,72
Orfandad	10.890	121,52	43,33	32,42	10.248	117,02	42,35	31,38	10.580	125,88	41,46	32,03	9.942	135,09	40,85	31,84
Favor de Familiares	1.805	102,46	57,07	24,41	1.505	108,28	55,21	24,46	1.647	111,59	55,96	24,24	1.230	124,74	54,33	24,22
Total pensiones	141.975	222,86	27,41	24,62	124.648	221,81	26,53	23,90	133.224	233,58	26,38	24,33	114.601	250,18	25,61	24,02

% Núm. = Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.
 % Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Periodo 2020-2023
Distribución por regímenes

Cuadro 8.27

Altas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2020			Año 2021			Año 2022			Año 2023		
	Número	Importe Medio	% Núm.									
General	66.038	185,36	15,80	66.085	185,10	14,33	69.145	198,60	14,41	73.311	219,09	15,73
Trabajadores Autónomos	27.054	201,83	27,36	27.051	199,72	25,57	28.355	213,03	27,61	28.947	237,61	28,62
Trabajadores del Mar	922	161,87	19,95	799	170,80	16,74	837	175,48	17,53	856	201,85	18,07
Minería del Carbón	46	228,68	1,89	29	202,00	1,29	37	264,69	1,76	32	279,92	1,62
A.T. y E.P.	344	144,71	4,95	370	142,91	4,87	354	148,43	4,77	351	167,72	4,78
SOVI (*)	2	123,20	0,21	1	178,37	0,10						
Total Sistema	94.406	189,72	17,75	94.335	189,01	16,19	98.728	202,39	16,52	103.497	223,97	17,78

Bajas con complementos por mínimos

Regímenes	Año 2020			Año 2021			Año 2022			Año 2023		
	Número	Importe Medio	% Núm.									
General	93.693	216,82	25,15	82.467	216,69	24,26	88.145	227,46	24,16	75.638	243,68	23,32
Trabajadores Autónomos	43.969	235,69	41,72	38.304	232,67	40,52	40.963	246,32	40,04	35.505	264,56	39,24
Trabajadores del Mar	1.949	210,80	30,21	1.853	217,13	29,52	2.046	233,12	29,99	1.737	238,95	28,59
Minería del Carbón	343	197,95	8,92	265	199,78	8,38	283	225,13	8,01	226	210,69	7,62
A.T. y E.P.	1.974	242,67	20,32	1.713	236,79	19,25	1.730	250,40	19,06	1.459	260,34	19,43
SOVI (*)	47	105,79	0,23	46	110,67	0,27	57	101,33	0,31	36	92,54	0,22
Total Sistema	141.975	222,86	27,41	124.648	221,81	26,53	133.224	233,58	26,38	114.601	250,18	25,61

% Núm.= Porcentaje que suponen las altas/bajas con mínimos sobre total altas/bajas.

% Importe medio = Porcentaje que supone el importe del complemento a mínimo sobre total nómina.

(*) Desde el año 2014, se incluyen como pensiones con mínimo las pensiones SOVI abonadas a prorrata con garantía del 50% por residencia en España.

Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2014-2023

Cuadro 8.28

Importe mensual a 31 de diciembre, en millones de euros

Años	Pensión inicial(*)	Revalorización	Complemento por mínimo	Total
2014	5.758,92	1.857,90	526,95	8.143,77
2015	6.069,64	1.778,29	514,94	8.362,87
2016	6.412,27	1.707,32	505,72	8.625,32
2017	6.751,52	1.636,15	494,31	8.881,98
2018	7.138,51	1.690,77	497,92	9.327,20
2019	7.508,21	1.758,83	501,95	9.768,99
2020	7.786,89	1.722,19	488,79	9.997,87
2021	8.135,41	1.706,46	477,80	10.319,67
2022	8.518,94	1.966,23	488,54	10.973,71
2023	8.934,09	2.702,72	520,19	12.157,00

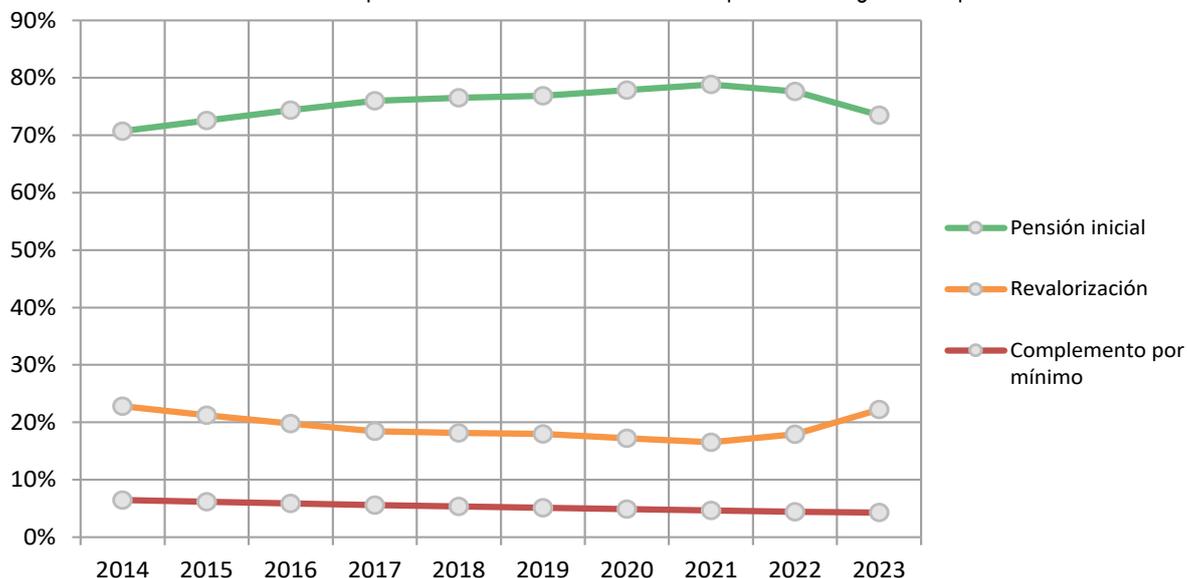
(*) Incluye otros complementos

Distribución porcentual

Años	Pensión inicial	Revalorización	Complemento por mínimo	Total
2014	70,72	22,81	6,47	100,00
2015	72,58	21,26	6,16	100,00
2016	74,34	19,79	5,86	100,00
2017	76,01	18,42	5,57	100,00
2018	76,53	18,13	5,34	100,00
2019	76,86	18,00	5,14	100,00
2020	77,89	17,23	4,89	100,00
2021	78,83	16,54	4,63	100,00
2022	77,63	17,92	4,45	100,00
2023	73,49	22,23	4,28	100,00

Gráfico 8.13

Evolución de la distribución porcentual de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2014-2023



Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre el total de pensiones en vigor por clases. Período 2014-2023

Cuadro 8.29
Datos a 31 de diciembre de cada año

Años	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		Favor de Familiares		Total Pensiones	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
2014	118.667	12,77	1.433.046	25,49	773.708	32,83	159.724	47,49	21.484	55,53	2.506.629	27,00
2015	122.278	13,08	1.411.720	24,82	762.802	32,40	159.278	47,09	21.515	54,78	2.477.593	26,49
2016	127.141	13,48	1.393.651	24,09	752.492	31,90	158.112	46,71	21.869	54,33	2.453.265	25,92
2017	130.231	13,71	1.373.147	23,34	737.734	31,26	156.037	46,19	22.198	53,82	2.419.347	25,27
2018	130.873	13,72	1.361.058	22,68	704.596	29,84	154.587	45,75	22.515	53,30	2.373.629	24,48
2019	139.390	14,51	1.357.442	22,27	670.366	28,37	153.937	45,33	22.923	53,09	2.344.058	23,92
2020	138.113	14,55	1.322.417	21,57	649.611	27,64	151.512	44,77	22.562	52,41	2.284.215	23,28
2021	137.189	14,41	1.290.422	20,72	629.697	26,72	150.164	43,98	22.949	51,83	2.230.421	22,48
2022	136.039	14,34	1.265.332	20,02	609.336	25,88	147.506	43,29	22.894	51,05	2.181.107	21,79
2023	135.617	14,30	1.263.083	19,98	608.299	25,84	147.389	43,25	22.872	51,00	2.177.260	21,75

Relación pensiones/pensionistas. Período 2014-2023

Cuadro 8.30
Datos a día 1 de cada mes

Año	Nómina	Pensionistas	Pensiones	Pensiones / pensionistas
2014	Diciembre	8.428.617	9.270.942	1,10
2015	Diciembre	8.508.482	9.360.799	1,10
2016	Diciembre	8.609.085	9.473.482	1,10
2017	Diciembre	8.705.707	9.581.770	1,10
2018	Diciembre	8.806.744	9.696.272	1,10
2019	Diciembre	8.897.902	9.801.379	1,10
2020	Diciembre	8.899.064	9.809.019	1,10
2021	Diciembre	8.990.513	9.916.966	1,10
2022	Diciembre	9.053.550	9.994.836	1,10
2023	Enero	9.067.433	10.009.149	1,10
	Febrero	9.067.267	10.007.629	1,10
	Marzo	9.076.616	10.019.006	1,10
	Abril	9.082.603	10.026.535	1,10
	Mayo	9.074.316	10.019.689	1,10
	Junio	9.092.868	10.040.732	1,10
	Julio	9.106.289	10.055.940	1,10
	Agosto	9.117.724	10.069.148	1,10
	Septiembre	9.121.410	10.073.434	1,10
	Octubre	9.131.829	10.085.672	1,10
	Noviembre	9.145.589	10.101.961	1,10
	Diciembre	9.154.513	10.111.991	1,10

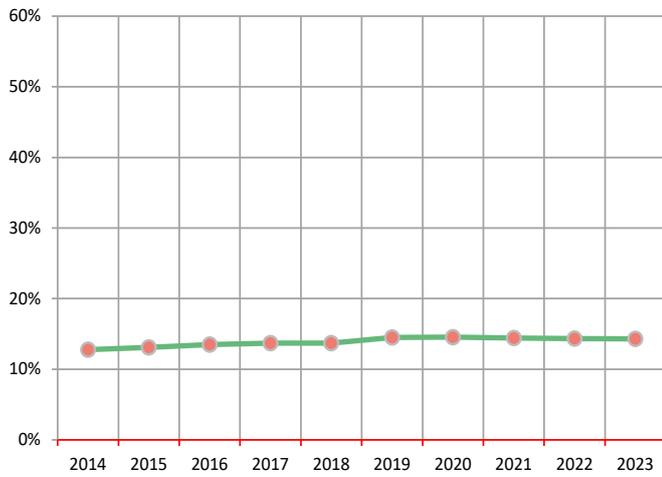
**Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total de pensiones en vigor.
Período 2014-2023**

Por clases

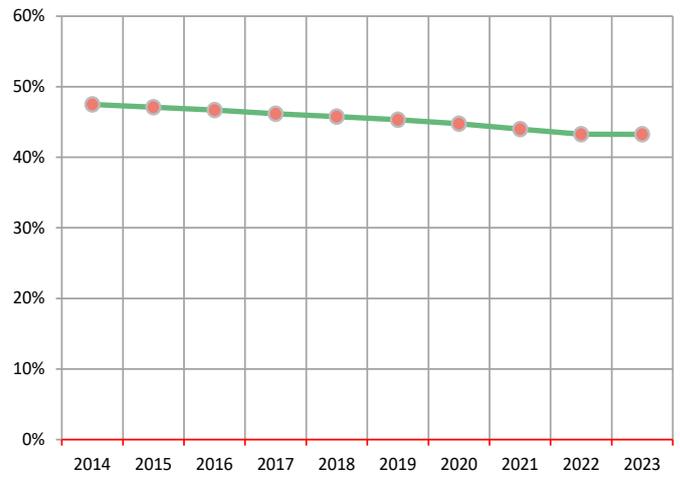
Gráfico 8.14

Datos a 31 de diciembre de cada año

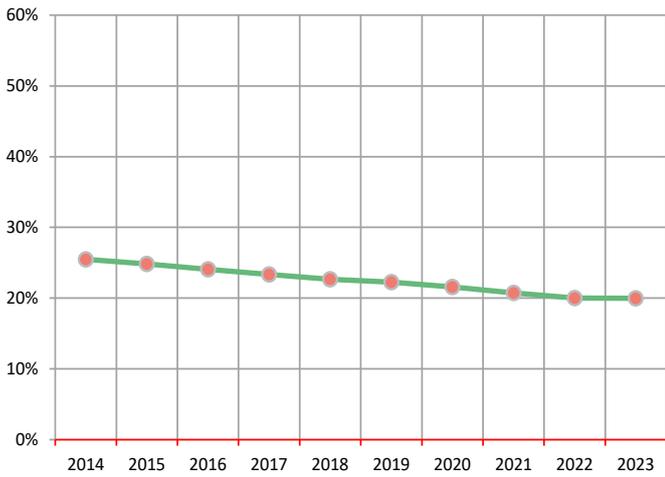
Incapacidad Permanente



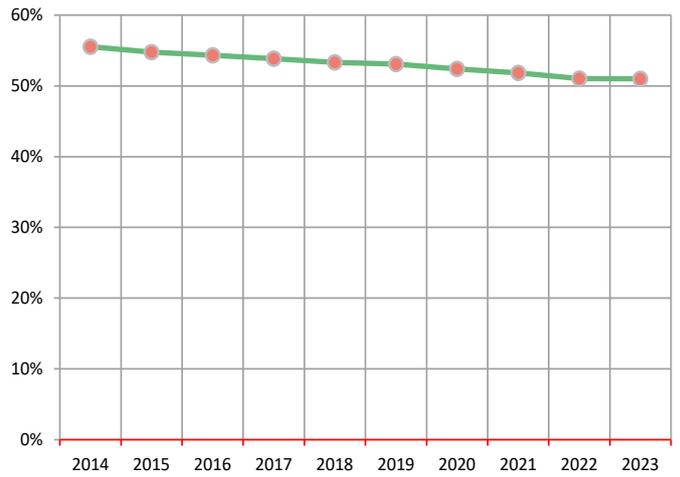
Orfandad



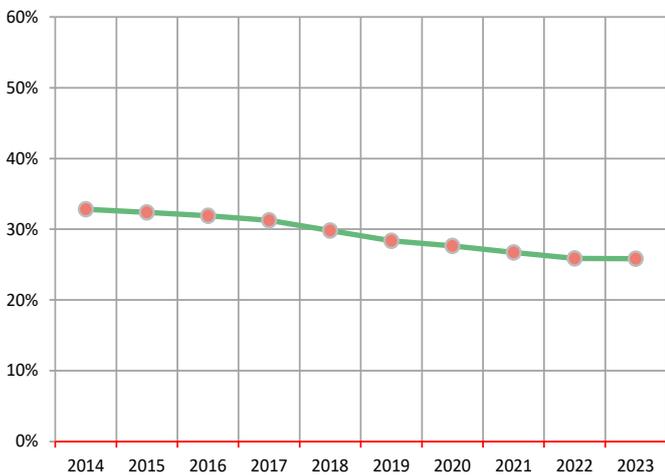
Jubilación



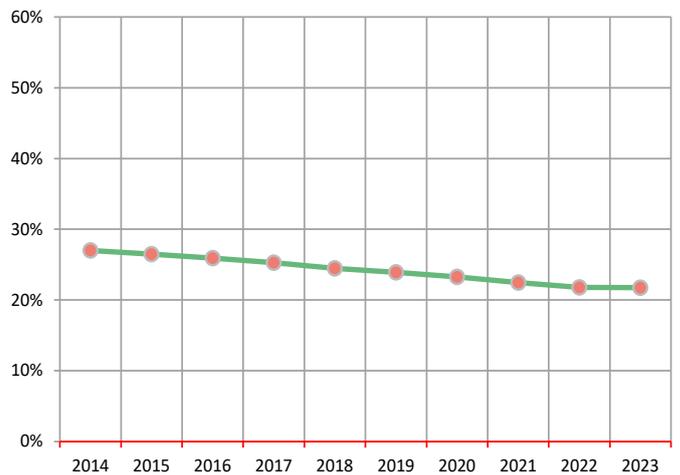
Favor de Familiares



Viudedad



Total pensiones





ANEXO V

Prestaciones familiares por hijo a cargo

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Prestaciones familiares por hijo a cargo



En este capítulo se recogen los datos de última nómina abonada en el ejercicio por la asignación económica por hijo o menor a cargo, que conviva y dependa económicamente del beneficiario, siempre que sea menor de dieciocho años o con discapacidad igual o superior al 65%.

En el Cuadro 9.1 se recoge la información correspondiente a los causantes de estas prestaciones, desagregada por tipo de nómina (semestral para causantes menores de 18 años, y mensual para los mayores) y grado de discapacidad.

En el Cuadro 9.2 los datos quedan referidos a los beneficiarios de estas asignaciones, eliminándose el doble cómputo únicamente dentro de cada tipo de nómina.

Por último y con el fin de dar una visión temporal de estas prestaciones, se incluye en el Cuadro 9.3 la evolución del número de causantes y de beneficiarios en los últimos 10 años.

Para la correcta interpretación de la evolución de estas prestaciones, hay que tener en cuenta la entrada en vigor en junio de 2020 del Ingreso Mínimo Vital, que fue reconocido de oficio a determinados beneficiarios de la Asignación Económica por causantes menores de edad sin discapacidad, con la consiguiente extinción del derecho a esta asignación por incompatibilidad.

Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias

Cuadro 9.1
Datos a diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (pago semestral)					
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥33%		Total causantes <18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	100.080	29.078.373,62	26.066	12.586.297,72	126.146	41.664.671,34
Almería	12.737	3.712.015,87	1.784	866.122,48	14.521	4.578.138,35
Cádiz	16.464	4.792.635,25	3.867	1.870.532,40	20.331	6.663.167,65
Córdoba	6.919	1.981.828,83	3.175	1.526.103,44	10.094	3.507.932,27
Granada	9.714	2.835.287,07	2.530	1.223.681,48	12.244	4.058.968,55
Huelva	6.637	1.936.229,09	1.676	809.453,48	8.313	2.745.682,57
Jaén	6.239	1.817.348,19	1.798	865.169,00	8.037	2.682.517,19
Málaga	18.957	5.519.750,05	4.182	2.025.181,48	23.139	7.544.931,53
Sevilla	22.413	6.483.279,27	7.054	3.400.053,96	29.467	9.883.333,23
Aragón	5.601	1.598.239,18	2.717	1.307.441,00	8.318	2.905.680,18
Huesca	1.077	309.296,76	416	199.500,00	1.493	508.796,76
Teruel	723	205.344,86	196	92.022,00	919	297.366,86
Zaragoza	3.801	1.083.597,56	2.105	1.015.919,00	5.906	2.099.516,56
Asturias	3.980	1.134.516,92	2.451	1.173.952,14	6.431	2.308.469,06
Illes Balears	5.235	1.506.952,84	2.813	1.379.750,00	8.048	2.886.702,84
Canarias	20.285	5.786.854,98	5.754	2.765.908,22	26.039	8.552.763,20
Palmas (Las)	10.998	3.146.131,83	2.947	1.412.783,22	13.945	4.558.915,05
S.C. Tenerife	9.287	2.640.723,15	2.807	1.353.125,00	12.094	3.993.848,15
Cantabria	2.492	707.283,16	1.441	688.534,48	3.933	1.395.817,64
Castilla y León	10.094	2.925.014,75	4.896	2.343.894,48	14.990	5.268.909,23
Ávila	883	256.546,06	360	168.647,00	1.243	425.193,06
Burgos	1.436	415.531,78	931	447.397,00	2.367	862.928,78
León	1.963	571.604,31	736	351.750,00	2.699	923.354,31
Palencia	550	156.949,98	384	183.000,00	934	339.949,98
Salamanca	1.493	434.725,20	602	294.147,00	2.095	728.872,20
Segovia	602	172.915,86	316	152.147,00	918	325.062,86
Soria	352	102.537,40	232	111.500,00	584	214.037,40
Valladolid	2.148	621.057,32	1.113	528.897,00	3.261	1.149.954,32
Zamora	667	193.146,84	222	106.409,48	889	299.556,32
Castilla - La Mancha	16.013	4.647.586,72	5.911	2.845.642,40	21.924	7.493.229,12
Albacete	3.502	1.025.562,87	1.705	821.872,48	5.207	1.847.435,35
Ciudad Real	4.505	1.306.384,18	990	476.044,00	5.495	1.782.428,18
Cuenca	1.223	354.009,39	532	258.419,00	1.755	612.428,39
Guadalajara	1.189	335.814,44	773	373.453,48	1.962	709.267,92
Toledo	5.594	1.625.815,84	1.911	915.853,44	7.505	2.541.669,28
Cataluña	46.781	13.486.901,84	31.228	14.680.550,94	78.009	28.167.452,78
Barcelona	30.077	8.673.849,21	20.117	9.405.321,54	50.194	18.079.170,75
Girona	5.713	1.642.303,69	4.205	1.989.398,96	9.918	3.631.702,65
Lleida	3.685	1.062.682,06	1.323	631.247,48	5.008	1.693.929,54
Tarragona	7.306	2.108.066,88	5.583	2.654.582,96	12.889	4.762.649,84
C. Valenciana	41.937	11.960.713,96	11.154	5.302.301,88	53.091	17.263.015,84
Alacant/Alicante	18.609	5.323.140,66	2.789	1.328.220,94	21.398	6.651.361,60
Castelló/Castellón	4.348	1.239.216,85	1.363	648.970,50	5.711	1.888.187,35
València/Valencia	18.980	5.398.356,45	7.002	3.325.110,44	25.982	8.723.466,89
Extremadura	9.631	2.787.357,51	2.286	1.113.453,48	11.917	3.900.810,99
Badajoz	6.716	1.946.555,39	1.422	693.000,00	8.138	2.639.555,39
Cáceres	2.915	840.802,12	864	420.453,48	3.779	1.261.255,60
Galicia	11.729	3.366.549,64	8.375	3.982.863,01	20.104	7.349.412,65
Coruña (A)	4.064	1.163.701,63	3.162	1.492.669,44	7.226	2.656.371,07
Lugo	1.594	461.550,40	667	322.250,00	2.261	783.800,40
Ourense	1.177	338.472,58	701	331.519,61	1.878	669.992,19
Pontevedra	4.894	1.402.825,03	3.845	1.836.423,96	8.739	3.239.248,99
Madrid	30.367	8.849.481,19	17.498	8.330.215,96	47.865	17.179.697,15
Murcia	19.705	5.729.704,42	6.201	2.993.123,36	25.906	8.722.827,78
Navarra	3.442	1.024.611,50	1.544	741.284,48	4.986	1.765.895,98
País Vasco	6.227	1.807.929,01	4.408	2.104.652,00	10.635	3.912.581,01
Araba/Álava	976	275.332,72	703	338.147,00	1.679	613.479,72
Gipuzkoa	1.755	508.323,38	1.003	478.500,00	2.758	986.823,38
Bizkaia	3.496	1.024.272,91	2.702	1.288.005,00	6.198	2.312.277,91
Rioja (La)	1.769	518.412,96	774	371.845,50	2.543	890.258,46
Ceuta	2.955	881.853,73	634	311.909,48	3.589	1.193.763,21
Melilla	2.954	876.700,38	728	351.534,92	3.682	1.228.235,30
Total	341.277	98.675.038,31	136.879	65.375.155,45	478.156	164.050.193,76

Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias

Cuadro 9.1 (Continuación)
Datos a diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	CAUSANTES CON 18 Ó MÁS AÑOS (pago mensual)					
	Con discapacidad ≥65%		Con discapacidad ≥75%		Total causantes ≥18 años	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Andalucía	24.837	11.256.220,30	12.414	8.434.495,63	37.251	19.690.715,93
Almería	1.491	675.870,30	848	576.351,23	2.339	1.252.221,53
Cádiz	3.666	1.661.344,50	1.834	1.244.896,90	5.500	2.906.241,40
Córdoba	2.632	1.192.823,35	1.372	932.769,50	4.004	2.125.592,85
Granada	2.670	1.210.311,00	1.529	1.039.480,60	4.199	2.249.791,60
Huelva	1.787	809.367,15	660	448.054,10	2.447	1.257.421,25
Jaén	1.768	801.434,40	850	577.915,00	2.618	1.379.349,40
Málaga	4.564	2.068.407,90	2.607	1.770.799,55	7.171	3.839.207,45
Sevilla	6.259	2.836.661,70	2.714	1.844.228,75	8.973	4.680.890,45
Aragón	3.467	1.571.137,80	1.719	1.166.708,40	5.186	2.737.846,20
Huesca	588	266.540,40	321	217.568,00	909	484.108,40
Teruel	408	184.946,40	180	121.702,10	588	306.648,50
Zaragoza	2.471	1.119.651,00	1.218	827.438,30	3.689	1.947.089,30
Asturias	4.058	1.839.038,10	2.002	1.361.159,80	6.060	3.200.197,90
Illes Balears	1.928	873.055,80	1.195	812.480,50	3.123	1.685.536,30
Canarias	6.949	3.146.128,65	3.925	2.668.607,50	10.874	5.814.736,15
Palmas (Las)	3.805	1.721.633,40	2.162	1.469.943,80	5.967	3.191.577,20
S.C. Tenerife	3.144	1.424.495,25	1.763	1.198.663,70	4.907	2.623.158,95
Cantabria	1.673	757.464,30	1.337	908.305,85	3.010	1.665.770,15
Castilla y León	9.175	4.158.120,90	5.165	3.511.003,60	14.340	7.669.124,50
Ávila	547	247.955,10	296	201.250,40	843	449.205,50
Burgos	1.601	725.280,00	648	440.575,20	2.249	1.165.855,20
León	1.759	797.354,70	1.040	707.096,00	2.799	1.504.450,70
Palencia	665	301.444,50	253	172.014,70	918	473.459,20
Salamanca	1.240	562.092,00	806	547.319,50	2.046	1.109.411,50
Segovia	491	222.117,00	362	246.123,80	853	468.240,80
Soria	353	160.014,90	168	114.223,20	521	274.238,10
Valladolid	1.782	807.780,60	1.122	762.847,80	2.904	1.570.628,40
Zamora	737	334.082,10	470	319.553,00	1.207	653.635,10
Castilla - La Mancha	5.654	2.562.504,90	3.076	2.091.032,45	8.730	4.653.537,35
Albacete	1.238	561.185,40	740	503.126,00	1.978	1.064.311,40
Ciudad Real	1.508	683.576,40	777	528.282,30	2.285	1.211.858,70
Cuenca	628	284.672,40	308	209.069,25	936	493.741,65
Guadalajara	496	224.836,80	355	241.364,50	851	466.201,30
Toledo	1.784	808.233,90	896	609.190,40	2.680	1.417.424,30
Cataluña	18.289	8.281.931,25	11.482	7.789.954,26	29.771	16.071.885,51
Barcelona	13.056	5.912.391,90	8.559	5.807.705,81	21.615	11.720.097,71
Girona	2.001	904.473,75	886	599.671,80	2.887	1.504.145,55
Lleida	975	441.967,50	725	491.907,65	1.700	933.875,15
Tarragona	2.257	1.023.098,10	1.312	890.669,00	3.569	1.913.767,10
C. Valenciana	13.614	6.163.711,15	6.936	4.705.587,90	20.550	10.869.299,05
Alacant/Alicante	4.462	2.021.229,10	1.831	1.242.517,25	6.293	3.263.746,35
Castelló/Castellón	1.687	764.490,45	920	625.168,05	2.607	1.389.658,50
València/Valencia	7.465	3.377.991,60	4.185	2.837.902,60	11.650	6.215.894,20
Extremadura	3.983	1.805.493,90	1.738	1.181.666,20	5.721	2.987.160,10
Badajoz	2.598	1.177.673,40	1.055	717.294,50	3.653	1.894.967,90
Cáceres	1.385	627.820,50	683	464.371,70	2.068	1.092.192,20
Galicia	10.357	4.694.601,45	4.866	3.307.033,60	15.223	8.001.635,05
Coruña (A)	4.482	2.031.463,95	2.032	1.380.876,90	6.514	3.412.340,85
Lugo	1.258	570.251,40	601	408.619,90	1.859	978.871,30
Ourense	1.143	518.121,90	437	297.116,30	1.580	815.238,20
Pontevedra	3.474	1.574.764,20	1.796	1.220.420,50	5.270	2.795.184,70
Madrid	14.514	6.576.476,40	8.409	5.714.219,55	22.923	12.290.695,95
Murcia	3.779	1.713.020,70	3.219	2.187.918,20	6.998	3.900.938,90
Navarra	1.513	685.389,60	1.130	767.607,10	2.643	1.452.996,70
País Vasco	6.298	2.853.523,50	3.096	2.104.290,50	9.394	4.957.814,00
Araba/Álava	630	284.672,40	450	305.955,00	1.080	590.627,40
Gipuzkoa	1.461	662.271,30	1.223	830.837,80	2.684	1.493.109,10
Bizkaia	4.207	1.906.579,80	1.423	967.497,70	5.630	2.874.077,50
Rioja (La)	732	331.815,60	382	259.041,90	1.114	590.857,50
Ceuta	212	96.099,60	111	75.468,90	323	171.568,50
Melilla	274	124.204,20	177	120.342,30	451	244.546,50
Total	131.306	59.489.938,10	72.379	49.166.924,14	203.685	108.656.862,24

**Número de beneficiarios (*) de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Comunidades Autónomas y provincias**

Cuadro 9.2
Datos a diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	DE CAUSANTES MENORES DE 18 AÑOS (pago semestral)	DE CAUSANTES CON 18 Ó MÁS AÑOS (pago mensual)
Andalucía	93.326	36.657
Almería	9.289	2.307
Cádiz	15.664	5.418
Córdoba	7.739	3.954
Granada	8.899	4.130
Huelva	6.335	2.412
Jaén	5.928	2.576
Málaga	16.688	7.057
Sevilla	22.784	8.803
Aragón	5.986	5.127
Huesca	1.014	894
Teruel	573	578
Zaragoza	4.399	3.655
Asturias	5.273	5.994
Illes Balears	5.526	3.084
Canarias	20.407	10.660
Palmas (Las)	10.763	5.831
S.C. Tenerife	9.644	4.829
Cantabria	3.172	2.993
Castilla y León	11.272	14.125
Ávila	862	829
Burgos	1.768	2.224
León	2.050	2.742
Palencia	723	907
Salamanca	1.580	2.015
Segovia	693	834
Soria	429	514
Valladolid	2.473	2.865
Zamora	694	1.195
Castilla - La Mancha	15.487	8.612
Albacete	3.901	1.962
Ciudad Real	3.848	2.264
Cuenca	1.271	922
Guadalajara	1.427	839
Toledo	5.040	2.625
Cataluña	55.314	29.404
Barcelona	36.422	21.356
Girona	6.730	2.853
Lleida	3.151	1.684
Tarragona	9.011	3.511
C. Valenciana	37.619	20.264
Alacant/Alicante	14.501	6.200
Castelló/Castellón	3.929	2.581
València/Valencia	19.189	11.483
Extremadura	8.802	5.647
Badajoz	6.053	3.611
Cáceres	2.749	2.036
Galicia	16.523	15.068
Coruña (A)	5.972	6.459
Lugo	1.768	1.836
Ourense	1.528	1.562
Pontevedra	7.255	5.211
Madrid	36.274	22.592
Murcia	17.300	6.874
Navarra	3.246	2.606
País Vasco	7.709	9.323
Araba/Álava	1.135	1.068
Gipuzkoa	1.922	2.669
Bizkaia	4.652	5.586
Rioja (La)	1.706	1.102
Ceuta	2.113	316
Melilla	2.053	445
Total	349.108	200.893

(*) Se considera beneficiario cada uno de los perceptores de la asignación económica que figuran en nómina.

Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo.
Período 2014-2023

Cuadro 9.3
 Datos a diciembre de cada año

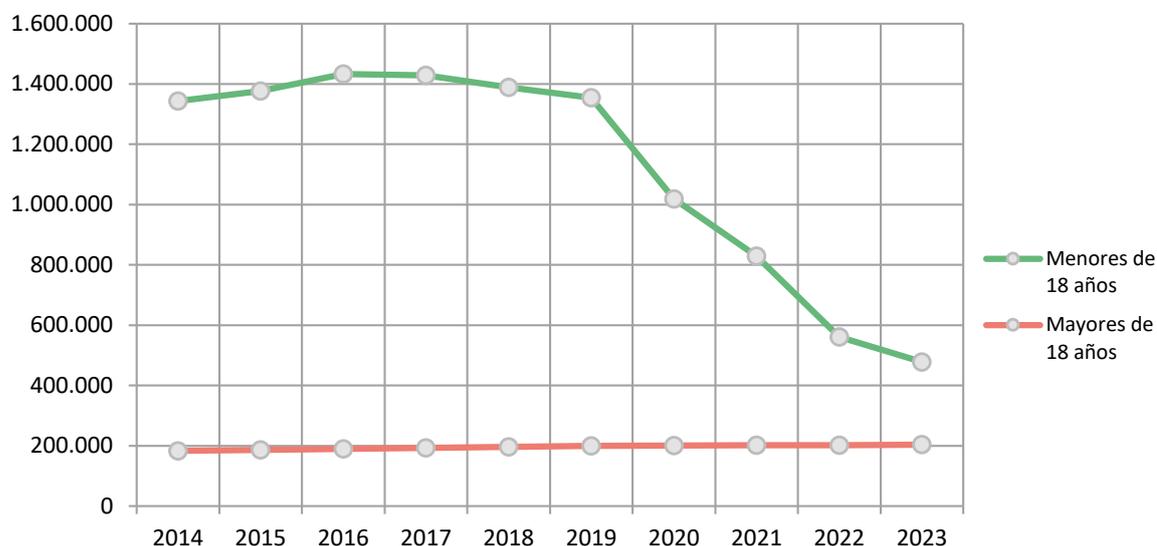
Año	Causantes menores de 18 años						Beneficiarios	
	Sin discapacidad		Con discapacidad ≥ 33%		Total		Número	%
	Número	%	Número	%	Número	%		
2014	1.233.360	7,05	109.897	4,17	1.343.257	6,81	822.928	7,62
2015	1.263.388	2,43	113.321	3,12	1.376.709	2,49	847.652	3,00
2016	1.316.293	4,19	116.768	3,04	1.433.061	4,09	886.344	4,56
2017	1.306.854	-0,72	121.545	4,09	1.428.399	-0,33	884.833	-0,17
2018	1.262.950	-3,36	125.906	3,59	1.388.856	-2,77	860.286	-2,77
2019	1.223.482	-3,13	131.113	4,14	1.354.595	-2,47	839.850	-2,38
2020	889.640	-27,29	129.035	-1,58	1.018.675	-24,80	644.987	-23,20
2021	693.092	-22,09	135.653	5,13	828.745	-18,64	542.276	-15,92
2022	432.737	-37,56	127.718	-5,85	560.455	-32,37	393.510	-27,43
2023	341.277	-21,14	136.879	7,17	478.156	-14,68	349.108	-11,28

Año	Causantes con 18 o más años						Beneficiarios	
	Con discapacidad ≥ 65%		Con discapacidad ≥ 75%		Total		Número	%
	Número	%	Número	%	Número	%		
2014	118.218	2,08	65.180	1,68	183.398	1,94	179.924	2,03
2015	120.453	1,89	66.178	1,53	186.631	1,76	183.217	1,83
2016	122.574	1,76	67.363	1,79	189.937	1,77	186.562	1,83
2017	124.728	1,76	68.688	1,97	193.416	1,83	190.119	1,91
2018	126.761	1,63	69.933	1,81	196.694	1,69	193.444	1,75
2019	128.886	1,68	71.200	1,81	200.086	1,72	196.922	1,80
2020	129.242	0,28	70.990	-0,29	200.232	0,07	197.159	0,12
2021	130.633	1,08	71.515	0,74	202.148	0,96	199.186	1,03
2022	130.509	-0,09	71.914	0,56	202.423	0,14	199.540	0,18
2023	131.306	0,61	72.379	0,65	203.685	0,62	200.893	0,68

% Variación porcentual interanual

Gráfico 9.1

Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2014-2023





ANEXO VI

Ingreso Mínimo Vital (IMV)

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



Ingreso Mínimo Vital



Este capítulo recoge los datos de las altas iniciales que se han producido desde la entrada en vigor del IMV en junio de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2023, desglosado por comunidades autónomas y por provincias.

En este sentido, se han causado un total de 735.562 altas iniciales, de las cuales 161.411 corresponden al año 2020, 197.914 al 2021, 190.345 al 2022 y 185.892 al 2023. La fuente de estos datos es el INSS para las prestaciones gestionadas por esta entidad, y Lanbide para las gestionadas por la Comunidad Autónoma del País Vasco desde junio de 2022, y por el Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación de Navarra para la Comunidad Foral de Navarra desde noviembre de 2022.

En cuanto a la distribución territorial por comunidades autónomas, se puede observar que Andalucía, Cataluña, Madrid y la Comunidad Valenciana agrupan prácticamente el 60% del total de las altas iniciales de prestaciones acumuladas en todo el período y el 62% de sus beneficiarios.

En el Cuadro 10.1 se ofrece el número de altas de las prestaciones que han figurado en alguna de las nóminas del período analizado, mientras que en el Cuadro 10.2 se muestra el número de beneficiarios que constituyen las unidades de convivencia de dichas prestaciones.

IMV: Número de altas iniciales que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias

Cuadro 10.1
Datos a diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	TOTAL ALTAS	Altas del año 2023	Altas del año 2022	Altas del año 2021	Altas del año 2020
Total	735.562	185.892	190.345	197.914	161.411
Andalucía	228.678	61.803	62.040	50.767	54.068
Almería	18.196	5.123	4.763	3.800	4.510
Cádiz	39.231	10.114	9.372	9.559	10.186
Córdoba	22.542	6.281	6.451	4.844	4.966
Granada	26.108	5.887	7.014	7.003	6.204
Huelva	11.983	3.655	2.692	2.662	2.974
Jaén	18.317	6.226	4.942	2.833	4.316
Málaga	33.151	7.706	7.496	9.562	8.387
Sevilla	59.150	16.811	19.310	10.504	12.525
Aragón	18.439	4.329	4.750	4.783	4.577
Huesca	2.570	723	917	368	562
Teruel	1.944	468	685	357	434
Zaragoza	13.925	3.138	3.148	4.058	3.581
Asturias	19.337	4.370	4.528	5.785	4.654
Illes Balears	9.035	1.843	2.592	2.935	1.665
Canarias	35.960	8.178	8.754	12.069	6.959
Palmas (Las)	17.428	4.243	3.725	5.579	3.881
S.C. Tenerife	18.532	3.935	5.029	6.490	3.078
Cantabria	7.471	1.736	1.690	2.217	1.828
Castilla y León	32.776	7.430	8.977	7.876	8.493
Ávila	2.677	515	803	763	596
Burgos	3.327	933	967	713	714
León	7.253	1.514	1.885	1.826	2.028
Palencia	2.377	645	587	623	522
Salamanca	5.239	1.232	1.402	1.164	1.441
Segovia	1.899	392	751	350	406
Soria	742	198	301	110	133
Valladolid	6.585	1.556	1.476	1.747	1.806
Zamora	2.677	445	805	580	847
Castilla - La Mancha	29.471	8.935	8.423	5.837	6.276
Albacete	6.576	1.970	1.800	1.160	1.646
Ciudad Real	8.885	2.094	3.139	1.459	2.193
Cuenca	2.017	497	683	376	461
Guadalajara	2.374	972	588	499	315
Toledo	9.619	3.402	2.213	2.343	1.661
Cataluña	68.374	21.997	16.448	18.566	11.363
Barcelona	42.822	13.838	8.838	12.464	7.682
Girona	9.792	3.144	3.162	2.304	1.182
Lleida	4.823	1.347	1.651	1.116	709
Tarragona	10.937	3.668	2.797	2.682	1.790
C. Valenciana	80.515	16.690	21.962	20.849	21.014
Alacant/Alicante	32.969	7.839	7.708	9.941	7.481
Castelló/Castellón	9.135	1.943	3.050	2.052	2.090
València/Valencia	38.411	6.908	11.204	8.856	11.443
Extremadura	25.975	7.589	7.337	5.427	5.622
Badajoz	17.602	5.227	4.869	3.785	3.721
Cáceres	8.373	2.362	2.468	1.642	1.901
Galicia	35.378	8.117	9.765	8.071	9.425
Coruña (A)	15.336	3.256	4.027	4.065	3.988
Lugo	4.510	911	1.315	1.044	1.240
Ourense	4.504	866	1.568	835	1.235
Pontevedra	11.028	3.084	2.855	2.127	2.962
Madrid	64.392	11.742	16.475	21.609	14.566
Murcia	30.548	10.866	7.493	5.682	6.507
Navarra	7.507	583	601	4.897	1.426
País Vasco	29.857	6.889	5.557	17.386	25
Araba/Álava	6.020	1.739	1.293	2.987	1
Gipuzkoa	8.107	1.693	1.364	5.027	23
Bizkaia	15.730	3.457	2.900	9.372	1
Rioja (La)	5.136	1.287	1.249	1.536	1.064
Ceuta	3.202	747	773	684	998
Melilla	3.511	761	931	938	881

IMV: Beneficiarios en las altas iniciales de prestaciones que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias

Cuadro 10.2
Datos a diciembre de 2023

Comunidades Autónomas	TOTAL BENEFICIARIOS	Beneficiarios en las altas del año 2023	Beneficiarios en las altas del año 2022	Beneficiarios en las altas del año 2021	Beneficiarios en las altas del año 2020
Total	2.157.712	615.037	630.668	440.019	471.988
Andalucía	691.955	204.212	207.448	122.869	157.426
Almería	59.514	18.757	17.395	9.638	13.724
Cádiz	115.356	32.496	30.207	23.971	28.682
Córdoba	68.722	20.781	22.154	11.529	14.258
Granada	78.103	19.135	23.044	16.689	19.235
Huelva	34.986	11.914	8.906	6.015	8.151
Jaén	58.895	20.943	17.699	7.281	12.972
Málaga	93.872	24.311	23.270	22.369	23.922
Sevilla	182.507	55.875	64.773	25.377	36.482
Aragón	55.719	14.802	16.695	10.971	13.251
Huesca	8.642	2.635	3.394	833	1.780
Teruel	6.734	1.808	2.740	903	1.283
Zaragoza	40.343	10.359	10.561	9.235	10.188
Asturias	45.391	11.605	10.824	10.239	12.723
Illes Balears	25.817	6.047	9.007	6.136	4.627
Canarias	84.138	21.317	22.159	22.976	17.686
Palmas (Las)	41.535	11.147	9.767	10.986	9.635
S.C. Tenerife	42.603	10.170	12.392	11.990	8.051
Cantabria	19.845	5.054	4.648	4.851	5.292
Castilla y León	95.260	23.780	30.234	17.866	23.380
Ávila	8.171	1.727	2.888	1.912	1.644
Burgos	10.169	3.064	3.491	1.587	2.027
León	19.432	4.386	5.836	3.781	5.429
Palencia	7.475	2.234	2.084	1.581	1.576
Salamanca	14.667	3.775	4.542	2.638	3.712
Segovia	6.236	1.451	2.865	809	1.111
Soria	2.400	722	1.125	219	334
Valladolid	19.535	5.105	4.902	4.134	5.394
Zamora	7.175	1.316	2.501	1.205	2.153
Castilla - La Mancha	93.064	31.126	29.117	13.862	18.959
Albacete	20.310	6.641	6.233	2.731	4.705
Ciudad Real	27.144	6.853	10.440	3.395	6.456
Cuenca	6.340	1.723	2.432	823	1.362
Guadalajara	7.907	3.664	2.060	1.216	967
Toledo	31.363	12.245	7.952	5.697	5.469
Cataluña	213.971	80.847	62.557	34.659	35.908
Barcelona	128.427	50.151	32.241	22.385	23.650
Girona	33.393	11.790	12.847	4.611	4.145
Lleida	16.246	5.093	6.580	2.230	2.343
Tarragona	35.905	13.813	10.889	5.433	5.770
C. Valenciana	236.056	53.775	74.012	47.549	60.720
Alacant/Alicante	96.841	25.434	25.276	22.753	23.378
Castelló/Castellón	28.617	6.530	11.026	4.766	6.295
València/Valencia	110.598	21.811	37.710	20.030	31.047
Extremadura	75.926	24.308	23.599	12.183	15.836
Badajoz	52.155	17.052	15.884	8.579	10.640
Cáceres	23.771	7.256	7.715	3.604	5.196
Galicia	93.478	23.545	28.189	17.184	24.560
Coruña (A)	38.030	8.903	10.824	8.381	9.922
Lugo	12.624	2.701	4.097	2.231	3.595
Ourense	12.011	2.388	4.529	1.791	3.303
Pontevedra	30.813	9.553	8.739	4.781	7.740
Madrid	193.606	39.485	53.027	54.563	46.531
Murcia	101.796	40.500	27.807	13.889	19.600
Navarra	22.566	3.757	2.522	10.993	5.294
País Vasco	67.573	20.171	17.421	29.918	63
Araba/Álava	15.449	6.142	4.363	4.943	1
Gipuzkoa	17.676	5.224	3.953	8.438	61
Bizkaia	34.448	8.805	9.105	16.537	1
Rioja (La)	15.253	4.424	4.304	3.460	3.065
Ceuta	12.466	3.130	3.129	2.498	3.709
Melilla	13.832	3.152	3.969	3.353	3.358



ANEXO VII

Normativa

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



NORMATIVA NACIONAL BÁSICA QUE AFECTA AL ÁMBITO DE COMPETENCIAS DEL INSS

- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

I.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

II.- NORMAS DE GESTIÓN FINANCIERA

- Real Decreto 696/2018, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social.
- Orden de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la gestión financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto.

III.- NORMAS SOBRE CONVENIOS ESPECIALES

- Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el Convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 156/2013, de 1 de marzo, por el que se regula la suscripción de Convenio especial por las personas con discapacidad que tengan especiales dificultades de inserción social.

IV.- NORMAS DE PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES

IV.1. Normas de Asistencia Sanitaria

- Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del

Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Orden ESS/1452/2012, de 29 de junio, por la que se crea un fichero de datos de carácter personal para la aplicación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social de lo previsto en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del Convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 81/2014, de 7 de febrero, por el que se establecen normas para garantizar la asistencia sanitaria transfronteriza, y por el que se modifica el Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación.
- Real Decreto-Ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud.

IV.2. Normas de Incapacidad Temporal

- Orden de 25 de noviembre de 1966, por la que se



regula la colaboración de las empresas en la gestión del Régimen General de la Seguridad Social.

- Orden de 13 de octubre de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la prestación por Incapacidad Laboral Transitoria (Incapacidad Temporal) en el régimen general de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre Incapacidades Laborales del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1430/2009, de 11 de septiembre, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en relación con la prestación de Incapacidad Temporal.
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por Incapacidad Temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

IV.3. Normas sobre las prestaciones por Nacimiento y cuidado de menor, Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural

- Real Decreto 295/2009, de 6 de marzo, por el que se regulan las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social por Maternidad, Paternidad [Nacimiento y cuidado de menor], Riesgo durante el embarazo y Riesgo durante la lactancia natural.

IV.4. Normas sobre la prestación económica por Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave

- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

IV.5. Normas de Incapacidad Permanente

- Orden de 15 de abril de 1969, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones por Invalidez (Incapacidad Permanente) en el Régimen General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, por el que se desarrolla, en materia de incapacidades laborales del Sistema de la Seguridad Social, la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.
- Orden de 18 de enero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/1995, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social.
- Orden tas/4054/2005, de 27 de diciembre, por la que se desarrollan los criterios técnicos para la liquidación de capitales coste de pensiones y otras prestaciones periódicas de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el Sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

IV.6. Normas sobre lesiones permanentes no invalidantes

- Orden ISM/450/2023, de 4 de mayo, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes.

IV.7. Normas de Jubilación

- Orden de 18 de enero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de la pres-



tación de Vejez (Jubilación) en el Régimen General de la Seguridad Social.

- Real Decreto 1799/1985, de 2 de octubre, para la aplicación de la Ley 26/1985, de 31 de julio, en la materia de racionalización de las pensiones de jubilación e incapacidad permanente.
- Real Decreto 1647/1997, de 31 de octubre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1131/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Seguridad Social de los trabajadores contratados a tiempo parcial, así como de la jubilación parcial.
- Real Decreto 1132/2002, de 31 de octubre, de desarrollo de determinados preceptos de la Ley 35/2002, de 12 de julio, de medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible.
- Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley general de la Seguridad Social [artículo 206.2 del TRLGSS 2015] en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el Sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1716/2012, de 28 de diciembre, de desarrollo de las disposiciones establecidas, en materia de prestaciones, por la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social.
- Ley 1/2014, de 28 de febrero, para la protección de los trabajadores a tiempo parcial y otras medidas urgentes en el orden económico y social.
- Real Decreto-Ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguri-

dad Social y económico (artículos 5, 6 y disposición adicional tercera).

- Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión.

IV.8. Normas sobre prestaciones por muerte y supervivencia

- Orden de 13 de febrero de 1967, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo de las prestaciones de Muerte y Supervivencia del Régimen General de la Seguridad Social.

IV.9. Normas sobre Prestaciones Familiares

- Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Prestaciones familiares de la Seguridad Social.

IV.10. Normas sobre Prestaciones por Desempleo

- Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, por el que se desarrolla la ley 31/1984, de 2 de agosto, de protección por desempleo.

IV.11 Revalorización de Pensiones

- Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revaloración de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023.

IV.12. Pensiones extraordinarias por actos de terrorismo

- Real Decreto 1576/1990, de 7 de diciembre, por el que se regula la concesión en el Sistema de la Seguridad Social de pensiones extraordinarias motivadas por actos de terrorismo.

IV.13. Prestaciones indebidamente percibidas

- Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de



las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

- Orden de 18 de julio de 1997, para el desarrollo del Real Decreto 148/1996, de 5 de febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas.

IV.14. Pagas extraordinarias

- Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.
- Orden de 25 de junio de 2001, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 771/1997, de 30 de mayo, por el que se establecen reglas de determinación de los importes de las pagas extraordinarias de las pensiones de la Seguridad Social.

IV.15. Registro de Prestaciones Sociales Públicas

- Real Decreto 397/1996, de 1 de marzo, por el que se regula el registro de prestaciones sociales públicas.
- Orden de 9 de enero de 1997, sobre gestión y funcionamiento del registro de prestaciones sociales públicas.
- Ley 6/2018, de 6 de julio de presupuestos generales del estado para el año 2018 (disposición adicional centésima cuadragesima primera -tarjeta social digital- y disposición transitoria tercera -registro de prestaciones sociales públicas-).

V.- PARTICULARIDADES DE LAS PRESTACIONES DE LOS RÉGIMENES ESPECIALES

V.1. Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos

- Decreto 2530/1970, de 20 de agosto, por el que se regula el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.
- Orden de 24 de septiembre de 1970, por la que se dictan normas para aplicación y desarrollo del régimen

especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.

- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por cuenta propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.
- Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de reformas urgentes del trabajo autónomo.
- Real Decreto-Ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.

V.2. Régimen Especial de la Minería del Carbón

- Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del carbón, de acuerdo con la Ley 24/1972, de 21 de junio, de financiación y perfeccionamiento del régimen general de la Seguridad Social.
- Orden de 3 de abril de 1973, para la aplicación y desarrollo del Decreto 298/1973, de 8 de febrero, sobre actualización del Régimen especial de la Seguridad Social para la Minería del carbón.

VI.- NORMAS SOBRE EL INGRESO MÍNIMO VITAL

- Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.
- Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del ingreso mínimo vital con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia con el fin de mejorar las oportunidades reales de inclusión social y laboral de las personas beneficiarias de la prestación.



VII.- NORMAS SOBRE PROTECCIÓN A LOS AFECTADOS POR EL SÍNDROME TÓXICO

- Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome tóxico.
 - Orden de 23 de noviembre de 1981, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 2448/1981, de 19 de octubre, sobre protección a los afectados por el síndrome tóxico.
 - Real Decreto 1276/1982, de 18 de junio, por el que se complementan las ayudas a los afectados por el síndrome tóxico.
 - Orden de 1 de abril de 1986, por la que se revisa el importe del resarcimiento de gastos por ayuda domiciliaria a los afectados por el síndrome tóxico.
 - Orden de 27 de junio de 1991, por la que se revisa el importe del resarcimiento de gastos por muda domiciliaria a los afectados por el síndrome tóxico.
 - Real Decreto-Ley 3/1999, de 26 de febrero, sobre pago de las indemnizaciones derivadas de la sentencia de la sala segunda del tribunal supremo, de 26 de septiembre de 1997, a los afectados por el síndrome tóxico.
 - Orden ISM/741/2022, de 22 de julio, por la que se actualizan las cuantías de la ayuda económica familiar complementaria y de la ayuda domiciliaria en favor de los afectados por el síndrome tóxico.
- DISPOSICIONES GENERALES MÁS IMPORTANTES PUBLICADAS EN EL BOE EN 2023 EN MATERIA DE ACCIÓN PROTECTORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**
- Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de clases pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023. (BOE núm. 311, de 28 de diciembre de 2022).
 - Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- Real Decreto 371/2023, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen jurídico del complemento económico establecido en el artículo 210.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
 - Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de directivas de la unión europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del derecho de la unión europea.
 - Real Decreto 677/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el Sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
 - Real Decreto 1133/2023, de 19 de diciembre, por el que se regula el cómputo de los períodos trabajados en organizaciones internacionales intergubernamentales a efectos del reconocimiento y cálculo de determinadas pensiones del sistema de la Seguridad Social en su modalidad contributiva.

NORMATIVA INTERNACIONAL

Convenios Bilaterales

Andorra:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el Principado de Andorra, de 9 de noviembre de 2001.



- Acuerdo administrativo de 9 de noviembre de 2001, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y el principado de Andorra.

Argentina:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997.
- Protocolo de 21 de marzo de 2005, complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Argentina, de 28 de enero de 1997.
- Acuerdo administrativo de 3 de diciembre de 1997, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República Argentina y el Reino de España.

Australia:

- Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social, de 31 de enero de 2002.
- Acuerdo administrativo de 20 de diciembre de 2002, para la aplicación del Convenio entre España y Australia sobre Seguridad Social.

Brasil:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República federativa de Brasil, de 16 de mayo de 1991, modificado por Convenio complementario de revisión de 24 de julio de 2012.
- Convenio de 14 de mayo de 2002, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República federativa de Brasil y el Reino de España de 16 de mayo de 1991.
- Acuerdo administrativo de 23 de noviembre de 2005, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República federativa de Brasil.

Cabo Verde:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde, de 23 de noviembre de 2012.
- Acuerdo administrativo de 23 de noviembre de 2012, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Cabo Verde.

Canadá:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá, de 10 de noviembre de 1986.
- Acuerdo administrativo de 10 de noviembre de 1986, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y Canadá.

Chile:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile, de 28 de enero de 1997.
- Convenio de 14 de mayo de 2002, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República de Chile y el Reino de España de 28 de enero de 1997.
- Acuerdo administrativo de 28 de enero de 1997, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Chile.

China:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Popular China de 19 de mayo de 2017.
- Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República popular China de 19 de mayo de 2017.

Colombia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia, de 6 de septiembre de 2005.
- Acuerdo administrativo de 29 de enero de 2008, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Colombia.

Corea:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea, de 14 de julio de 2011.
- Acuerdo administrativo de 22 de octubre de 2012, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Corea.

Ecuador:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Ecuador, de 4 de diciembre de 2009.



- Acuerdo administrativo de 18 de julio de 2011, para la aplicación del Convenio entre el Reino de España y la República del Ecuador.

Estados Unidos de América:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América, de 30 de septiembre de 1986.
- Acuerdo administrativo de 30 de septiembre de 1986, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y los Estados Unidos de América.

Filipinas:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Filipinas, de 12 de noviembre de 2002.

Japón:

- Convenio de Seguridad Social entre España y Japón, de 12 de noviembre de 2008.
- Acuerdo administrativo de 30 de julio de 2010, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Japón.

Marruecos:

- Convenio sobre Seguridad Social entre España y el Reino de Marruecos, de 8 de noviembre de 1979.
- Acuerdo administrativo de 8 de febrero de 1984, para la aplicación del Convenio sobre Seguridad Social entre España y el Reino de Marruecos.

Méjico:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994.
- Convenio de 8 de abril de 2003, complementario al Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, de 25 de abril de 1994.
- Acuerdo Administrativo de 28 de noviembre de 1994, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos.

Paraguay:

- Convenio de Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España, de 24 de junio de 1998.
- Acuerdo Administrativo de 15 de septiembre de 2016, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Paraguay y el Reino de España.

Perú:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República del Perú, de 16 de junio de 2003.
- Acuerdo Administrativo de 18 de abril de 2007, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre la República del Perú y el Reino de España.

República Dominicana:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Dominicana, de 1 de julio de 2004.

Rusia:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia, de 11 de abril de 1994.
- Acuerdo Administrativo de 12 de mayo de 1995, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la Federación de Rusia.

Senegal:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho «ad referendum» en Dakar el 22 de noviembre de 2020.
- Acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Senegal, hecho en Dakar el 22 de noviembre de 2020.

Túnez:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez, de 26 de febrero de 2001.
- Acuerdo Administrativo de 9 de septiembre de 2004, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez.



- Acuerdo particular relativo al reembolso de los gastos de asistencia sanitaria entre el Reino de España y la República de Túnez, anejo al acuerdo administrativo para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez.
- Acuerdo de enmienda y acuerdo anejo al Acuerdo administrativo de 9 de septiembre de 2004, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República de Túnez de 26 de febrero de 2001, hecho el 2 de febrero de 2009.
- Anejo al Acuerdo administrativo de 9 de septiembre de 2004 para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la república de Túnez, de 26 de febrero de 2011.

Ucrania:

- Convenio sobre Seguridad Social entre el Reino de España y Ucrania, de 7 de octubre de 1996.
- Acuerdo Administrativo de 17 de enero de 2001, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Ucrania.

Uruguay:

- Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay, de 1 de diciembre de 1997.
- Convenio de 8 de septiembre de 2005, complementario al Convenio de Seguridad Social entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España, de 1 de diciembre de 1997.
- Acuerdo Administrativo de 24 de julio de 2000, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay.

Venezuela:

- Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela, de 12 de mayo de 1988.
- Acuerdo Administrativo de 5 de mayo de 1989, para la aplicación del Convenio de Seguridad Social entre España y Venezuela.

Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)

- Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 10 de noviembre de 2007.
- Acuerdo de aplicación del Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social, de 11 de septiembre de 2009.

Reglamentos de la Comunidad Europea en materia de Seguridad Social

- Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad.
- Reglamento (CEE) nº 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1408/71, relativo a la aplicación de los regímenes de Seguridad Social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la comunidad.
- Reglamento (CE) nº 859/2003 del Consejo, de 14 de mayo de 2003, por el que se amplían las disposiciones del Reglamento (CEE) nº 1408/71 y del Reglamento (CEE) nº 574/72 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por las mismas.
- Reglamento (CE) nº 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre la Coordinación de los Sistemas de Seguridad Social.
- Reglamento (CE) nº 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) nº 883/2004, sobre la Coordinación de los Sistema de Seguridad Social.
- Reglamento (UE) nº 1231/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010, por el que se amplía la aplicación del Reglamento (CE) nº

- 883/2004 y el reglamento (CE) n.º 987/2009 a los nacionales de terceros países que, debido únicamente a su nacionalidad, no estén cubiertos por los mismos. (DOUE 29 de diciembre de 2010).
- Real Decreto-ley 38/2020, de 29 de diciembre, por el que se adoptan medidas de adaptación a la situación de estado tercero del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tras la finalización del periodo transitorio previsto en el acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, de 31 de enero de 2020 (BOE 30 de diciembre de 2020).
 - Acuerdo sobre la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea y de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, aprobado por la decisión (UE) 2020/135 del consejo, de 30 de enero de 2020.(DOUE 31 de enero de 2020).
 - Acuerdo de comercio y cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Europea de la Energía Atómica, por una parte, y el Reino unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por otra.(DOUE 30 de abril de 2021).



Índice General

Informe Estadístico

INSTITUTO NACIONAL *de la*
SEGURIDAD SOCIAL

2023



PRESENTACIÓN

1. ORGANIZACIÓN

1.1 El Instituto Nacional de la Seguridad Social. Competencias y estructura organizativa	8
1.2 Órganos de participación en el control y vigilancia de la gestión. El Consejo General y su Comisión Ejecutiva	12
1.2.1 Consejo General: Atribuciones y composición	12
1.2.2 Comisión Ejecutiva del Consejo General: Atribuciones y composición	13
1.2.3 Asuntos tratados	14
1.2.4 Comisiones Ejecutivas Provinciales	14
1.3 Medios personales y materiales	15
1.3.1 Plantillas	15
1.3.2 Red de Centros	18

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2023

2.1 Información y atención a la ciudadanía	21
2.1.1 Información presencial y telefónica provincial	21
2.1.2 Información telefónica y telemática. Centro de Atención Telefónica y Telemática (CATT)	24
2.1.3 Sistemas de apoyo a los servicios de información: I-CONSULTO	27
2.1.4 Información telemática a la ciudadanía. Buzón de consultas.....	28
2.1.5 Página web de la Seguridad Social.....	28
2.1.6 Sede electrónica de la Seguridad Social (SEDESS)	29
2.1.7 Tu Seguridad Social	30
2.1.8 Plataforma de presentación de solicitudes sin certificado.....	31
2.1.9 Administración digital. Plataforma de intermediación de datos	31
2.1.10 Publicaciones	32
2.1.11 Información escrita a organismos, instituciones y particulares	33
2.1.12 Tarjeta social digital (TSD).....	33
2.2 Gestión de prestaciones económicas	34
2.2.1 Pensiones	34
2.2.2 Asistencia Sanitaria	37
2.2.3 Incapacidad Temporal y otras prestaciones a corto plazo	43
2.2.4 Ingreso Mínimo Vital.....	44
2.2.5 Prestaciones económicas y sociales del Síndrome Tóxico	46
2.2.6 Actuaciones de coordinación de las Unidades Médicas	47
2.2.7 Actuaciones en la gestión de las prestaciones	50
2.2.8 Actuaciones en el área internacional	52
2.3 Gestión de recursos humanos y materiales	55
2.3.1 Actividades en relación con el régimen jurídico del personal	55
2.3.2 Formación	56
2.3.3 Acción Social	60
2.3.4 Prevención de riesgos y salud laboral	61
2.3.5 Fondo especial de Mutualidades de Funcionarios de la Seguridad Social	64
2.3.6 Gestión de recursos materiales.....	65

2.4	Gestión económica y presupuestaria	67
2.4.1	Desarrollo de la ejecución del presupuesto. Datos globales	67
2.4.2	Desarrollo de la ejecución del presupuesto en Transferencias Corrientes	68
2.4.3	Desarrollo de la ejecución del presupuesto para Gastos de personal, Gastos corrientes en bienes y servicios y Gastos financieros	73
2.4.4	Desarrollo de la ejecución del presupuesto en Inversiones y Activos financieros	74
2.4.5	Actuaciones de gestión financiera	74
2.4.6	Contratación administrativa. Procedimientos y formas de adjudicación	75
2.4.7	Actuaciones en materia estadística.....	76
2.5	Control, seguimiento y evaluación de la gestión	77
2.5.1	Control y seguimiento de las prestaciones económicas	77
2.5.2	Actividades de la Inspección de Servicios	80
2.5.3	Protección de datos.....	83
2.5.4	Convenios administrativos.....	84
3.	APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO	
3.1	Calidad y comunicación interna	86
3.1.1	Calidad de los servicios de atención e información	86
3.1.2	Reconocimiento de prácticas de mejora	87
3.1.3	Control y seguimiento de las Quejas y Sugerencias	87
3.1.4	Seguimiento de los compromisos de la Carta de Servicios	87
3.1.5	Actividades en materia de comunicación interna	88
3.2	Ordenación normativa y asistencia jurídica	89
3.2.1	Proyectos normativos	89
3.2.2	Informes jurídicos emitidos y estudios realizados	89
3.2.3	Actividades relacionadas con el régimen jurídico de la gestión de prestaciones	91
3.2.4	Actuaciones en el área internacional	91
4.	ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL	
4.1	Jurisdicción social	96
4.2	Otras jurisdicciones: civil, penal y contencioso-administrativa.....	98
	ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	99
	ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2023	123
	ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES EN EL AÑO 2023	169
	ANEXO IV. SERIES ANUALES	175
	ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO	202
	ANEXO VI. INGRESO MÍNIMO VITAL	208
	ANEXO VII. NORMATIVA	212
	Normativa Nacional básica que afecta al ámbito de competencias del Instituto Nacional de la Seguridad Social..	213
	Disposiciones generales más importantes publicadas en el BOE en 2023 en materia de acción protectora de la Seguridad Social	217
	Normativa Internacional	217

ÍNDICE DE CUADROS

1. ORGANIZACIÓN

1.1 Dotaciones en las relaciones de puestos de trabajo	16
1.2 Plantilla efectiva	16
1.3 Distribución territorial de la plantilla efectiva por grupos de cuerpos y escalas	17
1.4 Distribución de los CAISS según ámbito de influencia	18

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2023

2.1 Personas atendidas por canal de atención	21
2.2 Atenciones realizadas por motivo y solicitante	22
2.3 Atenciones realizadas por prestación y canal de atención	22
2.4 Tiempo medio de espera por persona y canal de atención	23
2.5 Evolución del portal I-CONSULTO	27
2.6 Estadísticas de acceso a los servicios de la Sede Electrónica.....	30
2.7 Estadísticas de accesos registrados a los servicios TUSS.....	30
2.8 Trámite de expedientes de pensiones. Área nacional	35
2.9 Distribución de expedientes de pensiones por Muerte y Supervivencia. Área nacional	35
2.10 Situación de expedientes de pensiones pendientes de resolución a 31 de diciembre 2023. Área nacional	35
2.11 Indicadores de gestión de las pensiones	36
2.12 Distribución porcentual del trámite de expedientes de pensiones en función del lugar de instrucción. Área internacional.....	36
2.13 Trámite de expedientes de pensiones. Área internacional	37
2.14 Situación de expedientes de pensiones en gestión a 31 de diciembre 2023. Área internacional	37
2.15 Altas por reconocimiento de la condición de titular o de beneficiario de Asistencia Sanitaria previa solicitud del interesado	38
2.16 Asistencia sanitaria a prestar por el Sistema Público de Salud. Titulares y beneficiarios por Comunidades Autónomas.....	38
2.17 Reconocimiento del derecho a la Asistencia Sanitaria. Titulares y beneficiarios por direcciones provinciales	39
2.18 Emisión de tarjetas sanitarias europeas (TSE) y certificados provisionales sustitutorios (CPS)	39
2.19 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Cargos	40
2.20 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Abonos	41
2.21 Asistencia Sanitaria al amparo de la normativa internacional. Número de formularios	42
2.22 Resumen de partes médicos transmitidos y tratados	43
2.23 Trámite de expedientes de otras prestaciones a corto plazo. Datos de gestión	43
2.24 Número de solicitudes presentadas por canales. Ingreso mínimo vital (IMV).....	44
2.25 Expedientes IMV recalculados con datos de renta 2022 consolidados.....	44
2.26 Trámite de solicitudes IMV con fecha resolución desde 01/01/2023 hasta 31/12/2023	46
2.27 Trámite de expedientes de afectados por el Síndrome Tóxico	46
2.28 Unidades Médicas INSS. Reconocimientos médicos en procesos de IT de menos de 365 días de duración.....	50

2.29 Unidades Médicas INSS. Reconocimientos médicos en procesos de IT de más de 365 días de duración.....	50
2.30 Acción formativa. Distribución por competencias	58
2.31 Acción formativa. Distribución de cursos, ediciones y participantes	59
2.32 Acción formativa. Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.....	59
2.33 Acción formativa. Distribución por sexo y edad	60
2.34 Acción social. Solicitudes e importes por tipo de ayuda	60
2.35 Fondo Especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social. Prestaciones en vigor a 31 diciembre 2023.....	64
2.36 Fondo especial de Mutualidades de funcionarios de la Seguridad Social. Datos de gestión	64
2.37 Ejecución del presupuesto. Ejercicio 2023	67
2.38 Comparación entre el presupuesto y las obligaciones contraídas.....	67
2.39 Ejecución del presupuesto en pensiones por clases de pensión	69
2.40 Ejecución presupuestaria en prestaciones a corto plazo.....	70
2.41 Ejecución presupuestaria en prestaciones familiares.....	71
2.42 Ejecución del presupuesto en IMV	71
2.43 Ejecución del presupuesto en IMV y prestaciones familiares.....	72
2.44 Ejecución presupuestaria en otras prestaciones	72
2.45 Ejecución del presupuesto de Convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas en el control de la IT y asistencia sanitaria por contingencias profesionales	73
2.46 Contratación administrativa. Año 2023	75
2.47 Grado de cumplimiento de objetivos del Programa de Actividades.....	78
2.48 Grado de cumplimiento de objetivos de Racionalización del gasto	79
2.49. Revisión procesos de IT. (artículo 170 TRLGSS)	79
2.50 Actuaciones Inspectoras. Ejercicio 2023	81
3. APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO	
3.1 Valoración de la encuesta telefónica sobre atención recibida	86
4. ACTUACIONES CONTENCIOSAS Y CONSULTIVAS DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMISNISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4.1 Jurisdicción social. Nº de procesos	96
4.2 Jurisdicción social. Nº de procesos por materias	96
4.3 Jurisdicción social. Nº de sentencias	97
4.4 Jurisdicción social. Nº de sentencias por materias	97
4.5 Otras Jurisdicciones. Nº procesos	98
4.6 Otras Jurisdicciones. Nº sentencias	98
ANEXO I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO, BALANCE Y CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	
5.1 Liquidación del presupuesto de gastos. Ejercicio 2023 - Clasificación funcional por programas	100
5.2 Balance ejercicio 2023	119
5.3 Cuenta de resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2023	121

ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

6.1 Pensiones en vigor por clases y regímenes	126
6.2 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados y regímenes	127
6.3 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema.....	128
6.4 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Régimen General	130
6.5 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores Autónomos	132
6.6 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de Trabajadores del Mar .	134
6.7 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. R.E. de la Minería del Carbón.	136
6.8 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Accidentes de Trabajo	138
6.9 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. Enfermedades Profesionales .	140
6.10 Pensiones en vigor por clases, Comunidades Autónomas y Provincias. SOVI	142
6.11 Pensiones de Incapacidad Permanente en vigor por grados, Comunidades Autónomas y Provincias. Total Sistema	144
6.12 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Total Sistema.....	146
6.13 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Régimen General	148
6.14 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Trabajadores Autónomos	149
6.15 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Trabajadores del Mar	150
6.16 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. R.E. Minería del Carbón	151
6.17 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Accidentes de Trabajo	152
6.18 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. Enfermedades Profesionales.....	153
6.19 Pensiones en vigor por clase, sexo y grupos de edad. SOVI	154
6.20 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Total Sistema	155
6.21 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Régimen General	156
6.22 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores Autónomos	157
6.23 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de Trabajadores del Mar	158
6.24 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. R.E. de la Minería del Carbón	159
6.25 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Accidentes de Trabajo.....	160
6.26 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. Enfermedades Profesionales.....	161
6.27 Pensiones en vigor por clases y tramos de cuantía. SOVI	162
6.28 Importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes	163
6.29 Distribución porcentual del importe mensual de las pensiones en vigor por clases, conceptos y regímenes	164
6.30 Pensiones en vigor con complemento por mínimos, por clases y regímenes	165
6.31 Pensiones en vigor tramitadas al amparo de norma internacional por clases y país del convenio	167
6.32 Pensiones en vigor abonadas a residentes en el extranjero por clases y país de residencia.....	168

ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes..	171
7.2 Bajas definitivas de pensiones contributivas del Sistema de la Seguridad Social por clases y regímenes	171
7.3 Altas iniciales de pensiones por regímenes y sexo	172
7.4 Bajas definitivas de pensiones por regímenes y sexo	172

7.5	Altas iniciales/bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por clases de pensión	173
7.6	Altas iniciales/ bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos y relación con el total de altas iniciales/bajas definitivas. Distribución por regímenes	174

ANEXO IV. SERIES ANUALES

8.1	Evolución de las pensiones contributivas en vigor por clases. Período 2004-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	179
8.2	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	181
8.3	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General	181
8.4	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos	181
8.5	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores del Mar	182
8.6	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de la Minería del Carbón	182
8.7	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023 , con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo.....	182
8.8	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales	183
8.9	Evolución del número de pensiones en vigor. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI	183
8.10	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. Total Sistema	185
8.11	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. Régimen General	185
8.12	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. de Trabajadores Autónomos	185
8.13	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Trabajadores del Mar	186
8.14	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023 con datos a 31 de diciembre de cada año. R.E. Minería del Carbón	186
8.15	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. Accidentes de Trabajo	186
8.16	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. Enfermedades Profesionales	187
8.17	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre de cada año. SOVI	187
8.18	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023. Total Sistema	189
8.19	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023. Régimen General.....	190

8.20 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023. R.E. Trabajadores Autónomos	191
8.21 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023. R.E. Trabajadores del Mar	192
8.22 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023. R.E. Minería del Carbón	193
8.23 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023. Accidentes de Trabajo	194
8.24 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023. Enfermedades Profesionales	195
8.25 Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Período 2014-2023. SOVI	196
8.26 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2020-2023. Distribución por clases	197
8.27 Evolución de las altas iniciales y bajas definitivas con complemento por mínimos. Período 2020-2023. Distribución por regímenes	198
8.28 Evolución de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre	199
8.29 Evolución del número de pensiones con complemento por mínimos y del porcentaje sobre total de pensiones en vigor por clases. Período 2014-2023, con datos a 31 de diciembre	200
8.30 Relación pensiones/pensionistas. Período 2014-2023	200

ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1 Número e importe de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias, con datos a diciembre de 2023	204
9.2 Número de beneficiarios de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Comunidades Autónomas y provincias, con datos a diciembre de 2023	206
9.3 Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2014-2023	207

ANEXO VI. INGRESO MÍNIMO VITAL

10.1 IMV: Número de altas iniciales que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias	210
10.2 IMV: Beneficiarios en las altas iniciales de prestaciones que han figurado en nómina por Comunidades Autónomas y provincias	211

ÍNDICE DE GRÁFICOS

1. ORGANIZACIÓN

1.1 Distribución porcentual de la plantilla efectiva por grupos de adscripción	16
1.2 Evolución de la plantilla efectiva por grupos de adscripción. Período 2021-2023	16
1.3 Centros activos a 31-12-2023	19

2. ACTIVIDADES DE GESTIÓN DESARROLLADAS EN 2023

2.1 Distribución porcentual de atenciones por motivo	22
2.2 CATT. Distribución porcentual de llamadas atendidas según categorías	25
2.3 Plataforma de intermediación de datos. Evolución de la transmisión de datos ofertados por el INSS	31
2.4 Evolución de la acción formativa. Período 2016-2023. Ediciones y Asistentes	58
2.5 Evolución del gasto en Incapacidad Temporal. Período 2014-2023	70

4. ACTUACIONES EN EL ORDEN JURISDICCIONAL

4.1 Jurisdicción social. Evolución del número de procesos en la jurisdicción social	98
4.2 Jurisdicción social. Evolución del número de sentencias en la jurisdicción social	98

ANEXO II. PENSIONES DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

6.1 Distribución porcentual del número de pensiones por clases	126
6.2 Distribución porcentual del importe de las pensiones por clases	126
6.3 Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por grados	127
6.4 Distribución porcentual del número de pensiones de Incapacidad Permanente por sexo y grupos de edad	147
6.5 Distribución porcentual del número de pensiones de Jubilación por sexo y grupos de edad	147
6.6 Distribución porcentual del número de pensiones de Viudedad por sexo y grupos de edad	147
6.7 Distribución porcentual del número de pensiones de Orfandad por sexo y grupos de edad	147
6.8 Distribución porcentual del número de pensiones de Favor de Familiares por sexo y grupos de edad ..	147
6.9 Importe de la pensión media por sexo y clase. Total Sistema	147
6.10 Porcentaje de pensiones con complemento por mínimos por clases	165
6.11 Porcentaje de pensiones con complemento por mínimos por regímenes	165
6.12 Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por clases	166
6.13 Porcentaje del complemento por mínimo sobre total de pensión por regímenes	166

ANEXO III. ALTAS INICIALES Y BAJAS DEFINITIVAS DE PENSIONES

7.1 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos por clases	173
7.2 Altas iniciales y bajas definitivas de pensiones con complemento por mínimos por regímenes	174

ANEXO IV. SERIES ANUALES

8.1 Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2004-2023. Por clases	177
8.2 Evolución del importe de la pensión media en términos de variación porcentual interanual. Período 2004-2023. Por clases	178
8.3 Evolución del número de pensiones en vigor en términos de variación porcentual interanual. Período 2014-2023. Por regímenes	184

8.4	Evolución del número de pensiones de Incapacidad Permanente en términos de variación porcentual interanual. Período 2014-2023. Por grados de Incapacidad	188
8.5	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Total Sistema. Período 2014-2023	189
8.6	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Régimen General. Período 2014-2023	190
8.7	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Trabajadores Autónomos. Período 2014-2023	191
8.8	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Trabajadores del Mar. Período 2014-2023.	192
8.9	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. R.E. Minería del Carbón. Período 2014-2023.	193
8.10	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Accidentes de Trabajo. Período 2014-2023	194
8.11	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. Enfermedades Profesionales. Período 2014-2023	195
8.12	Evolución del número de altas iniciales y bajas definitivas. SOVI. Período 2014-2023	196
8.13	Evolución de la distribución porcentual de la nómina mensual de pensiones según conceptos. Período 2014-2023	199
8.14	Evolución del porcentaje de pensiones con complemento por mínimos sobre total de pensiones en vigor. Período 2014-2023. Por clases	201

ANEXO V. PRESTACIONES FAMILIARES POR HIJO A CARGO

9.1	Evolución del número de causantes de la asignación económica por hijo o menor a cargo. Período 2014-2023	207
-----	--	-----



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES



INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL



@incluinfo



@inclusiongob



INSS